



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA
RELACIÓN MÉXICO - UNIÓN EUROPEA”**

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES

Presenta:

Flor Sugey López Gamboa

Tutora:

Dra. Rosa María Pinón Antillón



México, D.F.

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por haberme permitido ser lo que soy.

A mis Abuelitos Luciano † y Mario †, a mis abuelitas Ana María† y Teno, por que salpicaron una especie de polvo de estrellas sobre mi vida.

A mis padres Luciano y Helida por su infinito amor y dedicación hacia mi persona y mi familia.

A mis hermanos Uriel y Luciano y a mi hermanita Heidi, de los que siempre estaré orgullosa.

A mis hermosos sobrinos Uriel, José Eduardo, Ulises y Miguel, siempre sean felices y alcancen sus metas.

A mis queridas amigas y amigos, les doy las gracias por ser únicos en mi corazón y compartir conmigo sus sueños, tristezas y alegrías.

A mis inolvidables compañeras y compañeros de la Generación 2009 de la Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales, por ser parte de esta etapa tan importante de mi vida y compartir tantos momentos tan lindos en nuestra formación y proceso de maduración.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser casa del conocimiento que asume con gran responsabilidad la tarea de formar a las mejores mujeres y hombres para servir a México y lograr su transformación social. Por hacerme una mujer universitaria para toda la vida!

A la Dra. Rosa María Piñón Antillón por su firme compromiso en la formación de recursos humanos altamente calificados y con vocación de servicio al país, así como por los conocimientos y asesoría brindados a esta investigación.

A la Dra. Alejandra Salas–Porrás Soulé, al Dr. Carlos Uscanga Prieto, Dr. Adrian García Saiso y al Dr. Carlos Ballesteros Pérez, quienes al ser miembros del jurado aportaron su valioso apoyo en la construcción y revisión de esta investigación.

A las y los profesores de la Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales, por ser parte fundamental del desarrollo de profesionistas de excelencia.

A las heroínas y héroes olvidados de todas las épocas que dieron la vida por conseguir un México mejor.

A todas aquellas personas que sin mencionarlas están en mi corazón.

*“Di lo que sientas
Haz lo que piensas
Da lo que tengas
Y no te arrepientas
No te limites por lo que digas
Se lo que quieras
Pero se tu misma*

*Y si no llega lo que esperabas
No te conformes
Jamás te detengas*

*Pero sobre todas las cosas
Nunca te olvides de Dios*

*Pero sobre todas las cosas
Como te quiero mi amor”*

Jorge Avendaño

Índice

Página

AGRADECIMIENTOS	2
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO 1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	21
1.1. Los Regímenes Internacionales.....	21
1.2. La Globalización y los Regímenes Internacionales.....	25
1.3. Marco conceptual desde la visión de la cooperación para el desarrollo.....	27
1.4. Los enfoques de la cooperación internacional y sus inclinaciones idealistas, realistas e institucionalistas liberales	31
1.5. El Nuevo Institucionalismo como enfoque para el estudio de los mecanismos para la cooperación.	39
1.6. Propuesta Teórica.....	43
CAPITULO 2. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LA RELACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA	45
2.1. Antecedentes: evolución histórica y marco jurídico.....	45
2.2. Los abc de la Política de Cooperación para el Desarrollo en México y la Unión Europea.	52
2.2.1. La Política de Cooperación para el Desarrollo en México.....	53
2.2.2. La Política de Cooperación para el Desarrollo en la Unión Europea.....	66
2.3. El Acuerdo Global y la convergencia de las Políticas de Cooperación entre México y la Unión Europea.	91
2.3.1. Reuniones de la Comisión Mixta entre México y Bruselas, 1975-1989.....	101
2.3.2. Reuniones del Consejo Conjunto México-Unión Europea, 2001-2009.....	103
2.3.3. Reuniones del Comité Conjunto México- Unión Europea, 2001- 2008.....	120
2.3.4. Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALC-UE, 1999-2010.....	130
2.4. Impulso a la relación estratégica bilateral.	136

	Página
CAPITULO 3. LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA COOPERACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA.....	139
3.1. Cooperación Horizontal.....	142
3.1.1. Los Programas Regionales: instrumentos de cooperación horizontal.....	147
3.1.1.1. Alβan, Programa "Becas de Alto Nivel para América Latina".....	147
3.1.1.1.1. Erasmus Mundos.....	149
3.1.1.1.2. Erasmus Mundos-Ventana de Cooperación Exterior para América Latina.....	151
3.1.1.2. ALFA, Programa de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) de la Unión Europea y América Latina.....	152
3.1.1.3. AL-INVEST, Iniciativa de la Comisión Europea para apoyar la internacionalización de las PyMEs en América Latina.....	156
3.1.1.4. @LIS, Alianza para la Sociedad de la Información.....	160
3.1.1.5. URB-AL, Programa Regional de Cooperación para el Desarrollo Local y Territorial.....	165
3.1.1.6. EUROsociAL, Programa regional para la cohesión social en América Latina.....	173
3.1.1.7. EURO-solar, Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina en el sector de las energías renovables.....	180
3.1.1.8. COPULAD, Cooperación en materia de Políticas de Lucha Antidrogas entre América Latina y la Unión Europea.....	184
3.1.1.9. EUROclIMA, Programa de cooperación regional contra el Cambio Climático.....	185
3.2. Estrategia de la Unión Europea a través de los Programas Regionales para América Latina, 2000-2006.....	195
3.3. Análisis del Documento de Programación Regional de América Latina, 2007-2013.....	206
3.4. Análisis del impacto de la Cooperación Horizontal de la Unión Europea en la Cooperación para el Desarrollo en México a través de los Programas Regionales.....	215
3.5. Mecanismos Institucionales durante 2002-2013.....	218

	Página
3.6. Cooperación Vertical.....	226
3.6.1. Análisis del Documento Estratégico de País, 2002-2006”.....	226
3.6.1.1. Desarrollo Social y reducción de la desigualdad.....	229
3.6.1.2. Cooperación en el sector económico.....	231
3.6.1.3. Consolidación del Estado de Derecho y apoyo institucional.....	234
3.6.1.4. Cooperación científica y técnica.....	234
3.6.1.5. Sectores Transversales.....	238
3.7. Análisis del Documento Estratégico de País 2007-2013.....	240
3.7.1. Cooperación Bilateral.....	240
3.7.1.2. Cohesión Social.....	242
3.7.1.3. Competitividad y Desarrollo Económico.....	245
3.7.1.4. Educación y Cultura.....	248
3.7.1.5. Ciencia y Tecnología.....	250
CONCLUSIONES.....	255
ANEXO I.....	269
BIBLIOGRAFÍA.....	274
INDICE DE CUADROS.....	293
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	296

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Asociación Económica, Cooperación Política y Concertación México – Unión Europea (Acuerdo Global¹), marca el comienzo de un nuevo tipo de relación, tanto para México como para la Unión Europea ya que las características que éste incluye permite que la cooperación internacional para el desarrollo cuente con un marco distinto, respecto a su alcance y relevancia, al cimentar canales de diálogo, concertación y cooperación. Las relaciones institucionalizadas en el marco del Acuerdo Global se afianzan desde hace más de una década². Sin embargo, a lo largo de más de 50 años de relaciones diplomáticas³ e internacionales ambas instancias cuentan con un importante acervo acumulado de acuerdos y mecanismos para desplegar la cooperación para el desarrollo.

Tanto México como la Unión Europea se encuentran en un momento de crisis en sus propios esquemas de integración, la configuración de una relación estratégica y la estructura institucional, así como su eficacia dependen de la naturaleza de los socios y de las características y el grado de avance de los respectivos procesos de dialogo y concertación.

En contraste de lo que ocurría en los años setenta del siglo pasado, las relaciones de México con la Unión Europea hoy se encuentran plenamente integradas en la política exterior y en la inserción internacional de ambos actores. Es decir, se ha ampliado y profundizado las relaciones. No obstante, es fundamental preguntarse si ésta relación está siendo efectiva, incluso es natural revisar dudas respecto a su relevancia y pertinencia, por ello es substancial debatir qué rumbo ha de tomar en el futuro.

¹ El 8 de diciembre de 1997 se firmaron tres acuerdos: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea; el Acuerdo Interino sobre Comercio Exterior y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre México y la Unión Europea y la Declaración Conjunta sobre Excepciones Generales.

² Se considera que las relaciones entre México y la Unión Europea se logra con la firma en 1997 del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, conocido como Acuerdo Global.

³ El inicio de relaciones diplomáticas de México con la Unión Europea se dio en 1961 con la entrega de cartas credenciales del primer Embajador de México en Bruselas y por consiguiente la apertura de una Misión Diplomática en la ciudad sede de las instituciones de la Unión Europea.

A más de 50 años de relaciones bilaterales entre México y la Unión Europea, es necesario contar con investigaciones que permitan brindar un panorama integral sobre un aspecto apenas estudiado como los mecanismos institucionales, ya que estos suelen ser pocos conocidos y en ocasiones demasiado técnicos o discursivos, pero con el paso de los años pueden adquirir otra lectura.

La formulación de la política exterior requiere de la participación de los diferentes sectores que fortalezcan las posiciones del gobierno en turno, con el objetivo de que sean duraderas y adaptables a los distintos cambios nacionales e internacionales. Por ello institucionalizar los mecanismos de cooperación internacional para el desarrollo, proporcionará elementos para utilizar el Acuerdo Global a favor de los intereses de México.

La diplomacia empleada hace casi cinco décadas se ha transformado y los mecanismos formales no han sido la excepción; la ampliación de actores, sectores e intereses, temas de las agendas; escenarios donde se desenvuelven los mecanismos, que pueden ser tanto bilaterales, multilaterales, regionales. Los diferentes mecanismos establecidos en grupos de países, las conferencias y cumbres, han obligado a las y los académicos y tomadores de decisiones a renovar el marco teórico, las políticas públicas y estrategias.

Las transformaciones que ha tenido la cooperación para el desarrollo en México y en la Unión Europea han brindado un extenso interés, por ello consideramos que es una necesidad fundamental estudiarla y analizarla, con profundo reconocimiento de que ésta relación bilateral puede traducirse en un instrumento estratégico de gran potencial que puede ser utilizado en mejores niveles posibles y deseados.

Su reconocimiento es indispensable para descubrir las formas en las cuales el Acuerdo Global funcione mejor en el presente y el futuro y trascender la naturaleza de los acuerdos tradicionales de libre comercio, para constituirse en un instrumento efectivo de promoción y consolidación del desarrollo.

Consideramos que hay relaciones de poder, conflicto y tensión que únicamente pueden ser contenidos a través de medidas y políticas de carácter institucional. Las sociedades se han construido sobre instituciones relevantes⁴ como los derechos humanos y ciudadanos, las libertades civiles y políticas, la división y colaboración de los poderes, la distinción y conexión de lo privado y lo público, el intercambio económico, los mercados, la propiedad privada, los derechos de propiedad y el derecho positivo, por señalar los más importantes.

La opinión pública, el debate, la crítica, la persuasión y los argumentos también se han construido con el paradigma del Estado de Derecho, los gobiernos representativos, las administraciones públicas responsables, la función de los parlamentos, del poder Ejecutivo, del poder Judicial, las instituciones de participación y representación, la voluntad ciudadana, la administración de justicia y la defensa de las personas a los abusos de autoridad. El común denominador es que autorizan y restringen conductas para dar coherencia y funcionalidad a los sistemas sociales y políticos. Crean premisas y categorías que son fundamentales para explicar los intercambios en la sociedad y en los Estados y sus instituciones.⁵

Pretendemos estudiar los mecanismos institucionales, concientes de que su análisis proporciona una ventaja analítica y empírica, ya que identifica el mundo de los hechos, las estructuras de decisión, los actores que negocian, el tipo de acuerdos que alcanzan, el diseño e implementación de la política pública, las conexiones del poder, los grupos de interés, los procesos de dirección e implementación, los actos ejercidos de la autoridad, las formas de participación y organización ciudadana, así como el funcionamiento efectivo de las instituciones.

Los activos metodológicos y conceptuales para comprender las instituciones deben ser más amplios, los ámbitos normativos y prescriptivos son relevantes si los ubicamos en el aspecto positivo, que nos permitan entender qué son, cómo funcionan, qué resultados producen, a quién o quiénes favorecen con sus decisiones, quiénes son los responsables de su gestación, diseño y funcionamiento y operación.

⁴ José Ayala Espino, *Elección pública e instituciones: Una revisión de las Teorías modernas del Estado*, Facultad de Economía de la UNAM-Porrúa, México, 1996.

⁵ *Ibíd.*, p. 315-372.

El propósito planteado para realizar nuestra investigación vía las respuestas a las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se han desarrollado y cuáles han sido los procesos históricos que permitieron las interacciones, acuerdos, arreglos, compromisos y normas que los sustentan entre el Gobierno mexicano y las instituciones de la Unión Europea?
- ¿En qué consiste la cooperación para el desarrollo horizontal y vertical que se lleva cabo entre México y la Unión Europea?. ¿Cuál es el cambio más importante donde se produce el salto a la relación estratégica?
- ¿Cuál es el balance, oportunidades y retos que ofrece la cooperación para el desarrollo entre México y la Unión Europea?

Para tratar de dar respuesta a las preguntas de investigación antes mencionadas, presentamos el siguiente argumento de hipótesis:

La historia de la cooperación de la Unión Europea hacia México ya ha recorrido un largo camino, su alcance y sentido se ha ido modificando, sobre todo a partir del fortalecimiento de los procesos de integración en Europa, América del Norte y Latinoamérica, traducidos en acuerdos, que aunque mayormente han puesto el énfasis en las inversiones y el libre comercio, abren la posibilidad para utilizar la cooperación internacional para el desarrollo como una herramienta a favor del desarrollo nacional.

México firmó en 1975 el Acuerdo Marco de Cooperación con la Comunidad Económica Europea que obtuvo resultados poco concretos, debido a las condiciones estructurales, pero después de un proceso de transformación de las instituciones y políticas europeas el interés hacia México aparece al inicio de los años noventa como un asunto relativamente nuevo, debido al interés de ambos de diversificar sus mercados y relaciones. En respuesta a estos cambios en 1991 se firma el Acuerdo Marco de Cooperación.

Cuatro décadas después del inicio de relaciones, México ha pasado por un proceso de liberalización de sus mercados, reformas estructurales, la firma de diversos tratados de libre comercio como el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, TLCAN, pasó a formar parte de Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (por sus siglas en Inglés OCDE) en 1994, y otros foros de envergadura regional, que en suma abrió posibilidades de intercambio entre sus socios como la Unión Europea.

La consolidación de nuevos bloques económicos en el mundo, exigió por su parte a la Unión Europea revisar su política sobre América Latina y en particular con México. Este nuevo enfoque de retomar las relaciones con el continente americano propicio que México encontrara una oportunidad para crear algún contrapeso a la hegemonía de los Estados Unidos y otros bloques económicos.

La Unión Europea se propuso impulsar en México y otros países de América Latina, acuerdos llamados de cuarta generación que proponen rebasar las políticas de liberación comercial e integrar aspectos de cooperación y de diálogo político.

La puesta en marcha en el año 2000 del Acuerdo Global, marca el inicio de una etapa, en la cual se institucionalizan diferentes mecanismos que anteriormente se habían venido generando dentro de la relación México-Unión Europea para la liberalización recíproca y progresiva de bienes comerciales, servicios e inversiones y en las relaciones de cooperación.

La cooperación para el desarrollo, con su visión horizontal y vertical en el marco de la relación México-Unión Europea representa a partir del año 2000 una nueva realidad y cuenta con mecanismos idóneos para trabajar conjuntamente en la atención de los problemas de carácter interno y biregional, ya que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades nacionales a través del intercambio de experiencias novedosas entre los países de distintos niveles de desarrollo y el intercambio de conocimientos.

Los lineamientos que se siguen para la cooperación entre México y la Unión Europea pueden coadyuvar a reforzar la planeación, ejecución y monitoreo conjunto de las acciones acordadas mutuamente. Asimismo, la Unión Europea ha manifestado su interés de establecer con México una relación estrecha y duradera, caracterizada por un creciente nivel de cooperación en su sentido más amplio.

Los mecanismos institucionalizados más relevantes son las reuniones de la Comisión Mixta, Comité Conjunto, Consejo Conjunto, las Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALC-UE y los Documentos Estratégicos de País (por su nombre en inglés Country Strategy Paper, CSP) los cuales mediante el diálogo político y el incremento y eficiencia de programas de cooperación para el desarrollo, entre otros, que hacen posible que se lleve a cabo la cooperación bilateral, regional, económica, financiera y técnica. Así como las políticas horizontales y relaciones con importantes instituciones europeas.

El análisis cualitativo y cuantitativo y la puesta en marcha de los Documentos Estratégicos del País⁶, reflejarán que la cooperación establecida entre México y la Unión Europea ha transitado a otros niveles, no sólo porque incluye las bases de colaboración sino porque se etiquetan los recursos a favor de los intereses convenidos entre ambos, sobre temas prioritarios, en los cuales México debe plantearse la forma de potenciarlos a favor del desarrollo nacional, ya que la Unión Europea tiene muy claro cual será su política de cooperación en los próximos años, lo que implica que México debe también plantear una política activa basada en los intereses y oportunidades de desarrollo.

⁶ La Política Europea de Vecindad (PEV) fue desarrollada en el contexto de la ampliación de la Unión Europea de 2004, con el objetivo de evitar la aparición de nuevas líneas divisorias entre la Unión Europea ampliada y los vecinos, y de consolidar la estabilidad y la seguridad y el bienestar para todos. De esta manera, también aborda los objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia Europea de Seguridad, a la que siguió un Documento Estratégico más elaborado sobre la Política Europea de Vecindad. Este documento expone, en términos concretos, el modo en que la Unión Europea propone trabajar más estrechamente con países como México. En los cuales ofrece una relación privilegiada, creando un compromiso mutuo con los valores comunes (democracia y derechos humanos, estado de derecho, buen gobierno, principios de economía de mercado y desarrollo sostenible). La PEV va más allá de las relaciones existentes para ofrecer una relación política y una integración económica más profundas. El grado de ambición de la relación dependerá de hasta qué punto se comparten estos valores. Para facilitar la consecución de estos objetivos, la Unión Europea ofrece asistencia técnica y financiera en apoyo a los esfuerzos de los propios países socios. http://ec.europa.eu/world/enp/policy_es.htm

El cambio más importante que se produce en la relación estratégica entre México y la Unión Europea, radica en lo que nosotros conceptualizamos como la profundización de lazos de cooperación y concertación política que se produce entre ellos, después de la firma de los acuerdos de asociación económica de cuarta generación y que tiene expresiones institucionales evidentes en cada uno de los rubros señalados en la cooperación horizontal y vertical.

La relación de México y la Unión Europea en materia de cooperación, atiende a las distintas relaciones de poder, conflicto y tensión que únicamente pueden ser contenidos a través de medidas y políticas de carácter institucional. El balance, oportunidades y retos que ofrece la cooperación para el desarrollo entre México y la Unión Europea, parece indica que México, se encuentra ante la necesidad de articular y reformular sus política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ya que es indispensable estar a la altura de lo que esta requiere en lo nacional y lo internacional. La cooperación es una acción que se hace basada en intereses mutuos, con beneficios a corto, mediano y largo plazo.

Desde los años noventa se han intensificado los estudios sobre la regionalización e integración de la Unión Europea, no solo porque el avance de la propia región era evidente, sino porque México también entraba en una fase de apertura económica y comercial, en este sentido considero que podemos encontrar a distintas (os) autores que han venido estudiando el fenómeno de la cooperación entre México y la Unión Europea desde esta perspectiva. La prominencia de parte de algunos investigadores para estudiar las relaciones de la Unión Europea con América Latina desde esta perspectiva, entre lo que destaca Rosa María Piñón Antillón⁷, quien se ha referido al análisis comparativo

⁷ Entre sus publicaciones destaca: Rosa María, Piñón Antillón, (Coord.) *La Economía Global y Estados Unidos: márgenes de maniobra para México y América Latina*, FCPYS-UNAM y Delegación de la Comisión Europea en México, México, 2002; *la Economía Global e Integración Regional: las experiencias de América Latina y de la Unión Europea*, ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friedrich Ebert, FCPYS-UNAM, Dirección General de Asuntos de Personal Académico- UNAM, México, 2005; *El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: Balance y Perspectivas*, ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friedrich Ebert, FCPYS-UNAM, Dirección General de Asuntos de Personal Académico-UNAM, México, 2005; *La Cumbre de Guadalajara 2004: ¿Una alianza histórica o una Asociación Estratégica entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe?* ECSA México y la Fundación Friedrich Ebert, México 2004; *México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI*, UNAM y Delegación de la Unión Europea en México, 1999; (Coord.), *La regionalización del mundo: la Unión Europea y América Latina*, México, UNAM y Delegación de la Unión Europea en México, 1998.;y (Coord.), *Uniones Monetarias e Integración en Europa y las Américas*, UNAM y Delegación de la Unión Europea en México, 2000.

sobre procesos de integración regional, desde la óptica de la globalización y el regionalismo, en sus distintas orientaciones sobre los temas de la Unión Europea y sus relaciones con América Latina y México, las relaciones económicas de la Unión Europea con terceros países y regiones, en especial en los problemas de desarrollo e integración de América Latina.

Desde el campo de la Cooperación Internacional al Desarrollo, destaca el trabajo del investigador José Antonio Sanahuja⁸, quien aporta una vasta investigación mediante la cual ha proporcionado las bases teóricas y prácticas de la cooperación internacional al desarrollo en Iberoamérica, ya que en lo que toca a los casos de España y América Latina, realiza análisis contrastados con el régimen establecido por la Unión Europea, la experiencia le permite conocer los procesos desde adentro y visualiza los retos y oportunidades desde la óptica europea.

⁸ Las ideas más destacadas de este autor lo encontramos en los siguientes textos, Sanahuja, José Antonio. (coords.) *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio*, CIDEAL, Madrid, 129-219; *"25 años de cooperación interparlamentaria entre la Unión Europea y América Latina, 1974-1999*, Luxemburgo, Parlamento Europeo, Dirección de Estudios, Serie Política, POLI 107 (ES), marzo. 1999; "Asimetrías económicas y concertación política en las relaciones Unión Europea-América Latina: un examen de los problemas comerciales", Cástor DÍAZ BARRADO y Carlos FERNÁNDEZ LIESA (coords.), *"Iberoamérica ante los procesos de integración". Actas de las XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales*, (23-25 de septiembre de 1999), Madrid, BOE/AEPDIRI, pp. 283-298. 2000. "Mecanismos de cooperación Europa-América Latina", *Foreign Affairs en español*, vol. 2 nº 2, verano, pp. 36-51. 2002; "Cumbre Unión europea-América Latina, Madrid 17-18 de mayo de 2002", en Paloma Escudero (coord.), *La responsabilidad de la Unión Europea en la lucha contra la pobreza. Claves de la Presidencia española 2002. Una evaluación de Intermón Oxfam*, Barcelona, Intermón Oxfam, Informes nº 22, pp.47-72. 2002. "La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe" (Madrid, 17 y 18 de mayo de 2002). "Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano", *Revista Española de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (REDI)*, vol. LIV, nº 1, 2002. "De Río a Madrid. Posibilidades y límites de las relaciones Unión Europea-América Latina", Barcelona, Institut Universitari d Estudis Europeus, *Working papers del Observatori de Política Exterior Europea*, nº 45, abril. 2003. "Un diálogo estructurado y plural. La dimensión institucional de las relaciones Unión Europea-América Latina", *Nueva Sociedad*, nº 189, Caracas, enero-febrero, pp. 80-96. 2004. "Crónica de esperanzas y decepciones: América Latina y las negociaciones comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea", en Carolina Stefoni (ed.), *Chile 2003-2004. Los nuevos escenarios (inter) nacionales*, Santiago de Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), pp. 55-75. 2004. "Los dilemas de la política de desarrollo de la Unión Europea, en Plataforma 2015 y más", *La palabra empeñada. Los objetivos 2015 y la lucha contra la pobreza*, Madrid, Los libros de la Catarata, pp. 95-107. 2004. "América Latina y la Unión Europea: la agenda de Guadalajara y las relaciones birregionales", VV AA, *III Cumbre ALC-UE: México 2004. Proyecciones de los consensos de Guadalajara*, Santiago de Chile, CELARE, febrero, pp. 95-118. 2005 y "América Latina: visiones y políticas desde Europa", *Foreign Affairs en Español*, vol. 6, nº 1, pp. 76-83. 2006.

En este mismo campo de conocimiento se encuentra las investigaciones de los investigadores Juan Pablo Prado Lallande⁹, en materia de derechos humanos y más reciente la vinculación entre seguridad y cooperación, por su parte Carlos Uscanga Prieto¹⁰, es el especialista por excelencia en los temas de Asia y en el análisis en el sistema internacional de la Cooperación para el Desarrollo en las regiones y en el esquema de la cooperación internacional en México.

Entre los estudios sobre la integración regional comparada y la política europea contemporánea, encontramos también las investigaciones de Stephan Sberro y Jordi Bacaría¹¹ quien se ha enfocado a realizar análisis sobre las diversas formas de consolidar la relación entre ambos socios y regiones.

En los análisis sobre la Unión Europea y América Latina la Dra. Rosa María Piñón Antillón ha sido precursora haciendo especial énfasis en el caso de México y de los estudio de las diferentes Cumbres entre la Unión Europea-América Latina y Caribe, como lo es el caso de la Cumbre de Guadalajara en el 2004.

En los estudios bilaterales entre México y la Unión Europea destaca el trabajo emprendido por Carlos Ballesteros Pérez, quien desde la sociología, aporta marcos teórico-metodológicos sobre los diferentes esquemas y temas que entraña la relación.

⁹ Su trabajo es en materia de investigación en cooperación internacional para el desarrollo, en particular en derechos humanos, democracia y educación y su trabajo más destacado es la tesis para obtener el grado de Doctor en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (FCPSO). *Doctorado "Relaciones Internacionales, Unión Europea y Globalización Tesis: "La condicionalidad política de la cooperación al desarrollo. Las sanciones a la ayuda internacional." Cum Laude*

¹⁰ Es uno de los más destacados investigadores y a su cargo se encuentra el Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) titulado "Herramientas de análisis de la prospectiva para las Relaciones Internacionales" y sus investigaciones sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo son en base la *Cooperación y desarrollo en el Sudeste Asiático*.

¹¹ Sberro, Stephan y Jordi Bacaría "La integración de América Latina. Entre la referencia europea y el modelo estadounidense", *Foreign Affairs en español*, vol. 2, nº 2, verano, pp. 52-66 .2002.; Bacaría, Jordi (2002), "La Unión Europea y América Latina: Realidades y Perspectivas de una Relación Necesaria", *ARBOR*, N° 678, junio.

Sobre las transformaciones de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, los nuevos actores y cooperación descentralizada, se encuentra el trabajo realizado en conjunto por las investigadoras Beatriz Schmukler, Citlali Ayala Martínez y Gabriela Sánchez Gutiérrez,¹² quienes en sus distintas investigaciones han iniciado un interesante avance en la investigación sobre Cooperación para el Desarrollo desde la óptica de países de renta media y tendencias económicas mundiales.

Cada investigadora en solitario ha incursionado en temas relevantes para la disciplina. Beatriz Schmukler Scornik¹³, aporta una visión muy innovadora ya que se adentra en el análisis teórico, las políticas públicas y la visión de género, una parte importante de su trabajo se ha enfocado a construir desde la realidad mexicana una agenda de Cooperación Internacional para el Desarrollo y sobre el fortalecimiento del diálogo, la reflexión recíproca y la cooperación entre Organizaciones de la Sociedad Civil de Centroamérica y México y el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Citlali Ayala¹⁴, ha aportado estudios sobre la relación que existe entre la globalización, desarrollo y cooperación internacional, sus aportes teóricos y prácticos sobre la Cooperación Internacional Unión Europea-América Latina, puede son la plataforma para muchos estudiantes y analistas.

¹² Nos referimos a los libros titulados *Construyendo los temas clave de la cooperación internacional para el desarrollo en México y Cooperación Internacional para el desarrollo en México. Hacia una agenda participativa*, que contiene los trabajos son resultado de diversos estudios e investigaciones, así como del análisis y el debate llevados a cabo en el Foro Agenda Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, celebrado en 2007. En los cuales diversas investigadoras (es) se plantearon preguntas tales como ¿Cuál es el estado de la cooperación internacional para el desarrollo en México?, ¿cuál es su marco jurídico?, ¿cuáles son las experiencias y prioridades de los distintos actores de la cooperación? y ¿cuál es el futuro de la cooperación internacional?

¹³ Sus líneas de investigación son las Políticas de Género y familia, Políticas y prevención de violencia familiar en México y sus publicaciones más destacadas para esta investigación son: *Las Políticas de Familia en México y su relación con las transformaciones sociales*. Coautora con Campos Beltrán Rosario, Inmujeres -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2005, 264 pp. y *Mujeres en América Latina Transformando la vida*. Vol. I Coautora con Poggio, Sara, Sagot Monserrat, University os Maryland, Baltimore Country; Universidad de Costa Rica, Latina American Studies Association, Costa Rica, 2001, 93 pp.

¹⁴ Ha sido de la principal exponente del carácter dual de México en materia de cooperación internacional y en su trabajo se destaca que nuestro país tanto como oferente o donante de cooperación destina la mayor parte de sus recursos (humanos, técnicos y financieros) “a los países de la región de Centroamérica y el Caribe, dirigidos a áreas de trabajo técnico, de fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades y ayuda humanitaria, así como preparación para la prevención en casos de catástrofes naturales.”

Gabriela Sánchez¹⁵, ha instruido sobre el componente técnico de la cooperación internacional para el desarrollo al analizar el ciclo del Proyecto, la evaluación de proyectos y gestión, negociación y financiamiento de la Cooperación Internacional, sobre el liderazgo y Desarrollo Comunitario, la organización y desarrollo de las Instituciones no lucrativas, la planeación estratégica; la formulación de proyectos de desarrollo social; la evaluación de proyectos y el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil.

Filosóficamente, Markus Gottsbacher y Simone Lucatello¹⁶, logran un avance fundamental para entender los conceptos, retos y perspectivas de la cooperación para el desarrollo en nuestros días. Ellos sostienen que la cooperación es un paradigma ético que presupone corresponsabilidad del Estado.

La investigación en los diversos centros al interior de la República Mexicana es relevante, como el realizado por Eduardo Morales Pérez¹⁷, en el Colegio Mexiquense, quien ha impulsado los estudios sobre las relaciones de México con la Unión Europea y los retos y oportunidades, que ofrece esa asociación, haciendo énfasis sobre el estado que guarda la relación bilateral.

¹⁵ Sus líneas de investigación son la sociedad civil, gobernanza y cooperación internacional, las publicaciones relevantes son: "Procesos de Fortalecimiento Institucional: un enfoque para su abordaje", Espiral Consultora S.C., México, 2003; "Una experiencia de coproducción de políticas: el Programa Participación Social Chiapas. "en Mirta Vuotto (Coord.), La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social., Buenos Aires, Prometeo, 2007 y "La Cooperación Europea No Gubernamental en México" en Beatriz Schmukler, Citlali Ayala y Gabriela Sánchez Gutiérrez (Coord), Cooperación Internacional para el Desarrollo en México: hacia una agenda participativa, Editorial Porrúa, Instituto Mora, México 2008.

¹⁶ Para esta investigación ha sido de utilidad el libro que publicaron juntos titulado *Ética y cooperación internacional: los retos del siglo XXI*, Instituto Dr. José María Luis Mora, México 2008. Son destacados investigadores en la materia por su parte Markus Gottsbacher, tiene amplia experiencia por desempeñarse en diversas agencias de las Naciones Unidas (UNDP, UNODC, UNIFEM, ILO, UNESCO) y su línea de estudio se relaciona con temas de drogas, crimen, derechos de los indígenas, derecho de las mujeres, VIH/SIDA y desarrollo de capacidades, sobre todo en Latino América. Simone Lucatello, desarrolla líneas de investigación en materia de desarrollo sustentable y cambio climático.

¹⁷ Destaca el libro titulado *Una nueva visión de la política internacional de México*. Ed. Plaza & Valdez. 2006.

Una investigación básica para nuestro trabajo es el realizado por la investigadora Enriqueta Serrano Caballero, quien presenta en el 2008 el libro “Pasado, presente y futuro de la cooperación de la Unión Europea hacia México (2000-2006)” “analiza las diferentes etapas por las que ha pasado la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea hacia México, a partir de los diferentes acuerdos de cooperación y asociación firmados entre ambas partes, con énfasis en los cambios que ha sufrido la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea desde sus orígenes, y da cuenta de los diferentes tipos de cooperación que se da entre la Unión Europea y México”.¹⁸

Otra investigación (a nivel de tesis de licenciatura) que también me parece valiosa porque incluye un lenguaje sencillo y narrativo de nuestro planteamiento es la tesis de Ernesto Soria Morales, titulada “La cooperación internacional para el desarrollo y la política exterior en la materia. Evolución y perspectivas”.¹⁹

A nivel de maestría, los siguientes trabajos aportan visiones que son muy útiles en la forma de abordar la relación entre México y Unión Europea, aunque vale señalar que estudian un sector en lo particular. Las áreas a las cuales han enfocado sus trabajos son la política exterior entre ambos socios, las relaciones bilaterales, la cooperación científica y técnica y la cooperación internacional. Sin embargo, eso no es impedimento para profundizar en el desarrollo de la cooperación internacional.

Las tesis de Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales a las que me refiero son: “Las nuevas relaciones de cooperación internacional entre México y la Unión Europea: El caso de la cooperación científica y tecnológica” elaborada por Luis Ulloa Rivera; “El nuevo marco institucional de la relación de México con la Unión Europea: Análisis y perspectivas” realizada por Gabriela Uberatagoyena Pimentel, ambas en el año 2002; “Evaluaciones de la política exterior de México hacia la Unión Europea en el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), de la autoría de Laura Lozas Muñoz en el año 2003 y por último, “Las relaciones de cooperación entre México y la Unión Europea” que presentó en el año 2008, Erika Roxana Arrevillaga Iglesias.

¹⁸ Enriqueta Serrano Caballero, *Pasado, presente y futuro de la cooperación de la Unión Europea hacia México (2000-2006)*, Colegio de San Luis, México, 2008. p. 19

¹⁹ Fue reconocida con el primer lugar en el Primer Concurso BIANUAL de Tesis y Tesina para Estudiantes de Licenciatura, en el marco de los festejos de los 50 años de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Los trabajos que he mencionado aportan conocimientos que permitirán ampliar la comprensión de la cooperación para el desarrollo entre México y la Unión Europea, a través del análisis de las políticas, declaraciones y documentos elaborados para este cometido.

Es importante señalar que la sistematización de la información existente aporta elementos valiosos y ayudan a entender el contexto de los periodos que me dispongo a analizar, ya que son relativamente recientes y algunos privilegian aspectos como la política exterior y la relación económica, por eso considero que es importante fomentar la construcción de documentos integrales y especializados cuando así lo ameritan las investigaciones.

La estrategia metodológica de este proyecto se llevará a cabo a través del análisis de los documentos como las declaraciones, documentos de trabajo realizados ex profeso para este tema, el estudio será cualitativo y cuantitativo con el fin de organizar y sistematizar los antecedentes de la relación bilateral, así como, de la política de cooperación de la Unión Europea para con México y viceversa. Esta presente la experiencia profesional que he adquirido en la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa de la Cámara de Senadores en México.

Además de realizar la revisión bibliográfica pertinente, se hará uso de documentos especializados del Consejo, Comisión y Parlamento de la Unión Europea, así como de la Cancillería Mexicana.

El presente trabajo de investigación se estructura en tres capítulos. El primero, referente al Marco Teórico Conceptual, esta dedicado a abordar y conocer que se ha escrito sobre el tema de la cooperación desde los enfoques del realismo político, del liberalismo y el idealismo desde la visión de los regímenes internacionales y la globalización, desde los cuales se ha analizado el tema de la cooperación para el desarrollo entre México y la Unión Europea. También se explicará por qué el Nuevo Institucionalismo como enfoque teórico ayuda a reconocer la importancia de los factores contextuales en el análisis institucional, como señala Dieter Nolan tiene que ver con el hecho de que un acontecimiento social o político nunca se presenta aislado, sino que

siempre se ubica en una situación histórica determinada y, por tanto, está en una interacción compleja con una multiplicidad de factores de diversa naturaleza.

El capítulo segundo, es dedicado a la Cooperación para el Desarrollo en la relación México-Unión Europea y tiene como objetivo conocer la evolución histórica y el marco jurídico, para conocer las bases mediante las cuales se han desarrollado las políticas de cooperación tanto de México como de la Unión Europea; con ello pretendemos explicar que ambas siendo tan diferentes institucionalmente pueden convenir y construir una cooperación sobre bases recíprocas, transparentes y de largo aliento. Asimismo, nos proporcionará los elementos necesarios para conocer cómo se ha construido e impulsado la relación estratégica entre ambos.

Con respecto al capítulo tercero éste tiene por objetivo analizar los mecanismos Institucionales, desde la cooperación horizontal y vertical, esto es mediante el análisis de los Documentos Regionales y los Documentos Estratégicos de País de los años 2002-2006 y 2007-2013. En este apartado se estudiara los Programas Regionales para América Latina y cómo México se ha visto beneficiado, a través de estos mecanismos.

Finalmente, en las conclusiones se hace un balance del estado actual de la cooperación y se plantean las perspectivas que guardan los mecanismos institucionales. El objetivo es vislumbrar las oportunidades y retos de la cooperación para el desarrollo en la relación entre México y la Unión Europea.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

***“Todas las teorías son legítimas y ninguna tiene importancia.
Lo que importa es lo que se hace con ellas”***
Jorge Luis Borges

El objetivo del presente capítulo es conocer y exponer que se ha escrito sobre el tema de la cooperación desde los enfoques del idealismo, realismo político y del liberalismo desde la visión de los regímenes internacionales y la globalización, los cuales han analizado el tema de la cooperación para el desarrollo entre México y la Unión Europea.

Abordaremos el marco teórico de la cooperación para el desarrollo. Haremos una revisión sobre el enfoque del nuevo institucionalismo, del cual podemos señalar que en primera instancia intenta reformular el realismo estructural para explicar no solamente las continuidades y el conflicto sino también el cambio y la cooperación.

1.1. Los Regímenes Internacionales.

Este enfoque permite identificar que la existencia del régimen implica por sí solo cooperación y ahí radica una de las premisas más importantes de esta óptica. El debate del estado de arte desde la reflexión de los regímenes internacionales²⁰ es pertinente porque una de las funciones principales es facilitar la formación de acuerdos mutuamente

²⁰El desarrollo del concepto a partir de John Ruggie fue bastante dinámico hasta alcanzar una definición de consenso, alrededor de la cual se han formulado conceptualizaciones más precisas, por una parte. Stephen Krasner formuló, a partir de los debates, como definición de consenso: «conjuntos de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, implícitos o explícitos, alrededor de los cuales convergen las expectativas de los actores en un área dada de las relaciones internacionales.»

A partir de esa definición, se han incorporado nuevos elementos y reorientado la importancia de otros. Pero la idea básica se mantiene. Los actores no se incorporan a un régimen por las simples expectativas de beneficios; sino porque presumen la posibilidad real de una acción cooperativa más allá del auto-interés.

beneficiosos entre gobiernos, de manera que la condición estructural de anarquía no lleve a una “guerra de todos contra todos” en general.²¹

Otro aspecto relevante a destacar son las características de los regímenes, los autores Donald Puchala y Raymond Hopkins²² explican que es posible identificar los cinco aspectos. El primero, hace referencia a que se trata de un fenómeno actitudinal, y por ello entendemos que de declarativo y procedimental y con esto nos referimos a que implica la puesta en práctica en algún asunto, pero que es en sí mismo subjetivo, es decir, se llevan a cabo por asunto, tema, materia, motivo y objetivo, por señalar los más importantes, porque “existen inicialmente como entendimientos, expectativas o convicciones de los participantes acerca de una conducta legítima, apropiada o moral”.

La segunda característica, percibe procedimientos apropiados para la toma de decisiones; la tercera, posee una caracterización de los principios y normas que condicionan la conducta de los sujetos. La cuarta, advierte la existencia de una élite constituida por los sujetos principales como los Estados, pero puede haber otros y por último, hace referencia a la conservación un área temática en la que las conductas pueden ser moldeadas, lo que implica a las teorías conductivistas en su desarrollo.

Las características antes mencionadas, involucran también cinco elementos esenciales o componentes de esa construcción de acuerdo con Thomas Gehring²³ estos pueden incluir al menos un *Sistema de normas*, es decir, “los regímenes son sistemas de normas de diferentes tipos” En el centro del régimen están las normas sustantivas o constitutivas, a las que se suman las regulativas; el segundo elemento, son las *Negociaciones y decisiones colectivas*, las normas resultan de las interacciones entre agentes en las distintas esferas de acción y comunicación; por lo tanto las normas en un régimen resultan de negociaciones y de la habilidad para adoptar decisiones colectivamente.

²¹ Robert Keohane y Joseph Nye, *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*, Boston, 1977, p. 19.

²² Carlos Murillo Zamora, “Aproximación a los Regímenes de Integración Regional”, Revista Electrónica de Estudios Internacionales Universidad Nacional de Costa Rica. (2004). http://www.reei.org/reei8/MurilloZamora_reei8_.pdf

²³ *Apud.* en Carlos Murillo, p. 5 en Thomas Gehring, *Dynamic International Regimes. Institutions for International Environmental Governance*. Peiter Lang, Frankfurt, 1994, 16,

El tercer elemento es el *Multilateralismo*, este refiere a que el régimen sólo tiene sentido en un contexto colectivo, pues “Las normas revelan su verdadero poder en situaciones multilaterales porque pueden organizar las reacciones de las terceras partes miembros de la comunidad”; el *Área temática específica*, es el cuarto elemento ya que, a pesar de la especificidad, sobre la que hay consenso, las áreas temáticas pueden traslaparse y constituir áreas temáticas más grandes, por lo cual es necesaria una clara delimitación temática; y por último la *Efectividad*: Los regímenes deben ser implementados, es decir, tienen que ponerse en funcionamiento y aplicar los métodos y medidas necesarias para instrumentar algo y debemos contemplar que dicha instrumentación puede fallar, por lo que todo régimen está acompañado de un “cierto riesgo de fracaso”.

Derivado de lo anterior, señala Carlos Murillo Zamora que “estamos frente a un tipo de institución internacional que muestra distintos grados de refrendos y pactos que responde a la multiplicidad de intereses de los actores internacionales, por lo que es posible identificar tipos ideales”²⁴. Por ello nos encontramos con regímenes que se establecen sobre bases jurídicamente estipuladas, al igual que esquemas menos formalizados, o, en palabras de Noe Cornago²⁵, “sobre modalidades de cooperación multilateral menos formalizadas”.

Los principios, normas y reglas son fundamentales en el surgimiento, permanencia y extinción de los regímenes. En la práctica estos componentes están vinculados con el área temática, sin que necesariamente exista una jerarquía o una consistencia plena entre ellos.²⁶

Los principios, en cierta medida por su grado de abstracción, constituyen el componente al que se le ha dado menos atención. Incluso autores, como Robert Keohane, los consideran implícitos en el concepto de reglas. No obstante, los principios,

²⁴ *Ibid.*, p. 7.

²⁵ Apud. Carlos Murillo. p. 7 en Noe Cornago. “Elementos para el análisis del proceso político en los regímenes internacionales: el multilateralismo no necesariamente formalizado”, Anuario de Derecho Internacional. Universidad de Navarra, España, 1998, p. 212.

²⁶ Apud., Carlos Murillo. p. 8 en R. Wolfe, *Rendering Unto Caesar: How legal pluralism and regimen theory help in understanding multiple centres of power*. Paper delivered to the Project on Trends Workshop on Multiple Centres of Power; University of Victoria, 1999. Disponible: <http://qsilver.queensu.ca/~wolfer/461>

al igual que las normas, forman parte de las creencias e intereses de los actores, y les permite a éstos expresar esas creencias.

Situación muy distinta ocurre en el caso de las normas, consideradas como esenciales en la constitución de regímenes, puesto que son creencias compartidas o expectativas colectivas que en la praxis se convierten en estándares de conducta para actores con una identidad dada. Por lo tanto, las normas son “estándares *colectivos* de conducta”. Son constituidas en una interacción específica y en un contexto determinado. Esa construcción continua conduce a la formulación de “conjuntos de normas» independientes de otros grupos normativos, que al interrelacionarse llegan a constituir “sistemas normativos”. Estos, según el grado de coherencia y de legalización se tornan en instituciones en el ámbito de una comunidad.

Es necesario reconocer que existen normas externas al régimen que inciden en sus procedimientos de toma de decisiones. Por consiguiente, los regímenes no son estructuras cerradas; por el contrario, la estructura sistémica en la que están insertos y los *outputs* de los sistemas domésticos que los componen inciden en su comportamiento.

Además de las normas externas, considérese que la dinámica comunicativa del régimen se ve influenciada por factores extra contextuales como el poder estatal y por actores domésticos, que no deben ser ignorados. Existe “una relación potencialmente importante a ser explorada”.

Las reglas, en cuanto componente esencial del marco instrumental y operativo del régimen, prescriben la colaboración que realizan las partes en éste. Para algunos autores es precisamente en la formulación de esas reglas en donde se pone de manifiesto que los regímenes son el simple reflejo del poder y de los intereses de los Estados. Pero hay que tener en cuenta que son “las normas y principios basados en el conocimiento consensual [las que] moldean las reglas.” Por lo tanto, visto desde una posición inversa las reglas “convierten las normas del régimen en prescripción y proscripción concretas”. De ahí que el régimen posea una dimensión regulativa que facilita “la toma de decisiones conjunta y alienta la reciprocidad y confianza entre los participantes”, al garantizar el intercambio de información dentro de los parámetros establecidos por las reglas.

Retomando, los procedimientos por lo que hace a la toma de decisiones se consolida que estas constituyen la parte más operativa del régimen porque se refieren, al cómo la colaboración y participación es ejecutada.²⁷ Es decir, los mecanismos establecidos para tal fin. Por ello es la parte más susceptible de cambio, pues en definitiva cada régimen aplica los procedimientos, al igual que las normas y reglas, de manera particular; aún cuando utilicen mecanismos similares para alcanzar las metas.

Otra clasificación que puede ser muy útil, es la que establece dos dimensiones de los regímenes internacionales²⁸, en este caso se refiere a la Dimensión Horizontal y Dimensión Vertical, veamos lo que implica cada una de ellas.

Dimensión Horizontal, se enfoca a la extensión en la cual los Estados esperan o anticipan que su comportamiento será restringido por su aprobación respecto a un conjunto implícito o explícito de arreglos.

Dimensión Vertical, subraya la formalidad de un régimen. Es decir, debe estar asociado con un alto nivel de formalidad de acuerdo o incluso con el surgimiento de una organización internacional. Pero, en el otro extremo, el régimen puede llegar a existir incluso con la ausencia total de cualquier acuerdo formal.

Podemos expresar que si no existen acuerdos formales y si observamos que tampoco existe convergencia en las expectativas de que las reglas existentes, no existe régimen tal y como lo conocemos.

1.2. La Globalización y los Regímenes Internacionales.

La globalización²⁹ implica una profundización cualitativa de los procesos de internacionalización y/o transnacionalización, reforzando y en ocasiones debilitando la dimensión territorial del desarrollo.

²⁷ Carlos Murillo. *Op. Cit.*, p. 10.

²⁸ Stephen Krasner, *International Regimes*, Itaca Cornell University Press, 1986. p. 141

²⁹ Economía global o globalización son términos que se utilizan indistintamente y cuyo uso se ha extendió alrededor del mundo; su acepción conlleva, sin embargos, significados en los que subyacen concepciones claramente diferenciadas, influidas no pocas veces por posiciones

En el inciso anterior, hizo referencia a los regímenes internacionales, su contenido nos permite ver razones para sostener que las instituciones pueden hacer posible la supervivencia del planeta a través de que ellas y pueden regular la capacidad de la actividad global. La evidencia indica que los Estados pueden establecer regímenes en un amplio rango de actividades, como son, promover el interés gubernamental y la atención en las áreas o ámbitos cubiertos por la institución; disminuir los costos de transacción generados por la implementación de los acuerdos, al establecer canales permanentes de comunicación; mejorar el proceso de la toma de decisiones mediante la información precisa y abundante disponible para los tomadores de decisiones; crean servicios de verificación, aumentando los costos generados por la traición a los acuerdos; incrementan las regulaciones, formales e informales, ayudando a disminuir la incertidumbre; perfeccionan la técnica gubernamental y las capacidades legales y administrativas (“la capacidad institucional”) y una vez creados, aumentan las posibilidades de ampliarse a otras áreas específicas.³⁰

Se puede concluir que desde la óptica de los regímenes internacionales y la globalización, se apoya el supuesto de que los regímenes facilitan la cooperación por medio de las funciones que éstos desempeñan para los Estados a través de un grupo de normas, principios, reglas y procesos de toma de decisiones. De esta forma mitiga los efectos de la anarquía internacional, entendida como la ausencia de gobierno central en la estructura internacional donde nadie está designado a mandar y obedecer y proporciona en marco en el que se dan los acuerdos entre los actores.

ideológicas distintas...La nueva economía representa la incorporación constante del conocimiento e innovaciones tecnológicas a la actividad productiva. Sus fundamentos están dados por la informática, la electrónica y los avances científicos que en su conjunto han revolucionado la actividad productiva de las últimas más décadas y permiten hoy hablar de la era de la información. Véase, Rosa María Piñón Antillón, (Coord.) *La Economía Global y Estados Unidos: márgenes de maniobra para México y América Latina*, FCPYS-UNAM y Delegación de la Comisión Europea en México, México, 2002.

³⁰ Esta situación es conocida también como derramamiento de la institucionalización, en inglés conocida como *spill over*.

1.3. Marco conceptual desde la visión de la cooperación internacional.

La cooperación para el desarrollo se originó al término de la Segunda Guerra Mundial cuando se diseñaron los programas de financiamiento para la reconstrucción de los países devastados por la guerra.

El objetivo era apoyar los programas de las naciones con necesidades de recursos para el desarrollo. Es una modalidad de la cooperación internacional que se puede definir como el flujo de recursos económicos de una nación a otra, ya sea de forma directa o administrada a través de algún organismo internacional.

La Teoría de la Cooperación en lo que se refiere a los argumentos sustentados por Robert Axelrod³¹, son particularmente relevantes, toda vez que, se funda en la investigación de individuos que persiguen su interés personal sin la ayuda de una autoridad central que obligue a cada cual a cooperar con los demás. El *Dilema del Prisionero*³², ejemplifica que es mejor que, en las situaciones presentadas los actores cooperen para obtener mayores y mejores beneficios mutuos.

Robert Axelrod parte del modelo del *Dilema del Prisionero* el cual representa perspicazmente aquellas situaciones en donde la persecución del propio interés conduce no a un resultado cooperativo, sino a un resultado que es pobre para cada una de las partes. En este modelo se presenta una característica cuyo resultado final no es de *sumacero* como puede serlo otro juego como el ajedrez, donde la mejor estrategia es independiente de la estrategia que emplee el otro jugador. Aquí, la mejor estrategia depende de la que utilice el otro jugador. En el caso de que deserten ambos actores produce una ganancia inferior a la que tuvieran ambos si deciden cooperar.

³¹ Robert Axelrod, La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos. Alianza Editorial, Madrid, 1986.

³² Robert Axelrod, estudió una extensión al escenario clásico del dilema del prisionero que denominó dilema del prisionero iterado (DPI). Los participantes deben escoger una y otra vez su estrategia mutua, y tienen memoria de sus encuentros previos. Axelrod invitó a competir en un torneo de DPI y descubrió que cuando se repiten estos encuentros durante un largo periodo de tiempo con muchos jugadores, cada uno con distintas estrategias, las estrategias "egoístas" tendían a ser peores a largo plazo, mientras que las estrategias "altruistas" eran mejores, juzgándolas únicamente con respecto al interés propio. Usó esto para mostrar un posible mecanismo que explicase lo que antes había sido un difícil punto en la teoría de la evolución. Se descubrió que la mejor estrategia determinista era el Toma y daca (tit for tat)

Ante la pregunta sobre cuál es la mejor estrategia posible, es decir, la que produzca las ganancias más elevadas, la respuesta depende de las mejores estrategias usadas los actores y especialmente si estas dejan espacio para desarrollar la mutua cooperación.

Cooperar significa trabajar juntos y ello presupone voluntad de ambos actores de participar en condiciones iguales en derecho. Aunque las nuevas tendencias para entender la cooperación atienden a motivaciones económicas, comerciales y políticas, entre otras. La cooperación para el desarrollo es vista como un mecanismo apropiado de los países donadores para expandir sus programas de industrialización, proteger sus producciones y el mercado.

La cooperación internacional para el desarrollo, hace años que está en crisis, al suponer el fin de una etapa y la transición a otra que sin duda requerirá nuevas forma de acción y diversificación.

Las causas de esa crisis son diversas, entre ellas es la situación de la economía actual y uno más profundo son las transformaciones producidas en las relaciones internacionales, como señalamos antes, el contexto mediante el cual nació la cooperación para el desarrollo es completamente distinto.

La crisis en la que se encuentra actualmente la cooperación internacional para el desarrollo, es una dificultad que se manifiesta en el declive de los fondos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo, AOD y que se explica a partir de las transformaciones contemporáneas de la sociedad internacional, en particular el fin de la Guerra Fría y la globalización económica.

El nuevo contexto internacional exige, que “los países del Norte adopten una estrategia concertada a fin de atajar las causas de los problemas sociales, políticos y medioambientales de la sociedad global. El objetivo de esta nueva estrategia de la

cooperación para el desarrollo no ha de ser otro que el de “posibilitar un desarrollo humano, sostenible y participativo”³³

Para ello es necesario que haya una implicación más amplia y coordinada de tres tipos de actores: los operadores económicos, los organismos gubernamentales y la sociedad civil organizada. La cooperación al desarrollo ha de ser articulada, pues, a partir de actuaciones desde el mercado, desde las autoridades públicas y desde la sociedad civil.

Tanto los actores del Norte como los del Sur, han de asumir el compromiso de la corresponsabilidad en las actuaciones en favor del desarrollo, y por ello habría que adecuar las políticas a los objetivos de las intervenciones, habría que diversificar los instrumentos utilizados en cada caso y se debería otorgar un papel central al conocimiento en el desarrollo.

Al respecto, podemos decir, que la cooperación para el desarrollo atraviesa por un momento de transición, en el que los presupuestos y mecanismos de hace 50 años ya no son válidos, pero no ha surgido todavía un nuevo modelo de cooperación adaptado a las exigencias de la globalización.

Además, tal como lo señala Robert Cox, la evolución de la cooperación al desarrollo y las transformaciones de los años ochenta y noventa asociadas al alineamiento político-ideológico del Este y del Sur con el modelo neoliberal occidental a través de las políticas de ajuste, el fin de la Guerra fría y los procesos de la globalización despliegan las características básicas del sistema internacional de ayuda al desarrollo en lo referido a actores, estructura y procesos, veamos como se han dado estas innovaciones:

³³ Manuel Gómez Galán y José Antonio Sanahuja (coords.), La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio. Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención. Madrid, CIDEAL, 2001, p. 29.

a) Cuestiona fuertemente al estatocentrismo por la importancia creciente de actores no estatales y subestatales;

b) Se mantiene la hegemonía en la estructura de poder, aunque marcada por el declive y la transformación del poder estadounidense en favor de la Unión Europea, de Japón, de los organismos financieros multilaterales e incluso de los países en desarrollo; y;

c) Se consolida el régimen internacional que regula de forma institucionalizada la cooperación al desarrollo, aunque la interpretación de su articulación es objeto de debate.

En este sentido, la inserción del tema de la cooperación para el desarrollo es el debate más amplio de la Teoría de las Relaciones Internacionales, pues demuestra cómo las respuestas a la crisis del modelo de ayuda difieren según si provienen de las teorías de la estabilidad hegemónica, del institucionalismo liberal o de los enfoques constructivistas.

En la actualidad se debe actuar en un mundo globalizado, crecientemente integrado en determinados ámbitos y fragmentado en otros, en ocasiones es horizontal y otros verticalmente, hay desigualdades y contrastes nunca antes vistos. Sin embargo, tanto los efectos negativos como positivos parecen marcar el rumbo de la cooperación, por un lado se restringen y reducen los presupuestos nacionales y de agencias para la cooperación, pero por otro, surge un número más amplio de actores, agencias y organizaciones que están dispuestas a aportar tanto dinero como intercambio técnico a favor de una agenda global para el desarrollo.

Como desenlace de este inciso podemos señalar que, el debate teórico de la cooperación gira en dos ejes antagonistas. Por un lado esta el enfoque que considera que los actores forman parte de colectivos sociales que promueven diversas formas de cooperación y al otro extremo, aquellos que considera que los actores son racionales por naturaleza y por tanto son utilitarios y maximizan sus preferencias.

1.4. Los enfoques de la cooperación internacional y sus inclinaciones idealistas, realistas e institucionalistas liberales.

Los enfoques de la cooperación internacional se comienzan a generar al final de la Guerra Fría, con el objetivo de divisar y exponer los puntos de origen del comportamiento cooperativo entre los Estados.

Las teorías de cooperación internacional adoptan inclinaciones idealistas, realistas y liberales institucionalistas en sus teorías. A continuación reflexionamos sobre los distintos argumentos de cada uno de ellos realiza respecto al porqué los Estados cooperan.

Los *idealistas*³⁴ proponen la existencia de un compromiso moral entre el donador y el receptor. El donador realmente desea cooperar con el desarrollo de la nación receptora y el receptor hará uso de los recursos para satisfacer las necesidades de su población y asegurar un desarrollo estable.

Cabe señalar que para los realistas, la cooperación debe fundamentarse en el interés nacional, así las cuestiones benévolas y morales son parte del buen comportamiento entre las naciones, lo que implica que en el proceso de cooperación existe una relevante obligación moral, como argumentan los idealistas.

En este sentido, Joseph Grieco señala que los principios morales no pueden ser realizados plenamente, pero debe entenderse a ellos a través del equilibrio, siempre transitorio, de intereses y de la solución de conflictos, con algunas precariedades.

³⁴ La perspectiva conocida como idealismo político, se generó al final de la Primera Guerra Mundial implicó una revolución paradigmática los estudios sobre las relaciones internacionales. La perspectiva sobre el mundo podemos decir que se basa en que la naturaleza humana es esencialmente altruista y, por lo tanto, las personas son capaces de ayudarse y colaborar mutuamente; el mal comportamiento humano es resultado de instituciones y arreglos estructurales, no proviene de la naturaleza misma de los humanos; por consecuencia, la guerra es evitable ya que es producto de ciertas instituciones que la promueven, las cuales podrían ser neutralizadas; la sociedad internacional debería reorganizarse para reconocer a la guerra como un problema internacional y eliminar aquellas instituciones que la promuevan, en favor de aquellas que adelanten la paz.

Entonces, podemos entender que la ayuda humanitaria, el alivio de la pobreza y el apoyo al desarrollo que se marcan con fin último de programas establecidos por organismos internacionales para la cooperación, así como los intereses y objetivos de desarrollo de las naciones receptoras quedan en último plano en los programas de cooperación de algunas naciones desarrolladas. Asimismo, si estas cuestiones son consideradas en algún momento por el realismo, ser vuelven más significativas únicamente en la medida que abren su apoyo a la seguridad económica, política o comercial del más fuerte, es decir, el realismo ve a la cooperación como un problema intrínsecamente ligado al poder.

En la actualidad la cooperación internacional busca que los intereses económicos coincidan con las políticas económicas y a su vez con los objetivos de los organismos internacionales, dando una forma de interdependencia en las relaciones Norte-Sur, incluso en las Norte-Norte, donde las relaciones internacionales marcan un escenario de competencia entre los diversos actores en el que se supone el interés de cada uno por su supervivencia.

El idealismo, centra la asistencia en las necesidades humanas de los países receptores, por lo que el objetivo último recae en incrementar los intereses del donador por mejorar los niveles de vida de la población de los países receptores.

De este enfoque idealista se argumenta que la cooperación internacional para el desarrollo no puede ser solo analizada con la base a los intereses económicos y políticos como lo señalará más adelante el realismo, ya que hay causas que recaen en los principios humanitarios de los donantes y lleva implícita la creencia bajo un orden internacional justo en que los Estados se acerquen a la igualdad de oportunidades para asegurar un ambiente de paz y prosperidad.

La segunda inclinación de los enfoques en la cooperación internacional es el *realismo*³⁵ y se puede señalar que posee tres premisas fundamentales: los Estados son

³⁵ El realismo como teoría política comenzó a formularse en las décadas de los años 40 y 50 del siglo XX, bajo las tensiones crecientes de la Guerra Fría entre los Estados Unidos y la Unión

los actores principales en las relaciones internacionales; el sistema internacional penaliza severamente a los Estados si éstos dejan de proteger sus intereses o persiguen objetivos más allá de sus recursos; y, por último, la anarquía internacional o la falta de una autoridad suprema es la principal fuerza condicionante del comportamiento de los Estados.

A partir de estas suposiciones puede desarrollarse una importante hipótesis acerca de la cooperación internacional: los Estados se encuentran enfocados en su seguridad y poder por lo que están predispuestos hacia la competencia y el conflicto, en vez de hacia la cooperación. El enfoque sostiene que los regímenes internacionales se forman bajo situaciones surgidas cuando estrategias descoordinadas pueden interactuar para producir el mínimo óptimo de resultados.

Para los realistas la anarquía internacional fomenta la competencia y el conflicto entre los Estados e inhibe la voluntad de cooperar aún cuando compartan intereses comunes. La teoría realista también argumenta que las instituciones internacionales son incapaces de mitigar los efectos de los conflictos de la anarquía sobre la cooperación interestatal³⁶. El realismo entonces presenta un análisis pesimista de los prospectos de cooperación internacional y las capacidades de las instituciones.

Si nos basamos en las tesis de los realistas los Estados se concentran en las ganancias relativas que trae la cooperación, y un Estado que está satisfecho con la conformidad de un socio en un acuerdo, forza su salida de él porque el socio esta teniendo mejores ganancias relativas.

Soviética. Se construyó a base de percibir la política internacional como una lucha interminable entre aquellos actores que intentan dominar a otros y aquellos que intentan resistir este dominio externo. El realismo político asume que el sistema internacional es anárquico, en el sentido de que no existe una autoridad superior a los Estados capaz de regular efectivamente las relaciones entre ellos. Además, supone que los Estados soberanos son los actores principales que componen el sistema internacional. Según el realismo, cada Estado es un actor racional que busca maximizar su posición política dentro del sistema mediante la acumulación de recursos de poder militares. Estos intentos de maximizar el poder llevan últimamente a un equilibrio de poder entre los actores y a la estabilidad en el sistema internacional.

³⁶ Joseph Grieco, *"Anarchy and the limits of cooperation: A realist critique of the newest liberal institutionalism"*, p.151.

El realismo encuentra que hay dos grandes barreras para la cooperación internacional, la primera, reside en la preocupación de los Estados por el engaño y la segunda, por las ganancias alcanzadas.

El realismo pone énfasis en el problema de las ganancias relativas en la cooperación, ya que éstas se basan en que los Estados en la anarquía temen por su supervivencia como actores independientes y temen que los logros conjuntos alcanzados en el presente por un amigo produzca un daño mayor si este se convirtiera en enemigo en el futuro, por ello deben poner los Estados mayor atención a las ganancias de sus socios.

De esta manera siguiendo los apuntes y de acuerdo con Robert Keohane y adicionalmente Joseph Grieco se puede afirmar, según sus estudios que la cooperación ocurre cuando los actores ajustan su conducta a las preferencias actuales o anticipadas de otros a través de un proceso de coordinación, de manera que cada Estado deberá ajustar sus políticas para reducir las consecuencias negativas que acompañen el proceso de cooperación. De esta manera según el realismo político, la conducta de los actores deberá ser racional y con esto asume que los actores entienden que el proceso generara pérdidas o ganancias, haciendo que cada actor ajuste su conducta anticipando la recompensa.

A su vez, encontramos que Joseph Grieco sugiere que el realismo, a pesar de poner énfasis en el conflicto y la competencia, ofrece una explicación más completa del problema de la cooperación internacional de lo que hace el liberalismo y expone además en su trabajo³⁷ una serie de comparaciones basadas en las propuestas del realismo con el institucionalismo liberal, que veremos a continuación.

El institucionalismo liberal, rechaza la visión realista de la política mundial. En primer lugar porque objeta la propuesta acerca de la centralidad de los Estados. Para esta corriente, los nuevos actores claves en la política mundial son las agencias internacionales especializadas y sus expertos técnicos; así como las uniones laborales, partidos políticos, asociaciones comerciales y burocracias supranacionales.

³⁷ Ibidem.

El planteamiento del institucionalismo liberal³⁸ enmienda algunos problemas centrales de las formulaciones liberales de la política internacional, particularmente aquellas de la escuela de la interdependencia, al enfatizar los múltiples canales de intercambio entre las naciones y reconoce el papel del Estado en la política internacional. El gran énfasis que algunos autores de dicha corriente ponen sobre otros canales de intercambio diluye la importancia que la anarquía internacional otorga al comportamiento estatal.

Los institucionalistas liberales aceptan explícitamente que el Estado permanece como el principal actor en las relaciones internacionales, el argumento de que éstos son agentes racionales y unitarios se conserva, pero de manera mucho más relajadas y la naturaleza anárquica del sistema internacional condiciona la voluntad de la cooperación estatal.

También sostiene que los asuntos económicos se han vuelto crecientemente relevantes para el estudio de las relaciones internacionales, situación que ha venido reemplazando al rol militar de seguridad. Los incrementos en los intercambios económicos entre las naciones han orientado a los Estados a ser más dependientes de éstos con el fin de alcanzar las metas macroeconómicas. La mayor interdependencia económica entre las naciones es la causa para que la cooperación entre los Estados prospere. La escuela interdependentista, ampliamente ligada al institucionalismo neoliberal, rechaza la conclusión realista de que los Estados están fundamentalmente desincentivados a cooperar.

El institucionalismo liberal le refuta al realismo en sus supuestas evaluaciones pesimistas del rol de las instituciones internacionales en la política internacional. Si bien ambas corrientes teóricas comparten la presunción de que los Estados son racionalmente egoístas, el institucionalismo liberal es capaz de explicar la cooperación como un medio a través del cual los Estados pueden alcanzar sus metas.

³⁸ El "institucionalismo liberal" de Robert Keohane trata de encontrar regularidades de comportamiento analizando la naturaleza del sistema internacional descentralizado. Aunque Keohane coincide con el realismo que el Estado es el actor principal en el sistema internacional. La principal diferencia es que esta última no toma en cuenta la manera en que el sistema internacional institucionalizado ejerce influencia sobre los Estados.

El argumento principal de los institucionalistas liberales es que la variación en la institucionalización de las relaciones internacionales condiciona el comportamiento de los Estados, proveyendo incentivos a los Estados para establecer reglas, normas y convenios de conducta, lo que impacta significativamente su conducta. Como hipótesis, se puede añadir que, a mayor grado de institucionalización, más actividades estatales se reflejarán en el establecimiento de reglas, normas y convenciones.

De acuerdo con Keohane, existen dos condiciones bajo las cuales esta perspectiva teórica es relevante. La primera, los actores tienen intereses mutuos; esto es, los gobiernos deben potencialmente obtener ganancias al cooperar con otras naciones. Un actor racional, el Estado solo cooperará con otro Estado si los resultados de la cooperación son reales. En segundo lugar, las variaciones en el nivel de institucionalización ejercen efectos substanciales en el comportamiento del Estado. Este paradigma teórico no asegura que el Estado se encuentre atrapado por las instituciones internacionales, ni se exige que el Estado ignore los efectos de sus acciones en los recursos y poder de otros Estados, sino más bien argumenta que las acciones del Estado reflejan en gran medida los acuerdos institucionales prevalecientes.

Robert Keohane define a las instituciones como “un conjunto de reglas (formales e informales) persistentes e interconectadas que prescribe reglas normales de comportamiento, actividades obligatorias y expectativas formales”. De acuerdo con este autor, el grado de institucionalización de las relaciones entre las naciones puede medirse conforme a tres dimensiones:

- a) *Comunidad*. Definida por la extensión mediante la cual una expectativa es compartida por los participantes en el sistema. El grado por el cual el comportamiento y el entendimiento es condicionado por una expectativa compartida.
- b) *Especificidad*. Definida por el grado por el cual las expectativas son especificadas en la forma de reglas.
- c) *Autonomía*. Definida por el grado mediante el cual una institución puede alterar sus propias reglas sin interferencia de agentes externos.

Unas cuestiones centrales a considerar para desarrollar instituciones internacionales son ¿por qué se encuentra un Estado soberano dispuesto a ceder poder de decisión al adherirse a un régimen o a participar en una institución internacional? ¿Cuáles son los principales beneficios de tales acciones? ¿Cómo pueden las instituciones internacionales ayudar a los gobiernos a resolver los problemas que fueron la inspiración para la creación de tal régimen o institución?

Las instituciones internacionales promueven la conciencia gubernamental en los asuntos al difundir las consecuencias domésticas del problema internacional. Al mismo tiempo, dichas instituciones pueden ayudar a revelar la posición de la gente sobre determinado asunto, presionando a las autoridades nacionales a resolver el problema. Si bien una institución internacional posee la capacidad de incrementar la conciencia gubernamental sobre un tema, también es necesario para los gobiernos demostrar interés previo en el asunto.

En algunas ocasiones el interés gubernamental sobre un problema internacional específico puede ser alto, pero debido a la falta de capacidad de los gobiernos para comunicarse y establecer acuerdos, la cooperación puede no ser alcanzada.

Al hacer más sencilla la implementación y el desarrollo de acuerdos, las instituciones y regímenes mejoran las posibilidades de alcanzar acuerdos internacionales. Las instituciones organizan negociaciones donde la información se encuentra disponible y se comparte. Estos foros reducen los costos de transacción de negociar un acuerdo.

Las constantes interacciones entre los funcionarios internacionales dentro de una institución mejoran generalmente las relaciones personales. Cuando las relaciones intergubernamentales están caracterizadas por la comunicación personal y la confianza mutua, las posibilidades de cooperación son ampliadas de manera importante.

Mantener los niveles de cooperación requiere que las partes involucradas incrementen los costos de renunciar unilateralmente al cumplimiento de los acuerdos. Los instrumentos para supervisar dichos incumplimientos son por ello de un alto valor para el propósito de mantener los acuerdos cooperativos. Instituciones efectivas ayudan a disuadir la defección, es decir, el abandono desleal de una causa. De manera similar, las

instituciones internacionales pueden ayudar a desarrollar capacidades técnicas para implementar eficientemente, ofrecer a las burocracias nacionales asistencia técnica y programas de entrenamiento, así como, canalizar fondos para la educación y la investigación.

Otro ámbito en la cual una institución internacional puede hacer una diferencia es la disminución en los costos de transacción e información, las instituciones o los regímenes disminuyen los costos de transacción debido a que hacen más fácil a los funcionarios gubernamentales de las distintas naciones a conocer y alcanzar acuerdos. Una vez que un acuerdo internacional ha sido establecido, los costos marginales de negociar un nuevo acuerdo en ocasiones son más bajos. Adicionalmente, las instituciones reducen las asimetrías de información entre las partes negociantes al incrementar la calidad y la cantidad disponible de información.

Podemos señalar que tanto el paradigma liberal como el realista reconocen que si bien el sistema internacional es anárquico en su estructura, éste no funciona sin reglas. Aunque ambos enfoques parten de estas suposiciones comunes, presentan diferentes valoraciones teóricas al desarrollar sus teorías sobre las instituciones internacionales. Los institucionalistas neoliberales trabajan bajo la premisa de que éstas son necesarias para superar los problemas generados por la estructura anárquica del sistema internacional. Los autores adscritos a esta corriente tratan de explicar también porqué la anarquía inhibe la colaboración así como las maneras bajo las cuales los obstáculos resultantes pueden ser superados.

1.5. El nuevo institucionalismo como enfoque para el estudio de los mecanismos para la cooperación.

“El nuevo institucionalismo es una teoría que explica convincentemente la estabilidad en los procesos sociales. Esta explicación descansa en dos ideas: primero, las instituciones solo cambian de manera incremental, es decir, poco a poco sobre plazos y tiempos relativamente largos: segundo, las normas y reglas institucionales influyen de manera determinante sobre el comportamiento individual”³⁹

Nosotros podemos encontrar que existen varias coincidencias en las diferentes perspectivas que hay en torno al nuevo institucionalismo⁴⁰: En primer lugar, señalaremos que la mayoría de los distintos enfoques de las teorías del institucionalismo considera que las instituciones⁴¹ pueden y deben ser medidas y verificadas. Evidentemente está relacionado con el uso de metodologías de investigación en el análisis de las instituciones, aunque vale la pena decir, que la mayoría de los más importantes teóricos del nuevo institucionalismo coincide en que la práctica las metodologías usadas en realidad tienen poco rigor científico.

En segundo lugar, nos referiremos a otro aspecto en el que convergen las diversas corrientes en la materia, es relativo a que las mismas consideran a las instituciones como el eje central de la vida política. Vale indicar que éste es el principal punto de convergencia, no sólo entre las diversas posturas de la corriente del nuevo institucionalismo, sino que es el puente que une al viejo institucionalismo con el nuevo.⁴²

³⁹ James March y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. Estudio introductorio de Rodolfo Vergara, FCE-CNCPYAP, Serie Nuevas Lecturas de Política y Gobierno, 1997.

⁴⁰ Bruce J. Perlman y Juan de Dios Pineda Guadarrama. *Nuevo institucionalismo e institucionalidad en México: ensayos sobre la administración pública mexicana*, 2da. Ed. Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México, 2006.

⁴¹ Douglas North, señala que las instituciones son lineamientos a seguir en torno a conductas reiteradas, estables y apreciadas. Las instituciones, son reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico. El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico.

⁴² El viejo institucionalismo se caracterizó por considerar que las instituciones son el eje central en la vida política. Quizás este último punto sea el eslabón de unión entre el viejo y el nuevo institucionalismo, pues ambos, aunque desde diversas perspectivas, consideran que las instituciones conforman la columna vertebral del ordenamiento político.

En el último lugar, ubicamos el punto en el que convergen las teorías del nuevo institucionalismo, relativo a que las instituciones son el factor que más cuenta para explicar las decisiones políticas. En torno a ello debemos señalar que todas estas visiones consideran que los actores políticos son factores importantes para comprender las decisiones políticas, pero que, sin embargo, lo que realmente permite comprender dichas decisiones son las instituciones.

Lo que acabamos de señalar, debe ser planeado en un ejemplo claro, como el caso mexicano, ya que desde nuestra visión la existencia de una cierta paz social en nuestro país se debe en mucho a la existencia de diversas instituciones, las cuales permiten que exista un orden constitucional estable que minimiza la existencia de la certidumbre.

Es importante expresar que no hay una teoría o un lenguaje único aceptado cuando se habla de institución ya que se encuentra en discusiones y análisis en la materia. La conformación de instituciones encubre intencionalmente o no actitudes egoístas y enredadas por parte de los individuos que integran una sociedad. “Por tal motivo, para proteger al conjunto de la sociedad que vive en un Estado se construyen instituciones, que, a su vez, se ven materializadas en los límites que crean un conjunto de individuos para toda la sociedad en general, con la finalidad de lograr una mejor interacción humana”,⁴³

“Al mismo tiempo, estas instituciones serán las encargadas de precisar cuáles serán los beneficios y los castigos de acuerdo con dichas reglas. Ante esta situación, para entender la perspectiva histórica, los institucionalistas indican que las mismas son fundamentales para entender el cambio histórico.”⁴⁴

Desde esta perspectiva, el objetivo de los estudios políticos no es analizar el enfrentamiento, sino los mecanismos de formación de consenso y la creación de metas colectivas en la sociedad. En esta concepción de la política, los actores no son permanentemente enemigos o aliados, sino, más bien, ciudadanos

⁴³ *Ídem.*

⁴⁴ *Ídem.*

que comparten concepciones específicas del mundo, crean identidades colectivas e interactúan dentro de espacios institucionalizados de la actividad política. En consecuencia, la unidad de análisis no es el individuo y sus preferencias, sino el conjunto de reglas, normas y contradicciones que existen en las distintas organizaciones que conforman el sistema político. Este conjunto de reglas, normas, prácticas informales y tradiciones es conocido como marco institucional.⁴⁵

El nuevo institucionalismo, incorpora así, la variable 'institucionalización'. Si para el realismo estructural, el sistema internacional 'está hecho' de poder material para el nuevo institucionalismo el sistema internacional cuenta con instituciones internacionales que hacen la diferencia. El argumento central es presentado por Robert Keohane⁴⁶: "las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen significativo efecto en el comportamiento de los estados." Las instituciones internacionales, apunta Keohane, "resultan cruciales para alcanzar o facilitar procesos de cooperación: reducen costos de verificación, promueven el aprendizaje, dispersan información, crean reglas y sancionan a quienes no las cumplen. Si la anarquía y la auto-ayuda son procesos constitutivos, las instituciones pueden romper el círculo inseguridad-egoísmo disminuyendo la incertidumbre entre estados y promoviendo espacios multilaterales de diálogo y cooperación."⁴⁷

Robert Keohane afirma que el proceso de institucionalización del sistema internacional limita los efectos de la anarquía señalados por el realismo estructural. Las instituciones disminuyen los costos de transacción, reducen los niveles de incertidumbre, socializan la información y ofrecen espacios públicos para la cooperación y coordinación de políticas. De esta forma, 'esperar lo peor' de los otros estados ya no rige como norma en un sistema con instituciones y el dilema de seguridad se vuelve obsoleto. "Si para el realismo estructural las acciones de los estados se producen por los efectos de la estructura material, para el institucionalismo, la acciones estatales dependen, considerablemente, de los acuerdos institucionales prevaecientes, los cuales afectan el

⁴⁵ *Op. Cit.*, Vergara, en March y Olsen, p. 9-10.

⁴⁶ *Op. Cit.*, Robert Keohane, p. 68.

⁴⁷ *Idem.*

flujo de información y las oportunidades de negociar; la capacidad de los gobiernos para controlar la sumisión de los demás y para poner en práctica sus propios compromisos (...) y las expectativas prevalecientes acerca de la solidez de los acuerdos internacionales”.⁴⁸

En la teoría institucionalista es posible explicar el cambio en el comportamiento de los Estados sin limitarse a observar el cambio en la distribución de capacidades. Los Estados firman acuerdos, cooperan, se integran, intercambian información, negocian, se congregan en foros internacionales, todo esto en el contexto de un sistema internacional cada vez más regulado. Esta densidad en la relación afecta la forma en que se comportan: los Estados que cooperan no se preocupan por las ganancias o pérdidas relativas en tanto el mismo proceso cooperativo produzca ganancias absolutas. Resumiendo, donde el realismo estructural pone el acento en los Estados, el conflicto y la seguridad, el institucionalismo llama la atención sobre el rol de las instituciones, las posibilidades de cooperación y la importancia de la economía política.

Aunque el institucionalismo ofrece más espacio para la cooperación y para disminuir la incertidumbre internacional, el punto de partida es el mismo que el del realismo estructural: se trata de estados egoístas que buscan maximizar posiciones relativas. La cooperación no se produce por conductas altruistas sino por los mismos motivos egoístas que el realismo estructural le atribuye a los Estados. Dicho de otro modo, “los estados en un mundo neoliberal son tan egoístas como los Estados en un mundo realista. La diferencia es que el neoliberalismo sostiene que precisamente a partir de cálculos racionales es que los Estados se dan cuenta que bajo determinadas circunstancias la cooperación ofrece más beneficios materiales que la competencia.”⁴⁹ La identidad y los intereses, de este modo, son un dato anterior a la cooperación y no se ven alterados por ésta.

⁴⁸ *Ibid.*, p.146.

⁴⁹ *Ibid.*, p.167.

1.6. **Propuesta Teórica**

Desde el punto de vista teórico, la cooperación para el desarrollo que se despliega entre México y la Unión Europea tiene como base una serie de acuerdos que tratan de regular el comportamiento de los actores de la cooperación internacional, pues establecen principios, normas y reglas. Es decir, existe un régimen entre ambos socios.

Ante esta realidad, nos damos cuenta que ese régimen entraña un tipo de institución internacional que muestra distintos grados de referendo y pactos que confiesa una multiplicidad de intereses.

La propuesta teórica que presentamos en este trabajo de investigación, consiste en el análisis de las dos dimensiones: horizontal y vertical que forma parte del régimen de cooperación entre México y la Unión Europea.

Por un lado, la cooperación horizontal, se enfoca a la extensión en la cual los Estados, esperan o anticipan que su comportamiento será limitado por la aprobación respecto a un conjunto implícito o explícito de arreglos; por otro, la cooperación vertical, insiste en la formalidad del régimen, que puede estar asociado al alto nivel de formalidad de acuerdo con el surgimiento de una organización institucional, pero en otro extremo, el régimen puede existir incluso en la ausencia total de cualquier acuerdo formal.

Como podemos observar estos dos ejes entrañan meritos y limites, ya que cada uno de ellos implica contradicciones y complementariedades. Los mecanismos institucionales creados para poner en marcha lo establecido en el Acuerdo Global, tienen como característica principal ser heterogéneos y complejos.

Por ello es conveniente plantearnos las siguientes preguntas ¿Los mecanismos funcionan sólo si es son institucionales?, de ¿Qué sirve la institucionalidad o formalidad? Y ¿Cómo se entrecruza la formalidad y la informalidad respecto a la afectividad?. Estas interrogantes permiten poner claro algunas premisas muy importantes para entender la naturaleza de nuestra investigación.

En primera instancia, es fundamental destacar que la institucionalización no es sinónimo de efectividad, si bien los distintos grados de institucionalidad son deseados en todo régimen, las prerrogativas que proporciona los diferentes niveles de informalidad pueden traer un abanico muy amplio respecto al alcance y relevancia, a los canales de diálogo, concertación y cooperación, incluso puede señalarse que en algunos casos la informalidad es una etapa anterior a la institucionalización y hay espacios en los cuales les conviene a ambos socios que permanezcan en la informalidad, porque así son más efectivos y favorables para sus intereses.

En segundo lugar, la institucionalidad y sus distintos horizontes, suelen ser cruciales para alcanzar o facilitar procesos de cooperación, porque reducen costos de verificación, promueven el aprendizaje, esparcen información, crean reglas y sancionan a quienes no las cumplen, pueden romper el círculo vacilación o aislamiento promoviendo espacios multilaterales de diálogo y cooperación, como ya lo había anotado anteriormente.

Lo comentado, permite señalar que la institucionalización en los mecanismos para la cooperación se vuelven un estado deseable porque permite que consideremos a las instituciones como el eje central de la vida política, explica las decisiones políticas y entender el cambio histórico con más sencillez que con los arreglos informales.

Otra característica que incluimos en nuestra propuesta teórica radica en el entrecruzamiento de la formalidad y la informalidad respecto a la afectividad, el objetivo no es analizar el enfrentamiento, sino los mecanismos de formación de consenso y la creación de metas colectivas. En esta concepción los actores no son permanentemente enemigos o aliados, sino, más bien, socios que comparten concepciones específicas del mundo, crean identidades colectivas e interactúan dentro de espacios institucionalizados de la actividad política.

En consecuencia, la unidad de análisis son los conjuntos de reglas, normas y contradicciones que es conocido como marco institucional, que encontraremos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 2.

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LA RELACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

“La cooperación es la convicción plena de que nadie puede llegar a la meta si no llegan todos”

Virginia Burden

El presente capítulo tiene como objetivo conocer la evolución histórica y el marco jurídico, para así saber las bases mediante las cuales se ha desarrollado las políticas de cooperación tanto de México como de la Unión Europea, con ello pretendemos explicar cronológicamente que ambas siendo tan diferentes institucionalmente pueden convenir y construir una cooperación sobre plataformas recíprocas, transparentes y de largo aliento. Asimismo, nos proporcionará los elementos necesarios para conocer cómo se ha construido e impulsado la relación estratégica entre ambos.

El segundo objetivo es exponer la política de cooperación para el desarrollo de México y de la Unión Europea, con el interés de conocer como ambas convergen, a través de la creación de diferentes mecanismos como la Comisión Mixta, el Consejo Conjunto, el Comité Conjunto, el papel de las Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Todos esos esfuerzos, colocan a ambos socios en un periodo en el cual es posible impulsar diferentes estrategias en la relación bilateral.

2.1. Antecedentes: evolución histórica y marco jurídico.

Las relaciones diplomáticas entre México y la Comunidad Económica Europea iniciaron en 1961, cuando se acreditó una Misión Diplomática de nuestro país ante la Comunidad Económica Europea y se presentaron cartas credenciales del primer Embajador Primo Villa Michel en Bruselas. Podemos decir que desde entonces las relaciones se han caracterizado por fomentar las relaciones históricas y culturales.

El análisis de los antecedentes y el marco jurídico hemos decidido que pueden ser estudiados a través del esquema de generaciones mediante los cuales ha avanzado los acuerdos económicos y consecutivamente los acuerdos políticos y de cooperación entre México y la Unión Europea (*Véase Cuadro No.1*) porque no solo es una útil herramienta esquemática sino que nos permite ubicar el contexto histórico, económico, social y político que atraviesa la relación bilateral y regional.

Ubicamos cuatro generaciones, que marcan eventos y hechos mediante los cuales se ha forjado la relación bilateral, la primera generación va de los años 1961-1979; la segunda generación, inicia en 1983 y termina en 1989; la tercera generación se ubica en los años noventa a 1994 y por último la cuarta, abarca desde 1995 al año 2006. Existe un último periodo que he denominado Profundización de las Relaciones, ya que no existe acuerdo jurídicamente firmado, sin embargo, destaca una voluntad política del más alto nivel, para las relaciones entre México y la Unión Europea. (*Véase Cuadro No.1*)

Cuadro No. 1
Periodización de la Relación México-Unión Europea,
de acuerdo al esquema de los acuerdos de Primera a Cuarta generación. 1961-2010

	Fecha	Acontecimiento
Primera Generación	1961	Inicio de relaciones diplomáticas de México con la Comunidad Económica Europea
	1971	Creación del Sistema de Preferencias Generalizadas, SPG
		Creación de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, DGCTI en la SRE
	15 de julio de 1975	Firma del Acuerdo Marco de Cooperación
	Diciembre de 1975	Primera Reunión de la Comisión Mixta, Bruselas
	Noviembre de 1978	Segunda Reunión de la Comisión Mixta, Ciudad de México
	Noviembre de 1979	Tercera Reunión de la Comisión Mixta, Ciudad de México
Segunda Generación	Noviembre de 1983	Cuarta Reunión de la Comisión Mixta, Bruselas,
	Diciembre de 1984	Quinta Reunión de la Comisión Mixta, Ciudad de México
	Noviembre de 1985	Sexta Reunión de la Comisión Mixta, Bruselas
	Febrero de 1986	Adopción del Acta Única Europea (AUE).
	1986	Ingreso España y Portugal a la Comunidad Económica Europea Ingreso México al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, GATT
	Febrero de 1987	Séptima Reunión de la Comisión Mixta, Ciudad de México
	1988	Incorporación en la Carta Magna la cooperación internacional para el desarrollo
	Julio de 1989	Octava (y última) Reunión de la Comisión Mixta, Bruselas
	1989	La DGCTI pasó a ser la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, DGCTC. Se definió como principio de colaboración la no condicionalidad Se inaugura en la Ciudad de México la Delegación de la Comisión Europea
Tercera Generación	1990	México es socio fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, BERD
	26 de abril de 1991	Firma el Acuerdo Marco de Cooperación sustituye al de 1975
	1991	México ingresa al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, PBEC
	1992	Conformación de la Comisión Binacional y marco institucional de cooperación con la Unión Europea
	7 de febrero de 1992	Firma del Tratado de la Unión Europea (TUE), conocido también como Tratado de Maastricht
	1993	México ingresa al Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico, APEC
	1994	México firma el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, TLCAN México se incorpora a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE Creación de la Subsecretaría de Cooperación Internacional en SRE

	Fecha	Acontecimiento
Cuarta Generación	2 de mayo de 1995	Declaración Solemne conjunta del Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea
	1995	Inicio de los intercambios institucionales entre el Parlamento Europeo y el Congreso Mexicano
	1996	Terminación de los recursos del IV Programa Regional del PNUD (1992-1996)
		Presentación de la Nota Estratégica de País, NEP, establecimiento de la posición dual en materia de cooperación
	13 de mayo de 1996	El Consejo de la Unión Europea aprueba la propuesta de negociaciones con México
	08 de diciembre de 1997	Se firman tres acuerdos: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea; (Acuerdo Global), el Acuerdo Interino sobre Comercio Exterior y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre México y la Unión Europea y la Declaración Conjunta sobre Excepciones Generales.
	1998	Inicia sus funciones el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, IMEXCI
	9 de noviembre de 1998	Inician formalmente las negociaciones de libre comercio entre México y la Unión Europea
	1999	Entra en vigor Tratado de Ámsterdam
	24 de noviembre de 1999	Concluye las negociaciones de libre comercio entre México y la Unión Europea
	28 y 29 de junio de 1999	Celebración de I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALC-UE celebrada en Río de Janeiro, Brasil
	23 de marzo de 2000	Declaración de Lisboa sobre la nueva asociación entre la Unión Europea y México
	01 de junio de 2000	Entra en vigor el TLC México-Unión Europea
	01 de octubre de 2000	Entra en vigor el acuerdo Global
	2000	Desaparece el IMEXCI. Se presenta por segunda ocasión una iniciativa de Ley. Se degrada la DGCTC a Unidad Administrativa.
	9 de diciembre de 2000	Se firma el Tratado de Niza/Objetivos de Desarrollo del Milenio
	27 de febrero de 2001	Se realiza la I Reunión del Consejo Conjunto UE-México Bruselas, Bélgica,
02 de octubre de 2001	Celebración de la I Reunión del Comité Conjunto UE-México. Bruselas, Bélgica.	
2001-2006	Memorandum de Entendimiento entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos.	
Profundización de Relaciones	2002-2006	Primer Documento Estratégico de País
	13 de mayo de 2002	Realización de la II Reunión Consejo Conjunto UE-México, Bruselas, Bélgica La DGCTC vuelve a ser Dirección General
	17 de mayo de de 2002	Celebración de la II Reunión ALC-UE, Madrid, España
	03 de octubre de 2002	Desarrolla la II Reunión Comité Conjunto UE-México, Puebla, México
	27 de mayo de 2003	Realización de la III Reunión Consejo Conjunto UE-México. Atenas, Grecia
	11 de noviembre de 2003	Celebración de la III Reunión Comité Conjunto UE-México Bruselas, Bélgica.
	2004	Ampliación de los países miembros de la Unión Europea
	28 de mayo de 2004	Celebración de la III Reunión ALC-UE, Guadalajara, México
	2007-2013	Segundo Documento Estratégico de País.
	26 de mayo de 2005	Luxemburgo. Se realiza la IV Reunión del Consejo Conjunto UE-México -
	17 de octubre de 2005	Celebración de la IV Reunión Comité Conjunto UE-México. Bruselas, Bélgica
	27 de octubre de 2005	Realización de la V Reunión Comité Conjunto UE-México. Bruselas, Bélgica
	12 de mayo de 2006	Celebración de IV Reunión ALC-UE, Viena, Austria
	2007	Por tercera ocasión se presentó iniciativa de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo Se incorporaron Rumania y Bulgaria a la Unión Europea
	25 de marzo de 2007	Firma la Declaración de Berlín
	19 de abril de 2007	Celebración de la V Reunión Consejo Conjunto UE-México. Santo Domingo, RD
	26-27 noviembre 2007	Realización de la VII Reunión Comité Conjunto UE-México, Bruselas, Bélgica
	13 de diciembre de 2007	Firma del Tratado de Lisboa
	16 de Mayo de 2008	Celebración de la V Reunión ALC-UE en Lima, Perú
	14 de octubre de 2008	Realización de la VIII Reunión Comité Conjunto UE-México. Ciudad de México, México.
13 de octubre de 2008.	Asignación a México el estatuto de "socio estratégico" por parte de la Unión Europea	
14 de mayo de 2009	Celebración de la VI Reunión Consejo Conjunto UE-México. Praga, República Checa	
01 de diciembre de 2009	Entra en vigor Tratado de Lisboa	
18 y 19 de Mayo 2010	Realización de la VI Reunión ALC-UE, Madrid, España	

Fuentes: *Elaboración propia con datos oficiales de Council of the European, Embassy of Mexico in the United Kingdom, Union; European Union; European Union; Presidencia de la República, Secretaría de Economía y Secretaria de Relaciones Exteriores, México.*

A continuación pasaremos a estudiar los hechos relevantes de cada una de las generaciones de acuerdos. La etapa de antecedentes se puede dividir en dos etapas de acuerdo a los acontecimientos. La primera se ubica con la firma del Acuerdo Marco de Cooperación de la Comunidad Económica Europea con México⁵⁰ en el año de 1975 y este es considerado de primera generación⁵¹, este acuerdo será renovado hasta 1991, titulado Acuerdo Marco de Cooperación.

En los años setentas en lo que hoy conocemos como la Unión Europea, su la política comercial común se basaba en “principios uniformes particularmente por lo que se refiere a la celebración de acuerdos arancelarios y comerciales, la uniformación de las medidas liberalizadoras, la política de exportación y las medidas de defensa comercial, como las que se adoptan en el caso de competencia desleal y de subvenciones”⁵². Es decir, se pueden firmar acuerdos de carácter comercial más no preferenciales con naciones con potencial económico con cualquier nación.

El objetivo del Acuerdo era “desarrollar y equilibrar el comercio de manera recíproca y ampliar la cooperación comercial y económica”⁵³. Las partes se comprometían aplicar recíprocamente la cláusula de nación más favorecida⁵⁴.

Diversos acontecimientos surgieron en poco tiempo en la década de los años ochenta que acercaron a ambos socios en la arena política, por ejemplo América Central estaba en la zona de influencia de México y en esos años la política exterior fue muy intensa al participar en la Dialogo de San José, en busca de una solución pacífica al conflicto, la participación en el Grupo Contadora en 1983, les permitió un acercamiento político común.

⁵⁰ En México la Cámara de Senadores lo aprobó el 13 de noviembre de 1975 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1976 y en la Comunidad Económica Europea se firmó el 15 de julio de 1975.

⁵¹ *Acuerdo de “Primera Generación”*. Se refiere a los acuerdos comerciales tradicionales, previos a la Ronda de Uruguay (actualmente la Organización Mundial del Comercio); son más simples y contemplan básicamente acuerdos de naturaleza comercial que involucran la desgravación arancelaria a bienes comerciales.

⁵² Artículo 113 del Tratado de Roma de 1957.

⁵³ Consultado en la página web: <http://vlex.com/vid/mexicanos-declaraciones-unilaterales-15487447>

⁵⁴ Cláusula comercial establecida entre dos países, por la que se conceden un tratamiento de favor en sus relaciones comerciales. Recogida en el artículo I del GATT. Por lo que cualquier rebaja arancelaria que un país conceda a otro deberá hacerse extensiva automáticamente a todos los demás. <http://www.comercio-exterior.es>

En Europa, en 1986 ingreso España y Portugal a la Comunidad Económica Europea, que de acuerdo a numerosos autores permitió que existiera un interés por la región de América Latina debido a sus “relaciones privilegiadas”.

En el ámbito económico el entonces presidente mexicano Miguel de la Madrid Hurtado visito distintos países europeos y al poco tiempo el país había ingresado al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, GATT (por sus siglas en inglés).

Este primer acuerdo no tuvo grandes repercusiones, por la forma por como se estructuró. Sin embargo, se puede decir aportó el primer mecanismo institucionalizado entre ambos socios al conformar la comisión mixta, que se reuniría anualmente o cuando las partes lo decidiesen, su objetivo era “vigilar el buen funcionamiento del acuerdo y formular recomendaciones para su aplicación”. Esta Comisión Mixta (Véase Cuadro No. 2) se reunió en total en 8 ocasiones de forma alternada entre México y Bruselas. la primera reunión fue en Bruselas en diciembre de 1975, la segunda en noviembre de 1978, un año después durante el mismo se realizó la Tercera, ambas en la ciudad de México; la cuarta se efectuó en noviembre de 1983 en Bruselas; la quinta se ejecutó en diciembre de 1984 en la ciudad de México, la sexta en el mes de noviembre de 1985 en Bruselas, la séptima se consumó el febrero de 1987 en la ciudad de México, y por último la octava en julio de 1989 en Bruselas.

La reunión más fructífera fue la realizada en 1989, en donde se crea el Consejo Empresarial entre México-Comunidad Económica Europea, integrado por empresarios mexicanos y europeos de alto nivel que asesorarían tanto al Gobierno mexicano como a la Comisión Europea.⁵⁵

También de esta reunión se instaló una red de bancos de datos Business Cooperation Network, con el objetivo de facilitar a las pequeñas y medianas empresas mexicanas y europeas la información para que participen en los programas de investigación y desarrollo. Otro programa que se instaló fue el EC-Internacional Investment Partners para la realización de coinversiones para apoyar el surgimiento de empresas mixtas y por último se inauguró con rango de embajada la delegación de la Comunidad Económica Europea en México.

⁵⁵ Dos años después este Consejo empresarial quedaría institucionalizado en el artículo 16 del Acuerdo de Cooperación de 1991.

Por lo anterior, ambos socios llegaron a la conclusión de que era importante arribar a la negociación de otro acuerdo y en 1991 se suscribe un nuevo Acuerdo de Cooperación⁵⁶ que sustituyó el acuerdo de cooperación de 1975 que entre otras características no incluye la cláusula sobre el respeto de los derechos humanos, por lo que no se puede considerar de "tercera generación"⁵⁷

Este acuerdo mantenía el carácter no preferencial porque no "representaba en la época que se firmó, el modelo más avanzado de los acuerdos celebrados entre Europa y un país latinoamericano".

Su objetivo era la consolidación, profundización y diversificación de las relaciones entre las partes en beneficio mutuo, no solo en cooperación comercial, económica, científico-técnica y financiera, también se incluía una Comisión Mixta con más facultades que la anterior para crear subcomisiones y grupos de trabajo.

Para la Unión Europea ya era una prioridad la inclusión de una cláusula democrática⁵⁸ en sus acuerdos de cooperación, pero México por considerarla contraria a su soberanía, se opuso a incluirla en el acuerdo.

Este acuerdo permitió la instauración de programas a favor de la democratización y defensa de los derechos humanos, aunque recibieron poco apoyo económico. En 1995 se produjeron intercambios institucionales entre el Parlamento Europeo y el Congreso Mexicano, por lo cual puede atestigüarse que comienza la institucionalización de una relación política en diversos temas internacionales como el desarrollo social, tráfico ilícito de drogas.

⁵⁶ Se firmo en Luxemburgo el 26 de abril de 1991, su nombre jurídico es Acuerdo Marco de Cooperación Comercial, Económica, Científico-Técnica y Financiera.

⁵⁷ Acuerdo de "Tercera Generación":En los acuerdos se incluye una cláusula democrática y evolutiva que consolide la democratización y amplíe la cooperación.

⁵⁸ Es una disposición que otorga la posibilidad a las partes del acuerdo de supervisar los asuntos políticos internos de su socio. Les permite suspender sus relaciones económicas con éste en caso de situación interna grave de violación de los derechos humanos.

Cuadro No. 2
Reuniones de la Comisión Mixta entre México y la Comunidad Europea, 1975-1989

Reunión	Fecha	Lugar	Área Temática (s)	Propósito social	Procedimientos/ Toma de Decisiones	
					E	O
Primera Reunión de la Comisión Mixta	Diciembre de 1975	Bruselas	Aplicación del Sistema de Preferencias Generalizadas	Vincular las políticas comerciales por medio del Acuerdo de Cooperación	E	
Segunda Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1978	Ciudad de México	Articular las acciones entre México (SE y SRE) y la CEE	Reuniones periódica de los alcances del acuerdo	O	
Tercera Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1979	Ciudad de México	Creación de comités temáticos			
Cuarta Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1983	Bruselas				
Quinta Reunión de la Comisión Mixta	Diciembre de 1984	Ciudad de México				
Sexta Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1985	Bruselas				
Séptima Reunión de la Comisión Mixta	Febrero de 1987	Ciudad de México	Adecuaciones al acuerdo por medio de reglamentaciones básicas	Debido al ingreso de España y Portugal, se abren más mercados y México ingresa al GATT es necesario adecuar medidas	E	
Octava Reunión de la Comisión Mixta	Julio de 1989	Bruselas	Ampliación del Acuerdo de Cooperación en materia de de Cooperación Comercial, Económica, Científico-Técnica y Financiera	México inicia su participación activa del país como oferente de cooperación. Se definió como principio de colaboración la no condicionalidad	E	

E= Estratégico

O= Operativa

SE= Secretaría de Economía, México

SRE= Secretaria de Relaciones Exteriores, México

CEE= Comunidad Económica Europea

Fuentes: *Elaboración propia con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Consejo de la Unión Europea*

Incluso en la Declaración Solemne conjunta del Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos por otra, del 2 de mayo de 1995 se anuncia la voluntad de inscribir su relación en un nuevo acuerdo que fortalezca la cooperación, se apoye la democracia, el Estado de derecho y se respete los derechos humanos y que el dialogo político fortalezca los lazos económicos.

El instrumento que incluiría lo anterior será el Acuerdo Global, pero antes de tocar este tema, considero que es muy importante conocer que estaba sucediendo con la política de cooperación tanto de México como de la Unión Europea para entender la relevancia de la institucionalización de las relaciones ya mencionadas.

2.2. Los abc de la Política de Cooperación para el Desarrollo en México y la Unión Europea.

La Cooperación para el Desarrollo es un instrumento fundamental en el ejercicio de la política exterior y de progreso para cualquier nación, los gobiernos deberían aprovechar esta como un complemento para apuntalar el desarrollo, que desde luego cada Estado está obligado a generar con recursos internos. Sin embargo, la situación económica y el entorno internacional hace necesario contar con apoyo externo para poder lograr una mejoría en su realidad. El desarrollo es más que una meta en el quehacer humano, “es un medio de elevar el bienestar y facilitar el logro de objetivos del desarrollo personal y social”⁵⁹

Sin embargo, el país se encuentra en el lugar 53 del índice de desarrollo humano de las Naciones Unidas y con uno de los más altos indicadores de desigualdad en la distribución de la riqueza (índice de Gini) de la región. ¿Qué pasa en México para que no exista un eje rector en la recepción y uso de los recursos internos? ¿Cómo llegan y a donde deben llegar? ¿Cómo y en dónde debería México aplicar los recursos de la Cooperación para el Desarrollo para complementar de forma estratégica los recursos internos del país? ¿Cómo es la política de cooperación de la Unión Europea? ¿Quiénes

⁵⁹ Francisco Castro., “Intervención especial en la clausura del VI Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo”. La Habana. 9 al 13 de febrero del 2004, (notas del autor), en *Informe de Relatoría del VI Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo*. Pág. 16.

son los que la ejecutan? ¿Cómo y en dónde debería la Unión Europea colocar los recursos de la Cooperación al Desarrollo en México? En el siguiente apartado intentaremos aproximarnos a dichas respuestas.

En los siguientes apartados, se expondrá la evolución cronológica y los hechos que consideramos marcan las características, objetivos, principales instituciones, acuerdos y procesos de cada una de las políticas de cooperación.

2.1.1. La Política de Cooperación para el Desarrollo en México

La definición de Cooperación para el Desarrollo puede decirse que es un concepto muy reciente Ernesto Soria Morales identifica que a finales de los años ochenta, no existía tal definición, lo que era común referirse es a la cooperación técnica internacional y su uso era básicamente como una herramienta que fortalecía la presencia exterior y permitía allegarse de recursos económicos, materiales, humanos, entre otros.

La cooperación internacional para el desarrollo es incluida en 1988 en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de entonces este fundamento jurídico es considerado como uno de los principios rectores de la política exterior de México, enunciado en el artículo 89, fracción X, que señala que es facultad del Ejecutivo: “dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometidos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Otro hecho relevante es la incorporación del tema de la cooperación internacional para el desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo, PND, correspondiente al sexenio de Carlos Salinas de Gortari de 1989-1994. Estos dos hechos significaron el inicio de un fortalecimiento institucional en la materia porque se ubicó a la cooperación elemental para lograr la diversificación económica y lo que planteaba el PND.

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional pasó a ser en 1989 la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, DGCTC. De esta manera se puede decir que “surge el embrión de una política orientada a promover la participación activa del país como oferente de cooperación. Así es como surgió el Programa Mexicano de Cooperación Técnica para el Desarrollo. A través de éste se promovieron e integraron las solicitudes de colaboración recibidas y se intentó ejecutar las acciones de cooperación de manera coordinada con las instancias nacionales involucradas. Se definió como principio de colaboración la no condicionalidad...”⁶⁰

En 1971, la Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE, funda la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional⁶¹ para “la concentración, negociación y seguimiento de las acciones y proyectos” que a la par con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, articulan funciones relativas a la cooperación.

En este periodo, Ernesto Soria identifica que se reportaban acciones y no proyectos, lo que para él significa que los recursos asignados no eran suficientes, se carecía de una metodología para identificar y formular proyectos y la coordinación interinstitucional resultaba deficiente para definir propósitos concretos. Sin embargo, la inversión que este sexenio se hizo de la imagen de México facilitó que nuestro país fuera anfitrión (Véase Anexo I) de la I Cumbre Iberoamericana en 1991 y la Reunión del Mundo Maya en 1993. También hay que recordar que su participación fue activa y entre sus actos se encuentra en 1990 ser socio fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, BERD, en 1991, ingreso al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, PBEC y en 1993, al Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico, APEC y en 1994, a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE. A nivel bilateral estimuló la conformación de comisiones binacionales, como marcos institucionales de cooperación, entre ellas en 1992 con la Unión Europea.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 30-31.

⁶¹ “Se estima que en el periodo comprendido entre 1979-1985 los recursos asociados a dicha actividad llegaron a sobrepasar los 50 000 millones de pesos e involucraron a unos 30 organismos internacionales y 45 países” Ernesto Soria Morales, “La política mexicana de cooperación internacional para el desarrollo” en Beatriz Schmukler, Citlali Ayala Martínez y Gabriela Sánchez Gutiérrez (Coords.) *Cooperación Internacional para el Desarrollo en México. Hacia una Agenda Participativa. Intitulo Mora y Editorial Porrúa, México, 2008. p, 28.*

Otra modificación que se dio al interior de la SRE fue en 1994, durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León y ésta consistió en elevar el tema de la cooperación a una Subsecretaría de Cooperación Internacional con el mandato de consolidarse como uno de los tres ejes de política exterior, según el PND correspondiente, en donde se establece que “la cooperación serviría al interés nacional, a fortalecer la imagen de México, enriquecer sus vínculos y propiciar mayores posibilidades de intercambio”.

Hay que recordar que en esos momentos México estaba pasando por una crisis económica severa y los montos de recursos estaban disminuyéndose a la par que surgieron nuevas visiones de la cooperación como el desarrollo humano y compromisos con las Naciones Unidas se hacían más demandantes, lo que llevó a que la ayuda al desarrollo comenzará a mostrar signos de agotamiento.

En 1996 surge en el seno de la OCDE la iniciativa de Asociación para el Desarrollo que años más tarde se transformaría en Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los retos fueron más grandes para la Subsecretaría y a nivel nacional coincidió con el agotamiento de los recursos del IV Programa Regional del PNUD (1992-1996), para lo cual México elaboro la Nota Estratégica de País, NEP, en donde se manifiesta abiertamente la posición dual en materia de cooperación, es decir como receptor y oferente.

Este momento es significativo porque inicia la transición de México, de ser un país receptor de cooperación con una visión con corte asistencial y centralizada a ser oferente, con un punto de vista diferente con la necesidad de perfilar recursos internos y focalizados, con participación de múltiples actores, en pocas palabras diferente, comparada con lo que no pudo generar en el pasado. De aquí puede decirse que es el inicio de la práctica del cofinanciamiento.

México, comenzó a perfilarse como un país que había construido “asociaciones privilegiadas” con los países del Istmo, cabe recordar la importancia de los Mecanismos de Tuxtla en sus diferentes versiones, que marco el inicio de la triangulación de la cooperación en Centroamérica.

Ante la coyuntura que plantea los hechos comentados en los párrafos anteriores, en 1996, “la SRE se planteó llevar a cabo la institucionalización de la cooperación mexicana atendiendo tres aspectos fundamentales: el jurídico, mediante la elaboración de una iniciativa de ley que regulara la práctica de la cooperación en México; el financiero, determinado por las fuentes de financiamiento con miras a la conformación de un fondo mexicano para la cooperación, y el organizacional mediante la creación de una agencia mexicana de cooperación internacional.”⁶² En 1997 se procede a la firma del Acuerdo Global, que repitió la misma inercia de los otros dos acuerdos anteriores: “Son los acuerdos más completos que la comunidad europea ha firmado con un país de América Latina”.

El Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, IMEXCI, inicia sus funciones en 1998 como un órgano desconcentrado de la SRE y fue considerado como el hecho más relevante para fortalecer la cooperación con una perspectiva institucional, capaz de coordinar los diferentes esfuerzos con el objetivo de darle un alcance global a la política mexicana de cooperación por ser un interlocutor especializado y vincularse con las instancias de gobierno y los sectores para gestionar la cooperación internacional para el desarrollo.

Puede señalarse que de 1994 al 2000, la política registró una transformación institucional capaz de articular los diferentes esfuerzos que genera un país dual en materia de cooperación que intentaba responder a las estrategias y prioridades nacionales.

La última etapa la podemos ubicar del año 2000⁶³ hasta nuestros días y ésta refleja un retroceso ya que desapareció el IMEXCI con las facultades que tenía, porque se canceló al interlocutor, pese a presentarse por segunda vez una iniciativa con proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo la fatiga de cooperación ante la crisis económica es evidente; los cambios políticos organizativos en la SRE llevaron a que se

⁶² *Ibid.*, p. 45.

⁶³ En el 2000, la SRE implementó una serie de modificaciones en su estructura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 16, 17, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1,5 y 7 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás disposiciones aplicables.

degradara la Dirección hecha para estos fines a una Unidad Administrativa y luego regresar a ser Dirección.

En 2001, de acuerdo al Reglamento Interior de la SRE, se derogaron las facultades del IMEXCI y las Direcciones Generales que lo integraban fueron reubicadas en la estructura concentrada de la Cancillería.⁶⁴ De igual forma, en 2004, “con el objeto de convertir a la política exterior en un instrumento central para lograr las metas de desarrollo económico y social en México, la SRE crea la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, URECI e incorporó a la DGCTC en su estructura.

Desde su origen, la DGCTC ha buscado como objetivo (Véase Cuadro No. 3) fortalecer las capacidades de la cooperación mexicana como agente de cambio social para el desarrollo nacional, ha contribuido a planificar, gestionar y monitorear diversos programas bilaterales, multilaterales y regionales de cooperación; acentuando la importancia de un multilateralismo activo, las relaciones bilaterales con los países desarrollados y la promoción de actividades de cooperación regional con Centroamérica y el Caribe. Actualmente, “las actividades de cooperación se enmarcan en 71 acuerdos de cooperación técnica y/o científico-tecnológica, 16 de ellos firmados con países industrializados, cuatro con organismos internacionales, 17 con países de Centroamérica y el Caribe, y 34 con países en desarrollo de otras regiones; así como los proyectos desarrollados en las vertientes de recepción, oferta y cooperación horizontal ejecutados en el marco de dichos programas.”⁶⁵

Actualmente, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, DGCTC, que depende de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, URECI es encargada de coordinar la participación de México en las distintas vertientes de la cooperación⁶⁶ con países industrializados, de desarrollo intermedio y en vías de desarrollo, así como con organismos multilaterales y foros internacionales.

⁶⁴ Las adaptaciones fueron: la Dirección de Cooperación con Centroamérica y El Caribe se incorporó a la DGCTC; la competencia de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural se trasladó a la Dirección General de Asuntos Culturales; y la Dirección General de Cooperación Económica y de Desarrollo se asoció a la Dirección General de Promoción Económica Internacional.

⁶⁵ Consultado en la pagina web: <http://dgctc.sre.gob.mx>

⁶⁶ En sus aspectos técnicos, científicos y tecnológicos.

Cuadro No. 3
Objetivos de la DGCTC de acuerdo al Reglamento Interior
vigente de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> Definir la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo que impulsa el gobierno de México por conducto de la SRE, a fin de contribuir al fortalecimiento y consolidación de capacidades institucionales nacionales y al desarrollo integral de la población, con base en las prioridades plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo.
<ul style="list-style-type: none"> Complementar la acción política con la cooperación internacional, como un instrumento real de la política exterior de México, dando mayor sustento y contenido a la relación con los países y los organismos internacionales, estableciendo estrategias integrales hacia ciertas regiones de interés prioritario para México, que potencien la cooperación y permitan capitalizarla.
<ul style="list-style-type: none"> Promover y coordinar los esfuerzos que realizan las dependencias de gobierno en los niveles federal, estatal y municipal, el sector privado y la sociedad civil en materia de cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta su carácter de punto focal de la cooperación internacional de México.
<ul style="list-style-type: none"> Servir de interlocutor ante las agencias de cooperación de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y foros regionales y multilaterales para la suscripción de convenios básicos y acuerdos complementarios en sus diferentes vertientes de recepción, donación y en la cooperación horizontal, con base en los cuales se realice la planeación, formulación, diseño, estructuración, negociación y evaluación de las programaciones de cooperación internacional en áreas de interés para el país.
<ul style="list-style-type: none"> Explorar nuevos esquemas de participación y novedosas formas de financiamiento, para aprovechar al máximo los retos y oportunidades que ofrecen los diversos escenarios de acción de la cooperación internacional en el orden bilateral, regional y multilateral y, al mismo tiempo, consolidar capacidades institucionales asociando esfuerzos, capacidades y recursos con gobiernos extranjeros y organismos internacionales y regionales en el impulso a la cooperación hacia terceros países mediante esquemas de triangulación y/o coparticipación.
<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar su carácter de ventanilla única por la cual se canalizan la oferta y la demanda de cooperación, atendiendo de manera diferenciada, pero complementaria, las diversas vertientes de la cooperación. Esta situación aplica tanto para los actores nacionales como para los agentes internacionales que actúan como socios en la ejecución de las múltiples actividades de cooperación.
<ul style="list-style-type: none"> Potenciar la posición dual de México desde el ámbito de la cooperación a partir de una perspectiva integral que permita sumar esfuerzos y capacidades en favor del desarrollo.

Fuente: *Elaboración propia con datos de la SRE en su pagina oficial.*

La habilidad de esta Unidad Administrativa consiste en (Véase Cuadro No.4 y 5) reunir esfuerzos para el intercambio de experiencias, capacidades y recursos humanos, en el marco de beneficios recíprocos minorizando los costos en la ejecución de proyectos de desarrollo humano integral. Por ello, las estrategias que se desarrollan a través de la DGCTC, son: promover la participación social, incorporar técnicas, asimilar tecnología de vanguardia y coadyuvar al desarrollo social de las regiones y grupos más vulnerables.

En cuanto a los aspectos de estructuración, ejecución de los programas y proyectos, la DGCTC es el enlace entre los cooperantes internacionales y los actores nacionales en las distintas vertientes de la cooperación mexicana. Según sea el caso, las instituciones de los sectores público, privado y social participantes pueden ser: Secretarías de Estado y Órganos Desconcentrados, Gobiernos Estatales y Municipales, cámaras industriales, organizaciones de la sociedad civil, Universidades, Centros de Investigación y de Desarrollo Tecnológico, I&D, empresas privadas y consultoras privadas.

Dentro de los esfuerzos importantes a destacar en su labor ha sido el tratar de consolidar una definición de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y que considera que “El término cooperación internacional refiere al conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integra el Sistema de las Naciones Unidas como aquellos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional.”⁶⁷

Los documentos e instrumentos jurídicos rigen las actividades de cooperación internacional realizadas por México con el resto del mundo a través de la URECI y por el mandato de la DGCTC de la Secretaría de Relaciones Exteriores, son:

⁶⁷ Consultado en la pagina web: http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html

Cuadro No.4

Decretos, leyes, reglamentos y acuerdos que rigen las actividades de la DGCTC

Ordenamiento Legal	Fecha de entrada, reforma o adición
Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	2009
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2009
Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006	2009
Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012	2007
Ley de Ciencia y Tecnología	D.O.F. 5 de junio de 2002. Última Reforma: 21 de agosto de 2006
Ley de Planeación	D.O.F. 5 de enero de 1983. Última Reforma: 13 de junio de 2003
Ley del Servicio Exterior Mexicano	D.O.F. 23 de agosto de 2002
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	D.O.F. 31 de diciembre de 1982. Última Reforma: 13 de junio de 2003
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Nueva Ley publicada en el D.O.F. el 5 de junio de 2002. Última Reforma: 2 de junio de 2006
Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	D.O.F. 29 de diciembre de 1970. Última Reforma: 24 de abril de 2006
Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	D.O.F. 11 de octubre de 1994. Última Reforma: 23 de agosto de 2002
Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores	D.O.F. Jueves 8 de enero de 2009.
Decreto por el que se crea la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica	D.O.F. 29 de noviembre de 1990
Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica	D.O.F. 30 de septiembre de 1994

Fuente: Elaboración propia con datos de la SRE en su pagina oficial.

Cuadro No. 5
Atribuciones de la DGCTC de acuerdo al Reglamento Interior 2009 de la Secretaría de Relaciones Exteriores

<i>Atribuciones</i>		
I. Definir, planear y formular las políticas de cooperación técnica, tecnológica y científica internacional para el desarrollo en concordancia con los lineamientos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven;	X. Coordinar con las áreas competentes de la Secretaría, así como con las instituciones nacionales correspondientes, la atención de la cooperación técnica, científica y tecnológica;	XIX. Proponer el nombramiento de funcionarios de la Secretaría como encargados de la cooperación técnica, científica y tecnológica en las representaciones de México en el exterior;
II. Definir políticas de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo en relación con el cumplimiento de los compromisos de México, derivados del escenario internacional;	XI. Fomentar y apoyar la participación de las instituciones mexicanas de los sectores público, privado y social en los esquemas vigentes de cooperación internacional para el desarrollo;	XX. Servir como punto focal en las gestiones para la recepción y envío de ayuda humanitaria en casos de desastres ocurridos en México o en el extranjero;
III. Definir el marco jurídico y consolidar el Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo;	XII. Diseñar y promover nuevos mecanismos de financiamiento para la ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes;	XXI. Asistir a foros internacionales o recomendar la conformación de las delegaciones mexicanas en foros internacionales donde se trate el tema de desastres;
IV. Participar en la estructuración, negociación e instrumentación de los convenios básicos y acuerdos complementarios de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional;	XIII. Supervisar, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios y los sectores privado y social, el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los programas de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo;	XXII. Registrar y sistematizar información sobre los recursos financieros, ejecución y administración de la cooperación internacional para el desarrollo, a fin de atender el ciclo integral de programas y proyectos en términos de la planificación, monitoreo y evaluación de acciones;
V. Fortalecer esquemas de cooperación internacional que promuevan la complementariedad institucional en los órdenes federal, estatal y municipal que favorezcan, asimismo, la descentralización de la cooperación internacional para el desarrollo, tomando en cuenta la opinión de la Dirección General de Coordinación Política;	XIV. Instalar y participar en los paneles sectoriales para la identificación y estructuración de proyectos y actividades que integren los programas de cooperación técnica, científica y tecnológica, bilaterales y multilaterales;	XXIII. Mantener un registro de los expertos internacionales adscritos a programas y proyectos de cooperación que se realizan en México, basándose para ello en la información que le proporcionen las áreas correspondientes;
VI. Diseñar, negociar y coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica, científica y tecnológica;	XV. Estructurar e instrumentar estrategias y políticas de convergencia entre las fuentes de cooperación técnica, tecnológica y científica, multilaterales y bilaterales, así como impulsar esquemas de diversificación que permitan equilibrar el desarrollo de las relaciones internacionales del país, aprovechando activos y capacidades de las instituciones mexicanas de los sectores público, privado, académico y social;	XXIV. Participar con instituciones nacionales y con interlocutores extranjeros en la selección conjunta de los expertos y becarios que colaborarán en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo;
VII. Convocar, organizar y celebrar las reuniones de las comisiones mixtas, bilaterales, y multilaterales de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo;	XVI. Formular, en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e instituciones nacionales competentes, los lineamientos que normen la participación de México en los foros multilaterales de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo, de conformidad con lo establecido en la fracción I del presente artículo;	XXV. Tramitar los permisos que soliciten los gobiernos extranjeros para realizar investigaciones científicas o académicas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México;
VIII. Participar en las comisiones, consejos y comités interinstitucionales de carácter técnico, científico y tecnológico, a los que sea invitada la Dirección General;	XVII. Gestionar ante las autoridades aduaneras competentes la internación de materiales y equipo destinados a la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo;	XXVI. Difundir las actividades de los programas y los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, y
IX. Representar a la Secretaría en foros nacionales e internacionales en materia de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo;	XVIII. Fungir como Secretaría Técnica de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica;	XXVII. Ejercer las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que le encomiende el Secretario.

Fuente: *Elaboración propia con datos de la SRE en su pagina oficial.*

Otro fundamento jurídico son los tratados¹⁹ celebrados por México y los acuerdos interinstitucionales,²⁰ los convenios y acuerdos²¹, que rigen las actividades de cooperación con aproximadamente 50 países de los cinco continentes. Con base en los instrumentos mencionados los Convenios comprometen la celebración de las reuniones de Comisiones Mixtas, donde su función principal es negociar, aprobar y valorar Programas de Cooperación de interés mutuo, en los que se establecen los objetivos y proyectos puntuales en materia técnica y científica que contienen los Programas de Cooperación con países de Europa, América, Asia, África, Medio Oriente, y con organismos y foros internacionales.

En la relación regional y bilateral, México y la Unión Europea participan en los siguientes nueve Programas coordinados por la DGCTC:

1. Programa Alianza para la Sociedad de la Información (@LIS)
2. Programa Observatorio de las Relaciones Unión Europea - América Latina
3. Programa Desarrollo Urbano en América Latina (URB-AL)
4. Programa América Latina Formación Académica (ALFA)
5. Espacio Común de Educación Superior Unión Europea - América Latina y el Caribe (UEALC-ES)
6. Programa América Latina Becas de alto nivel (Alβan)
7. Programa de Cooperación en el marco del Mecanismo América Latina y el Caribe - Unión Europea
8. Programa de Cooperación Científica y Técnica América Latina y el Caribe – Unión Europea

¹⁹ La definición de tratado es cualquier "acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969), así como aquellos celebrados entre México y organizaciones internacionales.

²⁰ Acuerdos interinstitucionales son definidos en el artículo 2, fracción II, de la Ley sobre la Celebración de Tratados, como "el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado".

²¹ Los Acuerdo y Convenios, son aquellos instrumentos mediante los cuales las relaciones intergubernamentales de cooperación tienen cabida y estos pueden ser Convenios Marco y de Cooperación bilateral en materia técnica, científica y tecnológica, de la misma manera en esta figura jurídica se incluyen los mecanismos de cooperación de los procesos regionales y multiculturales.

9. Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y la Unión Europea

Reconociendo los compromisos internacionales asumidos por México en los diferentes instrumentos jurídicos adquiridos y con el objetivo de buscar el desarrollo, se ha planteado tres lineamientos guías que orientan la cooperación mexicana a fin de hacer un uso más eficiente de los recursos son:

Complementariedad: Apoyada en evitar la creación de dependencia hacia los recursos de la cooperación, por ello los proyectos ejecutados y las acciones realizadas deben ser un andamio a los esfuerzos nacionales a favor del desarrollo de los países.

Autosostenibilidad: Las acciones y proyectos realizados deben partir del principio de mantenerse con recursos propios, involucrando a los principales actores de los países beneficiarios, con el objeto de que la cooperación contribuya a establecer procesos de desarrollos fortalecidos e independientes.

Cofinanciamiento: Las partes involucradas en proyectos y acciones de cooperación aportan conjuntamente los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para su desarrollo, evitando reproducir esquemas asistenciales.

La cooperación de México atiende tres vertientes, para generar sinergias y beneficios compartidos de acuerdo al estado del desarrollo y las necesidades de cada país y a las estrategias establecidas.

Receptor de cooperación: Esta cooperación incluye ascendentemente elementos de coparticipación, cofinanciamiento y autosostenibilidad, y ha generado también la vertiente de cooperación conjunta hacia terceros países o cooperación sur-sur. México recibe cooperación técnica proveniente de países industrializados y organismos internacionales para proyectos de ejecución nacional destinados a fortalecer las capacidades internas, incorporar tecnología de vanguardia y coadyuvar al desarrollo social de las regiones y grupos más vulnerables del país.

Oferente de cooperación: Esta oferta hace uso de la experiencia técnica de los especialistas mexicanos en la solución de problemas comunes y representa la posibilidad de compartir los potenciales alcanzados en los ámbitos de la ciencia, la técnica y la tecnología; incidiendo en los procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades humanas, mediante diversas modalidades de intercambio que impactan positivamente el desarrollo económico y social. México lleva a cabo programas de oferta de cooperación a naciones de menor desarrollo relativo, particularmente en Centroamérica y el Caribe.

Cooperación horizontal: Conforme al esquema de costos y beneficios compartidos, se promueve la ejecución de proyectos en sectores prioritarios para el desarrollo de las capacidades nacionales y se impulsa la colaboración tecnológica, propiciando iniciativas para la formación de recursos humanos.

El esquema que posibilita el impulso de la agenda internacional de desarrollo son la cooperación bilateral²², la cooperación multilateral²³ y la cooperación regional²⁴. Mediante diferentes modalidades de acción, de acuerdo a las necesidades identificadas por los países, originadas en los programas, proyectos y acciones puntuales de cooperación, como estancias cortas y cursos técnicos, estudios de prefactibilidad y factibilidad, formación de recursos Intercambio de expertos, intercambio de información, documentación y materiales, investigación conjunta, misiones de prospección y diagnóstico, reuniones y seminarios-taller, entre otros.

Los sectores en los cuales se da la cooperación en los distintos esquemas son la agricultura, ciencia, comercio, comunicaciones, desarrollo administrativo, desarrollo social, educación energía, estadística, geografía e informática, finanzas, ganadería, industria, medio ambiente, minería, política interior, política exterior, pesca, prevención Social,

²² Cooperación bilateral, es aquella que se realiza entre dos países, sustentada por un instrumento jurídico o un convenio básico de cooperación

²³ Cooperación multilateral, se refiere a las políticas y las acciones que se desarrollan entre los países y con la participación de organismos internacionales.

²⁴ Cooperación regional, es en la que participan diversos países con la presencia de organismos especializados por regiones, es decir, América del Norte, Sudamérica, Centroamérica, El Caribe, Europa, África, Asia, o la combinación de ellas.

prevención y atención de desastres, recursos naturales, salud, tecnología, trabajo, transportes y turismo.

México, como las economías emergentes, presentan una condición dual ya que goza de la experiencia de practicar la cooperación internacional desde una doble dimensión: como país receptor y oferente.

Como receptor, México recibe con base en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo los flujos de la cooperación de países de mayor desarrollo y de organismos internacionales para proyectos de ejecución nacional y como oferente de cooperación, México canaliza los recursos bajo el esquema tradicional de la cooperación sur-sur entre países en desarrollo; y ha incursionado en modalidades innovadoras como la cooperación horizontal y la cooperación trilateral, en las que, principalmente, se ejecutan programas de cooperación en beneficio de países de menor desarrollo relativo.

En la actual administración parece volver el tema al PND 2007-2012. Por tercera ocasión se presentó una propuesta de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que al término de esta investigación se encuentra en estudio de dictaminación la Minuta enviada por la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados y no ha sido aprobada.

Los problemas estructurales de la cooperación para el desarrollo persisten en problemas elementales, tales como que no se cuenta con recursos financieros propios, la planificación a largo plazo se dificulta, no hay un órgano coordinador y pese a los esfuerzos, somos un país en su mayoría receptor, persiste una debilitada estructura institucional que afecta una eficaz interlocución y coordinación.

Como podemos percibir la política de cooperación para el desarrollo presenta problemas anacrónicos que pueden ser resueltos con un compromiso por parte de las instituciones del Estado, ya que una efectiva y buena concepción de la cooperación debe de ir acompañado con un marco jurídico *ad hoc* y presupuestos necesarios.

2.2.1. La Política de Cooperación para el Desarrollo en la Unión Europea.

La Unión Europea es el primer donante de ayuda al desarrollo a la región latinoamericana, además de las importantes aportaciones individuales de varios de sus Estados Miembros. México, en sus relaciones con Europa guarda fuertes vínculos históricos, culturales, políticos y económicos. Comparte también la adhesión a los principios democráticos y de derechos humanos fundamentales, así como a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad, la cooperación entre los Estados, el fortalecimiento del estado de derecho y el buen gobierno.

La Política Comercial y la Política de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea tienen una relación muy estrecha, como lo veremos en el desarrollo de éste inciso, ya que la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo, recurre a instrumentos comerciales para ponerla en acción, como el sistema de preferencias generalizadas y acuerdos de asociación; establece objetivos políticos, como con los programas de apoyo a las instituciones, a la democratización y a los derechos humanos y a la cooperación horizontal y vertical que proponen los Documentos Estratégicos Regionales o de País, respectivamente.

Comenzaremos por señalar que la naciente política comunitaria comercial permitió, entre otros asuntos, que se definiera un acceso diferenciado preferencial para las exportaciones de ciertos países con condiciones de pobreza, que de acuerdo a la postura francesa había que “comunitarizar” inicualmente mediante ayudas financieras y técnicas, como ellos lo que venía autorizando a sus colonias africanas desde antes de iniciarse el proceso integrador europeo.

En las negociaciones del Tratado de Roma, en 1956 en la ciudad de Venecia, Italia, Francia propuso la necesidad de asociar a los territorios coloniales de ultramar a la Comunidad Económica Europea para incluirlos en desarrollo y para no perder influencia en ellos, y; por el apoyo de Holanda, Bélgica e Italia se decide elaborar la parte IV del Tratado de Roma referida a la asociación de 31 territorios y países de Ultramar y que “regulaba las relaciones comerciales entre ellos y la Comunidad y definía el principio del

establecimiento de una contribución financiera comunitaria a las inversiones públicas en estos países”.²⁵

Ello simboliza que la cooperación al desarrollo no formaba parte del diseño inicial de la Comunidad Económica Europea y que tal cooperación era geográficamente muy limitada, por eso se introdujo poco antes de la firma del Tratado en Roma. Las razones por las que se puede explicar lo anterior, reside porque en esa época (mediados de los años cincuenta) las nociones de ayuda internacional estaban aún muy poco desarrolladas y las instituciones financieras se habían dedicado más a la reconstrucción de los países europeos que de ayudar a países pobres.

Los intereses particulares de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, ha consistido en mantener lazos con los países y territorios que en tiempo atrás fueron zonas coloniales; con aquellos con los que existe alguna vinculación histórica, política y económica o con países que acababan de acceder a la independencia.

La solución para los que acababan de lograr su independencia fue que el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea creó un régimen de asociación y a los que dio en denominar Países y Territorios de Ultramar, PTU, razón por la cual la acción de las Comunidades respecto a estos países excede las competencias de cooperación al desarrollo para ubicarse más bien en la Política Comercial.

Antes del Tratado de Maastricht, las Comunidades Europeas carecían de una base jurídica específica para la actuación que materialmente ellas llevaban a cabo en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Invocaban, para ello, los antiguos artículos 238 para el Convenio de Lomé, con los países ACP, países Asia, Caribe y Pacífico y los acuerdos de asociación, el artículo 113 para el Sistema de Preferencias Generalizadas, SPG o el recurrente 235 (actual 308) para la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo de Asia y América Latina. De tal forma que, cuando en 1992 se añaden los artículos 130 (actualmente, tras Ámsterdam, 177 a 181), éstos no harán sino codificar en gran medida un acervo específico consolidado a lo largo de varios decenios. No obstante,

²⁵ Ésta fue la base del primer Fondo Europeo de Desarrollo (FED) que se dotó, al margen del presupuesto regular de la Comunidad, aportaciones directas de los Estados miembros hasta un total de 581,3 millones de “unidades de cuenta” y con una clave de reparto diferente.

también pretenden responder a las grandes fallas que precisamente se habían observado: la coherencia interna de las políticas comunitarias y la adecuada coordinación y complementariedad entre las Comunidades y los Estados miembros.

Finalmente, la constitucionalización y autonomía de la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo se produce sin muchos problemas y se incluye como punto fundamental de la Acción Exterior de la Unión Europea y va diversificarse en ayuda humanitaria y en cooperación económica, financiera y técnica.

Los principios y objetivos de la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo vienen establecidos en el artículo 177 TCE. Aunque el primer párrafo no los mencione expresamente como tales objetivos, sí se señala que esta Política beneficiará, el desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo, permitirá una inclusión progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial; y, permitirá mejores condiciones para afrontar la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo.

El apartado segundo del artículo 177 el que expresamente establece que “la política de la Comunidad en este ámbito contribuirá al objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de derecho, así como el objetivo de respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales”, si bien este cometido implica apoyar un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible, fomentar la integración progresiva de los países en vías de desarrollo en la economía internacional y luchar contra las desigualdades existentes. Esta prioridad ha sido integrada en el Tratado Constitucional, al indicar que la política de la Unión en el ámbito de la cooperación al desarrollo “será la reducción y, finalmente la erradicación de la pobreza”, ampliando transversalmente su eficacia al establecer que “la Unión tendrá en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo” (art. III-316), con la cual le da un amplio espectro de acción.

Desde el punto de vista de los objetivos generales de la acción exterior de la Unión, la vocación europea de fomentar los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación determina la asunción de aquellos por la Política Europea de Cooperación para el Desarrollo: democracia. Estado de Derecho, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de

la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

Como objetivos generales de la acción exterior de la Unión, la Política Comunitaria de Cooperación para el Desarrollo deberá²⁶:

- a) Defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad;
- b) Consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional;
- c) Mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del Acta Final de Helsinki y a los objetivos de la Carta de París, incluidos los relacionados con las fronteras exteriores;
- d) Apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza;
- e) Fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional;
- f) Contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible;
- g) Ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano; y
- h) Promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial.

²⁶ *Declaración del Consejo y de la Comisión sobre la Política Comunitaria de Desarrollo*, Bruselas 10 de noviembre de 2000, Sesión n° 2304 del Consejo.

La competencia compartida Unión Europea y los Estados miembros²⁷, se basa en la aplicación del principio de subsidiariedad que considera que los Estados miembros, pueden desarrollar sus políticas nacionales en el marco del respeto de las actuaciones comunitarias. En este caso, cada Estado miembro conduce sus políticas de cooperación con sus criterios y montos y la Unión Europea pone en marcha la Política Europea de Cooperación Internacional para el Desarrollo.²⁸

El objetivo de esta complementariedad ayuda, por un lado, a proporcionar una mayor visibilidad a la Unión Europea, lo que contribuye a mejorar su dimensión política, y por el otro, mejora la eficacia de la ayuda europea al contribuir a una mejor utilización de los recursos financieros y humanos. En cualquier caso, la coordinación es fundamental, ya sea como una información sistemática llevada a cabo por la Comisión, o como un instrumento de control por parte de los Estados miembros de las actividades de la Comisión.

Los instrumentos jurídicos que el Tratado de la Comunidad Europea atribuye a ésta para la consecución de los objetivos establecidos respecto a la política de desarrollo son de dos clases:

- a) Legislación derivada adoptada por las Instituciones, y;
- b) Acuerdos de naturaleza convencional.

Según el artículo 179²⁹, la forma como se pueden lograr los objetivos desde el punto de vista de la gestión y presupuesto de la actuación comunitaria es mediante los *programas plurianuales*, que a su vez, tiene reglamentos en este sector.

²⁷ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre la *Complementariedad de las políticas de la Comunidad y de los Estados miembros en el ámbito de la cooperación al desarrollo*, COM(1999)218. Bruselas 6 de mayo de 1999.

²⁸ La base legal se ubica en el artículo 177.1 TCE, que proclama, que la política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo será complementaria de las llevadas a cabo por los Estados miembros. Para ello, el artículo 180 TCE impone a la Comunidad la condición que *“la Comisión podrá adoptar cualquier iniciativa adecuada para fomentar la coordinación”* entre Comunidad y Estados miembros. Así, los Estados miembros tienen la obligación de coordinar sus políticas en materia de cooperación al desarrollo y de concertar sus programas de ayuda, incluso en el marco de organizaciones internacionales, posibilitando el emprender acciones conjuntas.

²⁹ El Consejo, por mayoría cualificada, *“adoptará las medidas necesarias”* para el logro de los objetivos señalados en el Tratado para la política comunitaria de cooperación al desarrollo.

Las necesidades de actuaciones convencionales³⁰ en el marco de sus competencias, señala que la Comunidad y los Estados miembros cooperarán con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes y por lo que se refiere a determinados instrumentos convencionales de los últimos años como los acuerdos mixtos la política convenida de cooperación al desarrollo se articula jurídicamente a través del modelo de acuerdo de asociación previsto por el artículo 310.³¹

La financiación de la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo se hace con cargo a tres fuentes distintas: el presupuesto comunitario; el Fondo Europeo de Desarrollo; y los recursos del Banco Europeo de Inversiones.

Respecto al presupuesto, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la Unión Europea analizan y debaten las propuestas de la Comisión y distribuyen los ajustes necesarios antes de que el presupuesto se adopte definitivamente en diciembre de cada año.

Las facultades en materia de gasto están divididas de dos formas: El Parlamento tiene la última palabra sobre poco más de la mitad de las partidas de gasto, incluida la mayor parte de los gastos en las regiones menos prósperas y en medio ambiente, la inversión en las personas y los programas de investigación y educación. En cambio, los Ministros tienen la última palabra sobre la mayoría de gastos relacionados con la agricultura y sobre las decisiones en materia de justicia, libertad, ciudadanía y seguridad.

Pero, el presupuesto sólo se adopta si la mayoría de Miembros del Parlamento Europeo aprueba la totalidad del presupuesto y tres quintas partes de los votos realmente emitidos son favorables. Independientemente de los desacuerdos que surjan durante el proceso, el resultado final será un presupuesto equilibrado. No se permiten déficits.

Cada presupuesto anual se inscribe en un plan de gastos a largo plazo denominado Marco Financiero. Éste marco es por siete años. Actualmente el periodo 2007-2013, permite a la Unión Europea planificar sus programas de gastos con varios años de anticipación.

³⁰ Artículo 181 TCE

³¹ Alonso González.: "La Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo" en VV.AA. *Derecho Comunitaria Material*, McGraw Hill, Madrid 2000, p. 443.

El presupuesto de la Unión Europea se costea principalmente mediante tres recursos propios. En primer lugar, las aportaciones de los Estados miembros en función de su producto interior bruto (casi las tres cuartas partes de los ingresos procede este medio de financiación); el segundo lugar, se ubica la solidaridad y la capacidad de pago, y; por último el resto de los ingresos procede de los derechos de aduana, de las exacciones agrícolas³² y de un porcentaje fijo del importe que los Estados miembros recaudan en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA.

Al mismo tiempo, durante el proceso existen mecanismos de control y equilibrio. Los gastos están sujetos a auditorías internas, a evaluaciones externas para saber cómo se gastó el presupuesto en el pasado, a informes del órgano de vigilancia independiente de la Unión Europea.³³

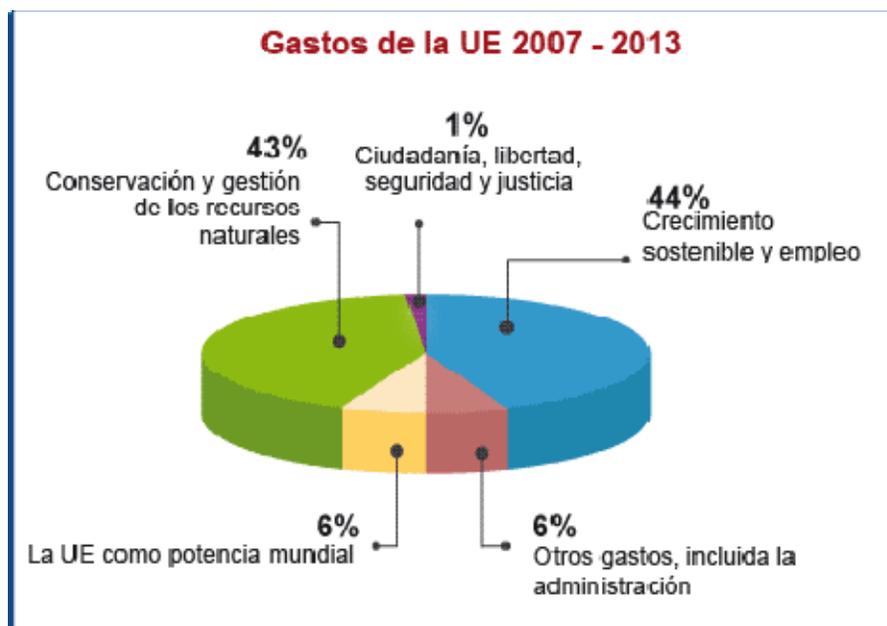
Los recursos presupuestarios de la Unión Europea en particular en (Véase Cuadro No. 6):

- Generar crecimiento y empleo, al invertir en actividades que hacen a la Unión Europea más competitiva y reducen las disparidades económicas y sociales;
- Conservar y gestionar mejor los recursos naturales;
- Mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la Unión Europea;
- Consolidar la posición de la Unión Europea como potencia internacional con responsabilidades a escala mundial.

32 Una forma de arancel sobre los productos agrícolas.

33 El órgano encargado es el Tribunal de Cuentas Europeo y si a pesar de todo se detectan irregularidades, a una investigación de la oficina independiente de la Unión Europea responsable de la lucha contra el fraude Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, OLAF investiga si el presupuesto se ha gastado de manera incorrecta. También trabaja con sus organismos homólogos de los Estados miembros para combatir el contrabando.

Cuadro No. 6



Fuente: Grafica publicada en la página web:

http://europa.eu/abc/budget/future/index_es.htm#build

El presupuesto en materia de cooperación para el desarrollo, tiene un planteamiento doble: en primer lugar mantiene un enfoque geográfico que se articula en 5 zonas (los Balcanes; Países asociados de Europa Orienta y Asia Central; la Cuenca Mediterránea y Asia y América Latina) que recibe ayuda en forma de subvenciones y que se destina fundamentalmente hacia la cooperación financiera, técnica y económica. El segundo enfoque es sectorial, que contempla la ayuda desde una perspectiva temática y se trata de una serie de líneas presupuestarias que abarcan diversos aspectos de la cooperación, como la ayuda alimentaria y humanitaria, la cooperación con organizaciones de la sociedad civil, entre otros factores relevantes de la cooperación. Los beneficiarios son países de las regiones de todo el mundo y de ahí deriva el nombre de cooperación horizontal.

“En el período 1996-1998, las tres cuartas partes de la ayuda exterior de la Comunidad Europea han descansado sobre el presupuesto comunitario, lo que supone una opción política clara para hacer de él el principal instrumento financiero de la cooperación al desarrollo (diez años antes, el presupuesto comunitario apenas sí suponía el 36% de la ayuda exterior). Así lo decidió el Consejo Europeo de Edimburgo (diciembre 1992), que decidió que el porcentaje a cargo del presupuesto comunitario pasase de 4.450 millones de euros en 1993 a 6.200 millones en 1999, lo que supone un aumento del 40%”³⁴. El 26 de marzo de 1999, al final del Consejo Europeo de Berlín, los jefes de Estado y gobierno concluyeron un acuerdo político sobre la Agenda 2000,³⁵ cuyas prioridades son:

- Continuar las reformas agrícolas con objeto de estimular la competitividad europea, integrar más los aspectos medio ambientales, garantizar ingresos equitativos a los agricultores, simplificar la legislación y descentralizar su aplicación.³⁶
- Aumento de la eficacia de los Fondos Estructurales, incluido el Fondo Social Europeo y de Cohesión mediante una mayor concentración temática y geográfica de las acciones así como una mejora de su gestión.
- Reforzar la estrategia preadhesión de los países candidatos mediante dos palancas financieras: un instrumento estructural de preadhesión, ISPA, destinado a sostener la mejora de las infraestructuras de transporte y de protección del medio ambiente y un instrumento agrícola de preadhesión, SAPARD para facilitar la adaptación a largo plazo del sector agrícola y de las zonas rurales de los países candidatos. ISPA y SAPARD completan la acción del programa PHARE;
- Adoptar un marco financiero para el periodo 2000-2006 para permitir a la Unión hacer frente a los principales desafíos del inicio del siglo XXI, en especial la ampliación, garantizando al mismo tiempo la disciplina presupuestaria.

La Agenda 2000 ha establecido un nuevo marco financiero para los años 2000-2006. Se prevén siete rúbricas en el presupuesto comunitario que cubren, entre otros

³⁴ Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, “La Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea”, en Revista de Derecho de la Unión Europea, en sitio web: <https://serviweb.uned.es/publicaciones/catalogo/revistas.asp?issn=1695-1085>.

³⁵ La Agenda 2000 es el nombre que recibe el programa de acción para reforzar las políticas comunitarias y dotar a la Unión Europea de un nuevo marco financiero para el periodo 2000-2006, teniendo en cuenta la perspectiva de la ampliación.

³⁶ Documento *La Agenda 2000. Una política agrícola común para el futuro*.

aspectos, la acción exterior, las reservas y la ayuda preadhesión. La acción exterior aumentará ligeramente su porcentaje durante el período de referencia, pasando de 4.450 millones de euros en el año 2000 a cerca de 6.000 millones de euros en el 2006. Es decir, en este periodo existe la asignación de partidas diferenciadas. Por su parte, las reservas para la ayuda de urgencia y para el Fondo de garantía de préstamos continuarán al mismo nivel, esto es, 200 millones de euros cada uno. Finalmente, la ayuda previa a la adhesión se fija en 3.120 millones de euros por año, que serán repartidos entre los instrumentos agrícolas (520 millones por año), los instrumentos estructurales previos a la adhesión (1.040 millones por años) y el programa PHARE.³⁷

Se ha iniciado un proceso de reformulación de las políticas de Desarrollo de la Unión Europea, con el propósito de contribuir a erradicar la pobreza y construir un mundo más justo y pacífico, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Esta voluntad ha dado lugar a una declaración conjunta del Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo, denominada "Consenso Europeo".³⁸

El Consenso Europeo sobre el desarrollo consta de dos partes. La primera es denominada "La visión de la Unión Europea del desarrollo", que define los objetivos y principios comunes para la cooperación al desarrollo en las acciones de la Unión Europea y de los Estados miembros; incluye el compromiso de aumentar el volumen y la calidad de la ayuda (hasta el 0,7 % del PIB comunitario de aquí a 2015).

Los principios comunes que rigen las actividades en todos los países en desarrollo son: la asunción de las estrategias y la asociación, el diálogo político pormenorizado, la participación de la sociedad civil, la igualdad entre hombres y mujeres, y; el compromiso constante para prevenir la fragilidad de los Estados.

³⁷ *Ibidem.*, p.

³⁸ 20 de diciembre 2005.

La segunda parte es titulada "La política de desarrollo de la Comunidad Europea", que contiene la forma de ejecutar la visión europea del desarrollo a través de acciones coherentes, complementarias e independientes entre sí. Dichos ámbitos son: el comercio e integración regional, el medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, la infraestructura, comunicaciones y transporte, el agua y energía, el desarrollo rural, ordenación del territorio, agricultura y seguridad alimentaria, la gobernanza, democracia, derechos humanos y apoyo a las reformas económicas e institucionales, la prevención de conflictos y de la fragilidad de los Estados, el desarrollo humano y la cohesión social y empleo.

En estas actividades, se integran los aspectos transversales de democracia, buena gobernanza, derechos humanos, derechos de la infancia y de las poblaciones indígenas, igualdad entre los sexos, sostenibilidad ambiental y lucha contra el VIH/SIDA.

La segunda fuente de financiación es el Fondo Europeo de Desarrollo, FED, es un instrumento financiero distinto del presupuesto general y que no tiene personalidad jurídica³⁹. La función de este Fondo es financiar, en coordinación con el Banco Europeo de Inversiones, las ayudas al desarrollo que afectan a los países ACP y los países PTU mediante la concesión de subvenciones, ayudas, préstamos y operaciones de capital riesgo a los países beneficiarios.

Su base legal se ubica en el Tratado de Roma de 1957, mediante la creación de ayuda técnica y financiera para los países africanos, que en ese tiempo seguían estando colonizados y con los que algunos Estados europeos tenían vínculos históricos. En 1993, a raíz de la petición del Parlamento Europeo, el presupuesto comunitario viene reservado. La ayuda concedida a los países ACP y a los PTU seguirá financiándose por medio del FED para el período 2008-2013.

Sin embargo, aunque el FED no es parte integrante del presupuesto comunitario general, porque lo financian los Estados miembros; está sujeto a sus propias normas financieras, y lo dirige un comité específico. Los FED se acuerdan para un período aproximado de cinco años. Desde la celebración del primer convenio de asociación en

³⁹ Fernández Rodríguez, C. "La financiación comunitaria" en VV.AA., *Principios de Derecho de la Unión Europea*, Colex, Madrid 2000, p. 302.

1964, los ciclos de los FED siguen, en general, los de los acuerdos/convenios de asociación:

Cuadro No. 7
Los ciclos de la FED y los convenios de asociación

Fondo Europeo de Desarrollo	Periodo	Convenio
Primer FED	1959-1964	
Segundo FED	1964-1970	Convenio de Yaundé I
Tercer FED	1970-1975	Convenio de Yaundé II
Cuarto FED	1975-1980	Convenio de Lomé I
Quinto FED	1980-1985	Convenio de Lomé II
Sexto FED	1985-1990	Convenio de Lomé III
Séptimo FED	1990-1995	Convenio de Lomé IV).
Octavo FED	1995-2000	Convenio de Lomé IV y su revisión IV bis
Noveno FED	2000-2007	Acuerdo de Cotonú
Décimo FED:	2008-2013	Acuerdo de Cotonú revisado

Fuente: *Elaboración propia en base a los datos de*

http://europa.eu/legislation_summaries/development/overseas_countries_territories/r12102_es.htm

El FED está compuesto de varios instrumentos, entre los que hay que citar principalmente las subvenciones, los capitales de riesgo y los préstamos al sector privado. Los instrumentos Stabex y Sysmin, de ayuda, respectivamente, a los sectores agrícola y minero, se suprimieron con el nuevo Acuerdo de asociación firmado en Cotonú, en junio 2000. En este Acuerdo también se racionalizaron los instrumentos del FED y se introdujo un sistema de programación móvil que permite una mayor flexibilidad y atribuye una responsabilidad mayor a los Estados ACP.

El noveno FED está dotado con una suma de 13 500 millones de euros para el período comprendido entre 2000 y 2007. Además, los remanentes de los FED anteriores ascienden a más de 9 900 millones de euros⁴⁰. Esta cantidad se distribuirá como sigue: 352 millones de euros para la dotación destinada a apoyar el desarrollo a largo plazo, 48 millones de euros para la cooperación y la integración regional y 82 millones de euros para el instrumento de inversión. Además, se estableció un segundo tramo de 250

⁴⁰ La Decisión 2005/6/CE del Consejo de Ministros ACP-CEE, de 22 de noviembre de 2005, establece comprometer 482 millones de euros del importe condicional de mil millones de euros con cargo al noveno Fondo Europeo de Desarrollo.

millones de euros⁴¹ destinado al segundo pago en favor del instrumento de inversión ACP-UE para el agua. La ayuda al desarrollo proporcionada por el FED se inscribe en un marco europeo más amplio. Dentro de la Unión Europea, los fondos del presupuesto general de la Comunidad se pueden emplear para determinadas acciones. Por otra parte, al tiempo que administra una parte de los recursos del FED (los préstamos y los capitales de riesgo), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contribuye con recursos propios, por valor de 1 700 millones de euros, durante el período cubierto por el noveno FED.⁴²

El décimo Fondo, que cubre el período 2008-2013, prevé una dotación presupuestaria de 22 682 millones de euros. De dicho importe, 21 966 millones de euros se asignarán al grupo de Estados ACP, 286 millones a los PTU, y 430 millones a la Comisión para sufragar los gastos de apoyo conexos a la programación y ejecución del FED.⁴³ En cuanto al monto asignado a los países ACP en concreto, se repartirá de la manera siguiente: 17 766 millones de euros a la financiación de los programas indicativos nacionales y regionales, 2 700 millones a la financiación de la cooperación intra-ACP e interregional, y 1 500 millones a la financiación del instrumento de ayuda a la inversión. Se dedica una parte más importante del presupuesto a programas regionales, subrayando así la importancia que reviste la integración económica regional para el desarrollo nacional y local, al que sirve como base. La creación de importes de incentivación para cada país es una innovación del décimo FED.⁴⁴ Los Estados miembros celebran sus propios acuerdos bilaterales y desarrollan sus propias iniciativas con países en desarrollo que no se financian a través del Fondo Europeo de Desarrollo o de otros fondos comunitarios.

La tercera fuente de financiación de la Política de Cooperación para el Desarrollo, es el Banco Europeo de Inversiones, BEI. Surge en 1958 con base al Tratado de Roma como una organización de fomento sin ánimo de lucro al servicio de las políticas de la Unión Europea. A diferencia de los bancos comerciales, no trabaja con cuentas bancarias personales, operaciones en mostrador ni asesoramiento sobre inversión privada. Efectúa préstamos a largo plazo para proyectos de inversión de capital, principalmente activos fijos, pero no concede subvenciones.

41 La Decisión 2005/7/CE del Consejo de Ministros ACP-CEE

42 Fuente Oficial:

http://europa.eu/legislation_summaries/development/overseas_countries_territories/r12102_es.htm

43 *Ibidem*.

44 *Ibidem*.

El BEI es propiedad de los Estados miembros de la Unión Europea, que suscriben conjuntamente su capital mediante contribuciones que reflejan su peso económico en la Unión. No utiliza fondos del presupuesto de la Unión Europea, sino que se financia en los mercados financieros. Como sus accionistas los Estados miembros, el BEI goza del máximo grado de solvencia (AAA) en los mercados monetarios. Esto le permite reunir grandes cantidades de capital en condiciones muy competitivas. Al no tener ánimo de lucro, también puede prestar dinero en condiciones favorables. Sin embargo, no puede prestar más del 50% del coste total de un proyecto.

Los proyectos se seleccionan cuidadosamente según los siguientes criterios: contribuir a alcanzar los objetivos de la Unión Europea; ser viables desde los puntos de vista económico, financiero, técnico y ambiental, y; ayudar a atraer otras fuentes de financiación. Es el accionista mayoritario del Fondo Europeo de Inversiones y presta dinero a los sectores público y privado para proyectos de interés europeo.

El BEI mantiene estrechas relaciones de trabajo con las instituciones de la Unión Europea para contribuir a los objetivos de la Comunidad. La parte más visible de esta cooperación es su representación en una serie de comités del Parlamento Europeo y en el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas, ECOFIN. Es una institución autónoma que toma sus propias decisiones de préstamo y empréstito en función de las características de cada proyecto y las oportunidades ofrecidas por los mercados financieros.

La organización de la gestión de la política comunitaria de cooperación al desarrollo, esta a cargo de la Comisión y ésta tiene cuatro tipos de modalidades de cooperación para el desarrollo, a saber:

- a) Asistencia Técnica.- A través de proyectos y de la perspectiva del “Enfoque del Proyecto”, que indica que la cooperación se realiza entrelazando la identificación, ejecución y financiación de proyectos individuales y concretos de asistencia técnica. La tendencia es sustituir los proyectos y programas por apoyo

presupuestario. Se compone de varios proyectos y apoyos sectoriales y presupuestos de varios programas.

- b) Apoyo Sectorial.- Los gobiernos receptores son quienes tienen que garantizar la gestión y el desarrollo de los programas, el objetivo es mejorar la eficacia y eficiencia con las que se usan los recursos internos y externos, mediante la aceptación mutua de prioridades establecidas en los programas nacionales de reducción a la pobreza o documentos similares y a la mejora de la calidad de la gestión.
- c) Apoyo Presupuestario.- Se refiere a la transferencia de recursos económicos y para que pueda realizarse el convenio el país receptor debe, tener una Política y estrategia nacional o sectorial, un marco macroeconómico orientado hacia la estabilidad y tener un plan de gestión de gasto público.
- d) Apoyo Presupuestal Sectorial.- Se refiere a la asignación a fondos específicos de préstamos del BEI en créditos en proyectos, infraestructura y programas públicos y privados.

En la Comisión el diálogo es complejo, pueden intervenir en el interior de ésta varias unidades, conocidas como Direcciones Generales, DG, que equivalen por sus competencias a Ministerios o Secretarías que tienen encomendadas funciones con resultados en la Política de Cooperación al Desarrollo, junto con los gobiernos producen el Informe Estratégico Nacional o Regional que incluye un Programa Indicativo.

Hasta 1985 toda esta política era responsabilidad de la Dirección General para el Desarrollo, pero en esa fecha cambió a una Dirección General, de contenido político, que heredó la antigua DG VII de política exterior. Se consolidan, así, la Dirección General VIII de Desarrollo, con competencia sobre las relaciones con los países ACP y sobre la ayuda alimentaria, y la DG I de Relaciones Exteriores Norte-Sur y de Relaciones con Europa Oriental, PHARE y los Países de la Antigua Unión Soviética, TACIS lo que, a posteriori, implicaba la creación de nuevos programas. El Consejo y el Parlamento, aprueban a la Comisión que cada región tiene su reglamento geográfico que asienta las bases sobre las que se constituye los Documentos Estratégicos y los planes de actuación regional y nacional.

Actualmente, la Comisión cuenta con una estructura administrativa compuesta por 26 Direcciones Generales (DG) y 9 servicios. Las cuales a su vez están divididas en direcciones, y éstas en unidades. Cada DG se ocupa de sectores específicos y tiene un Director General que depende de un Comisario. Las DG conciben y redactan las propuestas legislativas de la Comisión que, una vez adoptadas por el Colegio de comisarios, serán declaradas oficiales y transmitidas al Consejo y al Parlamento. De esta forma, las unidades administrativas⁴⁵ que, en el seno de la Comisión, ostentan responsabilidades en materia de cooperación al desarrollo son diversas.

La Dirección General de Desarrollo se ocupaba tradicionalmente de las relaciones exteriores con los países ACP y los veinte países que integran los países y territorios de ultramar. Ejecutaba, por lo tanto, las sucesivas Convenciones de Lomé⁴⁶, pero su ámbito geográfico también se extendía a todos los países en desarrollo una subvención a diferentes líneas presupuestarias que tenía atribuidas, como la ayuda alimentaria no urgente y la cofinanciación de las organizaciones de la sociedad civil.

En 1998 se creó el Servicio Común de Relaciones Exteriores con objeto de unificar los servicios encargados de la ejecución de los programas de ayuda a los terceros países, así como para mejorar su gestión. Para ello, este Servicio procedió a la eliminación de los retrasos en los pagos y a la armonización y simplificación de los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones. Del Servicio Común de Relaciones Exteriores surgió, el 1 de enero de 2001, la Oficina de Cooperación, EuropeAid.

⁴⁵ Direcciones Generales y servicios asimilados.

⁴⁶ El sucesor del último Convenio de Lomé es el actual Convenio de Cotonou, de 23 de junio de 2000, cuyo seguimiento así como la gestión del Noveno Fondo Europeo de Desarrollo que lleva consigo se ha encomendado ahora a EuropeAid, quedando en la Dirección General de Desarrollo únicamente el diálogo político y aspectos más colaterales.

Esta Oficina se ocupa de la aplicación del conjunto de los instrumentos de la ayuda exterior de la Comisión financiados con cargo al presupuesto comunitario y al Fondo Europeo de Desarrollo, a excepción de los instrumentos de preadhesión (PHARE, ISPA, SAPARD), las actividades humanitarias, la ayuda macrofinanciera, PESC y el mecanismo de reacción rápida. Esta aplicación comprende la definición y gestión de los proyectos y programas, la preparación de las decisiones de financiación y la aplicación, control y evaluación de dichos proyectos y programas.

Sin embargo, es necesario destacar que, antes de que EuropeAid comience la ejecución del ciclo de un proyecto o de un programa,⁴⁷ resulta imprescindible que queden definidas las prioridades políticas de cada actuación, qué países se apoyan y en qué cuantía, qué sectores se financian o qué perfil de actividades, asunto que es competencia, del nivel político competencia de las Direcciones Generales de Desarrollo y de Relaciones Exteriores, según sus respectivas competencias geográficas.

En cuanto a las acciones geográficas, son muy importantes ya que en ellas reside el programa de las relaciones con nuestro país. Con la firma del acuerdo de Cotonou se establece un nuevo protocolo financiero, que pretende combinar la perspectiva política, la comercial y la propiamente de desarrollo. La dimensión política se manifiesta no sólo en la ya consolidada institucionalización paritaria de los acuerdos (Consejo de Ministros, Comité de Embajadores y Asamblea Parlamentaria ACP-CE) sino en el respeto de los derechos humanos, de los principios democráticos y del Estado de derecho como elementos esenciales de la asociación. A este respecto, resulta importante destacar la previsión de un procedimiento específico para los casos de violación de dichos elementos esenciales que, por un lado, pone el acento en la responsabilidad del Estado en cuestión y flexibiliza la fase de consultas entre el resto de Estados y, por otro, incluye la posibilidad, en caso de urgencia, de adoptar medidas inmediatas que serán notificadas a la otra parte.

Desde el punto de vista específico de la cooperación al desarrollo, el objetivo es la reducción de la pobreza en los países ACP. El acuerdo de Cotonou propone una estrategia global de desarrollo que requiere de la Comunidad, de los Estados miembros y los países ACP (Véase Cuadro No. 8) una concertación de esfuerzos para la elaboración

⁴⁷ Los programas pueden ser de fomento de los derechos humanos, de desarrollo rural, de ayuda alimentaria o de ajuste estructural

de un marco estratégico integrado y operativo, así como el recurso a indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan una evaluación sistemática de los resultados. La aproximación que se deriva del Convenio de Cotonou se caracteriza por integrar diferentes aspectos de la ayuda al desarrollo que, desde su complementariedad e interacción, incluye aspectos económicos, sociales, culturales y cuestiones institucionales, medioambientales y de igualdad entre hombres y mujeres.

Las prioridades de la cooperación (arts. 19-33 Convenio de Cotonou) se centran en el desarrollo económico (inversiones y desarrollo del sector privado y políticas y reformas macroeconómicas del sector privado), en el desarrollo social y humano (políticas sectoriales sociales, cuestiones relativas a la juventud y desarrollo cultural) y en la integración y cooperación regionales. Todo ello se completa con cuestiones transversales como la igualdad entre hombres y mujeres, la gestión del medioambiente y el desarrollo institucional.

El tercer pilar del nuevo acuerdo de Cotonou lo constituye el marco comercial que insta. Anteriormente, la cooperación comercial se había basado en forma de tarifas preferenciales. El nuevo acuerdo introduce además nuevos mecanismos tendentes a promover la integración progresiva de los países ACP en la economía mundial, reforzando sus capacidades tanto de producción como de atracción de inversiones.

Cuadro No. 8**Principales instrumentos de política y acuerdos de la Unión Europea hacia América Latina**

	Año	Instrumento de política y Acuerdo de la Unión Europea
Primera Generación	1971	Sistema de Preferencias Generalizadas, SPG Acuerdo en Materia de Comercio con Argentina
	1973	Acuerdo en Materia de Comercio con Uruguay Acuerdo en Materia de Comercio con Brasil
	1975	Convención de Lomé I con los países de África, del Caribe; del Pacífico (ACP) Acuerdo de Cooperación con México
	1979	Acuerdo de Lomé II
Segunda Generación	1980	Acuerdo Marco de Cooperación con Brasil
	1983	Acuerdo de Cooperación con el Pacto Andino
	1984	Acuerdo de Lomé III
	1985	Acuerdo de Cooperación con América Central
Tercera Generación	1990	Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica con Argentina Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica con Chile SPG, ampliado para los países Andinos (excepto Venezuela) Acuerdo de Lomé IV
	1991	Acuerdo Marco de Cooperación con México Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica con Uruguay SPG, ampliado con los Centroamericanos
	1992	Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica con Paraguay Acuerdo Marco de Cooperación Comercial con Brasil Acuerdo Marco de Cooperación con América Central
	1993	Acuerdo Marco de Cooperación con el Pacto Andino
	1994	SPG, ampliado a Venezuela
Cuarta Generación	1995	Acuerdo Marco Interregional de Cooperación con MERCOSUR
	1996	Acuerdo Marco de Cooperación con Chile
	1997	Acuerdo Marco de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea; (Acuerdo Global), el Acuerdo Interino sobre Comercio Exterior y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre México y la Unión Europea y la Declaración Conjunta sobre Excepciones Generales. Inicio de negociaciones de liberación comercial recíproca con el MERCOSUR y Chile
	1999	Acuerdo de Libre Comercio con México
	2000	Acuerdo de Asociación con los países ACP, (Acuerdo de Contonou)
	2002	Acuerdo de Asociación con Chile

Fuentes: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, Consejo de la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, Integración y Comercio en América y en los datos de Enriqueta Serrano.

La Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea, conocida comúnmente como ECHO. Creada mediante Decisión de la Comisión de 6 de noviembre de 1991, ECHO empezó a funcionar el 1 de marzo de 1992. El cometido de esta Oficina consiste en ejecutar el Reglamento sobre la ayuda humanitaria y presta asistencia y socorro urgentes a las víctimas de catástrofes naturales o de conflictos fuera de la Unión Europea. Con un presupuesto en el año 2000 de 473 millones de euros, ECHO es capaz de movilizar rápidamente asistencia material en forma de productos (bienes de primera necesidad, material médico, comida, medicamentos, carburante) o en forma de servicios (equipos médicos, equipos de tratamiento de aguas, apoyo logístico).

Además, todos los elementos e instituciones que acabamos de revisar en la Política de la Cooperación de Desarrollo, se consolida y profundiza más a fondo con la adopción de la Declaración de París sobre la eficacia de desarrollo, un acuerdo internacional por el se coincide en aumentar armonización y manejar la ayuda para los resultados. De esta manera, estableció un sistema de indicadores controlables y de metas específicas para alcanzar antes del año 2010.

El resultado de todos los esfuerzos anteriores son las bases para una política renovada de la cooperación de desarrollo y el establecimiento de una nueva arquitectura legal para alcanzar una ayuda al desarrollo más eficaz, particularmente, que acentúe la necesidad de un diálogo político profundo, la participación creciente de la sociedad civil y una igualdad de género en aumento.

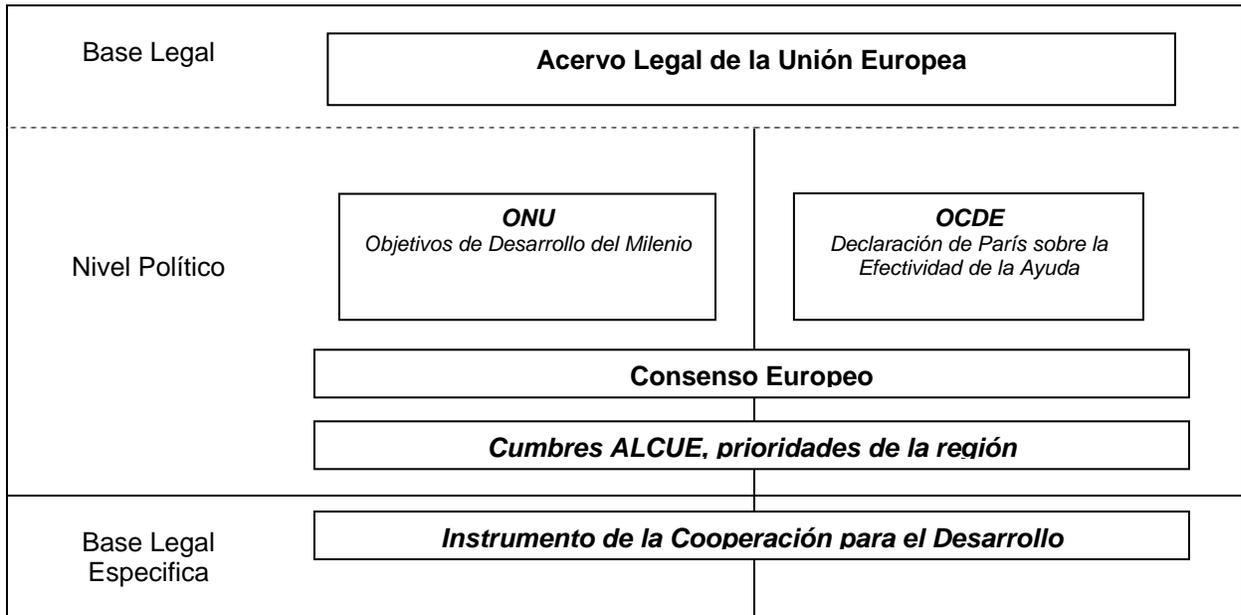
Un aspecto que consideramos de gran relevancia consiste en explicar cómo funcionan los fondos de los programas regionales, estos se asignan mediante convocatorias (Call for Proposals), publicadas anualmente para presentar proyectos según las líneas guía y modalidades específicas. Los fondos de programas nacionales, por ser fruto de una formulación hecha junto con el gobierno local, financian directamente intervenciones muy específicas en sectores determinados.

El modelo de ayuda al desarrollo de la Unión Europea es asociativo, es decir, fomenta la apropiación de los proyectos y programas de los receptores en un ejercicio sano de mutua responsabilidad compartida, por ello, surge la necesidad de armonizar las políticas y acciones de los programas. De esta forma, se crean los Documentos de Estrategia Regional, Regional Strategy Papers, (RSP, por sus siglas en inglés) y los Documentos Estratégicos de País, Country Strategy Papers, (CSP, por sus siglas en inglés) con el cometido de estar en avenencia con el Documento Estratégico de Reducción de la Pobreza, Poverty Reduction Strategy Papers, PRSP (por sus siglas en inglés), que se elaboran para contar con medios que garanticen, la coordinación, coherencia y complementariedad de la ayuda.

Los Documentos Estratégicos Regionales y Nacionales, definen los objetivos, las modalidades y los tiempos de las intervenciones europeas después de un análisis de la situación actual y anterior. Las DG de Desarrollo y de Relaciones Externas redactan los documentos de estrategia y la programación según los países beneficiarios que firman los documentos con un representante de la Unión Europea. EuropeAid realiza los diferentes programas desde su identificación hasta la evaluación de las actividades ejecutadas.

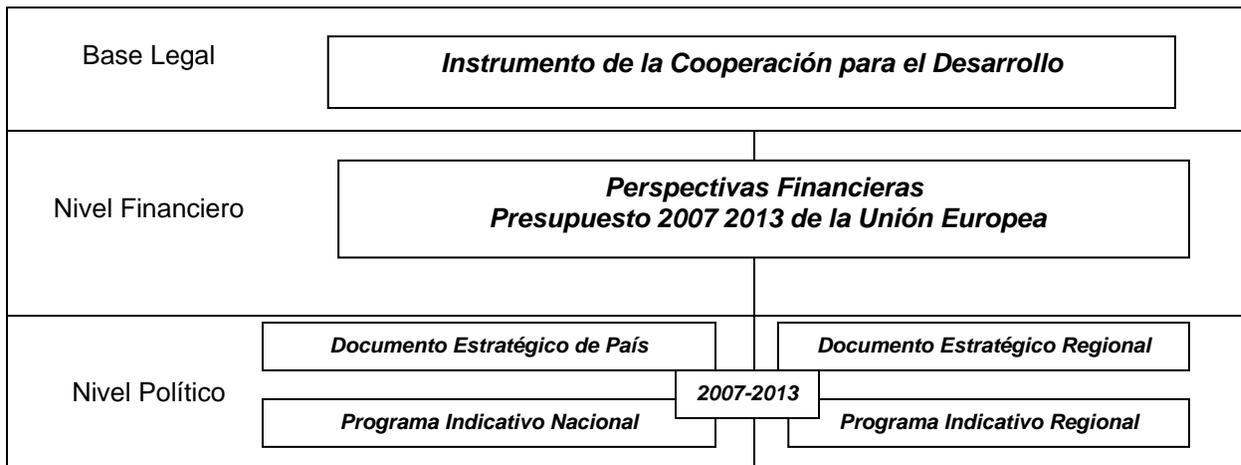
El propósito del trabajo conjunto es definir la estrategia de intervención de la Unión Europea, por ello, se dedican a identificar un número estrictamente limitado de sectores de intervención. En el proceso de selección se tiene en cuenta no solo los intereses del país asociado, sino que tales intereses resulten complementarios con las intervenciones de otros donantes. También un aspecto importante, es el acuerdo entre las autoridades nacionales y la Comisión para establecer acciones conjuntas para utilizar recursos financieros adjudicados por la Unión Europea a dicho acuerdo. Una vez que hay una estrategia se traslada a un Programa Indicativo Nacional, PIN, que contiene cómo se va distribuir el presupuesto asignado. A continuación explicare en una serie de cuadros cual es la lógica de la política de cooperación, por medio de niveles, (Véase Cuadro No. 9)

Cuadro No. 9
Esquema de política de cooperación de la Unión Europea



Fuente: EC-LA Development Cooperation Guide

Cuadro No. 10
Marco de la Programación Multianual de la política de cooperación de la Unión Europea



Fuente: EC-LA Development Cooperation Guide

Cuadro No. 11

Marco de la Programación Anual de la política de cooperación de la Unión Europea

Base Legal	Instrumento de la Cooperación para el Desarrollo	
Nivel Financiero	Presupuesto Anual	
Programa/Proyecto	Programa de Acción Anual/Decisión Financiera	
	Acciones	Acciones
Nivel Legal Bilateral	Acuerdos Financieros	

Fuente: EC-LA Development Cooperation Guide

Cuadro No. 12

Proceso de decisión anual de la política de cooperación

Acción	Etapa
<i>Ficha de Identificación</i> <i>Proyecto de Evaluación</i>	<i>Identificación</i>
<i>Ficha de Acción</i> <i>Proyecto de Formulación</i>	<i>Formulación</i>
Evaluación	
Estados Miembros que pertenecen al Comité de Desarrollo	<i>Decisión Financiera</i>
Parlamento Europeo que ejerce derecho de escrutinio	
Comisión Europea que emite una Decisión	
<i>Implementación</i>	

Fuente: EC-LA Development Cooperation Guide

En el caso de México se puede decir que la política de cooperación se articula (Véase Cuadros No. 10, 11 y 12) dentro del marco de las acciones de seguimiento de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina celebrada en Río de Janeiro en 1999, la Comisión confirmó sus prioridades para la región: el Estado de Derecho y los derechos humanos, el apoyo a las políticas sociales y la integración en la economía internacional. Más adelante presentaremos cuales han sido

las prioridades comunitarias y latinoamericanas que han suscitado en el marco de las Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno ALCUE.

Cuadro No. 13
Estrategia de cooperación de la Unión Europea hacia México

Sector	Objetivos
Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización comercial • Reformas económicas • Vínculos comerciales internos mediante el desarrollo de infraestructura
Político- institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Vínculos políticos • procesos democráticos y el desarrollo institucional • Integración regional en América Latina
Cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una política de cooperación bilateral. • Cooperación horizontal a través de programas regionales para América Latina
Social	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza y exclusión social • Educación y enseñanza • Derechos Humanos
Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Medio Ambiente • Tráfico de drogas ilegales y armas • Recuperación de catástrofes naturales

Fuentes: *Elaboración propia con datos de la Secretaria de Relaciones Exteriores, México y Consejo de la Unión Europea*

En relación a la cooperación entre la Comisión Europea y México, el Acuerdo Global amplió las áreas de cooperación, incluyendo por primera vez una referencia específica a la cooperación en los ámbitos de los derechos humanos, la democratización y los refugiados. Se alcanzó un acuerdo que queda reflejado en un memorándum de acuerdo, correspondiente al período 2001 a 2006, con cuatro líneas prioritarias de actuación:

- La lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social,
- La cooperación en el sector económico,
- La cooperación científica y técnica, educativa y cultural y por último,
- La consolidación del Estado de Derecho y del apoyo institucional.

Actualmente la cooperación entre México y la Unión Europea se articula sobre cuatro sectores complementarios. En primer lugar, se encuentra la cooperación bilateral a nivel gubernamental. En un segundo nivel existen programas regionales para toda América Latina. Por otro lado, se cuenta con la cooperación en temas específicos como Derechos Humanos, Medio Ambiente y Organizaciones de la Sociedad Civil. Finalmente México es candidato para participar en otros programas, tales como el Sexto Programa Marco en Ciencia y Tecnología.

El 2008 ha marcado una nueva etapa relación bilateral entre México-Unión Europea en julio del mismo año, se aprueba otorgar a México el estatuto de “socio estratégico”. La propuesta de la Comisión fue ratificada por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2008. La Asociación Estratégica definida por las instituciones de la Unión Europea “es la consecuencia lógica de la reciente intensificación de los lazos entre las partes y destaca la profundización del diálogo político con la celebración de la Cumbre Unión Europea- América Latina y el Caribe, ALCUE que tuvo lugar en Lima, Perú en mayo, y del Comité Conjunto Unión Europea-México en octubre del 2008”; a este hecho se unen las visitas tanto del presidente Calderón como de varios Secretarios de Estado mexicanos a Europa; “el lanzamiento del diálogo sobre cooperación en el ámbito de la cohesión social durante la visita del Comisario Spidla” y sobre cooperación científica y tecnológica, con la participación de países centroamericanos, durante la visita del Comisario Potocnik, ambas a México en la primera mitad del año; “la resolución favorable de los programas de cooperación en curso y el exitoso lanzamiento de las nuevas actividades previstas para el periodo 2007-2013”; por último, la sección comercial nos ofrece un recuento de los considerables aumentos en los intercambios comerciales y las inversiones, particularmente, en 2007-2008.

El ingreso de México al selecto grupo de los “socios estratégicos” de la Unión Europea representa un reto para la futura relación bilateral. La Asociación Estratégica busca profundizar la cooperación en foros multilaterales y a nivel bilateral, mediante un mecanismo de consultas entre representantes de México y la Unión Europea sobre temas de interés mutuo, como lo pueden ser la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, la migración, el medio ambiente y el cambio climático, los derechos humanos, el estado de derecho, la política de desarrollo, la inversión, la responsabilidad social y las reformas para superar la crisis financiera y económica.

Para México, la relación con la Unión Europea constituye un factor esencial de diversificación política y equilibrio en sus relaciones internacionales. Para la Unión Europea, una asociación más estrecha con México, con quien comparte un conjunto de valores fundamentales y estrechos vínculos históricos y culturales, puede servir para conciliar las perspectivas de la OCDE con las preocupaciones de los países en desarrollo y a su vez favorecer el consenso entre la Unión Europea y sus socios latinoamericanos sobre cuestiones regionales fundamentales.

2.3. El Acuerdo Global y la convergencia de las Políticas de Cooperación entre México y la Unión Europea.

La cooperación para el desarrollo⁴⁸ ha sido el instrumento medular para poner en marcha lo estipulado en el Acuerdo Global. (Véase Cuadro No.14) Por ello creemos que es de suma relevancia conocer los mecanismos institucionales que en materia de cooperación se han establecido, considerando que es ahí donde se constituyen las “reglas del juego”. Dichas reglas no son producto espontáneo, sino fruto de interacciones, acuerdos, arreglos y compromisos entre el Gobierno mexicano y diversas instituciones europeas que convienen en definir y cumplir, para que la relación bilateral tenga mayor certidumbre en su progreso y su desarrollo.

Es fundamental resaltar que ante las transformaciones internas y externas que viven México y la Unión Europea, el principal canal institucional para la cooperación es el que se genera en el marco del Acuerdo Global. Este renovado interés por establecer una nueva relación sobre bases más firmes se concretó el 2 de mayo de 1995, mediante la formalización de una Declaración Conjunta Solemne, en la que México y la Unión

⁴⁸ La Dirección de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, considera que “El término cooperación internacional refiere al conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integra el Sistema de las Naciones Unidas como aquellos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional.”

Europea expresaron su voluntad por intensificar sus relaciones económico-políticas e impulsar la cooperación.

A partir de esa fecha, se iniciaron las negociaciones que permitieron que el 8 de diciembre de 1997 se firmaran tres instrumentos jurídicos: el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (en adelante Acuerdo Global); el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio y una Declaración Conjunta, con ello dio inicio la conformación de un nuevo marco en las relaciones entre México y la Unión Europea.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea que fue aprobado el 20 de marzo de 2000 y ratificado por el Senado de la República, mientras que el 23 de ese mismo mes el Presidente Ernesto Zedillo asistió a la ceremonia de la firma de la "Declaración de Lisboa" y del Acuerdo Comercial entre México y la Unión Europea estableciendo así una nueva etapa en las relaciones de nuestro país con el bloque integrado de Europa.

El recorrido anterior que da cuenta de las fechas y documentos formales, fue posible debido a muchos otros factores a la estrategia de diversificación hacia los mercados internacionales. México en esos momentos había suscrito seis tratados de libre comercio y se encontraba en la decimotercera nación comercial del mundo. En 1999, comercializó la cantidad de 279 mil millones de dólares⁴⁹, provocando una diversificación de la base exportadora así como un aumento de los flujos de inversión extranjera directa al país.

Sin embargo, este modelo reflejó una clara dependencia frente al mercado estadounidense, que se ha incrementó a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, en 1994. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, el comercio México-Estados Unidos representó en 1999 un 81.05 por ciento del comercio total mexicano. Asimismo, Estados Unidos es nuestra principal fuente de inversión extranjera directa.

⁴⁹ Informe de la SRE 1994-2000.

Cuadro No. 14
Evolución de los Mecanismos Institucionales para el dialogo en la
relación México –Unión Europea

	Acuerdo	Fecha	Objetivo	Mecanismo	Facultades
<i>Primera generación</i>	Acuerdo Marco de Cooperación de la Comunidad Económica Europea con México	15 de julio de 1975	Cooperación a través de la cláusula de la nación más favorecida.	Comisión Mixta México-Comunidad Europea	1. Supervisa el funcionamiento del acuerdo 2. Formula recomendaciones para el desempeño
<i>Segunda generación</i>	-----	---	-----	-----	-----
<i>Tercera generación</i>	Acuerdo Marco de Cooperación Comercial, Económica, Científico-Técnica y Financiera	26 de abril de 1991	Amplia las bases de la cooperación económica, financiera e institucional. Profundiza los lazos en materia de inversión, científica y técnica.	-----	-----
	Declaración Solemne conjunta del Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea	2 de mayo de 1995	Institucionalización del diálogo político y los programas de cooperación	--	--
<i>Cuarta generación</i>	Acuerdo Global.	8 diciembre 1997	Institucionaliza mecanismos: -La liberalización recíproca y progresiva de bienes comerciales, -Servicios e inversiones y -Relaciones de cooperación y concertación política.	Consejo Conjunto	1. Alto de diálogo ministerial 2. Supervisa la aplicación del Acuerdo Global. 3. Aborda todos los asuntos en el marco del Acuerdo 4. Asuntos bilaterales 5. Asuntos internacionales
<i>Profundización de relaciones</i>	Memorandum de Entendimiento entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos	2001-2006	Amplía las áreas de cooperación: -Pobreza y desarrollo social, -Cooperación en el sector económico, -Cooperación científica y técnica, educativa y cultural -Estado de Derecho y apoyo institucional.	Comité Conjunto	1. Apoya la realización de las tareas que le encomiende el Consejo Conjunto.
	Documentos Estratégicos de País	2002-2006 y 2007-2023	Mediante el diálogo político, el incremento y eficiencia de programas de cooperación para el desarrollo hacen posible la cooperación horizontal y vertical.		

Fuentes: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Consejo de la Unión Europea

Ante este escenario, se pensó que la estrategia de diversificación era clave para el desarrollo económico del país, con el fin de reducir la dependencia económica y financiera de los Estados Unidos. Durante muchos años y hasta 1995, México representó el principal mercado de la Unión Europea en América Latina. Sin embargo, tras haber llegado a ser el segundo proveedor latinoamericano de la Unión Europea, en 1997 nuestro país descendió al cuarto lugar, después de Brasil, Argentina y Chile.⁵⁰

Por su parte, la Unión Europea era nuestro segundo socio comercial. Sin embargo, en la década de los años ochentas, la evolución del comercio de nuestro país con ese bloque ha sido poco dinámica. La contribución de la Unión Europea en el comercio total de México se redujo considerablemente, llegando a representar en 1999 sólo 6.6 por ciento⁵¹. Asimismo, la balanza comercial de México ha registrado déficit crecientes que han pasado de 951 en 1989 a 7 mil 438 millones de dólares en 1999.⁵²

La causa principal de esta desaceleración se debió a la falta de un marco legal que promoviera de manera efectiva los vínculos comerciales entre México y la Unión Europea, y a que ambas partes han negociado tratados de libre comercio y acuerdos preferenciales con terceros países. De esta manera, la necesidad de instrumentar un acuerdo que impulsara el acceso a los mercados de ambas partes se volvió evidente.

En 1999, la Unión Europea era un conglomerado de 380 millones de personas aproximadamente, con un Producto Interno Bruto, PIB superior a los 8.4 billones de dólares y un PIB per cápita de 22 mil dólares.⁵³ Además, es la mayor potencia comercial del mundo al contribuir con 41 por ciento del comercio internacional.⁵⁴

Por otra parte, la importancia de la Unión Europea no estribaba únicamente en el potencial y tamaño de su economía, sino también en el papel de liderazgo que ha desempeñado en el actual sistema internacional. Su grado de integración era inaudito, sin embargo, para lograrlo los países europeos tuvieron que concentrarse en procesos internos, por lo que no habían expresado su interés por intensificar su relación con México.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ *Idem.*

⁵² *Idem.*

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *Idem.*

Estos cambios internos coinciden, además, con la apertura de nuestra economía. El ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio, GATT en 1986 y en particular la firma del TLCAN crearon un interés amplio y profundo en Europa por generar y construir una relación especial con México dada nuestra posición comercial y geográfica privilegiada.

También, el modelo de desarrollo de apertura y liberalización que México implementó, el esfuerzo de diversificación y el debilitamiento del intercambio con uno de los bloques más importantes del sistema comercial actual, fomentaron el establecimiento de una nueva relación estratégica entre México y la Unión Europea.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, firmado en Bruselas, Bélgica, el 8 de diciembre de 1997, fue producto del avance que han alcanzado las relaciones de México con los países de Europa. Su aporte más significativo es que reúne en un mismo texto, aspectos políticos, comerciales y de cooperación, representando así el convenio más completo y ambicioso que hayan negociado México y la Unión Europea con otro país o conjunto de países en ese momento, porque incluye e institucionaliza diferentes mecanismos para el dialogo, la negociación, el intercambio y la cooperación. De esta manera, el nuevo marco para el desarrollo de nuestras relaciones, presenta oportunidades para nuestro país en varios ámbitos.

Otra ventaja es que el Acuerdo Global establece la institucionalización del diálogo político, de manera que incluya todas las cuestiones bilaterales e internacionales de interés común, y dé lugar a consultas más estrechas dentro del contexto de las organizaciones internacionales a las que ambas partes pertenecen. Es importante señalar que, como parte formal del Acuerdo, se estableció el compromiso de promover y desarrollar valores compartidos tales como la democracia y la defensa de los derechos humanos.

En materia de cooperación el nuevo marco prevé el apoyo y fomento de la cooperación en 29 áreas y establece una "cláusula evolutiva", por la cual las partes podrán ampliar los temas y niveles de cooperación y complementarlos mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicas. En este rubro, es de destacar la relevancia para México de las áreas que se están proyectando desarrollar, tales como la

consolidación del Estado de Derecho, la cooperación económica, educativa y cultural y científica-técnica, la lucha contra la pobreza y el desarrollo social, entre otras.

También en materia comercial y de inversiones, México y la Unión Europea acordaron crear una zona de libre comercio que le proporcionará ha nuestro país el acceso más amplio y ambicioso que haya negociado la Europa unificada en la materia. Dicho proceso tomaría en cuenta la asimetría que existe entre las economías mediante un periodo de desgravación más lento para México y a través del reconocimiento de las ventajas del sistema generalizado de preferencias.

En cuanto a inversión extranjera directa se refiere, y dada la importancia que ésta representa para el desarrollo del país vía la generación de empleo, el fortalecimiento de la planta productiva y el fomento de la transferencia de tecnología de punta, es importante señalar que el Acuerdo prevé esquemas que la promuevan.

Un aspecto muy importante es que en los considerandos del texto se adopta los principios democráticos y derechos humanos fundamentales tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La cláusula democrática y los objetivos de adhesión común a la democracia, los derechos humanos, la paz y un orden internacional equitativo, estable y próspero es congruente con la Constitución. Pero debemos destacar que esta adhesión es para ambos socios, uno y otro deben cumplir dichos principios.

En términos de cooperación para el desarrollo, no se puede establecer una diferencia en lo que concierne a diálogo político. Para algunos investigadores de ambas regiones la relación con México es vista como referente de la transformación en las relaciones de la Unión Europea hacia Centroamérica y el Caribe.

Este Acuerdo ofrece a México la posibilidad de lograr un mejor balance en las relaciones internacionales porque la Unión Europea ejerce una influencia creciente en la construcción del entorno global en las cuales México puede encontrar mayores ventajas para obtener su desarrollo; y potencialmente es factible crear condiciones para construir puentes a favor de reducir la dependencia de Estados Unidos en distintos ámbitos. El capítulo de cooperación dentro del Acuerdo Global es un insumo que permite oportunidades de desarrollo que deben ser considerados al más alto nivel, para ser

aplicados de manera integral y complementaria con los ámbitos político y económico-comercial, con el objetivo de potenciar una relación de socios paritarios entre México y la Unión Europea.

En el Acuerdo Global se establece que la cooperación es una herramienta que se refiere a la mutua conveniencia de apoyarse en la transmisión mutua y retroalimentación de información e ideas en más de treinta sectores importantes.

En el texto normativo del Acuerdo Global, en el Título IV se establece lo relativo a la cooperación y en los artículos subsecuentes podemos encontrar un entramado referente a distintos tipos de cooperación que se atestigua en 31 artículos que van del 13 al 44 y referentes temáticas como la cooperación en asuntos económicos, industriales, de inversión, finanzas, pequeñas y medianas empresas, aduanas, información y comunicación, agricultura, minería, sector energético, turismo, estadísticas, transportes, administración pública, lucha contra las drogas, lavado de dinero y control de precursores químicos, ciencia y tecnología, formación y educación, cultura, sector audiovisual, medio ambiente y recursos naturales, pesca, asuntos sociales y pobreza, refugiados, derechos humanos y democracia, protección al consumidor, protección de datos, salud y cooperación regional con un enfoque hacia América Central y el Caribe.

Los textos de estos apartados tratan los temas de una forma muy general que no abarca la manera en que serán tratados, el único mecanismo establecido puede ser la posibilidad de negociar acuerdos internacionales vinculantes que las partes decidan suscribir posteriormente.

Quizás el artículo 44 es más importante para nuestra investigación ya que en este es donde se establecen los *Recursos para la cooperación* y que señala:

1. Las Partes facilitarán los recursos adecuados, incluidos los financieros en la medida en que sus respectivos recursos y regulaciones lo permitan, para que se puedan alcanzar los objetivos de cooperación establecidos en el presente Acuerdo.
2. Las Partes instarán al Banco Europeo de Inversiones a continuar sus actividades en México, con arreglo a sus procedimientos y a sus criterios de financiamiento.

En base a lo anterior los principales lineamientos que se siguen para la cooperación entre México y la Unión Europea son el cofinanciamiento y la cooperación descentralizada, los cuales coadyuvan a reforzar la planeación, ejecución y monitoreo conjunto de las acciones acordadas mutuamente.

El objetivo del cofinanciamiento como una forma de cooperación implementada por la Unión Europea es el de aumentar la autonomía de los países en desarrollo en su relación de dependencia con los países desarrollados. Para ello, la UE apoya tres tipos de cofinanciación con los Organismos No Gubernamentales Europeos:

- a) Operaciones sobre el terreno: tienen por objeto combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida y la capacidad de desarrollo de las poblaciones locales, además se centra en fortalecer la relación con la sociedad civil y promover el desarrollo participativo, los derechos humanos, la democracia, desarrollo sostenible, género, entre otros. A estas acciones se les denomina programas plurianuales o de donaciones globales.
- b) Las campañas de sensibilización en los Estados miembros: el fin es movilizar al público europeo a favor de estrategias de acción que pretendan tener un efecto positivo en las poblaciones de los países pobres. El grupo de atención debe ser europeo y se impacta por campañas que tienen que ver con temas como comercio justo, deuda, seguridad alimentaria, etcétera. Asimismo se resalta la interdependencia entre los países de la Unión Europea y los países poco desarrollados, la cual se fundamenta en el trabajo, medio ambiente y prevención de conflictos.
- c) Acciones de refuerzo de la cooperación: Busca apoyar el desarrollo de redes de intercambio y de comunicación para coordinar las sinergias de las Organizaciones de la Sociedad Civil de los estados con las instituciones comunitarias.

La cooperación descentralizada, es otro tipo de cooperación que mantiene la Unión Europea y está dirigida a diversos actores de los Estados miembros así como de los países pobres (Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones educativas, de investigación, iglesia, poderes públicos y grupos de iniciativas locales).

Esta forma de cooperación tiene distintos ámbitos de acción:

- Formación
- Investigación
- Información y movilización de los agentes en la presentación y ejecución de programas
- Identificación de posibles agentes descentralizados, cuyas funciones y responsabilidades habrá que definir y que podrán recibir formación en el ámbito de la gestión.⁵⁵

La financiación puede ser total en algunas de estas acciones siempre y cuando se justifique plenamente el por qué y son analizadas con criterios de compatibilidad con la estrategia de la Unión Europea en materia de cooperación, se verifica el grado de confiabilidad del solicitante y de sus socios así como la viabilidad del proyecto.

Los criterios para que un proyecto sea beneficiado en esta forma de cooperación descentralizada son:

- El proyecto ha de provenir de uno de los agentes arriba mencionados;
- El proyecto ha de ser gestionado por un agente distinto al gobierno del país;
- La búsqueda de concertación y complementariedad entre los diferentes agentes;
- El proyecto ha de enmarcarse en un proceso de desarrollo y no puede de ser una acción aislada;
- La Prioridad dada al refuerzo de las capacidades y al desarrollo institucional.

Las modalidades que se promueven en la cooperación vigente entre México y la Unión Europea permiten la formación de recursos humanos, el intercambio de expertos y experiencias, la capacitación y especialización, la investigación conjunta, el desarrollo y transferencia de tecnología, el fortalecimiento institucional y de capacidades.

⁵⁵ *Ídem*

Los actores que ejecutan la cooperación son instituciones mexicanas tanto del sector público como privado, así como de la sociedad civil, por lo que no existe condicionalidad para la participación en los esquemas de cooperación en marcha. Asimismo, se promueve fuertemente la vinculación entre la universidad y la empresa de ambas partes. Cabe señalar que la Unión Europea considera a México como una de las potencias emergentes de América Latina, como un puente entre Norteamérica y Latinoamérica, y un país capaz de jugar un papel de mayor alcance en el contexto multilateral. Se observa a México como un país aliado y amigo de Europa, por lo que existe el mayor interés para apoyarle en la consolidación de prosperidad y democracia, según las declaraciones de los funcionarios de la Unión Europea.

Asimismo, la Unión Europea ha manifestado su interés de establecer con México una relación estrecha y duradera, caracterizada por un creciente nivel de cooperación en su sentido más amplio. En este sentido, la cooperación coadyuva a alcanzar lazos políticos bilaterales más intensos.

La cooperación que México lleva a cabo con la Unión Europea se realiza en diversos escenarios, a nivel bilateral, regional y temático.

Debemos comentar en algunos de los lineamientos que ha seguido la política europea en materia de cooperación, adoptados en los últimos años. La supresión del trato especial y diferenciado que la Unión Europea reconocía a sus excolonias ahora está siendo sustituida por el trato nacional o de nación más favorecida, lo cual ya está trazado en los instrumentos jurídicos de la Organización Mundial del Comercio, OMC y tiene ahí su origen. Las viejas prioridades para las corporaciones europeas siguen siendo sus negocios y la expansión de sus formas de trabajo por medio de la capacitación y formación de cuadros empresariales que contribuyan con ésta; de igual manera, consiguen ganancias a través de licitaciones en los países beneficiarios de la ayuda que siguen la apertura indiscriminada de sus sectores clave y tienen que ceder aún más al otorgar exclusividad a las empresas europeas. La expansión europea en la microeconomía latinoamericana pretende un sistema de modernización y autonomía en el sector empresarial que se reproduzca en zonas marginadas con el paso del tiempo.

El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea no cambió fundamentalmente la relación bilateral como se podría haber esperado, sin embargo fue precursor en su tipo y se mantiene por lo tanto como un hito importante. Dos años más tarde, en mayo de 2002, fue seguido de un acuerdo muy similar con Chile. Además, México inauguró las cumbres iberoamericanas en 1991 en Guadalajara, fue impulsor de la creación del Grupo de Río, había condiciones en las cuales sólo México estaba en capacidad de relanzar la relación bilateral. La firma del Acuerdo Global le otorgaba una ventaja aún más decisiva. Era el país latinoamericano más cercano a Europa; no tiene agenda económica pendiente como los países del Mercosur; y carece de desacuerdos políticos bilaterales o multilaterales en el seno de la Organización de Naciones Unidas, ONU y poseía los lazos institucionales más estrechos del continente con la Unión Europea.

2.3.1. Reuniones de la Comisión Mixta entre México y la Unión Europea, 1975-1989

En este periodo, las reuniones de la Comisión Mixta entre México y la Unión Europea, (Véase Cuadro No. 15) se basaron generalmente a desarrollar y equilibrar el comercio recíproco y ampliar la cooperación comercial y económica del Acuerdo de Cooperación y Comercio de 1975. De las ocho reuniones, la más relevante fue la octava reunión, celebrada en julio de 1989, donde las partes reconocieron los resultados positivos de los programas de promoción comercial y cooperación empresarial que se ampliaron y se pasó a la creación del Consejo Empresarial México-Comunidad Económica Europea, integrado por empresarios de alto nivel que asesoran al gobierno mexicano y a la Comisión Europea, se instaló la Business Cooperation Network, BC-NET para apoyar las PyMes y el programa EC-International Investment Paterners para la realización de coinversiones, además se inauguró la Delegación de la Comisión Europea en México, a rango de Embajada.

Cuadro No. 15
Reuniones de la Comisión Mixta entre México y la Comunidad Europea, 1975-1989

Reunión	Fecha	Lugar	Área (s) Temática (s)	Propósito social
Primera Reunión de la Comisión Mixta	Diciembre de 1975	Bruselas	Aplicación del Sistema de Preferencias Generalizadas	Vincular las políticas comerciales por medio del Acuerdo de Cooperación
Segunda Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1978	Ciudad de México	Articular las acciones entre México (SE y SRE) y la CEE	Reuniones periódicas de los alcances del acuerdo
Tercera Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1979	Ciudad de México	Creación de comités temáticos	
Cuarta Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1983	Bruselas		
Quinta Reunión de la Comisión Mixta	Diciembre de 1984	Ciudad de México		
Sexta Reunión de la Comisión Mixta	Noviembre de 1985	Bruselas		
Séptima Reunión de la Comisión Mixta	Febrero de 1987	Ciudad de México	Adecuaciones al acuerdo por medio de reglamentaciones básicas	Debido al ingreso de España y Portugal, se abren más mercados y México ingresa al GATT es necesario adecuar medidas
Octava Reunión de la Comisión Mixta	Julio de 1989	Bruselas	Ampliación del Acuerdo de Cooperación en materia de de Cooperación Comercial, Económica, Científico-Técnica y Financiera	México inicia su participación activa del país como oferente de cooperación. Se definió como principio de colaboración la no condicionalidad

Fuentes: *Elaboración propia con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Consejo de la Unión Europea*

El primer acuerdo no tuvo muchas repercusiones, para su época puede considerarse que se era un acuerdo que respondía a las condiciones estructurales de su tipo, basándose en el sistema de preferencias generalizadas, donde los productos mexicanos no tenían competitividad.

Tal vez, el mejor resultado de este periodo de estos 14 años es la institucionalización de las reuniones de la Comisión Mixta, ya que el intercambio entre representantes de ambos países ayudó progresivamente a ir eliminando aquellas circunstancias que afectaban el comercio y las resoluciones de las mismas.

El contexto mexicano no contribuyó tampoco que se hubieran obtenido más beneficios, de 1975 a 1980, se estaba articulando apenas las políticas, de 1980 a 1982, no se reunieron; de 1983 a 1984 la crisis de la deuda afectó las relaciones y la capacidad negociadora de México, en el año 1985 se da un avance importante, ya que el presidente en turno Miguel de la Madrid Hurtado visitó la Comisión Europea en Bruselas, Bélgica, esta visita inaugura la estrategia de México de liberalizar y modernizar las relaciones con otros países en el marco de la globalización.

A nivel internacional en 1986, se inicia la nueva ronda de negociaciones del GATT y México debe adaptarse a esos resultados e incluso hacer arreglos respecto a la adopción un año después de la Ley de Aranceles y Comercio de los Estados Unidos. En 1988, México inicia las reformas de ajuste estructural en materia fiscal y se prioriza la apertura económica como estrategia. En materia de política de cooperación México inicia su participación activa del país como oferente de cooperación y define como principio de colaboración la no condicionalidad.

En este tiempo, es importante señalar que la Comisión Mixta es precursora de un tipo de reuniones fructuosas y convenientes para la relación bilateral entre México y la Unión Europea, ya que era fundamental que el diálogo fluyera, por eso es un mecanismo que se institucionaliza con base a los resultados y a las reuniones periódicas entre ambos socios.

Asimismo, la Comisión Mixta aportó elementos para lograr la firma del Acuerdo de Cooperación de 1991, ya que hay un avance continuo que permite mejorar los contenidos y rubros temáticos, así como proporcionar una estructura, normas y principios que retomaran tanto el Consejo Conjunto, como el Comité Conjunto en los años siguientes.

2.3.2. Reuniones del Consejo Conjunto México-Unión Europea, 2001-2009

El Consejo Conjunto se integra por miembros del Consejo de la Unión Europea, es decir, ministros de los Estados miembros y los representantes de la Comisión Europea, por una parte, y por miembros del gobierno mexicano, por la otra y los secretarios de comercio y de relaciones exteriores de México y de los países miembros de la Unión Europea, junto

con el Comisario encargado de las relaciones con America Latina, según lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo Global. Desde la entrada en vigor del Acuerdo Global en el año 2000 hasta el año 2009 el Consejo Conjunto se reunió en seis ocasiones (Véase Cuadro No. 16).

Cuadro No. 16
Reuniones del Consejo Conjunto Unión Europea-México

Reunión	Fecha	Lugar
Primera	27 de febrero de 2001	Bruselas
Segunda	13 de mayo de 2002	Bruselas
Tercera	27 de marzo de 2003	Grecia
Cuarta	26 de mayo de 2005	Luxemburgo
Quinta	19 de abril de 2007	Santo Domingo
Sexta	14 de mayo de 2009	Praga

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales México.

El 27 de febrero de 2001 se celebró en Bruselas la primera reunión del Consejo Conjunto, la celebración de la primera sesión permite la entrada en vigor de la totalidad del Acuerdo Global en sus tres vertientes: diálogo político, comercio y cooperación. El propósito era iniciar la conformación de una relación estratégica comprometida con la permanencia y la profundización de los altos objetivos políticos comunes de ambas partes.

En esta primera reunión la posición de México incluyó una felicitación a la Unión Europea por los resultados obtenidos en el Tratado de Niza y por los avances en el proceso de integración europea, así como por la firme determinación política que encamina satisfactoriamente el proceso de adhesión de nuevos miembros a la Unión Europea; por su parte, la delegación de la Unión Europea manifestó su reconocimiento a los profundos cambios registrados en la vida democrática de México, así como por el impulso a la política de respeto a los derechos humanos y de fomento a la democracia. Los ministros de la Unión Europea se congratularon por las iniciativas del Gobierno del expresidente Vicente Fox en favor del diálogo y la paz en Chiapas, así como por la

reciente decisión mexicana de extraditar a presuntos responsables de delitos de lesa humanidad, conforme a los tratados aplicables y el derecho internacional.

En el transcurso de la reunión, el Consejo Conjunto adoptó los resultados de la negociación con relación al comercio de servicios, movimiento de capital y pagos relacionados y propiedad intelectual que entrarán en vigor el 1º de marzo del 2001. Además determinó la entrada en vigor del Título de compras del sector público del Acuerdo.⁵⁶

En el aspecto comercial se discutió la forma en que la zona de libre comercio establecida permitirá aprovechar el potencial bilateral de comercio e inversión, sobre todo en lo que atañe a los exportadores mexicanos y europeos el acceso a un mercado de más de 470 millones de consumidores, para ello se promoverá la formación de alianzas estratégicas entre empresas mexicanas y europeas, abriendo la posibilidad de satisfacer la demanda de los mercados de América del Norte, Latinoamérica, México y Europa, utilizando la red de TLC. En el entorno internacional se estaba celebrando una nueva ronda de negociación multilateral en el seno de la Organización Mundial del Comercio.

En cuanto al tema de la agenda multilateral, ambas Partes intercambiaron puntos de vista sobre la reforma de las Naciones Unidas y las recientes operaciones para el mantenimiento de la paz. En lo relativo a la cooperación, se comprometieron a activar este capítulo del Acuerdo mediante la identificación de las áreas prioritarias en las que se enfocará la cooperación en los próximos años, como las discusiones sobre la firma del Convenio Marco de Financiación y del Memorándum de Entendimiento.

La Segunda Reunión del Consejo Conjunto, se llevo a cabo el 13 de mayo de 2002 en Bruselas, Bélgica. Las partes examinaron los resultados del Acuerdo Global durante sus primeros dieciocho meses. Según estadísticas de importación, durante los primeros dieciocho meses de la existencia de la zona de libre comercio, el comercio bilateral creció por el 28.6%. Las exportaciones mexicanas a la Unión Europea aumentaron en el 44.1%, mientras que las ventas europeas al mercado mexicano se ampliaron por el 23.1%. El acuerdo comercial también está estimulando la inversión directa bilateral. Actualmente,

⁵⁶ Con la entrada en vigor de estas disciplinas queda establecido, en su totalidad, el marco jurídico que regirá la relación comercial bilateral, completando la liberalización del comercio de bienes que entró en vigor el 1º de julio de 2000.

establecen a más de 5.000 compañías con el capital europeo en México, representando el 23% de compañías con la inversión extranjera en el país.⁵⁷

En el marco de diálogo político, los ministros destacaron la importancia de reforzar contactos de alto nivel para profundizar diálogo bilateral. Se anunció la visita a Europa por el entonces, presidente Vicente Fox, quien sostuvo una sesión plenaria del Parlamento Europeo en Estrasburgo y realizó la primera reunión en el nivel presidencial entre México y la troika de la Unión Europea en Madrid, España. Los intereses en general de ambas delegaciones giraron en torno a los progresos actuales en América Latina, los resultados de la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo de Monterrey y lo relativo a la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, de Madrid, España.

Los temas tratados fueron, la cooperación regional, con interés particular en el informe sobre el progreso de los diversos proyectos del Plan Puebla-Panamá, en materia comercial se adoptó la aceleración de la eliminación de la tarifa para un grupo de productos en los sectores automotores y farmacéuticos, las baterías, las bicicletas, y el equipo mecánico para un valor estimado total de 1.7 mil millones, se tomó nota del interés de los sectores privados mexicanos y europeos de crear el diálogo Euro-Mexicano de negocios, como un foro estratégico para elaborar recomendaciones de política a las autoridades europeas y mexicanas, para apuntalar y fomentar el uso completo de las oportunidades creadas por el acuerdo de libre comercio.

En lo referente a la cooperación, las delegaciones dieron la bienvenida a la conclusión de negociaciones con respecto al Convenio base de Financiamiento, un instrumento que coloca las reglas administrativas para la puesta en práctica de la cooperación que proyecta a México y que junto con el Memorando de Entendimiento se dan pautas multianuales de la cooperación, constituye el marco jurídico para la cooperación entre ambos socios.

⁵⁷ EU-Mexico: Joint Council - 2nd Session, Brussels, 13 May 2002 - Joint press release, en http://www.sice.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCouncil/meet2_e.pdf

Aparece por primera vez en la agenda, la necesidad de reafirmar de acuerdos de cooperación sectoriales y ampliarlos continuamente, como ha sucedido con el acuerdo en ciencia y la tecnología y en materia de medio ambiente la Comisión Europea dio la bienvenida a la oferta mexicana para un Memorando de Entendimiento en la cooperación entre la Unión Europea y el México para proteger el ambiente y los equilibrios ecológicos. Con respecto al acuerdo sectorial en la educación acordaron iniciar discusiones con objeto de evaluar la oferta sometida por México, complementando las medidas realizadas en el contexto los programas de la cooperación regional de la ALFA y de .Alfa También repasaron las actividades de la cooperación que se realizarán por la Unión Europea en México en los años que venían, como los programas para combatir pobreza, para apoyar la puesta en práctica del acuerdo de libre comercio y para asistir a las PyMEs, así como la atención a la identificación de proyectos en el campo judicial.

Se anunció la selección por parte de la Unión Europea de México para promover respeto a los derechos humanos con una asignación de 2.5 millones de euros en este campo, que consideró, entre otras cosas, ayuda para el proceso de armonizar la legislación nacional con estándares internacionales de los derechos humanos y la consolidación del diálogo entre las autoridades públicas y la sociedad civil, destacando la importancia de la reunión del diálogo con la sociedad civil que se sostuvo en Bruselas a finales de ese mismo año. Por último, se acordó celebrar la segunda reunión de la Comisión Mixta en la Ciudad de México y la reunión siguiente del Consejo Mixto en 2003.

El 27 de marzo del 2003, Atenas, Grecia se celebró la tercera reunión del Consejo Conjunto, se evaluó los resultados del Acuerdo durante sus primeros treinta meses y analizaron las perspectivas que a corto y medio plazo se abren para sus relaciones bilaterales ante la próxima incorporación de diez nuevos Estados miembros a la Unión Europea. De acuerdo con las cifras de importación de ambas Partes, durante los primeros dos años de vigencia del Acuerdo el comercio bilateral creció un 28,3%. Sin embargo, debido a la difícil coyuntura económica mundial, el dinamismo de los intercambios comerciales se ha visto reducido y el comercio bilateral ha disminuido en un 1,7% el año pasado. Las Partes han manifestado su deseo de que, una vez que la situación económica se recupere y se aprovechen plenamente las posibilidades de acceso al

mercado ofrecidas por el TLCUEM, el comercio bilateral pueda regresar a las altas tasas de crecimiento registradas anteriormente.⁵⁸

En el marco del diálogo político, intercambiaron puntos de vista sobre temas fundamentales de la agenda mundial, manifestado su compromiso común con el Sistema de las Naciones Unidas, la vigencia del Derecho internacional; la promoción de los derechos humanos; la abolición de la pena de muerte; el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente; y la lucha contra la delincuencia internacional organizada. Se refirieron en especial al terrorismo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y renovaron su compromiso de combatir todas las formas del terrorismo, con pleno respeto de las normas del Derecho internacional, los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario.

Las Delegaciones han tratado como temas los derechos humanos y el apoyo a las iniciativas del Gobierno de México para consolidar la democracia y fortalecer las instituciones públicas, la importancia de establecer contactos asiduos entre altos funcionarios con objeto de intensificar su colaboración y el diálogo político biregional, por lo que han incluido los temas de la Tercera Cumbre ALCUE de Guadalajara y sobre la Quinta Reunión Ministerial de la OMC, que se llevó a cabo en Cancún en septiembre de 2003.

En materia de cooperación, ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por la conclusión y puesta en práctica del marco jurídico bilateral: el Convenio Marco de Financiación y el Memorándum de Entendimiento sobre las orientaciones plurianuales de cooperación. Han examinado los avances en la puesta en práctica de los proyectos de cooperación en cuatro vertientes prioritarias: desarrollo social y reducción de la desigualdad; cooperación científica y técnica; crecimiento económico; y consolidación del Estado de derecho y apoyo institucional. Se han congratulado por los resultados de las misiones técnicas de preparación de estos programas.

⁵⁸ UE – MÉXICO, Consejo Conjunto 3.^a Reunión del Consejo Conjunto UE-México Comunicado Conjunto de Prensa Atenas, 27 de marzo de 2003, UE-MX 3853/03 (Presse 95) en http://www.sice.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCouncil/Meet3_s.pdf

Las Partes se han felicitado por el avance de las negociaciones sobre un acuerdo en materia de ciencia y tecnología que permitirá la participación de investigadores mexicanos en todos los ámbitos del Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. También han acogido favorablemente la organización por el CONACYT y la Comisión Europea de un seminario de promoción de dicho Programa entre la comunidad científica mexicana, que se celebrará durante la primera semana de abril en la Ciudad de México.

Por lo que respecta al Plan-Puebla-Panamá, acordaron realizar en Bruselas una conferencia de divulgación durante el presente año. Ambas Partes habían destacado la importancia y el éxito del Foro de Diálogo con la Sociedad Civil, celebrado en Bruselas en noviembre de 2002, resaltando la idea de que dicho Foro contribuyó a fortalecer este proceso de diálogo y se han comprometido a continuarlo en México.

Por último, acordaron que la tercera reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea se celebre en Bruselas durante ese mismo año y que la próxima reunión del Consejo Conjunto México-Unión Europea se celebre en la Ciudad de México en 2004, paralelamente a la Tercera Cumbre ALCUE.

La cuarta reunión, se llevó a cabo en Luxemburgo el 27 de mayo de 2005 y al principio de la reunión, las delegaciones coincidieron que es muy importante ampliar el dialogo dentro de varios Organismos y Conferencias Internacionales importantes, como la cumbre de Objetivos de Desarrollo del Milenio +5, con objeto de alcanzar una organización mejor ante las amenazas multidimensionales que desafían a la paz, la seguridad y el bienestar de nuestras naciones.

Reafirmaron su determinación para contribuir a alcanzar de las metas del desarrollo del milenio y asumieron también las conclusiones alcanzadas en las conferencias llevadas a cabo en Monterrey y Johannesburgo.

En el contexto de la cooperación y con objeto de identificar los medios para un realce general de las relaciones bilaterales de México y la Unión Europea, la Comisión Europea amplió sus ideas para un acercamiento renovado para México. Este acercamiento examina el progreso alcanzado ya en el contexto del acuerdo global y

reconoce los avances de México en las esferas políticas y económicas. El nuevo acercamiento se propone identificar y adoptar modalidades de una mejor correspondencia de la cooperación al nivel de desarrollo ahora alcanzado por México y considera el potencial de México para el crecimiento y la importancia como actor en la escena global.

La cooperación de México debe considerar diálogos sectoriales específicos de la política y los acuerdos sectoriales concretos previstos en el acuerdo global. Los diálogos de la política tienen como objetivo compartir con México su experiencia en el campo y apoyar México en la identificación de su propia manera específica de realzar la cohesión social interna y de progresar hacia el desarrollo. Ambas partes estuvieron de acuerdo con la importancia en común de definir los nuevos mecanismos para facilitar la administración de su cooperación, teniendo como objetivo una operación más eficiente de acciones en curso, así como en la cooperación futura. En este sentido, las autoridades de la cooperación de ambas partes continuarán con el diálogo en esta materia e informarán en progreso a la reunión siguiente de la comisión mixta. En términos concretos y debidos al período 2007 - 2013 de las perspectivas del financiamiento, los partidos discutieron los sectores principales de cooperación y relacionaron modalidades de la puesta en práctica.

En los aspectos comerciales, convinieron la cooperación en el área de la verificación de las aduanas, la negociación en las cláusulas de revisión en la agricultura, las inversiones y los servicios, confiándose a hacer progreso con vistas a la profundización.

Expresaron su gusto en principio para la institucionalización del diálogo con la sociedad civil y por lo tanto confiaron a la Comité Mixto siguiente para identificar la metodología y el formato más apropiados para tal institucionalización.

Finalmente, decidieron planear una cumbre de México-Unión Europea y reunirse en la Cumbre ALCUE en Viena en mayo de 2006.

Durante la quinta reunión, las partes manifestaron su satisfacción por el considerable fortalecimiento y profundización de las relaciones México-Unión Europea que se han producido en los dos últimos años. En el marco del diálogo político, ambas partes sostuvieron un importante cambio sobre asuntos de interés común y temas de la

agenda internacional. Los debates se dedicaron a la importancia estratégica que ambos socios se atribuyen.

Se reforzó el un diálogo político con fines específicos tanto en cuanto al fondo como a la forma para explorar plenamente su cooperación en asuntos de importancia mundial, como los Derechos Humanos, en el marco del nuevo Consejo de Derechos Humanos, la cuestión del suministro de energía y la infraestructura en materia de política exterior y cambio climático.

Por primera vez existió un intercambio sobre los temas de la migración internacional en base a la certeza de que las políticas en materia de migraciones deben basarse en el respecto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los seres humanos, por ello deciden ambas partes cooperarán con vistas a la celebración de una primera reunión del Foro Mundial sobre Migración Internacional y Desarrollo, que se celebrará en Bélgica en julio de 2007.

La Comisión Europea hizo referencia a la ampliación general de las relaciones bilaterales México-Unión Europea en lo que se refiere al proyecto para facilitar la ejecución del Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea-México, PROTLCUEM. México observó que 2007 será un año clave para el proyecto puesto que se realizarán la mayoría de las actividades.

En cuanto al Programa Integral de apoyo a las PyMEs, PIAPYME, México reiteró sus compromisos. Asimismo, México afirmó que la experiencia adquirida en la aplicación de estos programas podía ser útil para diseñar la futura cooperación bilateral. La Comisión Europea hizo referencia a los avances específicos en materia de ciencia y tecnología tras la entrada en vigor del acuerdo sectorial UE-México sobre ciencia y tecnología.

En lo que se refiere al nuevo ciclo de programación para el periodo 2007-2013, la Unión Europea destacó que la Estrategia presentada por la Comisión Europea en su documento de estrategia de país relativo a México 2007-2013 ha determinado y adoptado modalidades de cooperación que corresponden mejor al nivel de desarrollo alcanzado por México. La estrategia tiene también la finalidad de tener en cuenta el potencial de México

para aumentar aún más su crecimiento y su importancia en la escena mundial. Las autoridades mexicanas, la sociedad civil y la Unión Europea definieron tres sectores prioritarios de cooperación con México para el periodo 2007-2013, a saber: cohesión social, economía sostenible y competitividad y educación y cultura. Para sentar las bases de la ejecución de proyectos específicos en el contexto de la estrategia mencionada, la Unión Europea y México procederán a la firma de un Memorando de Entendimiento específico.

En el contexto de la cooperación, se establecerán diálogos políticos sectoriales. Reconocieron los avances logrados en la ejecución de proyectos de cooperación en curso en materia de desarrollo social, administración de justicia y derechos humanos. Se comprometieron a reforzar la cooperación bilateral en materia de derechos humanos. México informó a la Unión Europea de la evolución reciente en relación con el Plan Puebla Panamá, iniciativa de integración regional propuesta por México que promueve la cooperación entre los nueve países de Mesoamérica, con el apoyo de la comunidad internacional, para abordar ámbitos con un crecimiento económico limitado, como las infraestructuras, la energía, las telecomunicaciones, la facilitación del comercio, el desarrollo humano y sostenible y la prevención de catástrofes naturales. México declaró que, durante la Cumbre del Plan Puebla Panamá los dirigentes (celebrada en Campeche el 10 de abril de 2007), los dirigentes pusieron de relieve su compromiso de fortalecer la iniciativa creando mejores sistemas de coordinación, potenciando las asociaciones entre los sectores público y privado y fomentando la participación de otros agentes con intereses comunes en Mesoamérica, proceso en el cual los Estados miembros de la Unión Europea podrían participar mediante la cooperación y la inversión.

Respecto a otros temas como en de la sociedad civil, acordaron que el Tercer Foro de Diálogo con la Sociedad Civil México-Unión Europea se celebró en Bruselas durante 2008. Por último, señalaron la importancia para la agenda la realización de la IV Cumbre ALCUE, que se llevo a cabo en Lima en 2008 y se proyecta la posibilidad de celebrar una Cumbre México-Unión Europea.

En la Sexta Reunión del Consejo Conjunto, se reconoció que se ha producido un cambio cualitativo esencial en los temas de las relaciones bilaterales por la decisión de establecer una Asociación Estratégica, cuyo principales objetivos son la promoción conjunta de sus valores y principios comunes en los foros internacionales, mediante estrechas consultas respecto a los asuntos mundiales de mutuo interés en el seno de los foros multilaterales e instituciones internacionales clave, así como proporcionar un impulso renovado a la cooperación bilateral en todos los ámbitos. Esta Asociación Estratégica, llevará a México y la Unión Europea a discutir nuevos temas tales como el desarme y la no proliferación, el control de las armas convencionales y sus municiones, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, la financiación del desarrollo, las migraciones, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la seguridad pública y la reforma de las Naciones Unidas.

En el plano bilateral, se propicia una cooperación más estrecha y eficaz, en la seguridad pública, la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación, las relaciones económicas y comerciales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el desarrollo regional y la cohesión social.

Se refirma el papel de los diálogos sectoriales existentes y reconocieron la necesidad de seguir fortaleciendo los mecanismos de diálogo derivados del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación.

Respecto al Plan Mundial de Recuperación y Reforma acordado en la Cumbre del G20 celebrada en Londres el pasado 2 de abril de 2009, las partes hicieron un llamado a la aplicación oportuna de todas las medidas necesarias para ejecutarlo.

México recibió el apoyo recibido por la Unión Europea en la fase de contención del brote de influenza A/H1N1 y para el corto, mediano y largo plazo se hizo el compromiso de compartir información y fomentando acciones comunes para contener y evitar la propagación del virus de influenza A/H1N1, en plena cooperación con la Organización Mundial de la Salud.

Los resultados de esta reunión son los más largos, articulados y ambiciosos que ha habido en la relación México-Unión Europea, ya reflejan una metodología más compleja que permite tener certidumbre sobre los acuerdos tomados en el seno de este Consejo Conjunto.

Los temas tratados son:

1. *La lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos conexos*, con el fin de controlar, reducir y eliminar sus consecuencias adversas sobre el desarrollo social y económico y sobre la seguridad de nuestros países, así como reforzar las actividades del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.
2. *Delincuencia transnacional*, acordaron combinar sus esfuerzos para promover la universalidad de la Convención de Palermo y de sus tres Protocolos, así como su aplicación efectiva.
3. *Migración*, se comprometieron a trabajar juntas en desarrollar un diálogo estructurado y exhaustivo ALC-UE sobre migración, con el fin de determinar los ámbitos de cooperación en los que asuntos de interés común y de importancia para ambas regiones.
4. *Derechos humanos*, expresaron su interés en potenciar el fomento y la protección de los derechos humanos a través del intercambio de experiencias y de mejores prácticas en la materia, sobre la base de principios de reciprocidad y cooperación. También coincidieron en seguir trabajando de manera positiva con vistas a la consolidación del Consejo de Derechos Humanos y de sus mecanismos, en especial el Mecanismo de Examen Periódico Universal, para consolidar el sistema universal de los derechos humanos.
5. *Luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Medio ambiente y cambio climático*

6. La Unión Europea ha tomado nota de la propuesta mexicana de crear un *Fondo Mundial para el Cambio Climático (Fondo Verde)*, orientado a proporcionar incentivos positivos a los países que estén dispuestos a fomentar acciones de mitigación y adaptación. Reconociendo el compromiso de México en el ámbito del cambio climático, ha tomado nota del interés de México de ser sede de la Decimosexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 16) en 2010.
7. *Desarme*, intensificarán su cooperación en las Naciones Unidas y en otros foros multilaterales para incrementar los esfuerzos internacionales de no proliferación y desarme nuclear.
8. *Cooperación*, expresan la efectividad del diálogo que han iniciado dentro del marco de la revisión a medio plazo de la cooperación 2007-2013. Reconocieron que los avances realizados en la primera fase sirven de sustento para confirmar que los sectores previstos para la segunda fase del programa de cooperación son los determinados inicialmente: cohesión social, educación y cultura, y economía sostenible y competitividad.
9. *Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, PROTLCUEM*, las Partes reconocieron los logros alcanzados en su ejecución y expresaron su intención de concluir con la mayor brevedad un addendum para continuar trabajando en nuevas acciones de cooperación.
10. *Comercio*. En 2008 el comercio total ascendió a 59.6 mil millones de dólares (40.5 mil millones de euros), cifra 18 % superior a la de 2007 y mayor en 222 % respecto a la de 1999, año previo a la entrada en vigor del TLCUEM. De igual manera observaron los crecientes flujos bilaterales de inversión extranjera directa que revelan que las tendencias derivadas del Tratado son positivas.
11. *Ronda de Doha para el Desarrollo*, la cual es muy necesaria, para evitar el proteccionismo y potenciar los flujos comerciales.

12. *Diálogo con la sociedad civil* celebraron los avances en el diálogo mantenido con los representantes de la sociedad civil de ambas partes durante el Tercer Foro celebrado el pasado mes de noviembre en Bruselas, como la institucionalización del Foro y el compromiso de analizar en la próxima reunión del Comité Conjunto las propuestas realizadas por los representantes de la sociedad civil. Ambas Partes reiteraron la importancia de crear y de mantener un espacio abierto para continuar el diálogo con los representantes de la sociedad civil que permita enriquecer las relaciones bilaterales a todos los niveles.

13. *Proyecto Mesoamérica*, se describió el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica como un mecanismo de diálogo y coordinación que articula las acciones de cooperación, desarrollo e integración entre nueve países mesoamericanos. Dado que los esfuerzos de cooperación de México con la región se encauzan a través de este mecanismo.

Las reuniones del Consejo Conjunto avanzan de forma gradual en temas y en alcances para el cumplimiento la agenda y alcance de los objetivos del Acuerdo Global, hemos visto que son progresivas y perfeccionan los temas y los mecanismos para lograr las metas planteadas.

También es fundamental destacar que hay un lazo de temas y alcances a nivel multilateral, con las cumbres de la ONU de Objetivos de Desarrollo del Milenio, lucha contra las Drogas o Desarme; regional, debido a los contenidos de las Cumbres ALCUE; bilateral, respecto a la relación de las instituciones de la Unión Europea con el Gobierno mexicano y transversal, con otros temas que se coordinan bajo distintos marcos.

Cuadro No. 17

Reuniones del Consejo Conjunto Unión Europea-México, 2000-2009.

<i>Reunión, Fecha y lugar</i>	<i>Área (s) Temática (s)</i>	<i>Propósito social</i>
Primera Reunión del Consejo Conjunto 27 de febrero de 2001 Bruselas	Comercio de servicios Movimiento de capital y pagos relacionados y propiedad intelectual Título de compras del sector público Liberalización del comercio de bienes Alianzas estratégicas entre empresas Cooperación en áreas prioritarias	Inicio de conformación de una relación estratégica comprometida con la permanencia y la profundización de los altos objetivos políticos comunes de ambas partes.
Segunda Reunión del Consejo Conjunto 13 de mayo de 2002 Bruselas	Cooperación regional Plan Puebla-Panamá Eliminación de la tarifa para los sectores automotores y farmacéuticos, las baterías, las bicicletas, y el equipo mecánico Creación el diálogo Euro-Mexicano de negocios Cooperación: Convenio base de Financiamiento y Memorando de Entendimiento Acuerdos de cooperación sectoriales: Ciencia y la tecnología, medio ambiente y educación Actividades próximas: programas para combatir pobreza, PyMEs y proyectos en el campo judicial. Derechos humanos	Los resultados del Acuerdo Global durante sus primeros dieciocho meses y la importancia de reforzar contactos de alto nivel para profundizar diálogo bilateral. Se planeo la primera reunión en el nivel presidencial entre México y la troika de la UE en Madrid, España. Los intereses en general de ambas delegaciones giraron en torno a los progresos actuales en América Latina, los resultados de la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo de Monterrey y lo relativo a la Segunda Cumbre ALCUE de Madrid, España.
Tercera Reunión del Consejo Conjunto 27 de marzo de 2003 Grecia	Agenda mundial, ONU, Terrorismo Derechos humanos Iniciativas para la democracia y las instituciones públicas Contactos entre altos funcionarios Tercera Cumbre ALCUE de Guadalajara Quinta Reunión Ministerial de la OMC, Cancún Cooperación: Convenio Marco de Financiación y el Memorandum de Entendimiento sobre las orientaciones plurianuales de cooperación. Avances de los proyectos de cooperación en cuatro vertientes prioritarias: Desarrollo social y reducción de la desigualdad; Cooperación científica y técnica; Crecimiento económico; y Consolidación del Estado de derecho y apoyo institucional. Sexto Programa Marco Ciencia y Tecnología Plan-Puebla-Panamá Repercusiones del 1er. Foro de Diálogo con la Sociedad Civil	Evalúo los resultados del Acuerdo Global durante sus primeros treinta meses y analizaron las perspectivas que a corto y medio plazo Relaciones bilaterales ante la próxima incorporación de diez nuevos a la UE Reducción del comercio bilateral. Recuperación económica y posibilidades de acceso al mercado ofrecidas por el TLCUEM, el comercio bilateral pueda regresar a las altas tasas de crecimiento registradas anteriormente.
Cuarta Reunión del Consejo Conjunto 26 de mayo de 200 Luxemburgo 5	Comisión Europea considera el potencial de México para el crecimiento adicional y la importancia en la escena global. Cooperación: diálogos sectoriales específicos Cohesión social Nuevos mecanismos para facilitar la administración de su cooperación Período 2007 - 2013 Verificación de las aduanas Negociación en las cláusulas de revisión en la agricultura Inversiones y los servicios, Institucionalización del diálogo con la sociedad civil	Ampliar el dialogo dentro de varios Organismos y Conferencias Internacionales importantes, como la Cumbre de Objetivos de Desarrollo del Milenio+5, con objeto de alcanzan una organización mejor ante las amenazas multidimensionales que desafían a la paz, la seguridad y el bienestar de nuestras naciones. Asumieron también las conclusiones alcanzadas en las conferencias llevadas a cabo en Monterrey y Johannesburgo.

<i>Reunión, Fecha y lugar</i>	<i>Área (s) Temática (s)</i>	<i>Propósito social</i>
Quinta Reunión del Consejo Conjunto 19 de abril de 2007 Santo Domingo	Diálogo político con fines específicos Cooperación en asuntos de importancia mundial Derechos Humanos Energía Infraestructura en materia de política exterior Cambio climático. Migración internacional PROTLCUEM PYMES, PIAPYME Ciencia y tecnología. Documento de Estrategia de País relativo a México 2007-2013 Cohesión social Economía sostenible y competitividad y Educación y cultura. Cooperación bilateral Plan Puebla Panamá Sociedad civil. Tercer Foro de Diálogo con la Sociedad Civil México-Unión Europea se celebre en Bruselas durante 2008. Cumbre ALCUE en Lima en 2008 Cumbre México-UE.	Manifestaron su satisfacción por el considerable fortalecimiento y profundización de las relaciones México-Unión Europea- que se han producido en los dos últimos años. En el marco del diálogo político, ambas partes sostuvieron un importante cambio sobre asuntos de interés común y temas de la agenda internacional. Importancia estratégica que ambos socios se atribuyen. Se reforzó el un diálogo político con fines específicos tanto en el fondo como a la forma para explorar plenamente su cooperación en asuntos de importancia mundial, como los Derechos Humanos, en el marco del nuevo Consejo de Derechos Humanos, la cuestión del suministro de energía y la infraestructura en materia de política exterior y cambio climático.
Sexta Reunión del Consejo Conjunto 14 de mayo de 2009 Praga	La lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos conexos Delincuencia transnacional Migración Derechos humanos Luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Medio ambiente y cambio climático Fondo Mundial para el Cambio Climático (Fondo Verde), Desarme Cooperación Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, PROTLCUEM Comercio Ronda de Doha para el Desarrollo y G-20 Diálogo con la sociedad civil Proyecto Mesoamérica	Se reconoció que se ha producido un cambio cualitativo esencial en los temas de las relaciones bilaterales por la decisión de establecer una Asociación Estratégica, cuyo principales objetivos son la promoción conjunta de sus valores y principios comunes en los foros internacionales, mediante estrechas consultas respecto a los asuntos mundiales de mutuo interés en el seno de los foros multilaterales e instituciones internacionales clave, así como proporcionar un impulso renovado a la cooperación bilateral en todos los ámbitos.

Fuente: *Elaboración propia con base a las Declaraciones Conjuntas de las Reuniones del Consejo Conjunto México-Unión Europea*
http://www.sice.org/TPD/MEX_EU/MEX_EU_s.ASP

El Consejo Conjunto, también ha emitido una serie de Decisiones que institucionaliza y da certeza sobre distintos rubros y temas de la relación entre México y la Unión Europea (Ver Cuadro no. 18).

Cuadro no. 18

Decisiones del Consejo Conjunto México-Unión Europea

Fecha	Decisión
15 diciembre 2008	Decisión No 3/2008 del Consejo Conjunto UE-México por el que se modifica la Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto, modificada por la Decisión No 4/2004 de Consejo Conjunto
25 julio 2008	Decisión No 2/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto, modificada por la Decisión No 3/2004 del Consejo Conjunto
15 enero 2008	Decisión No 1/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se aplica el artículo 9 de la Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto, de 27 de febrero de 2001, sobre el establecimiento de un marco para la negociación de acuerdos de reconocimiento mutuo
12 marzo 2005	Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros
21 febrero 2005	Decisión No 1/2005 del Consejo Conjunto UE-México por la que se efectúa una corrección de errores de la Decisión No 3/2004 del Consejo Conjunto UE-México
15 diciembre 2004	Decisión No 5/2004 del Consejo Conjunto UE-México del 15 de diciembre de 2004 por la que se aprueba, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la Decisión No 2/2000, el anexo de asistencia administrativa mutua en materia aduanera
22 julio 2005	Información relativa a la fecha de entrada en vigor de la Decisión No 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México, sobre las modificaciones de la Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto
18 mayo 2005	Decisión No 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México del 18 de mayo de 2005 por la que se modifica la Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001
29 julio 2004	Decisión No 3/2004 del Consejo Conjunto CE-México del 29 de julio de 2004 por la que se modifica la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto del 23 de marzo de 2000
28 abril 2004	Decisión No 2/2004 del Consejo Conjunto CE-México del 28 de abril de 2004 por la que se introduce un contingente arancelario con tratamiento preferencial para determinados productos originarios de México y enumerados en el anexo I de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México
29 marzo 2004	Decisión No 1/2004 del Consejo Conjunto UE-México del 29 de marzo de 2004 por la que se acelera la eliminación de los aranceles aduaneros sobre determinados productos enumerados en el anexo II de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México
6 noviembre 2003	Decisión No 4/2002 del Consejo Conjunto CE-México del 6 de noviembre de 2003 por la que se aprueba el reglamento interno de los Comités especiales CE-México
24 diciembre 2002	Decisión No 5/2002 del Consejo Conjunto UE-México del 24 de diciembre de 2002 relativa al anexo III de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, en cuanto a la definición de «productos originarios» y los métodos de cooperación administrativa
13 mayo 2002	Decisión No 3/2002 del Consejo Conjunto UE-México del 13 de mayo de 2002 relativa al tratamiento arancelario de determinados productos enumerados en los anexos I y II de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México
13 mayo 2002	Decisión No 2/2002 del Consejo Conjunto UE-México del 13 de mayo de 2002 por la que se acelera la eliminación de los derechos de aduana sobre determinados productos enumerados en los anexos I y II de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México
27 febrero 2001	Información sobre la entrada en vigor del título III, «Contratación pública», de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, de 23 de marzo de 2000 (denominada en lo sucesivo «la Decisión»)
27 febrero 2001	Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto UE-México del 27 de febrero de 2001 por la que se aplican los artículos 6 y 9, la letra b) del apartado 2 del artículo 12 y el artículo 50 del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación
27 febrero 2001	Decisión No 1/2001 del Consejo Conjunto UE-México del 27 de febrero de 2001 por la que se establece el reglamento interno del Consejo Conjunto UE-México y el reglamento interno del Comité Conjunto UE-México
23 marzo 2000	Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del 23 de marzo de 2000
	Anexos (DO L 145, 29.9.2000, p. 1.)
	Declaraciones Conjuntas I-XI (DO L 145, 29.9.2000, p. 1135)
	Declaraciones Conjuntas I-XV
	Notas explicativas relativas al anexo III del Acuerdo CE-México (Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México)
23 marzo 2000	Decisión No 1/2000 del Consejo Conjunto CE-México del 23 de marzo de 2000 establecido por el Acuerdo Interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, de 8 de diciembre de 1997 por la que se aprueba su Reglamento interno

Fuente: European Union

2.3.3. Reuniones del Comité Conjunto México- Unión Europea, 2001- 2008

El Comité Conjunto esta integrado por representantes de los miembros del Consejo de la Unión Europea y miembros del gobierno mexicano y desde el año 2001 al 2009 se ha reunido en nueve ocasiones.(Véase Cuadro No. 19)

Cuadro No. 19
Reuniones del Comité Conjunto Unión Europea-México

Reunión	Fecha	Lugar
Primera	02 de octubre de 2001	Bruselas
Segunda	13 de mayo de 2002	Puebla
Tercera	11 de noviembre de 2003	Bruselas
Cuarta	10 de noviembre de 2004	México
Quinta	26 y 27 de octubre de 2005	Bruselas
Sexta	5 y 6 de Octubre de 2006	México
Séptima	26 y 27 de noviembre de 2007.	Bruselas
Octava	13 y 14 de octubre de 2008	México
Novena	28 de Noviembre de 2009	Bruselas

Fuente: *Elaboración propia con datos oficiales México.*

La Primera Reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea se celebró en Bruselas el 2 de octubre del 2001, las delegaciones condenaron el terrorismo y sus repercusiones, en la sociedad internacional, todo lo anterior en base a los ataques perpetrados en las ciudades de Nueva York y Washington, D.C., el 11 de septiembre de 2001. El contenido de las actividades, consistió en un examen de las actividades desarrolladas durante el primer año de vigencia del Acuerdo Global en sus tres vertientes, diálogo político, comercio y cooperación.

En cuanto al diálogo político se destacó la visita a Bruselas del entonces presidente electo de México, Vicente Fox, así como los encuentros del Secretario de Relaciones Exteriores de México con la Troica de la Unión Europea en ocasión de la Primera Reunión del Consejo Conjunto. Estos encuentros reafirmaron la voluntad de fortalecer los contactos y coadyuvar al fortalecimiento del intercambio político entre México y la Unión Europea.

Respecto al multilateralismo afirmaron que constituye una vía privilegiada para el tratamiento de los principales temas de la agenda global contemporánea. En ese sentido recomendaron propiciar encuentros entre los responsables de las áreas multilaterales de la cancillería mexicana con sus homólogos de la Unión Europea, a fin de intercambiar información y experiencias sobre sus posiciones en organismos multilaterales en temas como: cambio climático; defensa de la identidad cultural; combate al terrorismo y al lavado de dinero; pena de muerte, etc.

La Unión Europea felicitó a México éxito en la organización de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Financiamiento al Desarrollo, que se llevará a cabo en marzo del 2002, en la ciudad de Monterrey y trabajaron lo relativo a la II Cumbre ALCUE de mayo 2002 en Madrid y la Reunión Ministerial en Doha.

Se comprometieron a impulsar la instrumentación y negociación del Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación Comunitaria en México⁵⁹, instrumento que establece las áreas prioritarias en las que se concentrarán las acciones de cooperación en los próximos años y concluyeron las negociaciones del Convenio Marco de Financiación. También coincidieron en la necesidad de promover la suscripción de acuerdos sectoriales en las áreas de ciencia y tecnología, y educación y formación superior, como complemento de los programas horizontales existentes en estos ámbitos.

Los temas que trataron fueron sobre el Plan Puebla-Panamá, uno de los principales proyectos del gobierno mexicano de Vicente Fox, la importancia de mantener un diálogo abierto con la sociedad civil mexicana y europea, en materia comercial, las partes hicieron una revisión del estado que guarda la implementación del TLCUE, constataron que se han puesto en marcha los órganos técnicos⁶⁰ establecidos por el tratado, permitiendo un diálogo fructífero en temas de crucial importancia para asegurar que los flujos comerciales se desarrollen.

⁵⁹ Las prioridades acordadas en el Memorándum de Entendimiento son: lucha contra la pobreza, y desarrollo social; cooperación científica, técnica, educativa y cultural; cooperación en el sector económico, y consolidación del estado de derecho y apoyo institucional.

⁶⁰ Nos referimos a los comités de reglas de origen, normas y reglamentos técnicos, y normas sanitarias fitosanitarias las cuales han celebrado reuniones con resultados muy positivos.

En la Ciudad de Puebla, México, el 3 de octubre del 2002 se celebró la Segunda Reunión del Comité Conjunto, comenzaron con un repaso de las actividades desarrolladas durante el segundo año de vigencia del Acuerdo Global en sus tres vertientes, diálogo político, comercio y cooperación. Sobre el Diálogo Político, coincidieron en el avance que se había logrado por los eventos regionales e internacionales, analizaron la situación en América latina.

Los temas a los que se refirieron fueron, sobre los avances de la política migratoria de la Unión Europea, derivados de las decisiones adoptadas en el Consejo Europeo de Sevilla; los derechos humanos en México, la situación en Irak y, en el ámbito multilateral, el seguimiento de las conferencias internacionales de Monterrey y Johannesburgo y la Corte Penal Internacional; la sociedad civil, suscribieron, en el marco de esta reunión, el Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación para el período 2002 - 2006, con un presupuesto global de financiación comunitaria de 56.2 millones de EUROS.

Los avances que se destacaron son: la misión de expertos de la Comisión Europea para la identificación de un programa de cooperación en materia de desarrollo social en el sur del país, la adopción del programa de consolidación del Estado de derecho y apoyo institucional y del proyecto "Fortalecimiento y modernización de la administración de la justicia en México", los proyectos de fortalecimientos de PYMES, ciencia y tecnología, la puesta en marcha de dos nuevos instrumentos a favor de América Latina incluyendo México. Se trata del programa Alβan que otorgará en total 4000 becas para estudios de postgrado y el programa @lis en el sector de la sociedad de la información. Además el programa ALFA de cooperación interuniversitaria será reforzado.

En Bruselas, Bélgica, el 11 de noviembre del 2003 se llevó a cabo la Reunión del Tercer Comité Conjunto México-Unión Europea, en primer lugar, revisaron las actividades llevadas a cabo durante el tercer año del Acuerdo Global. La Unión Europea presentó el estado de la Conferencia Intergubernamental y sus implicaciones para el futuro de la Unión.

Los temas analizados fueron: la protección de los derechos humanos, los preparativos para la III Reunión Cumbre ALCUE, se revisó el estado que guardan los proyectos y programas de cooperación, en particular los recientemente aprobados en el campo de desarrollo social en Chiapas (31 millones de euros), y de apoyo a las PyMEs (24 millones de euros), que serán cofinanciados por ambas partes, se resaltó también que el 80% de la cooperación que lleva a cabo la Comisión Europea con México se realiza a través de la participación en programas horizontales. México es uno de los principales beneficiarios de estos programas, especialmente ALFA y AL-INVEST, lo que pone de manifiesto el dinamismo de las instituciones mexicanas y sus relaciones con las contrapartes europeas, revisaron las conclusiones del primer foro de diálogo con la sociedad civil llevado a cabo en Bruselas el 26 de noviembre del 2002, e intercambiaron puntos de vista sobre la organización de un segundo foro en México, incluyendo la forma en que este diálogo puede continuarse.

La Cuarta Reunión del Comité Conjunto se realizó en la Ciudad de México el 10 de noviembre de 2004, quienes informaron que a cuatro años de su entrada en vigor, el TLCUEM reportó un incremento en el comercio de casi 40%, alcanzando 26 mil millones de dólares. Acordaron impulsar una estrategia conjunta en materia de cooperación bilateral para los próximos 8 años, el impulso a la Reforma de las Naciones Unidas.

Trataron lo relativo a la Corte Penal Internacional y establecieron la necesidad de promover la universalización y proteger la integridad del Estatuto de Roma contra cualquier intento que tenga por objetivo debilitar la función de la Corte Penal Internacional como principal órgano internacional encargado de enjuiciar a los responsables de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto.

La Unión Europea se comprometió a apoyar los esfuerzos del Gobierno de México para dar cumplimiento al fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso Avena, relativo a la interpretación y aplicación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares en los procedimientos contra 52 mexicanos sentenciados a la pena de muerte en los Estados Unidos. Reiteraron el compromiso de participar activamente en la negociación de una Convención de Naciones Unidas Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, a fin de que sea adoptada tan pronto como sea posible por la Asamblea General.

Con base en datos de importación de cada parte, la evaluación comercial reveló un incremento en el comercio de casi 40 por ciento en cuatro años a partir de la entrada en vigor del TLCUEM, alcanzando 26 mil millones de dólares a junio de 2004. Así mismo, la inversión de las dos Partes también reportó crecimientos en ambos sentidos. Gracias a los apoyos ofrecidos en los dos proyectos de cooperación económica a nivel bilateral y mediante la tercera fase de implementación del proyecto de cooperación horizontal AL-INVEST, ambas Partes buscan incrementar la participación de las PyMEs en la actividad comercial y en el establecimiento de alianzas estratégicas.

Desde la celebración de la tercera reunión del Comité Conjunto en 2003, las partes, apoyadas por el trabajo técnico de los comités especiales, han avanzado en temas de interés común, concretados en varias Decisiones del Consejo Conjunto, que permitirán incrementar las oportunidades de negocios y facilitar el comercio recíproco. De la misma forma, en cumplimiento con lo dispuesto en el TLCUEM, las partes examinaron las cláusulas de revisión en los capítulos de agricultura, servicios e inversión a fin de alcanzar acuerdos para una mayor liberalización de sus respectivos mercados.

Los participantes destacaron la puntual adecuación del TLCUEM con motivo de la ampliación de la Unión Europea a 25 Estados miembros y enfatizaron sobre las nuevas oportunidades de comercio e inversión que ofrece un mercado europeo ampliado, coincidiendo en la necesidad de reforzar la difusión del TLCUEM en los nuevos Estados miembros.

En materia de cooperación bilateral, las delegaciones revisaron los avances alcanzados en la programación actual y, en particular, se congratularon por la suscripción, en el marco de esta reunión del Comité Conjunto, del Convenio de Financiación del Programa de Facilitación del TLCUEM, que cuenta con un co-financiamiento total de €16 millones de euros, aportado en partes iguales; así como por la reciente puesta en marcha del PyMEs para el cual, entre ambas Partes, se aportó la cantidad de €24 millones de euros.

También destacaron los esfuerzos conjuntos para iniciar, de acuerdo con el calendario establecido, la puesta en marcha del proyecto de cooperación científica y tecnológica denominado IMPULSO, el cual contará con un monto de €20 millones de euros aportado por ambas Partes. Mereció mención especial la cooperación que se

realiza en el marco de los proyectos de desarrollo social integrado y sostenible en el Estado de Chiapas, y de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en México, así como en el ámbito de los Derechos Humanos, los cuales se desarrollan exitosamente. Ambas Partes expresaron su compromiso para intensificar dicha cooperación. En ese marco, reconocieron la importancia del recientemente firmado Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica y recomendaron avanzar en la suscripción de otros instrumentos en sectores clave que permitan profundizar la cooperación.

Ambas Partes se refirieron a la importancia de continuar el diálogo con la sociedad civil de las dos regiones. Con tal fin, la Delegación de México informó que el 28 de febrero y el 1° de marzo del 2005 se llevará a cabo, en la Ciudad de México, el Segundo Foro de Diálogo con la Sociedad Civil de México y de Europa, al cual se invitará a participar a representantes de la Comisión, del Consejo, del Parlamento y de los Estados miembros de la Unión Europea.

La Quinta Reunión del Comité Conjunto tuvo lugar en Bruselas el 26 y 27 de octubre de 2005, el contexto social se encontraba afectado por los daños y víctimas que causó los huracanes Stan y Wilma a la cual la Unión Europea expreso su solidaridad.

Los temas tratados fueron la forma de dar un seguimiento a la Cumbre de las Naciones Unidas, los preparativos para la próxima IV Cumbre ALCUE en Viena, y la situación tanto en la Unión Europea como en América Latina y el Caribe. En materia de cooperación tomaron un lugar importante en la reunión. Las partes revisaron los proyectos y programas sectoriales en curso, se procedió a la evaluación, misma que se centró en los resultados obtenidos, el estado de avances y los plazos, la identificación de problemas y las medidas correctivas a adoptar. Se evaluó el desempeño de los diversos instrumentos en el contexto de las normas y reglamentos de la Unión Europea, así como del marco jurídico y administrativo de México.

En seguimiento a las deliberaciones del Consejo Conjunto México-Unión Europea de mayo de 2005, se abordaron ulteriormente los sectores prioritarios para el siguiente período programático, 2007-2013, según han sido presentados en el Documento Estratégico de País: cohesión social y apoyo a otros diálogos sobre políticas sectoriales; economía y competitividad; y educación y cultura. El intercambio presentó insumos para la conclusión del Documento Estratégico de País 2007-2013.

Intercambiaron puntos de vista sobre las modalidades operativas de los Acuerdos Sectoriales sobre Ciencia y Tecnología. Se trató la posibilidad de intensificar y fortalecer la cooperación en el área cultural en general y en el tema de industrias culturales en particular. Al ser el de “Educación y Cultura” uno de los ejes prioritarios propuestos para la cooperación México-Unión Europea en el período 2007-2013, la conversación ofreció insumos positivos para la conclusión del ejercicio de programación.

La delegación de la Unión Europea reiteró su gran interés en iniciar a la brevedad las negociaciones de un Acuerdo Horizontal de Aviación Civil con México. A fin de iniciar las conversaciones técnicas exploratorias, se acordó que una misión de la Comisión Europea viajará a México en los próximos meses. La parte europea reiteró su intención de continuar explorando la posibilidad de establecer con México una forma de cooperación en el contexto del Programa Europeo de Servicios de Navegación Global, Galileo.

En lo que respecta al comercio y cuestiones relacionadas con el mismo, las partes procedieron a la evaluación de la implementación del TLCUEM, la cual reveló un patrón dinámico en las exportaciones en ambos sentidos. En referencia a la Declaración Conjunta del último Consejo Conjunto México-Unión Europea, el Comité Conjunto analizó opciones alternativas y respectivas modalidades apropiadas para asegurar el seguimiento del Diálogo con la Sociedad Civil. El objetivo de la institucionalización del Diálogo.

La Sexta Reunión del Comité Conjunto, se realizó en México los días 5 y 6 de octubre, después de hacer la evaluación anual del Acuerdo Global, se determinó que las prioridades de actuación en el área de cooperación, son los proyectos en materia de derechos humanos, justicia, desarrollo social y cooperación económica, para este último rubro, se establecieron reuniones con el Comité Especial de Normas y Reglamentos Técnicos y el Comité de Cooperación Aduanera y Reglas de Origen.

Se anunció una nueva programación presupuestaria para el periodo 2002-2006 en materia de ciencias y Tecnología. Asimismo, se formó la Oficina de Enlace y Promoción del Programa Marco y con 20 millones de Euros se inició un programa de investigación cofinanciado para desarrollar redes y apoyar los trabajos en materia de innovación.

La Séptima Reunión del Comité Conjunto se celebró en la ciudad de Bruselas, los días 26 y 27 de noviembre de 2007, esta reunión se centró en analizar las maneras de reforzar los mecanismos de cooperación política bilateral y multilateral, y de intensificar la coordinación en temas del ámbito internacional de forma pragmática y orientada hacia la obtención de resultados.

México solicitó específicamente que se continuara el diálogo la migración y reconocieron la utilidad del diálogo comprensivo que contribuya a enfrentar los retos de dicho fenómeno. Sostuvieron un intercambio de puntos de vista sobre los aspectos de especial interés para las dos regiones, en particular los Procesos de Integración en América Latina, y el Tratado de Reforma de la Unión Europea y sus posibles implicaciones para la política exterior de la Unión y sus relaciones con América Latina y México.

Intensificarán su cooperación en las Naciones Unidas y en los foros multilaterales para contribuir a una ONU y su trabajo; en el ámbito de la cooperación bilateral, destacaron los avances realizados en los proyectos en curso en las áreas de derechos humanos, justicia, desarrollo social, cooperación económica, ciencia y tecnología. Subrayaron que, a pesar de los retrasos para iniciar los proyectos, algunos de ellos ya lograron alcanzar un nivel avanzado de aplicación.

La delegación mexicana informó sobre la propuesta legislativa que actualmente debate el Congreso Mexicano, sobre la creación de una Agencia de Cooperación Mexicana. Se inicia un Diálogo Político en el área de cohesión social en el 2008, y en particular, entre otros asuntos, sobre el tema de las reformas de seguridad social y sobre el papel del empleo en el aumento de la cohesión social.

Se expuso la complacencia respecto a la cooperación en curso en materia de ciencia y tecnología, y señalaron que se han creado nuevas oportunidades y sinergias con base en el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2007-2013. En materia de cooperación económica, las Partes hicieron un repaso de los temas operativos vigentes, y expresaron su satisfacción por los avances recientes en la aplicación y gestión financiera del Programa de las PyMES y al Proyecto para la Facilitación del TLCUEM.

La Octava Reunión del Comité Conjunto se llevó a cabo en la Ciudad de México, los días 13 y 14 de octubre de 2008, en esta ocasión el tema más destacado fue la presentación del Consejo de iniciar la Asociación Estratégica entre la Unión Europea y México.

Los aspectos en los que se debe avanzar son: la consolidación progresiva y la diversificación de las relaciones bilaterales pusieron de manifiesto la ventaja de establecer nexos políticos más cercanos para llegar a una nueva etapa en su relación.

La Asociación Estratégica funcionará con base en el Acuerdo Global concentrándose en propiciar la cooperación y coordinación entre la esfera multilateral.

Otros aspectos que fueron abordados son: los derechos humanos de los migrantes, el diálogo más frecuente e integral en el marco de la ALCUE que aborda los aspectos multidimensionales de la migración; el cambio climático, conforme al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. En materia de cooperación bilateral se habló de reforzar el dialogo en los asuntos de seguridad, como el combate al terrorismo, el crimen organizado, el control de las armas, narcotráfico y tráfico de personas y también establecer una mayor coordinación en los foros multilaterales que afrontan estos problemas.

También analizaron los avances alcanzados por los proyectos vigentes en el campo del desarrollo social, la cooperación económica y la ciencia y la tecnología. Además, las partes subrayaron los resultados positivos de la implementación de PRODESIS y acordaron examinar la posibilidad de continuar con una segunda fase en el Programa de Cooperación en el periodo 2007-2013. En la cooperación económica, ambas partes tomaron nota de los recientes progresos en la implementación del proyecto PIAPYME y la aportación no esperada de 41.2 millones de pesos, con lo cual aumentó el número de compañías (de 1,800 a 4,000), disfrutando de los beneficios de este proyecto.

Además, expresaron su satisfacción con el progreso logrado por el proyecto de Facilitación del TLCUEM, en particular en términos de las actividades de cooperación y los recursos presupuestarios. En el tema de ciencia y tecnología presentaron el progreso del programa FONCICYT y su primera convocatoria exitosa que atrajo un gran número de solicitudes de alta calidad y estudiaron las formas de mejorar la participación mexicana en el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea.

Se anunció la firma del Acuerdo de Financiación para la segunda fase del Programa de Derechos Humanos entre México y la Unión Europea para 2008-2010, estableciendo como meta principal definir las acciones que respalden la erradicación de la violencia de género, la administración de justicia para los pueblos indígenas, las reformas del sistema judicial y la capacitación en material de derechos humanos para los funcionarios del servicio civil.

En materia de cooperación horizontal, para el inicio del “Programa de Cooperación Erasmus Mundus” acordaron continuar las negociaciones para crear un Fondo Cultural Conjunto en 2009 con objeto de fomentar los proyectos que faciliten el diálogo en materia de política cultural y desarrollar intercambios.

Para 2009, se dio particular atención a los proyectos destinados a la celebración del bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, ambos en el año 2010.

La Novena Reunión del Comité Conjunto se celebró en la ciudad de Bruselas, los días 26 y 27 de noviembre de 2009. México figura como el único país del mundo que cuenta al mismo tiempo con un Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, que incluye un Tratado de Libre Comercio y una Asociación Estratégica con la Unión Europea.

Los temas relativos a la Asociación Estratégica y al proyecto de Plan de Acción, se considero que la Unión Europea se ha consolidado como un espacio prioritario para la diversificación de las relaciones internacionales de México y en el último año, el país se posicionó como un interlocutor político, socio económico y de cooperación y destino de turismo e inversiones de la Unión Europea. Asimismo, la Asociación representa una oportunidad para conducir el diálogo y la concertación política a una nueva etapa, al reconocerse como socios estratégicos.

Los temas tratados fueron respecto a las diversas formas de reafirmar su interés en fortalecer su colaboración en los ámbitos biregional y multilateral, con el fin de contribuir al acercamiento entre América Latina y el Caribe y Europa, así como en proponer soluciones conjuntas a los desafíos más apremiantes de la agenda global.

Las características más relevantes de las reuniones del Comité Conjunto, se basan en que son más constantes y técnicas, ya que ejecutan los acuerdos que han sido tomados en las Reuniones del Consejo Conjunto, son más operativas y de trabajo.

2.3.4. Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALCUE, 1999-2010

Las primeras actividades de cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, comenzaron en 1976 con el primer Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y el Pacto Andino. Nueve años después en 1985 se firma el Acuerdo de Cooperación Unión Europea-América Central. Posteriormente, en 1986 se crea el Grupo de Río; en Europa entra a la Comunidad Económica España y Portugal, estos son los antecedentes y momentos esenciales para la construcción de las relaciones comerciales y políticas entre las dos regiones.

Al inicio de la década de los noventa, el esquema Grupo de Río-Unión Europea permitió a las dos regiones acercarse y reforzar los mecanismos de integración con el esfuerzo de cimentar las relaciones, se institucionalizó el diálogo político en el nivel ministerial. El diálogo político institucionalizado se ha encargado de incluir en la agenda la promoción de la democracia y en el respeto de los derechos humanos. Para ello ambas partes han reconocido que ambas regiones comparten las nociones de libertad, derechos humanos, democracia pluralista, justicia social e integración regional, principios que se han convertido en ejes de cooperación y diálogo político.

Las relaciones biregionales se han focalizado en la economía de mercado, el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos, se ha dedicado a fortalecer las instituciones de ambas regiones, impulsar el desarrollo sostenible, aliviar la pobreza, promover la diversidad cultural, la equidad social y fortalecer y profundizar el proceso de integración regional.

Otro aspecto que es fundamental son las prioridades que tiene la Unión Europea en materia de regionalización y sub-regionalización como el Mercosur, la Comunidad Andina y Centroamérica.

Desde 1999 a 2010 de manera bianual se hay celebrado seis *Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALCUE*. El compromiso general recae en fortalecer el sistema multilateral para avanzar hacia un mayor entendimiento mundial. En la II Cumbre ALCUE celebrada en Madrid se renovó el apoyo al mecanismo de coordinación y cooperación en materia de lucha contra la droga, adoptado en 1999 con el nombre de “Plan de acción de Panamá”, basado en el principio de responsabilidad compartida. Su objetivo es impulsar la cooperación y la coordinación interregional e intrarregional en la lucha contra la droga y delitos conexos, y; mejorar el intercambio periódico de ideas y experiencias entre las autoridades políticas y técnicas de ambas regiones.

La III Cumbre, realizada el 28 y 29 de Mayo de 2004, en Guadalajara, México, tal vez sea la que más alcance político tuvo ya que fue la primera con los nuevos diez países de la Unión Europea y se esforzó por fortalecer la relación biregional y asumir un reto mayor, respecto a lograr un crecimiento sustentable sin sacrificar los compromisos sobre reducción de la pobreza, cohesión social, desigualdades y exclusión.

En el marco de relaciones políticas de la Unión Europea, Centroamérica ha sido una región de especial interés, sobre todo por los cambios acontecidos en el istmo como la pacificación y el retorno paulatino de “las democracias en los años noventa.” El Diálogo de San José es considerado como un mecanismo exitoso “por haber sido el instrumento fundamental que permitió la pacificación y el restablecimiento de la democracia en la región”. Los resultados positivos han hecho posible centrar el diálogo en temas conexos importantes, como la integración regional y el desarrollo económico y social.

En la III Cumbre los Jefes de Estado, aceptaron trabajar para reforzar los diálogos institucionales, los derechos humanos y una educación por la paz que incluya el rechazo a toda forma de intolerancia en el mundo, además de los compromisos asumidos, en el marco de la promoción del desarrollo sostenible, fue el de lograr una mayor cohesión social, luchar para disminuir la pobreza, la marginalidad y la exclusión social y buscar la modificación de los patrones de producción y consumo. Estos temas se revisarán en la próxima cita de los jefes de Estado y de Gobierno de los 58 países de ambas regiones, durante los días 12 y 13 de mayo de 2006 en Viena, Austria.

Para la puesta en marcha de la cooperación con América Latina, la Comisión Europea dispone de un presupuesto aprobado anualmente por el Consejo y el Parlamento Europeo en el marco de las perspectivas financieras definidas para 2000-2006: unos 300 Millones de euros al año. El instrumento jurídico geográfico para la financiación de acciones en América Latina cubre también Asia, el Reglamento PVD/CCALA de 1992.

También, existen también fondos “temáticos” con dotación presupuestaria anual, de los cuales América Latina es beneficiaria, pero no son programables ni por regiones ni por países. No quedan por tanto cubiertos por este documento.

Los aportes no son muy amplios comparados con los montos que reciben otras regiones, pero hay que tomar en cuenta que son dinero disponible y puede ayudar a la región. Como ejemplo, la región América Latina representó más de un tercio de las financiaciones “medio ambiente y bosques tropicales” y de las financiaciones “apoyo a las ONG”.

La programación de la cooperación es el resultado de una decisión del Consejo y de la Comisión sobre la política de desarrollo (como en los años 2002 y 2007). Para cada país y región se elabora un documento de programación conocido como el Documento Estratégico de País (Country Strategy Paper, CSP) que recoge un estudio de contenido que incluye: análisis de sus necesidades, de sus relaciones políticas y económicas con la Unión Europea y definición de una respuesta adecuada en términos de cooperación y de políticas para el período fijado. Conviene señalar que el modelo se ciñe más al contexto nacional que al regional. En efecto, es poco creíble esperar que programas a escala regional respondan a las necesidades de un continente tan grande y heterogéneo como América Latina.

El Documento de Estrategia Regional, “Regional Strategy Paper” forma parte de los 21 documentos de programación adoptados por la Comisión en cumplimiento de los procedimientos previstos por el Reglamento PVD/ALA (2002-2006 y 2007-2013).

Los 21 CSP y RSP se refieren a 17 países, 3 sub-regiones y 1 para la región en su conjunto. Reflejan los siguientes principios clave: la coherencia de la cooperación con las políticas, la coordinación de las intervenciones, la complementariedad con los otros donantes, la apropiación de los beneficiarios, la concentración de los sectores de intervención, que deben tener un número limitado.

Los programas regionales obedecen a un planteamiento original inspirado en una serie de criterios: el interés mutuo, prioridades regionales, complementariedad con los otros niveles de intervención, economías de escala, existencia de redes de socios en las dos regiones. Los beneficiarios co-financian los programas, lo que supone una determinada capacidad.

La IV Cumbre realizada en Viena, Austria, contribuyó a fortalecer las relaciones en materia política, económica y de cooperación. Los temas tratados fueron referentes al diálogo sobre la reforma de ONU, los derechos humanos, el tráfico ilícito de drogas, comercio, desarrollo sustentable, migración e integración del continente, sobre la base de la democracia y afrontar los problemas de infraestructura, energía, inclusión social e inversiones que requiere Latinoamérica y el Caribe.

El 16 y 17 de mayo tuvo lugar en Lima la V Cumbre ALCUE, obtuvo resultados muy concretos y el hecho de que se haya celebrado fue un claro signo de voluntad política, ya que los incidentes suscitados en la Cumbre Iberoamericana, celebrada en noviembre de 2007 en Santiago de Chile⁶¹. En este sentido, esta reunión marcó un reencuentro político entre dos regiones que en los últimos años se habían distanciado, en gran parte debido al nuevo mapa político en América Latina a favor de gobiernos de izquierda o socialdemócrata y la tendencia política inversa en los principales Estados miembro de la Unión Europea.

Entre los resultados destacan la idea de crear una Fundación Europeo-Latinoamericana⁶² y el ultimátum para que la Comunidad Andina, CAN defina, hasta el verano, si quiere negociar un acuerdo de libre comercio "plus" en bloque o a título individual con la Unión Europea. En esta decisión se identifica un debate teórico-práctico sobre la interlocución latinoamericana, es decir, la Unión Europea le apuesta al diálogo inter-regional y la promoción de la integración latinoamericana por bloque sub-regional, o por un lado el bilateralismo selectivo, como las asociaciones estratégicas con México y Brasil y los acuerdos de libre comercio con Chile y México.

⁶¹ El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez acusó a la Canciller alemana Angela Merkel de fascista y sostuvo un enfrentamiento verbal con el Rey de España y con el Presidente colombiano sobre el supuesto o real apoyo de Venezuela al grupo guerrillero FARC. Previamente a la Cumbre, también Colombia y Ecuador habían bajado sus tensiones después del incidente militar de marzo. Ante el clima de tensión entre los países andinos y los recientes desencuentros políticos entre algunos Estados miembros de la Unión Europea (entre ellos España) y América Latina.

⁶² Cabe recordar que aún no existe ninguna entidad birregional similar a la Fundación Asia-Europa o la Fundación Euro-Mediterránea que, pese a las críticas que puedan surgir, cumplen una función de enlace y diálogo entre las sociedades. Es por ello y de cara a las Cumbres que se reclama, desde hace tiempo una entidad inter-cumbres. Según, los funcionarios españoles, una entidad biregional permanente tendría la ventaja de preparar mejor y elevar la visibilidad de las Cumbres, monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos, lanzar propuestas nuevas y equilibrar las asimetrías políticas entre ambos socios.

Aparte de los debates sobre el futuro de los acuerdos de asociación, la V Cumbre biregional fue nuevamente una reunión temática enfocada en dos temas clave que, a pesar de su relevancia para ambas regiones, no ocupan un lugar estratégico en las relaciones: cohesión social y desarrollo sostenible. El enfoque de asistencia técnica de la Declaración de Lima comprueba que se trata de una relación asimétrica y que el prisma norte-sur sigue prevaleciendo en la política de la Unión Europea. Sin embargo, se avanzó en concretar las iniciativas y propuestas lanzadas durante otras Cumbres, como EUROcLIMA y su agenda de lucha contra el cambio climático, ya que existe una institucionalización en las relaciones.

La VI Cumbre birregional se celebró el 18 y 19 de mayo de 2010 en Madrid, España, con el objetivo de cerrar diversos acuerdos en momentos en los cuales la crisis financiera no ha terminado, realizaron diversos trabajos sobre aquellos temas que originan las vulnerabilidades en diversos países de la región, como con Haití, Chile y Centroamérica.

Se volvió hacer énfasis en los beneficios de Asociación Estratégica y como socios en la escena internacional, sobre las posiciones multilaterales en diversos temas como en terrorismo y el combate al tráfico ilícito de drogas y armas, ciencia y tecnología, cohesión social, libertades y derechos fundamentales y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Una mención especial obtuvo la lucha contra el cambio climático, como prioridad, con miras a los objetivos y metas que se establecerán en la cumbre COP 16 en Cancún, México.

Las reuniones Cumbres ALCUE, pese a sus críticas con fundamento, muestran intenciones cada vez más importantes, ya que incluyen montos financieros y políticos de seguimiento que hacen que se vea un espíritu renovado de la propia Unión Europea y algunos países latinoamericanos y caribeños, que apuestan seriamente por el multilateralismo y esta postura no puede sino mejorar y profundizar sus relaciones, con el convencimiento de que la profundización de fenómenos como la integración regional y el mejoramiento de los parámetros de cohesión social en la región serán beneficiosos para el conjunto de la comunidad internacional.

Cuadro No. 20
Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe
y la Unión Europea, ALCUE, 1999-2010

Reunión	Fecha	Lugar	Área Temática (s)	Propósito social
I Cumbre ALCUE	28 y 29 de junio de 1999	Río de Janeiro, Brasil	-Fortalece las relaciones en los ámbitos político, económico y de cooperación	Promover la Asociación Estratégica basada en valores compartidos
II Cumbre ALCUE	17 de mayo de 2002	Madrid, España	-Derechos humanos -Sociedad de información -Igualdad social	Mecanismos para impulsar la asociación estratégica para el siglo XXI
III Cumbre ALCUE	28 de mayo de 2004	Guadalajara, México	-Multilateralismo -Cohesión social - Relación birregional	Compromisos primer intento de llegar a un Plan de Acción birregional
IV Cumbre ALCUE	12 de mayo de 2006	Viena, Austria	-Comercio -Multilateralismo -Reforma ONU -Tráfico ilícito de drogas y armas -Desarrollo sustentable -Migración	Evaluaciones del cumplimiento del Plan de Acción de Guadalajara y replanteamiento de los atrasos
V Cumbre ALCUE	16 y 17 de Mayo 2008	Lima, Perú	- Consecuencias de la crisis -Derecho Internacional -Cooperación - Situación en Haití, - Agenda de Lima	Refleja las coincidencias de ambas regiones en materia de acuerdos de asociación, integración regional y multilateralismo
VI Cumbre ALCUE	18 y 19 de Mayo 2010	Madrid, España	-Ciencia -Tecnología para el Desarrollo Sostenible -Cohesión social	Nueva etapa en la relación biregional, impulso a la cooperación científica y técnica en materia social y medio ambiente

NOTA: * *La Agenda de Lima* contiene las medidas para la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión; y para el desarrollo sostenible: medio ambiente; cambio climático y energía.

Fuentes: *Elaboración propia con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Consejo de la Unión Europea*

2.4. Impulso a la relación estratégica bilateral.

Dentro del marco de las acciones de seguimiento de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina celebrada en Río de Janeiro en 1999, la Comisión confirmó sus prioridades para la región: el Estado de Derecho y los derechos humanos, el apoyo a las políticas sociales y la integración en la

economía internacional. Las prioridades comunitarias para la 2ª Cumbre del Grupo de Río que tendrá lugar en mayo de 2002 en Madrid van a ser los derechos humanos, la sociedad de información y la igualdad social.

En relación a la cooperación entre la Comisión Europea y México, el Acuerdo Global amplió las áreas de cooperación, incluyendo por primera vez una referencia específica a la cooperación en los ámbitos de los derechos humanos, la democratización y los refugiados. Se alcanzó un acuerdo que queda reflejado en un memorándum de acuerdo, correspondiente al período 2001 a 2006, con cuatro líneas prioritarias de actuación: (1) la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social, (2) la cooperación en el sector económico, (3) la cooperación científica y técnica, educativa y cultural y por último, (4) la consolidación del Estado de Derecho y del apoyo institucional.

Actualmente la cooperación entre México y la Unión Europea se articula sobre cuatro sectores complementarios. En primer lugar, se encuentra la cooperación bilateral a nivel gubernamental. En un segundo nivel existen programas regionales para toda América Latina. Por otro lado, se cuenta con la cooperación en temas específicos como Derechos Humanos, Medio Ambiente y Organizaciones de la Sociedad Civil. Finalmente México es candidato para participar en otros programas, tales como el Sexto Programa Marco en Ciencia y Tecnología.

El 2008 ha marcado una nueva etapa relación bilateral entre México-Unión Europea en julio del mismo año, se aprueba otorgar a México el estatuto de “socio estratégico”. La propuesta de la Comisión fue ratificada por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2008. La Asociación Estratégica definida por las instituciones de la Unión Europea “es la consecuencia lógica de la reciente intensificación de los lazos entre las partes y destaca la profundización del diálogo político con la celebración de la Cumbre Unión Europea- América Latina y el Caribe, ALCUE que tuvo lugar en Lima, Perú en mayo, y del Comité Conjunto Unión Europea-México en octubre del 2008”; a este hecho se unen las visitas tanto del presidente Calderón como de varios Secretarios de Estado mexicanos a Europa; “el lanzamiento del diálogo sobre cooperación en el ámbito de la cohesión social durante la visita del Comisario Spidla” y sobre cooperación científica y tecnológica, con la participación de países centroamericanos, durante la visita del Comisario Potocnik, ambas a México en la primera mitad del año; “la resolución favorable de los programas de cooperación en curso y el exitoso lanzamiento de las nuevas

actividades previstas para el periodo 2007-2013”; por último, la sección comercial nos ofrece un recuento de los considerables aumentos en los intercambios comerciales y las inversiones, particularmente, en 2007-2008.

El ingreso de México al selecto grupo de los “socios estratégicos” de la Unión Europea representa un reto para la futura relación bilateral. La Asociación Estratégica busca profundizar la cooperación en foros multilaterales y a nivel bilateral, mediante un mecanismo de consultas entre representantes de México y la Unión Europea sobre temas de interés mutuo, como lo pueden ser la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, la migración, el medio ambiente y el cambio climático, los derechos humanos, el estado de derecho, la política de desarrollo, la inversión, la responsabilidad social y las reformas para superar la crisis financiera y económica.

Para México, la relación con la Unión Europea constituye un factor esencial de diversificación política y equilibrio en sus relaciones internacionales. Para la Unión Europea, una asociación más estrecha con México con quien comparte un conjunto de valores fundamentales y estrechos vínculos históricos y culturales puede servir para conciliar las perspectivas de la OECD con las preocupaciones de los países en desarrollo y a su vez favorecer el consenso entre la Unión Europea y sus socios latinoamericanos sobre cuestiones regionales fundamentales.

La Delegación de la Comisión Europea en México, en estrecha colaboración con los representantes de los Estados Miembros en el país, “hará todo lo posible para contribuir a concretar los ambiciosos objetivos de la nueva relación, mediante diálogos y acciones de cooperación específicas para el beneficio de los derechos fundamentales y el desarrollo socio-económico de sus ciudadanos.”⁶³

Como podemos apreciar la relación de México con la Unión Europea mantiene objetivos muy claros, los cuales son fruto de una relación de muchos años, que ha pasado por la institucionalización de sus mecanismos y una impresionante voluntad política.

En el siguiente capítulo analizaremos uno de los mecanismos más sofisticados y complejos de la relación bilateral, los Documentos Estratégicos de País.

⁶³ Consultado pagina web: <http://www.delmex.ec.europa.eu/>

CAPÍTULO 3.

LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA COOPERACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA.

***“La cooperación no es ausencia de conflictos,
sino el medio para resolver el conflicto”***

Deborah Tannen

Consideramos que el análisis de los mecanismos institucionales para la cooperación horizontal y vertical, nos puede brindar muchas herramientas útiles para examinar los procesos, discernir los cambios, continuidades y resultados de la cooperación entre México y la Unión Europea.

La relación de México y la Unión Europea en materia de cooperación, atiende a las distintas relaciones de poder, conflicto y tensión que únicamente pueden ser contenidos a través de medidas y políticas de carácter institucional. José Ayala Espino¹³³ nos comenta que las sociedades se ha construido sobre instituciones relevantes como los derechos humanos y la ciudadanía, las libertades civiles y políticas, la división y colaboración de los poderes, la distinción y conexión de lo privado y lo público, el intercambio económico, los mercados, la propiedad privada, los derechos de propiedad, el derecho positivo, la opinión pública, el debate, la crítica, la persuasión y los argumentos; también se han construido con el paradigma del Estado de derecho, los gobiernos representativos, las administraciones públicas responsables, la función de los parlamentos, del poder ejecutivo, del poder judicial, las instituciones de participación y representación, la voluntad ciudadana, la administración de justicia y la defensa de las personas a los abusos de autoridad. El común denominador es que autorizan y restringen conductas para dar coherencia y funcionalidad a los sistemas sociales y políticos. Crean premisas y categorías que son fundamentales para explicar los intercambios en la sociedad y en los Estados y sus instituciones.¹³⁴

¹³³ *Op. Cit.*, José Ayala, Espino. p.315-372

¹³⁴ *Ibídem.* p. 317.

Al respecto, la cooperación entre México y la Unión Europea se articula sobre cuatro sectores complementarios. En primer término, se encuentra la cooperación bilateral a nivel gubernamental. En un segundo lugar, existen programas regionales para la región de América Latina, otra forma de cooperación que complementa tanto al primer como al segundo nivel, son los denominados temas específicos, como los Derechos Humanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Cooperación Descentralizada, Lucha contra las Drogas y Toxomanía y Salud Reproductiva, que tratemos más adelante en este capítulo. El último sector, corresponde a la profundización de la relación y a la construcción del Programa Marco en Ciencia y Tecnología al cual México es candidato para participar.

En este capítulo se estudian los mecanismos institucionales, haciendo especial hincapié en las ventajas analíticas y empíricas, ya que identifica los hechos, las estructuras de decisión, los actores que negocian, el tipo de acuerdos que alcanzan, el diseño e implementación de la política pública, las arenas de poder, los grupos de interés, los procesos de dirección e implementación, los actos ejercidos de la autoridad, las formas de participación y organización ciudadana, así como el funcionamiento efectivo de las instituciones.

En cuanto a los factores metodológicos y conceptuales decisivos son las instituciones el motivo de análisis no solo en el aspecto normativo y prescriptivo, sino tradicionalmente atiende el aspecto positivo, es decir, qué son capaces de responder a las siguientes interrogantes, cómo funcionan, qué resultados producen, a quién o quiénes favorecen con sus decisiones, quiénes son los responsables de su gestación, diseño y funcionamiento y operación.

El análisis lleva a concebir que hay dos tipos de Cooperación: la Horizontal y Vertical, de ahí que este capítulo lo hayamos dividido en dos partes.

En el primer apartado estudiaremos la Cooperación Horizontal que ofrece la Unión Europea, mediante la implementación de diversos programas y estrategias que complementan la financiación ejecutada a nivel nacional o subregional. La segunda se refiere al estudio de lo qué es y significa la cooperación vertical.

A través del examen de los Documentos Estratégicos de País (*“Country Strategy Paper, CSP* por sus siglas en inglés) nos permitirá entender como se alinean la cooperación internacional con las políticas, planes, estrategias y procedimientos nacionales. Todo ello tomando en cuenta los mecanismos que para este fin se han creado.

El estudio de los Documentos Estratégicos de País correspondientes a los periodos 2002-2006 y 2007-2013, los socios participantes concertaron la elaboración de estrategias y planes de fortalecimiento de las capacidades nacionales en los que se identificarán las necesidades de cooperación técnica, orientadas a las políticas nacionales de desarrollo y sus prioridades.

Los estudios de país son un insumo de gran importancia porque ellos nos permiten analizar de forma detallada y contrastada con diversas fuentes de información crítica, el impacto de la armonización de los intereses en el sistema político del país en cuestión, y específicamente, el desempeño de los distintos actores en estos procesos, temas e inversiones.

Dicho estudio permite, conocer a partir del análisis de un contexto concreto con problemáticas y oportunidades específicas, las lecciones aprendidas, opciones de adaptación y reforma para los donantes implicados o interesados en los procesos de ejecución, alimentando así la siguiente fase y en definitiva del ajuste de las capacidades institucionales del país receptor a los desafíos del nuevo periodo de cooperación, que tiene que ver con la selección de instrumentos, planificación y desarrollo de recurso humanos, capacidades y organización institucional, capacidades de dialogo político con el país receptor y de coordinación con otras instituciones donantes. La adecuación y complementariedad de las diferentes actuaciones posibles, como el dialogo, nuevos instrumentos, sectoriales, proyectos, planificación y apropiación, bilateral, asistencia técnica.

3.1. Cooperación Horizontal

La relación entre México y los países de la Unión Europea refleja una fuerte práctica de cooperación que se manifiesta en estrechos vínculos e intercambios. Con la firma en 1997 del Acuerdo Global, se concretó la voluntad de fortalecer la asociación entre los dos socios mediante el establecimiento de mecanismos de dialogo entre México y la Comisión Europea, sus Estados Miembros.

Además de la Cooperación Vertical (bilateral) entre México y la Unión Europea, esta relación se enmarca dentro de una lógica de cooperación regional, que se coloca en la construcción de la Asociación Estratégica América Latina, el Caribe y la Unión Europea, conocida por sus siglas como ALCUE, su objetivo es acrecentar el entendimiento en los ámbitos político, económico y cultural entre las dos regiones, a fin de desarrollar una colaboración estratégica, con un aliento de respeto mutuo, igualdad y solidaridad.

Entre los principios substanciales que preserva ALCUE está la democracia, el Estado de Derecho, el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y económico y el respeto del Derecho Internacional, mismos que son apreciados como esenciales para la paz y la seguridad.

La historia de la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea, como ya hemos advertido se ha ido transformando al paso de los años, “por varios cambios de orientación y de filosofía de fondo, cambios que han respondido a múltiples razones”.

Las relaciones exteriores de la Unión Europea respecto a las regiones se han intensificado y a lo largo del tiempo el interés por América Latina, ha tomado un camino muy interesante, como lo apunta el apartado sobre las Cumbres ALCUE.

En 1992 la adopción del Reglamento PVD/ALA institucionaliza las relaciones entre las dos regiones y comienza la profundización en el terreno de la cooperación política y comercial y de la ayuda al desarrollo. Este reglamento ha establecido la base sobre la que se ha cimentado, a lo largo de los últimos años, toda una serie de acuerdos específicos bilaterales y birregionales. Independientemente de la cooperación puntual entre cada país o grupo de países con la Unión Europea y de países latinoamericanos.

En 1993 da inicio el diseño de los llamados Programas Regionales para América Latina y ello es resultado de los cambios en la Política de Cooperación al Desarrollo de la Unión y la ampliación de regiones destinatarias de la asistencia exterior de la Unión Europea, que analizamos en el capítulo anterior.

La política global de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea hacia América Latina y el Caribe se inscribe actualmente dentro de la llamada “Asociación estratégica birregional”. Esta asociación se inició en 1999 con la primera cumbre de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Río de Janeiro, Brasil y ha continuado con cumbres periódicas similares¹³⁵ Los más importantes los ejes de esta asociación figuran la profundización del diálogo político y la cooperación económica, científica y cultural. Igualmente se consideran objetivos prioritarios la consolidación de los lazos comerciales y la inserción armoniosa de todas las partes en la economía global.

A nivel multilateral el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha impulsado la colaboración interinstitucional de diferentes organismos internacionales como el Banco Mundial, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD o el Comité de Asistencia al Desarrollo, CAD de la OCDE y con los Estados latinoamericanos.

Partiendo de la idea básica de que la Cooperación Internacional para el Desarrollo es una relación entre socios que intentan aunar un conjunto de acciones, coordinar políticas o aunar criterios para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional, constituye un instrumento eficaz para complementar los esfuerzos nacionales y regionales, aportando soluciones a carencias y problemas, es necesario saber ¿Qué es, cómo opera y cuáles son sus principales instrumentos y objetivos?

La Cooperación Vertical es la cooperación que un país desarrollado o un organismo multilateral otorgan a países en vías de desarrollo. A partir de la década de los años noventa se ha consolidado como una institucionalidad orientada a coordinar y potenciar la cooperación que reciben los países latinoamericanos, articulando la cooperación con las prioridades de los diversos gobiernos y con los diversos sectores nacionales involucrados, lográndose aportes al desarrollo nacional y regional.

¹³⁵ Como la de Madrid, España, en 2002, la de Guadalajara, México en 2004, la de Viena, Austria en 2006, Lima, Perú, en 2009 y Santander, España en 2010.

Los objetivos de la Cooperación Vertical, son apoyar el desarrollo nacional con recursos, conocimiento y oportunidades de perfeccionamiento en el exterior, para así complementar los esfuerzos nacionales que van en este sentido; convertir la cooperación que recibe cualquier país en un elemento catalizador que dé impulso a nuevas iniciativas y aportar la asistencia técnica crucial para determinados procesos, dando diferentes dimensiones a la solución de un problema y permitiendo el acceso a nuevas tecnologías.

Los principios guías de la Cooperación Vertical se basan en el compromiso con la construcción de capacidades, así como aportar al proceso de desarrollo de habilidades individuales, colectivas e institucionales de los países, para solucionar sus problemas y alcanzar sus objetivos. También, está implícito el desarrollo del concepto de reciprocidad, para incentivar el aprendizaje mutuo. La potenciación del rol de la cooperación como parte de la política exterior de cada uno de los países y segmentar a los países de acuerdo a la importancia concedida y privilegiar las acciones de cooperación bilateral y por último incorporación de organizaciones de la sociedad civil a las tareas de la cooperación.

Dado el distinto nivel de desarrollo en la región, ha existido una evolución en los criterios establecidos por la Unión Europea y los donantes tradicionales para otorgar cooperación no reembolsable, lo cual ha significado una disminución importante de elegibilidad de diversos países como México, Chile y Brasil como receptor de cooperación internacional.

Esto ha traído como consecuencia el que la Cooperación Vertical hacia esos países no puede considerarse como una fuente de recursos para suplir los medios nacionales insuficientes. De esta manera, se privilegia la cooperación técnica, entendida como la transferencia de conocimientos y experiencias, incluida la cooperación económica (vinculada al desarrollo productivo y a la innovación tecnológica) y la cooperación científica. De acuerdo a las fuentes de cooperación, existen distintos tiempos para presentar un proyecto. Cada agencia realiza con cada fuente Comisiones Mixtas donde se negocian y definen los proyectos a ejecutar. Una vez que se presenta un proyecto de cooperación a la fuente donante, las partes negocian los distintos elementos que lo componen, tales como el tiempo, lugar, actores y recursos involucrados, modalidad e instrumentos, seguimientos, entre otros. Luego,

se firma un convenio donde se establecen éstos y otros elementos relevantes para la ejecución del proyecto. La Cooperación Vertical que proporciona la Unión Europea, esta organizada mediante nueve programas¹³⁶ de acuerdo a lo establecido por la Comisión Europea, estos son:

Cuadro No 21
Programas horizontales en la Cooperación Regional de la
Unión Europea hacia América Latina y el Caribe

Imagen	Siglas	Programa ES/ EN
	AlBan	Programa "Becas de Alto Nivel para América Latina" European Union Programme of High level Scholarships for Latin America
	ALFA	Programa de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) de la Unión Europea y América Latina Latin American Academic Excellence
	AL-INVEST	Iniciativa de la Comisión Europea (CE) para apoyar la internacionalización de las pymes en América Latina Enhancing the Internationalisation of SMEs
	@LIS	Alianza para la Sociedad de la Información Alliance for Information Society
	URB-AL	Programa Regional de Cooperación para el Desarrollo Local y Territorial Regional Aid Programme Local and Territorial Development
	EUROSociAL	Programa regional para la cohesión social en América Latina Regional Programme for Social Cohesion
	EURO-solar	Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina en el sector de las energías renovables Access to Renewable Energies
	COPOLAD	Cooperación en materia de Políticas de Lucha Antidrogas entre América Latina y la UE Cooperation programme between Latin America and the European Union on anti-drugs policies
	EUROclima	Programa de cooperación regional contra el cambio climático

Fuente: *Elaboración propia con base a la pagina web oficial de la Unión Europea*

¹³⁶ Anteriormente eran 8 programas. El programa trienal EUroCLIMA se aprobó a finales de 2009 y debe comenzar en el primer semestre de 2010.

Las características generales de de estos programas son:

- Dirigidos a latinoamericanos y europeos, por igual, con el objetivo de crear sinergias que comparten valores, principios, intereses, tareas, tecnologías y anhelos por igual;
- Son muy específicos, es decir, responden a necesidades definidas y se adaptan a los actores concretos;
- Responden a una estrategia de abajo hacia arriba, buscando conformar asociaciones;
- Implica trabajo de redes con organizaciones de la sociedad civil de ambas regiones.
- Su consulta, diseño y ejecución se realiza de manera directa con un operador local¹³⁷, sin intermediación de autoridades centrales es decir, no pasan en la programación, diseño y ejecución de sus actividades por los mecanismos nacionales establecidos en la programación subregional y bilateral.

En lo general estos programas tienen como objetivos contribuir principales: la integración regional de los países, con el quehacer de incrementar la competitividad de las empresas latinoamericanas en los mercados internacionales, preparar la transferencia del conocimiento, fortalecer las capacidades institucionales, constituir estándares industriales y promover sociedades de cooperación en diferentes sectores.

En el siguiente inciso nos referiremos a los contenidos generales de cada uno de los programas antes mencionados, ya que éstos constituyen la base sobre la que se sostiene la Cooperación Horizontal.

¹³⁷ Pueden ser estos operadores locales, una organización de la sociedad civil, un municipio, una universidad, una Cámara de Comercio, una universidad, entre otros.

3.1.1. Los Programas Regionales: instrumentos de cooperación horizontal.

3.1.1.1. Alßan, Programa "Becas de Alto Nivel para América Latina".

El Programa Alßan "Becas de Alto Nivel para América Latina" tiene como objetivo general la promoción de la cooperación en materia de educación superior entre la Unión Europea y América Latina, y como objetivos particulares encontramos como fomentar la cooperación en materia de enseñanza superior; aumentar el acceso y la movilidad de ciudadanos de América Latina al espacio europeo de enseñanza superior; promover el atractivo y la excelencia del espacio europeo de la enseñanza superior en la Europa del conocimiento y contribuir a mejorar las capacidades y las oportunidades de empleo de los ciudadanos latinoamericanos en sus propios países contribuyendo a mejorar sus competencias profesionales y a facilitar el acceso a mejores oportunidades de empleo en sus países de origen.

Los documentos de referencia, son el Reglamento (CEE) no 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica a la cooperación con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia¹³⁸, la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el seguimiento de la primera cumbre celebrada entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea¹³⁹ y por último la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa al refuerzo de la cooperación con terceros países en materia de enseñanza superior¹⁴⁰,

El Programa Alßan se lleva a cabo por un consorcio liderado por la Asociación Grupo Santander, una asociación de 45 universidades e Instituciones de Educación Superior de la Unión Europea, en estrecha cooperación con la Dirección General EuropeAid, más específicamente con la Oficina de Cooperación, Dirección América Latina de la Comisión Europea. Los restantes miembros del consorcio son la Universidad de Porto, UDUAL (Unión de Universidades de América Latina) y el Grupo Montevideo.

¹³⁸ DO L 52 de 27.2.1992, pp. 1-6.

¹³⁹ COM (2000) 670 final de 31.10.2000.

¹⁴⁰ COM (2001) 385 final de 18.7.2001.

Los servicios de la Dirección General EuropeAid, la Oficina de Cooperación, Dirección B de América Latina, Unidad B.2 de Operaciones Centralizadas: América Latina son los responsables por el Programa Alβan.

La Comisión Europea adoptó en 2002 el Programa Alβan destinado a mujeres y hombres ciudadanos latinoamericanos con duración hasta 2010. Los países participantes son los 27 Estados Miembros de la Unión Europea y los siguientes 18 países de Latinoamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Los resultados a lo largo de las cinco convocatorias anuales, para inicio de estudios entre 2003 y 2007, se seleccionaron 3 319 candidatos,(Véase cuadro 4) cuyas becas Alβan permiten a los estudiantes de América Latina beneficiarse de la excelencia del sistema de Educación Superior de la Unión Europea siguiendo estudios de Maestría, Doctorado o Especialización, en instituciones de los Estados Miembros de la Unión Europea elegidas según sus preferencias.

Cuadro No. 22
Convocatorias para candidaturas y Resultados del Programa Alβan

Convocatoria	Año lectivo	Candidatas/os elegibles	Candidatas/os seleccionadas/os
Primera Convocatoria	2003/2004	4, 010	251
Segunda Convocatoria	2004/2005	2, 829	779
Tercera Convocatoria	2005/2006	2, 173	553
Cuarta Convocatoria	2006/2007	2, 407	930
Quinta Convocatoria	2007/2008	3, 356	806
TOTAL		14, 775	3, 319

Fuente: *Elaboración propia con datos de http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alban/detail_es.htm*

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las convocatorias han recibido 14, 775 candidatos elegibles, un número alto respecto a 3, 319 candidatas/os que han sido becados. 11, 456 candidatos no fueron beneficiados.

El Programa Alþan ofrece becas de estudio de alto nivel para postgrado en el ámbito de estudios de máster o doctorado. Este tipo de becas representa el 90% del valor total de las becas concedidas por el Programa Alþan; el restante 10% se reserva a becas para profesionales que deseen hacer una formación o actualización profesional de nivel superior en la Unión Europea. La contribución máxima de la Unión Europea para cada beca de postgrado (máster o doctorado) es de 1500 euros mensuales y para becas de especialización es de 2500 euros mensuales. Además, la contribución de la Unión Europea para estas becas no excederá el 75% del coste total estimado por cada proyecto de educación/formación.

Ante esta situación, se creó un nuevo programa que dará continuidad a la cooperación entre la Unión Europea y América Latina en materia de Becas de Educación Superior, actualmente en fase de preparación dentro del marco de Erasmus Mundus.

3.1.1.1.1. Erasmus Mundus.

El nombre del programa viene de Desiderius Erasmus Rotterdamus, humanista holandés del siglo XV que estudió en las mejores escuelas monásticas en Europa. En sus días, lo conocían como uno de los estudiantes más brillantes del tiempo. “Mundus” es la palabra latina para el “mundo” y representa así el lema global del programa.

El Programa Erasmus Mundus¹⁴¹ fue creado por la Comisión Europea para el periodo 2009-2013, con el objetivo de promover la cooperación y la movilidad en el campo de una educación más alta, decir, en estudios de máster y doctorado, para exaltar la calidad de la educación a este nivel en Europa y promover de diálogo y el deducir entre la gente y las culturas la cooperación con los terceros países.

El Programa pretende contribuir al desarrollo de recursos humanos y a la capacidad de la cooperación internacional de las instituciones en los terceros países aumentando movilidad entre la Unión Europea y estos países.

¹⁴¹Comisión Europea. “ERASMUS MUNDUS 2009-2013. Guía del programa a la atención y para información de futuros solicitantes y beneficiarios”, http://ec.europa.eu/education/external-relation-programmes/doc/call09/guide_es.pdf

La Comisión Europea es responsable del funcionamiento del programa de Erasmus Mundus. Maneja el presupuesto, fija prioridades y los criterios para el programa. Además, dirige y supervisa la puesta en práctica general y la evaluación del programa en el nivel europeo. La agencia ejecutiva de la educación, del sector audiovisual y de la cultura, EACEA¹⁴² (por sus siglas en inglés) es responsable de la puesta en práctica del programa de Erasmus Mundus. Publica la convocatoria para presentar propuestas específicas y es responsable del ciclo vital de los proyectos, incluyendo la selección, conceder de concesiones y la supervisión.

El programa de Erasmus Mundus apoya tres acciones básicas:

ACCIÓN 1.- Ayudas los cursos principales comunes de alta calidad (acción 1A) y los programas doctorales (acción 1B) ofrecieron por un consorcio de terceros países europeos y posibles becas para que los estudiantes de terceros países y europeos. También apoya programas doctorales con becas a corto plazo para la o el académico de terceros países. Para doctorantes europeos en asignaciones de la investigación o de la enseñanza como parte de los programas principales comunes.

ACCIÓN 2.- Apoya a sociedades en el financiamiento de ayudas con los países cubiertos por el instrumento europeo de la vecindad y de la sociedad¹⁴³ (ENPIE, por sus siglas en inglés), el instrumento de la cooperación de desarrollo¹⁴⁴ (DCI, por sus siglas en inglés), el instrumento para la ayuda de la preadhesión¹⁴⁵ (IPA, por sus siglas en inglés) y con los países y los territorios cubiertos por el instrumento industrializado de los países. Incluyendo becas para la movilidad en una gama de niveles académicos.

ACCIÓN 3.- Ayuda a proyectos de la promoción con una dimensión internacional de todos los aspectos de una educación más alta, realzando la atracción de Europa como destinación educativa y un centro de la excelencia en el nivel del mundo.

¹⁴² The Education, Audiovisual and Culture Executive Agency, EACEA.

¹⁴³ European Neighbourhood and Partnership Instrument, ENPI.

¹⁴⁴ Development Cooperation Instrument, DCI.

¹⁴⁵ Instrument for Pre-accession Assistance, IPA.

En este contexto, el Programa Erasmus Mundus contribuye al avance del conocimiento, también en su contexto profesional, a través de programas de investigación originales e independientes; abordar nuevos retos en términos tanto científicos como socioeconómicos; asiste al refuerzo de los vínculos existentes entre universidades y centros de investigación y otros sectores (incluida la industria, el comercio y el sector de los servicios) con vistas a reforzar la transmisión y el aprovechamiento del conocimiento y a mejorar el proceso innovador; se convierte en una referencia a escala europea y, por consiguiente, contribuir a la mejora de la calidad en general de los máster y doctorados y la investigación en Europa.

3.1.1.1.2. Erasmus Mundus-Ventana de Cooperación Exterior para América Latina.

Este programa es la versión de Erasmus Mundus, en su adaptación para América Latina y forma parte de la cooperación regional de la Comisión Europea con América Latina. Este tiene como objetivo contribuir al enriquecimiento mutuo y a un mayor entendimiento entre la Unión Europea y terceros países. Está concebida para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito de la educación superior entre la Unión Europea y terceros países mediante un programa de movilidad que se materializa en intercambios de estudiantes y personal académico con fines de estudio, docencia, formación e investigación.

Las subvenciones de la Comisión Europea para la convocatoria 2009¹⁴⁶ contribuirán a financiar asociaciones con base institucional de centros de enseñanza superior europeos y latinoamericanos para realizar los siguientes tipos de actividades:

¹⁴⁶ Convocatoria de propuestas — EACEA/13/09 para la aplicación de la ventana de Cooperación Exterior Erasmus Mundus. Región de Latinoamérica en el curso académico 2009/2010 — Programa de acción comunitaria para promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, así como el intercambio entre estudiantes y personal académico de los Estados miembros de la UE y terceros países (2009/C 148/09). <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:148:0016:0018:ES:PDF>

- La organización de la movilidad individual de los estudiantes, investigadores y personal académico de centros de enseñanza superior;
- La puesta en práctica de dicha movilidad individual. Los tipos de movilidad y de enseñanza que pueden acogerse a la presente convocatoria son los siguientes:
- Estudiantes: posibilidades de movilidad para estudiantes de enseñanza superior, postgrado, doctorado y postdoctorado.
- Personal académico: intercambio con fines docentes, de formación práctica y de investigación.

El importe global indicativo disponible en esta convocatoria de propuestas es de 12,7 millones de euros, que debería cubrir un flujo de movilidad mínimo de 548 personas.

La presente convocatoria de propuestas tendrá por objeto la selección de 4 asociaciones que promuevan y lleven a cabo un flujo de movilidad mínimo unitario de 137 personas, cada una de ellas con un presupuesto estimativo máximo de 3,175 millones de euros.

3.1.1.2. ALFA, Programa de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) de la Unión Europea y América Latina.

El Programa de Cooperación Regional en Educación Superior entre la Unión Europea y América Latina, ALFA, se basa en la Decisión del Consejo (EEC) n.º 443 / 92 y en la Regulación EC N° 1905/2006. El Programa ALFA se enmarca en el cambio de enfoque en la cooperación de la Comisión Europea con América Latina, que se inicia al principio de los años noventa. Considerando que América Latina es cada vez más un socio "inter pares" que un beneficiario de "ayuda al desarrollo", se prepararon amplios programas de cooperación entre ellos.

La Comisión encargó una serie de evaluaciones temáticas y horizontales, una de las cuales se dedicó a la evaluación de los proyectos de formación, con el objetivo de alcanzar una mayor sinergia de las acciones de cooperación en los diversos campos.

El diagnóstico, en las instituciones de educación superior en América Latina se detectaron las siguientes necesidades: Apoyo a la formación del personal docente e investigador y formación continua del personal docente y profesionales; apertura hacia el exterior, sobre todo hacia Europa; cooperación entre instituciones del mismo país y con instituciones de otros países latinoamericanos; apertura hacia el mundo empresarial, mediante la oferta de productos y servicios.

Los beneficiarios directos del Programa ALFA son: las instituciones de educación superior, las y los estudiantes de postgrado y pregrado, las y los docentes e investigadoras (es) de las instituciones involucradas.

Los beneficiarios indirectos son: las empresas, el sector público, los medios de información, las conferencias de rectores, los consejos nacionales de investigación científica, las organizaciones nacionales encargadas del intercambio académico.

Los objetivos de EuropeAid contenidos en el Programa ALFA, son:

- Promover la intensificación del diálogo entre las comunidades académicas de la Unión Europea y de América Latina.
- El desarrollo de mecanismos de cooperación duraderos impulsando la constitución de redes de instituciones de educación superior mediante la movilidad de sus miembros entre la Unión Europea y América Latina así como al interior de América Latina.

El Programa ALFA tiene tres fases, que describimos en el cuadro No. 19 por periodos cada uno con sus montos de recursos económicos comprendidos:

Cuadro No. 23
Fases del programa ALFA

Fase del Programa	Periodo	Monto
ALFA I	(1994-1999)	32 M€
ALFA II	(2000-2006)	54.6 M€
ALFA III	(2007-2013)	75 M€
TOTAL		161.6 M€

Fuente: *Elaboración propia en base a los datos de EuropeAID*

La evolución, impacto y principales cambios de ALFA I de 1994 a ALFA III (Véase cuadro No. 23) programada para el 2013, han sido muy ambiciosos, han buscado un mayor impacto en los proyectos que logran institucionalizar los resultados de los proyectos (creación de maestrías, grupos de investigación). En cuanto a la movilidad ha mejorado la capacidad de las universidades para recibir estudiantes extranjeros.

Este programa integra una valiosa oportunidad de internacionalización para los estudiantes/profesores latinoamericanos, sobre todo en los países con menor desarrollo, porque EuropeAid, ha realizado importantes cambios en el funcionamiento del Programa, ya que ha incluido las nuevas prioridades centradas en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación superior y no en la movilidad de las y los estudiantes.

Se plantea, asimismo, una nueva estructura con 3 componentes:

- Proyectos conjuntos (Lote 1);
- Proyectos Estructurales (Lote 2), y;
- Medidas de acompañamiento (Lote 3).

Se ha previsto una focalización en el apoyo a los otros ejes de la Estrategia Regional de Cooperación con América Latina (integración regional y cohesión social), así como el incremento en el tamaño de los proyectos: la media de la cofinanciación por proyecto aumenta 0.25 M€ (ALFA II) a 1.5 M€ (1ª convocatoria ALFA III).

Cuadro No. 24
Evolución: de ALFA I a ALFA III

Datos principales	Fases de ALFA		
	1994/1999 Fase I	2000/2006 Fase II	2007/2013 Fase III
Candidaturas recibidas	2 918	565	?
Nº de Convocatorias	7	10	
Contribución CE aprobada (%)	32 m€ (70%)	54.6 m€ (73%)	75 m€ (max. 80%)
Contribución media por proyecto	36.600 €	242.800 €	1 500.000 €
Nº Instituciones participantes	903	777	?
Subprogramas/Componentes	A - Cooperación Inter- Institucional B - Movilidad de Postgraduados C - Movilidad de Estudiantes en Pregrado	A - Cooperación Institucional y académica B - Cooperación para la Formación Técnico-Científica	Lote 1 - Proyectos Conjuntos Lote 2 - Proyectos Estructurales Lote 3 - Medidas de Acompañamiento

Fuente: J. González y González, EuropeAid B/2. Operaciones centralizadas para América Latina. "La cooperación regional entre la Unión Europea y América Latina en el ámbito de la educación superior" ENCUENTRO DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ALFA III *Construyendo el futuro a partir de la educación*, Panamá, 9-10 Marzo 2010. Comisión Europea.

El Programa ALFA ha entrado en una fase de madurez, aproximadamente 1700 instituciones han participado en este programa cuyo alcance ha supuesto que en algunos casos - como en Argentina y Chile-, el número de participaciones únicas (sin repetición) en ALFA se acerque al 50% del total de las Instituciones de Educación Superior de dichos países¹⁴⁷.

¹⁴⁷ Entrevista con José González y González, Responsable EuropeAid para el Programa Alfa, a propósito de la 2da Convocatoria del Programa Alfa III. http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/index_es.htm

Pero lo más relevante, de este Programa es el estímulo que ALFA ha supuesto para la cooperación académica, porque ofrece un espacio singular para el aprendizaje mutuo y el trabajo en red, entre europeos y latinoamericanos (pero también entre europeos y entre latinoamericanos). Por ello, el programa ha contribuido a potenciar la reforma y modernización de las instituciones de Educación Superior en América Latina y, en general, ha promovido la cooperación en la mejora de la calidad, acceso y pertinencia de la Educación Superior en América Latina.

En esta tercera fase de ALFA se pone especial énfasis en la cooperación para el desarrollo y el fortalecimiento institucional, en el refuerzo del papel de la Educación Superior en el desarrollo global, equilibrado y equitativo de la sociedad latinoamericana y en la promoción de un área común Unión Europea y América Latina de Educación Superior. Un cambio notable es que ALFA III, en tanto que programa de cooperación institucional, no tiene como objetivo la movilidad ni la formación especializada. Para ello existen otros programas de la Unión Europea como "Erasmus Mundus" y, "Erasmus Mundos-Ventana de Cooperación Exterior para América Latina", que se han creado para facilitar el flujo de estudiantes y otras movilizaciones entre la Unión Europea y los países beneficiarios.

3.1.1.3. AL-INVEST, Iniciativa de la Comisión Europea para apoyar la internacionalización de las PyMEs en América Latina.

Este fue el primer programa de cooperación regional que implanto la Unión Europea en la región latinoamericana. Es un programa de cooperación económica cuyo objetivo es apoyar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) de América Latina, en colaboración con sus socios europeos, con el fin de contribuir a la cohesión social de la región. Mediante la implementación de proyectos por organizaciones que promocionan el desarrollo del sector privado, como las cámaras de comercio, asociaciones de industria, agencias de promoción de exportaciones, entre otras, el Programa Al-Invest facilita el proceso de internacionalización de la PyMEs procedentes de la Unión Europea y América Latina. Es tal vez el más importante, por toda la estructura y montos que ejerce.

El Programa Al-Invest comenzó con una fase piloto de 2 años en 1994 y consta de las siguientes etapas:

- Al-Invest Fase I – 1995-1999
- Al-Invest Fase II – 1999-2004
- Al-Invest Fase III – 2004-2007
- Al-Invest Fase IV – 2009-2012

El tipo de actividades se ha ampliado en muchos sentidos, naturalmente, el Programa Al-Invest financiaba las “rondas de negocios”, ahora despliega desde acciones de apoyo institucional a los operadores de la red hasta actividades formación y servicios de asistencia técnica a las PyMEs, que registran un apoyo integral a las mismas.

Desde su inicio, más de 87.000 PyMEs han participado en actividades de Al-Invest, se han realizado más de 1.000 proyectos o actividades en más de 25 sectores comerciales: agro-industria, medio ambiente y telecomunicaciones constituyen los sectores más apoyados en el marco del Programa Al-Invest.

La Comisión Europea, desde el inicio del programa, ha comprometido un total de 144 millones de euros, lo que ha generado más de 500 millones de euros de negocios e inversiones intrarregionales.

La Fase IV de AL-INVEST (2009-2012) será llevada a cabo por tres consorcios subregionales de organizaciones empresariales pertenecientes a tres áreas diferentes de América Latina y cuyos proyectos (seleccionados en la Convocatoria de propuestas EuropeAid/127035/C/ACT/Multi) han recibido una subvención por parte de la Comisión Europea:

Cuadro No. 25

Convocatoria de propuestas EuropeAid/127035/C/ACT/Multi

Líder del Consorcio	Título del Proyecto	Emplazamiento	Duración (meses)	Coste Total(Euros)	Contribución CE como porcentaje del coste total
NAFIN Nacional Financiera SNC México	"La internacionalización de las PYMES de Centroamérica, México y Cuba como motor del desarrollo socio-económico"	América Central, México y Cuba*	48 meses	17.494.289 €	80%
CAINCO Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz Bolivia	"Modelo de articulación institucional para la internacionalización de PYMES de la región andina"	Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú	36 meses	13.750.000 €	80%
CNI Confederação Nacional da Indústria BRASIL	"Internacionalización y competitividad de las Pymes del Mercosur, Chile y Venezuela para un desarrollo sostenible"	Mercosur, Chile y Venezuela	48 meses	18.750.000 €	80%

Fuente: *AI-Invest Programa Regional de Cooperación*

La fase cuarta del Programa será llevada a cabo por tres consorcios subregionales de organizaciones empresariales pertenecientes a tres áreas diferentes de América Latina, a saber:

- América Central-Cuba-México (CAMC)
- Región Andina (RA)
- Mercosur Chile y Venezuela (MCV)

a) Consorcio CAMC

El consorcio Centroamérica, México y Cuba está liderado por Nacional Financiera de México (NAFIN) y está constituido por socios procedentes de México, Centroamérica y Cuba, además de socios europeos. Sus actividades contribuyen a diagnosticar la situación en la que se encuentran las PYMES de la región y a proporcionarles capacitación técnica; a la vez que realizar misiones empresariales de familiarización;

ruedas de negocios; agendas especializadas; actividades de promoción de la innovación; y reforzamiento institucional.

b) Consorcio RA

El consorcio de la Región Andina está liderado por la Cámara de, Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz de Bolivia (CAINCO) y está integrado por socios procedentes de instituciones de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; así como por socios europeos. Sus actividades van dirigidas a las PYMES andinas, para conseguir que se consoliden; que sean más competitivas; que aumenten sus niveles de internacionalización en la Unión Europea. Pero también se busca fortalecer los organismos intermedios; facilitar el clima de negocios que favorezca el intercambio comercial; buscar sinergias con otros programas de cooperación y fortalecer el desarrollo local.

c) Consorcio MCV

El consorcio Mercosur, Chile y Venezuela está liderado por la Confederación Nacional de Industrias de Brasil (CNI) y está formado por socios procedentes de instituciones de los cuatro países integrantes del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), además de por Chile y Venezuela; así como por socios europeos. Sus actividades van dirigidas a aumentar la competitividad y el grado de internacionalización de las PYMES de la región; a fortalecer la capacidad institucional de los organismos intermedios; y a difundir los logros y las acciones emprendidas.

Los tres consorcios contarán además con el apoyo de los servicios horizontales que proporcionará el Consorcio Europeo de Coordinación y Servicios, CS¹⁴⁸ liderado por EUROCHAMBRES, que contarán además con el apoyo de servicios horizontales que proporcionará una unidad de coordinación, cuyas funciones y responsabilidades se establecen en los términos de referencia del Anuncio de Licitación EuropeAid/126875/C/SER/MULTI. La contribución total de la Comisión Europea al

¹⁴⁸ El Programa AL-INVEST IV pone a disposición de los Consorcios latinoamericanos un amplio conjunto de servicios para que puedan ejecutar adecuadamente sus actividades e impulsen el proceso de internacionalización de sus empresas en Europa. Los principales servicios son: Cursos de formación, misiones de monitoreo, estudios de mercado, asistencias técnicas, participación en ferias europeas, encuentros tecnológicos y seminarios temáticos e intercambio de experiencias.

programa asciende a 50 millones de Euros (80 % del coste total). Como resultado, hay un mutuo crecimiento de apoyo logístico de la inversión y de mercados para las PYMES de ambas regiones.

3.1.1.4. @LIS, Alianza para la Sociedad de la Información

El Programa @LIS fue creado por decisión de la Comisión Europea en el año 2001 con un presupuesto total de 77,5 millones de Euros, de los cuales 63,5 millones son el aporte de la Comisión Europea y el resto proviene de co-financiamiento de los socios que han participado al Programa.

El objetivo fundamental del Programa @LIS es contribuir a reducir la brecha digital entre los dos continentes y al interno de América Latina, así como extender las ventajas de la Sociedad de la Información al conjunto de personas de América Latina y de esta manera favorecer la cohesión social de ambas regiones.

Los objetivos específicos que el Programa se ha propuesto pueden ser sintetizados de la siguiente manera:

- Estimular la cooperación entre actores europeos y latinoamericanos;
- Facilitar la integración de los países de América Latina en una Sociedad de la Información global;
- Fomentar el diálogo entre todos los agentes y usuarios de la Sociedad de la Información;
- Mejorar la interconexión entre comunidades de investigadores de ambas regiones;
- Responder a las necesidades de los ciudadanos y de las comunidades locales;
- Poner en práctica aplicaciones innovadoras, a través de 19 proyectos de demostración.

Las distintas actividades del programa fueron organizadas en tres grandes ámbitos de acción: diálogos, redes y proyectos de demostración; y alrededor de cuatro áreas temáticas: eLearning, eHealth, eInclusion social y eGovernment.

Con respecto a los proyectos de demostración, el Programa @LIS financió 19 proyectos que cubren los distintos sectores antes mencionados y a los cuales participaron más de 220 actores de las dos regiones.

Mientras que relativamente a las acciones horizontales a través del Programa @LIS se desarrollaron los siguientes proyectos:

- Un dialogo político y regulatorio tendente a consolidar las relaciones entre la Unión Europea y América Latina;
- Un dialogo basado en estándares abiertos y globales, con el fin de favorecer una mejor integración de los países Latinoamericanos;
- Una plataforma de intercambio y apoyo para las organizaciones reguladoras de telecomunicaciones de Latinoamérica;
- Una red de infraestructuras que refuerce la interconexión entre las comunidades de investigación y desarrollo de Europa y Latinoamérica;
- Una Red Internacional de Actores con el objeto de estimular el dialogo y la colaboración entre los actores políticos, la sociedad civil y la comunidad investigadora a través de la construcción de una comunidad activa de actores en torno al Programa @LIS.

En comparación con otros programas de cooperación internacional que privilegian la lógica de proyecto, @LIS ha sido concebido basándose sobre un concepto de cooperación orientado hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información como sistema, como demuestran la variedad de los ámbitos de acción en educación, salud, gobierno e inclusión social y la presencia de acciones que tienen una visión a largo plazo, como la ayuda al dialogo político y regulatorio.

Por otra parte, el Programa @LIS toma en consideración, como elemento primordial, la transferencia de conocimientos y de prácticas (según una “lógica de demostración”), el dialogo político, técnico y regulatorio entre ambas regiones, y de esta manera incrementar la conectividad entre los dos continentes. El Programa @LIS, en su articulación ya sea conceptual como práctica, está perfectamente en línea con el concepto de “desarrollo humano sustentable” desarrollado por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas.

En línea con todas estas consideraciones, conviene subrayar el hecho de que el concepto que el Programa @LIS ha utilizado y compartido con respecto a la “Sociedad de la Información” ha sido amplio, esto significa que cada tipo de actividad social que tuviera un vínculo con el conocimiento y la información podía ser incluida en el trabajo y ámbito de @LIS. Por otra parte, la palabra “sociedad”, ha prevalecido de manera muy clara sobre la palabra “información”: @LIS ha ayudado a algunos proyectos extremadamente avanzados en términos de aplicaciones tecnológicas (Red CLARA, Technet, E-LANE, Telemed, eGOIA, para mencionar algunos) a mantener un vínculo muy fuerte con los ciudadanos y las comunidades locales.

De ahí que los elementos antes mencionados nos permiten observar que @LIS conforma un programa de cooperación innovador y distinto, y refleja los múltiples niveles ambiciosos a los cuales ha alargado sus objetivos. En pocas palabras el Programa @LIS ha sido concebido y articulado como un diálogo y un intercambio de conocimientos y experiencias entre múltiples actores pertenecientes a dos grandes continentes la de Europa y América Latina.

El impacto de @LIS ha sido reconocido en muchas ocasiones, entre ellas durante el IV Foro Ministerial sobre la Sociedad de la Información en Lisboa, en Abril de 2006, donde se dijo: “Conocemos el trabajo efectuado dentro del contexto de @LIS, Alianza para la Sociedad de la Información el cual es un Programa de la Comisión Europea sobre la cooperación entre la Unión Europea y América Latina, acentuando sus resultados exitosos hasta ahora (...)” asimismo, la Declaración del Foro ha claramente descrito la necesidad de invertir sobre la adopción de los resultados y logros que han sido producidos a través de @LIS, dando continuación y extensión a los resultados más exitosos como por ejemplo la Red CLARA: “(...) En particular, la evolución de las mejores prácticas de la fase piloto actual a una escala más amplia como también la continuación y la extensión eventual en la región de la Red CLARA del Caribe tendrían que estar estudiadas” ¹⁴⁹

¹⁴⁹ Declaración del IV Foro Ministerial sobre la Sociedad de la Información en Lisboa, en Abril de 2006.

No fue sino a partir del año 2008 cuando se inicia la siguiente fase @LIS2, que no es otra cosa sino un programa enfocado a continuar la mejora en el desarrollo de la Sociedad de la Información y a luchar contra la división digital en América Latina. Sus objetivos son continuar promoviendo, y al mismo tiempo mejorando y extendiendo el diálogo y las aplicaciones en la Sociedad de la Información en América Latina, promocionar interconexiones entre las redes de investigación y las comunidades en las dos regiones reduciendo así la división digital e integrando a América Latina en la Sociedad Global de la Información.

El Programa @LIS2 tiene un presupuesto de €31.25 millones, de los cuales €22 millones (70.4%) son financiados por la Comisión Europea. Este presupuesto fue adoptado por decisión de la Comisión Europea el 16 de octubre de 2008. Las actividades del programa (en el que todos los países latinoamericanos están implicados en toda la región) han sido organizadas a partir de tres líneas de acción con un número igual de proyectos para ser implementados entre 2009 y 2012. Cada uno de los proyectos contribuirá a acercar a las comunidades de actores y usuarios de las dos regiones y facilitará la integración de los países de América Latina en la Sociedad Global de la Información.

Todas las actividades previstas en el marco del programa @LIS2 han sido adjudicadas y están siendo implementadas en la actualidad. Los objetivos específicos de la segunda fase del Programa @LIS2 son:

- Continuar promoviendo, y al mismo tiempo mejorando y extendiendo el diálogo y las aplicaciones en la Sociedad de la Información en América Latina.
- Estimular y apoyar la investigación entre los países de América Latina y con Europa.
- Apoyar la homogeneización y la armonización de procesos reguladores en el sector de las telecomunicaciones en América Latina.

Las actividades del programa han sido organizadas alrededor de los tres objetivos específicos siguientes:

ACCIÓN 1 - Diálogo Político y regulatorio

Continuar promoviendo, y al mismo tiempo mejorando y extendiendo el diálogo y las aplicaciones en la Sociedad de la Información en América Latina. Perseguir el refuerzo de los lazos políticos, técnicos y sociales entre Europa y esta área, contribuyendo a dar una mayor visibilidad a este tema en las agendas políticas de América Latina, llevando a más recursos canalizados para I+D y a una mayor participación de la sociedad civil en la creación de políticas públicas. El coordinador es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL.

ACCIÓN 2 -Redes de investigación

Estimular y apoyar la investigación en América Latina y con Europa. El programa mantendrá la continuidad de RedCLARA, mientras ésta apoye las relaciones entre los investigadores y promueva proyectos conjuntos. Con este fin: proporcionara un marco apropiado para las decisiones técnicas y las consecuentes inversiones para asegurar compatibilidad entre las inversiones en tecnología y las capacidades operativas; favorecerá la sostenibilidad de la red a largo plazo fomentando la adopción de buenas prácticas reconocidas, como garantizar procedimientos de adquisición transparentes, fortaleciendo la democracia y la estructura institucional de CLARA mediante la distribución de responsabilidades entre sus miembros. Formalizara objetivos operativos tales como los niveles de servicios; destinara fondos a promover y apoyar las aplicaciones estratégicas clave que utilizan CLARA; identificar acciones para guiar las decisiones estratégicas en materia de tecnología, y; promoverá la cooperación con la red CKLN. Su coordinador es la Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas, CLARA.

ACCIÓN 3.1 - Red de reguladores

Apoyar la homogeneización y la armonización de los procesos reguladores en el sector de las telecomunicaciones en América Latina. Hay un amplio consenso en que un marco regulador efectivo y estable es esencial para un mayor desarrollo de la Sociedad de la Información, además, es notable los esfuerzos para fortalecer la competición por los servicios de comunicaciones y que los consumidores disfruten de precios más bajos y mejores servicios. El coordinador es el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones: REGULATEL.

3.1.1.5. URB-AL, Programa Regional de Cooperación para el Desarrollo Local y Territorial.

El surgimiento y desarrollo del Programa URB-AL de cooperación de la Comisión Europea con América Latina se advierte en el marco de la emergencia de tres fenómenos: nuevos enfoques en la cooperación internacional, cambios en el patrón tradicional de gestión local, y el proceso reciente de internacionalización de ciudades y regiones.

Emprender la problemática local desde “su dimensión internacional” parecía no tener sentido hasta la década de los años noventa y es relativamente poco tiempo, habituados a un sistema internacional donde los únicos actores públicos globales eran los Estados-Nacionales, a un paradigma dominante de las relaciones internacionales que suponía una separación entre el ámbito internacional y el ámbito nacional, y a un patrón de gestión local de mero ejecutor de obra pública, proveedor de servicios básicos y regulador de la vida comunitaria.¹⁵⁰

Las ciudades, como principales nódulos de relación, intercambio y producción, constituyen en la actualidad el lugar donde se asientan y se desarrollan las economías globalizadas¹⁵¹ la vinculación economía global-espacio local se constituye fundamental en la cooperación.

Por otro lado, en el marco de un replanteamiento global de las funciones del Estado-Nación y de las unidades territoriales subnacionales, es decir las ciudades, se produce una fragmentación de las trayectorias de desarrollo: las regiones y ciudades, ya no tienen un horizonte prefijado, ni establecido centralmente, sino que deben ser gestoras de su propio desarrollo. El territorio subnacional- en cualquiera de sus niveles- se convierte en el nuevo actor del desarrollo.¹⁵²

¹⁵⁰ María del Huerto Romero. “Gobiernos locales y Mercosur. Nuevos roles, estrategias y modalidades de gestión urbana en contextos de integración regional”, en Revista “Territorios”, Nro.8, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales de la Universidad de Los Andes, Bogotá. 2002

¹⁵¹ Ricardo Jordan y Daniela Simioni, “Ciudades Intermedias en América Latina y el Caribe: propuesta para la gestión urbana”, CEPAL, Ministero degli Affari Esteri- Cooperazione Italiana, Santiago. 1998

¹⁵² Saskia, Sassen. “Cities in the Global Economy”, Simposio “La Ciudad Latinoamericana y del Caribe en el Nuevo Siglo, BID, Barcelona, España, marzo. 1997

Finalmente, el avance de los procesos de integración regional hace que las políticas urbanas no se satisfagan más con una visión de la gestión limitada a las fronteras locales o nacionales. Los gobiernos locales enfrentan el desafío de dar respuesta a la matriz de oportunidades y amenazas derivadas del entorno inmediato de integración regional.

La necesidad de operar en contextos internacionalizados, globalizados y regionalizados, ha impulsado en los últimos años un creciente involucramiento de las ciudades y regiones en la arena internacional, aunque no generalizado ni homogéneo. Este fenómeno suele conocerse como paradiplomacia.¹⁵³

La incorporación de la actividad internacional en la gestión urbana implica no solo dotarla de contenido, metas y espacios institucionales propios. También requiere la definición y el desarrollo de estrategias de internacionalización de la ciudad. La participación directa de los gobiernos subnacionales en el sistema de cooperación internacional, facilitada por la cooperación descentralizada y la constitución de redes de ciudades se presentan como dos de los mecanismos de internacionalización más utilizados por las ciudades.

El interés por fortalecer esta práctica de la paradiplomacia, junto al debate que se estaba dando a principios de los años noventa sobre la necesidad de nuevos enfoques en la cooperación internacional, constituyeron elementos contextuales relevantes para el surgimiento del Programa URB-AL.

La cooperación descentralizada, se puede definir como un “nuevo enfoque en las relaciones de cooperación que busca establecer vínculos directos con los órganos de representación local y estimular sus propias capacidades de proyectar y llevar a cabo iniciativas de desarrollo con la participación directa de los grupos de población interesados, tomando en consideración sus intereses y sus puntos de vista sobre el desarrollo”.¹⁵⁴

¹⁵³, Francisco Aldecoa y, Michael Keating. “Paradiplomacy in Action. The Foreign Relations of Subnational Governments”, Frank Cass Publishers, London. 1999

¹⁵⁴, José Ramón Gonzáles Parada (coord.) “Cooperación descentralizada. Un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?”, IUDC/UCM, Madrid, 1998.

Sin embargo, partiendo de este núcleo conceptual básico, la cooperación descentralizada tiene significados y alcances diferentes, y puede revestir formas y modalidades muy distintas, según la diversidad de visiones y prácticas del fenómeno.

Con el propósito analítico de intentar explicar las características del Programa URB-AL en el marco del nuevo enfoque de la cooperación y se podría argumentar que existen cuatro lecturas de la cooperación descentralizada. Cada una de ellas enfatiza un aspecto del fenómeno y en cada una conviven posturas teóricas y prácticas diferentes.

La Unión Europea introdujo el concepto de cooperación descentralizada en la Convención de Lomé IV¹⁵⁵ que define el marco e identifica los actores: Los poderes públicos locales, las organizaciones no gubernamentales, las agrupaciones profesionales, los grupos de iniciativas locales, las cooperativas, los sindicatos, las organizaciones de mujeres o de jóvenes, las instituciones de enseñanza e investigación, las iglesias, y todas las asociaciones no gubernamentales que puedan aportar su contribución al desarrollo.

Ello permitió que una gran variedad de contrapartes ajenas al gobierno central pueda utilizar los recursos destinados por la Comisión Europea para la cooperación; rompiendo el privilegio que en el pasado tenían las agencias del gobierno central. Para implementar este cambio para América Latina se puso en marcha en 1992 una línea de presupuesto específica de cooperación descentralizada. Desde entonces, se implementaron programas descentralizados vinculados a Derechos Humanos, Medio Ambiente y bosques tropicales, VIH; así como propuestas dirigidas a actores específicos, por eso podemos entender porque en los programas se tienen actores específicos como: ALFA, la relación entre universidades, ALBan, la correspondencia entre universidades, AL-INVEST, la correlación entre empresas, ALURE y EURO-Solar, la concordancia entre operadores energéticos y @LIS; lleva el trato entre empresas, gobiernos locales y universidades, en temas vinculados a la sociedad de la información.

El marco normativo central de estos programas es fijado por la Comisión Europea; pero incluyen acciones diseñadas y ejecutadas por los participantes, sobre la base del respeto a la diversidad de sus realidades nacionales, regionales y locales, como ya lo mencionamos anteriormente.

¹⁵⁵ Firmada en 1989 con los países del ACP-Asia, Caribe y Pacífico.

Todos ellos incluyen aspectos de cooperación económica, en el sentido otorgado por la Comisión Europea: cofinanciación y beneficios mutuos en aquellos programas que están diseñados de esa forma. Asimismo, todos implican trabajos en redes regionales, permitiendo asociar actores de la sociedad civil de ambas regiones.

El Programa URB-AL es un programa de cooperación económica, descentralizado y horizontal, de la Comisión Europea sobre temas claves de las políticas urbanas. Pretende abrir posibilidades a las colectividades locales de Europa y América Latina de convertirse en actores directos de la cooperación internacional.

Una lectura amplia con perspectiva, la naturaleza de la descentralización y el papel de la Comisión Europea, podemos decir que es la institución responsable de la concepción, desarrollo y seguimiento del Programa. Esta decide la atribución de las subvenciones y garantiza que todas las actividades se desarrollen conforme a las reglas establecidas en los instrumentos jurídicos que garantizan su buena ejecución.¹⁵⁶ Sin embargo, las actividades son elaboradas, propuestas y puestas en práctica por los participantes, es decir, está dirigido a las entidades gubernamentales locales (ciudades, aglomeraciones urbanas, provincias, regiones de los 27 países de la Unión Europea y 18 de América Latina, cuyas autoridades hayan sido elegidas democráticamente. También prevé un espacio de participación para otros actores del sector urbano, que pueden ser socios externos, como las asociaciones, fundaciones, universidades, sindicatos, entre otros.

URB-AL se lanzó en junio de 1996 dando inicio a su Primera Fase. El objetivo del Programa en esta Fase es la creación de vínculos directos y durables entre las ciudades y colectividades locales de la Unión Europea y América Latina a partir del intercambio recíproco¹⁵⁷ de experiencias, la difusión de las mejores prácticas de políticas urbanas y el fortalecimiento de la capacidad institucional de las autoridades locales a nivel interno e internacional. Pretende crear un marco de asociación en la búsqueda de soluciones concertadas frente a los desafíos de la ciudad. URB-AL se estructura en su etapa inicial a través de tres actividades:

¹⁵⁶ Comisión Europea/EuropeAid “Guía del Programa URBAL- II Fase”, Comisión Europea/EuropeAid, Oficina de Cooperación, Dirección de América Latina, Bruselas, 2002.

¹⁵⁷ Beneficios mutuos

ACTIVIDAD 1: Dos encuentros bienales de carácter político-técnico, que reúnen a alcaldes y representantes de alto nivel de ciudades de ambas regiones, la primera tuvo lugar en Lisboa, en 1998 y el segundo en Río de Janeiro en el 2001.

ACTIVIDAD 2. La constitución de redes temáticas, que agrupa a todos los participantes que desean cooperar juntos con el objeto de identificar prioridades comunes y articular mecanismos e instrumentos de acciones entre autoridades locales de ambas regiones. Las redes constituyen el marco en el cual se plasma la participación y se desarrollan las actividades. Cada red elabora un documento base; realiza un encuentro anual que difunde la información; anima la participación y el intercambio entre los socios. A su vez, constituyen el espacio donde se generan los proyectos comunes.

En la Primera Fase se constituyeron 8 redes temáticas¹⁵⁸, cada una con una entidad coordinadora seleccionada por la Comisión Europea a través de una convocatoria de propuestas:

ACTIVIDAD 3. Los proyectos comunes. Son proyectos de cooperación elaborados en común entre un grupo de socios de una Red para resolver un problema común sobre la base del intercambio de información y experiencias y la difusión de buenas prácticas, a través de los principios de: beneficios mutuos, horizontalidad y cofinanciamiento. Los proyectos comunes están relacionados con el tema de cada red y desarrollan aspectos específicos de la problemática. Cada uno tiene también una entidad coordinadora. Los participantes se agrupan libremente según sus afinidades alrededor de uno o varios temas relacionados con la ciudad.

¹⁵⁸ Redes temáticas:

1. Droga y ciudad (Santiago de Chile, Chile)
2. Conservación de los contextos históricos urbanos (Provincia de Vicenza, Italia)
3. La democracia en la ciudad (Issy-les-Moulineaux (Francia)
4. La ciudad como promotora de desarrollo económico (Madrid, España)
5. Políticas sociales urbanas (Montevideo, Uruguay)
6. Medio Ambiente urbano (Málaga, España)
7. Gestión y Control de la urbanización (Rosario, Argentina)
8. Control de la movilidad urbana (Stuttgart, Alemania)

La Segunda Fase de URB-AL se inicia en el año 2002 y tiene una duración de cinco años, aunque se ha prolongado hasta el 2010, donde se ampliaron y diversificaron sus actividades y se dotó de recursos financieros mayores al Programa de 14 millones de euros a 50 millones de euros.

Esto permitió que los objetivos del Programa también se vieran potenciados: “Desarrollar vínculos directos y duraderos entre las colectividades locales europeas y latinoamericanas a través del intercambio de información y experiencias, la difusión, la adquisición y aplicación de buenas prácticas urbanas”.

En particular, URB-AL se plantea en su segunda etapa:

- Reforzar las capacidades de acción de las colectividades locales en el desarrollo social, económico y cultural de las zonas urbanas, incluyendo la puesta en marcha de equipamientos colectivos.
- Desarrollar las capacidades estructurales de las autoridades locales, en particular a través de la formación de los recursos humanos
- Promover el partenariado entre colectividades locales y representantes de la sociedad civil
- Desarrollar la capacidad de acción de las pequeñas y medianas ciudades en el marco de la internacionalización de sus relaciones
- Promover las buenas prácticas de desarrollo local europeas y latinoamericanas respetando sus especificidades locales.

La Segunda Fase introduce seis nuevos temas que constituyen nuevas redes para las cuales la Comisión Europea¹⁵⁹ seleccionó entidades coordinadoras, también a través de una convocatoria, se formó la Red Temática¹⁶⁰:

159 La segunda fase del programa resulta de las decisiones de la Comisión del 29 de diciembre de 2000 y del 31 de julio de 2001.

160 La red temática agrupa a todos los participantes que desean cooperar juntos en el tema en cuestión. El coordinador de la red asegura la difusión de la información entre los participantes que son miembros de la misma, organiza reuniones periódicas de trabajo entre ellos y les permite seguir en contacto permanente. La red constituye también el lugar donde se realiza una reflexión de conjunto sobre el tema correspondiente. En el marco de cada una de estas redes temáticas, se conciben y ponen en práctica los Proyectos Comunes.

Los proyectos comunes reúnen a aquellos participantes de una red temática que desean profundizar en el tema en cuestión, sobre uno de sus aspectos específicos. Tratan de concretizar

1. Financiación y presupuesto participativo (Porto Alegre, Brasil)
2. Lucha contra la pobreza urbana (San Pablo, Brasil)
3. Vivienda en la ciudad (no se constituyó al quedar desierta la convocatoria para coordinar esta red)
4. Promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales (Diputación de Barcelona, España)
5. Ciudad y sociedad de la información (Bremen, Alemania)
6. Seguridad ciudadana en la ciudad. (Valparaíso, Chile)

Una continuidad a los resultados de la Primera Fase del Programa URB-AL da cuenta de un balance muy favorable, porque más de 1100 ciudades y colectividades locales involucradas en ocho redes temáticas y 73 proyectos comunes aprobados. Existen productos tangibles: manuales, videos, estudios, guías de buenas prácticas, entre otros. Los impactos y resultados intangibles de alta trascendencia para las ciudades, son las experiencias compartidas; profundización de análisis de problemáticas urbanas específicas; generación de procesos de capacitación de recursos humanos; sensibilización y dinamización de la participación de actores sociales locales en torno a temas de la Agenda Urbana¹⁶¹; creación de auténticas relaciones interregionales entre socios latinoamericanos y europeos; desarrollo de contactos internacionales que facilitan otras iniciativas conjuntas, por destacar algunas.

También se ha favorecido el desarrollo de relaciones intrarregionales, al interior de América Latina, respondiendo a la demanda de “regionalidad” y reflejando la percepción positiva que existe en América Latina en torno a la integración y cooperación regional. Se generó un proceso de iniciación de las ciudades o de consolidación en otras en la práctica en la cooperación internacional; y en el ejercicio de la paradiplomacia.¹⁶²

los intercambios de experiencias desarrollados en las redes temáticas. Sus actividades buscan, en particular, identificar soluciones a los problemas comunes planteados por los participantes y proponer respuestas a los mismos, mediante la adopción de los medios concretos, siempre en el respeto de las especificidades de cada uno.

¹⁶¹ A los ocho temas de la primera fase se suman cinco de la segunda fase y cada uno de estos 13 temas del programa URB-AL, le corresponde una Red Temática, coordinada por una sola colectividad local.

¹⁶² Como lo constata el Observatorio de la Cooperación Descentralizada Local Unión Europea-América Latina.

Como toda experiencia innovadora, el Programa URB-AL lleva implícito un proceso de aprendizaje continuo. Ello hace inevitable que, finalizada satisfactoriamente su etapa piloto, se reflexione sobre algunas limitaciones comunes que suelen presentarse en los programas de cooperación descentralizada: El riesgo de que la cantidad de actores atente contra la eficacia del programa.

Los distintos niveles en la participación. En URB-AL se observa una concentración del interés y dinamismo en ciudades de España, Italia, Francia, y Portugal, en Europa; y de Argentina, Brasil y Colombia, en América Latina. La subsistencia en algunos países de la visión centralista del estado sobre la cooperación que ha sido tradicional. El desarrollo de la cooperación descentralizada está influido en parte por las condiciones que dominan en los países participantes: ganará terreno en los países con un fuerte compromiso político hacia la descentralización y una sociedad civil en auge.

Existen problemas de acceso a la información, capacitación y capacidad de ejecución, que suelen ser más pronunciados en los niveles locales. A partir de la comunicación generada en los últimos años entre las Oficinas de Coordinación de las 8 redes de la Primera Fase de URB-AL se han identificado estas problemáticas como comunes en la marcha del Programa.

Sin embargo, en la medida que se afiance el ejercicio de la práctica internacional por parte de las colectividades locales, y se profundicen las experiencias de cooperación descentralizada, estas limitaciones podrán ser superadas. En 10 años, se organizaron cerca de 40 reuniones internacionales, que reunieron en total a más de 10.000 personas. 13 redes temáticas coordinan a más de 2500 colectividades locales, asociaciones, ONG, sindicatos, universidades o empresas. Se han realizado más de 180 proyectos por un importe total de varios millones de euros. Estos proyectos comunes han implicado/comportado más de 1600 participaciones.

Por último, en el marco del Programa URB-AL, la Comisión Europea ha lanzado dos nuevas iniciativas: El observatorio de la Cooperación Descentralizada local Unión Europea –América Latina y el Centro de Documentación del Programa URB-AL.

A grandes rasgos, el Centro de Documentación del Programa URB-AL, CDPU tiene por objetivo recopilar y difundir el patrimonio URB-AL, en particular sus buenas prácticas. Esta iniciativa es gestionada por el Consorcio formado por el Ayuntamiento de Málaga y la Municipalidad de Valparaíso y el Observatorio de la Cooperación Descentralizada Local UE-AL tiene como objetivo principal recopilar y difundir información sobre la cooperación descentralizada local Unión Europea-América Latina, más allá del Programa URB-AL. Esta iniciativa es coordinada por el Consorcio formado por la Diputación de Barcelona y la Intendencia Municipal de Montevideo.

Estas nuevas instancias tienen como función la difusión de las numerosas buenas prácticas surgidas en el Programa y ayudarán a garantizar la durabilidad de sus resultados.

3.1.1.6. EUROsociAL. Programa regional para la cohesión social en América Latina

EUROsociAL es una iniciativa de cooperación técnica de la Comisión Europea para promover la cohesión social en América Latina a través del intercambio de experiencias entre administraciones públicas responsables de la administración de la justicia, la educación, el empleo, la fiscalidad y la salud. Su objetivo es fortalecer capacidades institucionales de gestión de políticas públicas en estos sectores para transformarlas en auténticos vectores de cohesión social.

La cohesión social es, junto con la integración regional, uno de los ejes que vertebran la relación estratégica entre la Unión Europea y América Latina. La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Guadalajara, en mayo de 2004, ya subrayó en su declaración final la “determinación de construir sociedades más justas a través del fortalecimiento de la cohesión social”, destacando la responsabilidad y voluntad de los Gobiernos para dirigir procesos y reformas orientadas a aumentar la cohesión, a través del combate a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

La Comisión Europea ha propuesto recientemente “convertir la cohesión social en el tema prioritario de su política de ayuda y de cooperación al desarrollo en la

programación 2007-2013” con América Latina. Esta voluntad fue reafirmada en la reciente Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Viena, Lima y Santander.

La ejecución de EUROsociAL es realizada por un conjunto de instituciones de la Unión Europea y América Latina, agrupadas en consorcios para los sectores de Educación, Fiscalidad, Justicia y Salud. La gestión del sector Empleo ha sido confiada al Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo. Mediante Proyectos sectoriales, en materia de educación, empleo, justicia, fiscalidad y salud.

La coherencia interna de las actuaciones es garantizada por un Comité Intersectorial de Coordinación y Orientación, CICO que incluye a representantes de todos los consorcios, el cual funciona de manera permanente a través de una Secretaría Ejecutiva u Oficina de Coordinación. Los lineamientos estratégicos del Programa son fijados por un Comité Conjunto que reúne a la Comisión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, la Comisión Económica para América Latina, CEPAL y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. El Comité Conjunto también garantiza la pertinencia de las acciones con respecto a otras iniciativas de desarrollo en marcha en la región y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cada sector se fortalecerán y animarán a las redes de actores europeos y latinoamericanos que quieran contribuir a la realización de los objetivos de EUROsociAL. Las redes serán foros de discusión y reflexión y lugar de encuentro entre la demanda y la oferta de experiencias.

EUROsociAL es un programa de cooperación entre administraciones públicas y de fortalecimiento institucional para la promoción de cambios en orientaciones y mecanismos de gestión de políticas y programas sociales. Sus actividades están dirigidas esencialmente a tres grupos de actores:

- Tomadores de decisiones de política, de alto nivel, en ámbitos sociales, incluyendo a aquellas personas, que en distintos aspectos, tienen un poder de decisión y /o de orientación sobre la formulación y gestión de las políticas.
- Personas y colectivos con capacidad de influir en las decisiones y la ejecución de políticas sociales, expertos e intelectuales, líderes profesionales, institutos de

investigación, universidades, organizaciones de trabajadores y empleadores, sociedad civil, etc.

- Funcionarios y funcionarias en ministerios, agencias y otras instituciones públicas responsables de la ejecución de políticas y programas sociales.

Sus objetivos y metas de largo plazo son contribuir a generar o fortalecer procesos de cohesión social en América Latina. Esto se conseguirá a través de un incremento de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas en las áreas de administración de la justicia, educación, empleo, fiscalidad y salud, para lo cual será necesario reorientar algunas políticas y programas sociales e introducir innovaciones en sus mecanismos de gestión. En definitiva, el Programa es una iniciativa de fortalecimiento institucional de administraciones públicas.

Ejecutará un número de actividades sustantivas de sensibilización política e intercambios de experiencias basados en diagnósticos y análisis de calidad y en redes de organizaciones y actores en los distintos sectores de intervención. La gestión de los proyectos sectoriales dará apoyo a la realización de estas actividades, cuyos resultados serán puestos a disposición del público a través de una estrategia de comunicación y visibilidad.

Estas actividades pretenden generar las condiciones necesarias para que los países latinoamericanos emprendan procesos de reorientación de estrategias y de innovación en los mecanismos de gestión de programas y políticas.

Las actividades de sensibilización se dirigirán principalmente a personas con capacidad para la toma de decisiones (“policy makers”) y a quienes participan activamente en su diseño y aplicación; los intercambios de experiencia podrán dirigirse a altos responsables en la aplicación de políticas y, sobre todo, a gestores de nivel intermedio con responsabilidad en la administración cotidiana de los recursos públicos. Esta distinción no excluye la posibilidad de que quienes toman decisiones de política puedan participar en algún momento de los intercambios de experiencias o que se realicen acciones de sensibilización para gestores.

La cohesión social, sostiene la Unión Europea que es un elemento clave del desarrollo y la democracia. El concepto de cohesión social se presta a múltiples interpretaciones porque es relativamente nuevo “no es unívoco”. De hecho, son muchos los intentos de delimitación conceptual realizados en los últimos años, tanto en Europa como en América Latina.

La Unión Europea, ha generado un documento conceptual muy interesante al respecto, para llegar a una definición operativa y práctica, que recoja algunas de las principales aportaciones recientemente incorporadas por centros de estudio, universidades y organismos internacionales y que se adapte a la realidad del programa.

La definición de cohesión social que este documento adopta como punto de partida la siguiente: “La cohesión social es un atributo de las sociedades que implica la igualdad de oportunidades para que la población pueda ejercer sus derechos fundamentales y asegurar su bienestar, sin discriminación de ningún tipo y atendiendo a la diversidad. Desde una perspectiva individual, la cohesión social supone la existencia de personas que se sienten parte de una comunidad, participan activamente en diversos ámbitos de decisión y son capaces de ejercer una ciudadanía activa. La cohesión social también implica el desarrollo de políticas públicas y mecanismos de solidaridad entre individuos, colectivos, territorios y generaciones.”¹⁶³

La cohesión social, entendida de esta manera, es un objetivo de la acción pública, ya que es una obligación del Estado garantizar que el conjunto de la ciudadanía pueda ejercer sus derechos fundamentales. Pero también es un medio para, como afirma la Comisión Europea, luchar contra la pobreza y la exclusión, asegurar la sostenibilidad del crecimiento económico y consolidar la legitimidad de los regímenes democráticos y sus instituciones. Esto es especialmente relevante para una región como América Latina, el sub-continente más desigual del mundo pese a no ser el más pobre. Los “Estados ausentes” y las carencias de elementos vertebradores (infraestructuras, educación, salud,

¹⁶³ Esta definición toma elementos de la que propone el Consejo de Europa (2005), sobre todo aquéllos referidos al bienestar (basado en la igualdad de oportunidades) como elemento central de la cohesión social. También se apoya en la definición propuesta por CEPAL (2007), que destaca las percepciones y valoraciones de la ciudadanía, por un lado, y las condiciones socioeconómicas de la población, por el otro. Finalmente, una fuente esencial de inspiración es la propia Comisión Europea, sobre todo en lo que se refiere a la importancia de la solidaridad como elemento central de las políticas de cohesión.

protección social, empleo o justicia, entre otros) llevan a los países a tener dificultades para crear un verdadero tejido social cohesionado.

Ésta es una aproximación basada en la importancia del ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, aproximación que no puede ni debe ser considerada como opuesta a las perspectivas que privilegian el desarrollo económico y productivo. Por el contrario, la cohesión social, en su dimensión económica, implica el crecimiento y la distribución igualitaria de la riqueza. La cohesión social genera confianza, cooperación cívica, y aleja la inseguridad, por lo que se convierte, asimismo, en un factor de estabilidad económica de los países.

Además, la promoción de la ciudadanía social aporta la estabilidad política y legitima la democracia a través del aumento del bienestar. Esta es la visión que, en la Unión Europea, sustenta la actual estrategia de crecimiento y generación de empleo, conocida como Estrategia de Lisboa, lanzada en el año 2000, que recoge la importancia de la cohesión social como un fin y un medio.

Desde un punto de vista político-institucional, no es posible obviar la importancia del Estado democrático y de derecho como principal, pero no único, promotor de la cohesión social. Es reconocido que las dinámicas de mercado no generan de manera automática una mayor cohesión social. Más bien tienden a excluir a sectores importantes de la población, ya que el mercado no tiene en cuenta que la desigualdad social tiende a reproducirse si no se corrigen sus causas. El Estado debe entonces actuar contra esa inercia de la desigualdad y compensar el coste social de la desregulación y la liberalización de los mercados con políticas públicas tendentes a la cohesión social.

Por otro lado, si el Estado es tan débil que no puede garantizar los derechos sociales básicos, se corre el riesgo de que la violencia colectiva descentralizada reemplace a las instituciones democráticas en el establecimiento de las reglas del juego. Diversos estudios han demostrado que el nivel de criminalidad es un claro indicador de la falta de cohesión social. En otras palabras, el Estado debe ser capaz de promover la cohesión social para asegurar la estabilidad democrática y la legitimidad de las instituciones. Esto hace también que los procesos de desarrollo económico, basados en las dinámicas de mercado, sean socialmente sostenibles.

Evidentemente, para desempeñar un papel activo el Estado requiere recursos financieros. La forma más razonable de aumentar el gasto público de manera sostenible y duradera es introduciendo la solidaridad en la sociedad, lo que significa avanzar en el desarrollo de sistemas fiscales más incluyentes, más justos y redistributivos (y, por ende, solidarios). La justicia social no puede ser reemplazada por la beneficencia, ni la suficiencia económica del Estado, por financiamientos internacionales o inversiones de familiares y amigos.

El papel central del Estado para la cohesión social no implica que otros actores (sindicatos, empleadores, organizaciones de la sociedad civil, empresas) tengan una responsabilidad en este campo. La experiencia europea demuestra, por ejemplo, la importancia de los pactos sociales para asegurar mayores niveles de cohesión. Asimismo, hay que afirmar la trascendencia de la sociedad civil para la concepción de las políticas públicas en un entorno en el que la participación ciudadana forma parte de la esencia de la democracia. No se puede olvidar tampoco el importante papel que pueden desempeñar agentes económicos como las entidades bancarias para la promoción del acceso al crédito de los sectores menos favorecidos.

En definitiva, la cohesión debe ser un objetivo de toda la sociedad, pero debe ser liderado por las políticas públicas, nacionales y locales o incluso, como en el caso de la Unión Europea, supra-nacionales. Desde este punto de vista, la cohesión social es un requisito de la integración, tanto al interior de un país como entre países de una región.

Resumiendo algunos principios generales. La cohesión social es un atributo de las sociedades democráticas, que tiene como resultado la formación de un tejido social y la vertebración de las distintas comunidades y grupos de un país. Implica la igualdad de oportunidades, sin discriminación y con atención a la diversidad; la promoción del bienestar para el conjunto de la población; un sentimiento de pertenencia y la participación activa de la ciudadanía; la solidaridad entre grupos, territorios y generaciones.

Para alcanzarla es necesaria la acción directa y de liderazgo del Estado (políticas públicas activas, con recursos suficientes), aunque se sustenta en la “responsabilidad conjunta” de distintos actores.

La cohesión social entendida de esta manera implica la reducción de distancias o brechas entre distintos grupos en lo que se refiere al acceso al empleo, la protección social, la educación, la salud, la justicia, la fiscalidad, los recursos financieros, el consumo, y las nuevas tecnologías, entre otras cuestiones. Pero también es esencial considerar, como elemento esencial de la igualdad de oportunidades y capacidades, la calidad de los servicios públicos de salud, educación y protección, la calidad del empleo (siguiendo la definición de la OIT de “trabajo digno”) y la calidad de la justicia (entendida en términos de eficiencia y transparencia). Todos los esfuerzos destinados a mejorar la calidad del empleo, los servicios, la administración de justicia y la fiscalidad, especialmente aquéllos que se relacionen con grupos marginados, previamente discriminados o excluidos, pueden ser considerados como iniciativas de cohesión social.

El Programa EUROsociAL no pretende abordar de manera simultánea todas las distancias entre grupos. Se concentra sobre todo en el acceso a los servicios sociales básicos de salud y educación, así como a servicios de empleo, el acceso a la justicia y la universalidad de la fiscalidad. El programa no abarca el acceso a otros servicios o derechos (como la vivienda o el saneamiento), ni lo que se refiere al acceso a activos, el ingreso (más allá del vinculado con el empleo) o el consumo.

EUROsociAL es la expresión práctica de la voluntad política de los estados miembros de la ejecución del Programa, ya que culminará en la segunda mitad del año 2009, ha sido confiada a un número de organismos públicos europeos, latinoamericanos y multinacionales. El presupuesto total del Programa es superior a los 36 millones de Euros, de los que la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea aporta un 80%. El resto de la financiación es asumida por las instituciones adjudicatarias de las subvenciones con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, a través de France Cooperation Internationale.

EUROsociAL es una iniciativa abierta a todas las instituciones latinoamericanas interesadas en participar en procesos de reforma política e institucional cuyo objetivo fundamental sea incrementar la protección y la cohesión social en la región.

3.1.1.7. EURO-solar, Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina en el sector de las energías renovables

El Programa EURO-Solar es una iniciativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es reducir la pobreza ofreciendo acceso a fuentes renovables de energía eléctrica a una serie de comunidades rurales aisladas y privadas de electricidad.

El Programa EURO-Solar se creó en virtud de un Convenio de Financiación firmado el 21 de diciembre de 2006 entre la Comisión Europea y los ocho países socios.¹⁶⁴ Con los niveles de desarrollo más bajos de América Latina (según el Índice de Desarrollo Humano). El Convenio contempla una duración de 48 meses y establece los responsables de su aplicación en cada país beneficiario, el desglose financiero y el número de kits de electrificación que recibirá cada país. Tiene un presupuesto global de 30 millones de euros, de los cuales 6 millones de euros proceden de los Estados beneficiarios. En octubre de 2009 se incrementó el presupuesto hasta casi 36 millones de euros.

Tras la firma del Addendum al Convenio de Financiación en octubre de 2009, la dotación total del programa aumenta en 6 millones de euros y su duración se prorroga nueve meses. El presupuesto inicial era de 30.244.800 euros, desglosados del siguiente modo:

Comisión Europea	24.000.000 €
Países socios	6.000.000 €
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER)	244.800 €

En la actualidad, el presupuesto total asciende a 35.845.478 euros, tras aumentar la contribución de la CE en 4.700.000€ y la de los ocho países socios en 900.678€:

Comisión Europea	28.700.000 €
Países socios	6.900.678 €
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER)	244.800 €

¹⁶⁴ Bolivia, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Peru.

Organismos públicos que implementan el programa en cada país y aportaciones financieras correspondientes:

Bolivia

Autoridad competente	Viceministerio de Hidrocarburos y Energía a través del Viceministerio de Electricidad y Energías
Países socios	2.846.133 €
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER)	659.557 €

El Salvador

Autoridad competente	Ministerio de Educación
Países socios	2.229.655 €
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER)	532.971 €

Ecuador

Autoridad competente	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Participación financiera de la Comisión Europea	3.773.512 €
Participación financiera de Ecuador	1.020.571 €

Guatemala

Autoridad competente	Ministerio de Energía y Mina
Participación financiera de la Comisión Europea	5.309.971 €
Participación financiera de Guatemala	1.377.857 €

Honduras

Autoridad competente	Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología
Participación financiera de la Comisión Europea	2.834.223 €
Participación financiera de Honduras	761.579 €

Nicaragua

Autoridad competente	Ministerio de Energía y Minas
Participación financiera de la Comisión Europea	1.767.517 €
Participación financiera de Nicaragua	586.000 €

Paraguay

Autoridad competente	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a través del Viceministerio de Minas y Energía
Participación financiera de la Comisión Europea	2.135.281 €
Participación financiera de Nicaragua	504.643 €

Perú

Autoridad competente	Dirección Generalde Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas
Participación financiera de la Comisión Europea	6.050.407 €
Participación financiera de Nicaragua	1.457.500 €

El programa facilita a una serie de comunidades rurales de América Latina privadas de red eléctrica el acceso a una fuente de energía solar o eólica. Esto, a su vez, ofrece a sus habitantes la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida. En las comunidades beneficiarias se instalarán unos 600 kits de electrificación con dos tipos de sistemas: fotovoltaico o mixto (fotovoltaico y eólico).

Los sistemas de electrificación se completan con la instalación de ordenadores, conexión a Internet, teléfono, impresora/escáner, cargador de baterías, proyector, refrigerador para uso sanitario, purificador de agua e iluminación.

La selección de las comunidades beneficiarias se basa en criterios técnicos, socioeconómicos, de accesibilidad y de compromiso por parte de las propias comunidades.

Antes, durante y después de la instalación de los equipos se trabaja con las comunidades para el apropiamiento de estas tecnologías y se potencia el uso sostenible de los kits y el aprovechamiento de sus distintos componentes (de comunicación y acceso a la información, educativo y cultural, sanitario, social y productivo).

El programa se aplica en colaboración con los socios locales y, en particular, con los organismos públicos responsables en cada país de los sectores relacionados con el programa. Dentro de cada organismo se ha creado una Célula Nacional de Coordinación, CNC compuesta por personal propio y dirigida por un/a Responsable Nacional, con el apoyo de un/a Jefe/a de Asistencia Técnica Internacional.

La sede de la Comisión Europea en Bruselas coordina el programa en toda la región y gestiona los contratos de asistencia para su ejecución. Las Delegaciones de la Comisión Europea ofrecen apoyo sobre el terreno y desde agosto de 2009 gestionan los contratos de suministros, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, esta situación pasa a control de las Delegaciones de la Unión Europea.

Una vez que se han seleccionado y se está trabajando con las comunidades beneficiarias. Ha finalizado la gran mayoría de las obras de acondicionamiento de los locales (escuelas, centros de salud, centros tecnológicos, etc.) que albergarán los equipos, etapa crucial de la implementación del programa. Tras dos años de preparación, los kits Euro-Solar son ya una realidad y pronto empezarán a mejorar la vida de los habitantes de las 600 comunidades beneficiarias.

Desde junio de 2009 las empresas suministradoras, bajo estrecha supervisión, envían los kits y los instalan en las 600 comunidades beneficiarias. Al tiempo que se acondicionan los centros donde se instalarán los kits, se forma en su gestión y mantenimiento básicos a un mínimo de tres miembros de cada comunidad. Una buena capacitación de estos gestores mediante material didáctico adecuado es fundamental para dar por concluida la instalación del kit, del cual se responsabiliza en adelante la propia comunidad. Con la llegada de los equipos, las actividades de capacitación de los habitantes de las comunidades beneficiarias se intensificarán.

Es preciso insistir en la sostenibilidad de los kits. Cuando finalice Euro-Solar quedarán 600 microproyectos en 600 comunidades rurales de Latinoamérica. Para asegurar un aprovechamiento óptimo de los kits a lo largo de su vida útil (estimada en 20 años), hay que trabajar sobre la sostenibilidad en el plano técnico, social, jurídico y económico. Solo así se alcanzará el impacto esperado del programa en materia de educación, salud y telecomunicaciones y mejorarán realmente y a largo plazo las condiciones de vida de los beneficiarios. Para ello cada país trabaja sobre un plan estratégico de sostenibilidad adaptado a la realidad de sus comunidades beneficiarias.

En las II Jornadas Regionales (Roatán, 22 - 26 de junio de 2009) se trabajó sobre estos y otros temas clave para la implementación del programa. Inauguró las sesiones el Sr. Pineda Calderón, Viceministro del Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología. Participaron representantes de la Comisión Europea (tanto de Bruselas como de las Delegaciones en Ecuador, Honduras, Nicaragua y Paraguay), la empresa responsable de la asistencia técnica, SOCOIN, el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, ITER y las empresas suministradoras de equipos, CYMI y AGMIN. También asistió un experto en representación del proyecto SOLEDUSA, similar al programa EURO-Solar, realizado en Panamá con la financiación del Consejo Europeo.

3.1.1.8. COPULAD, Cooperación en materia de Políticas de Lucha Antidrogas entre América Latina y la UE

COPOLAD es un Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea en el ámbito de las políticas de la lucha contra las drogas. El 18 de diciembre de 2009, la Comisión Europea aprobó el programa COPULAD con un presupuesto de € 6.000.000. El programa aspira a contribuir a una mayor coherencia, equilibrio e impacto de las políticas de lucha contra las drogas en América Latina.

Los cuatro componentes de COPOLAD son: Consolidación del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea - América Latina y el Caribe mediante el apoyo político y el diálogo, consolidación de los Observatorios nacionales para la droga, capacitación para la reducción de la demanda y capacitación para la reducción de la oferta.

COMPONENTE 1: Consolidación del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea - América Latina y el Caribe mediante el apoyo político y el diálogo. Dada la dimensión mundial del fenómeno de la droga es crucial crear una plataforma para el intercambio de buenas prácticas e información entre las Agencias Nacionales de Coordinación en materia de drogas de la UE y de América Latina.

El acercamiento de las Agencias Nacionales de Coordinación en materia de drogas será un elemento clave de la consolidación del mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas.

La plataforma instaurará un diálogo directo sobre asuntos políticos de interés común, abordará el problema de las drogas como un asunto de política mundial, equilibrada y de responsabilidad compartida. Asimismo, impulsará el papel de las Agencias Nacionales de Coordinación y los Observatorios en lo relativo a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias.

COMPONENTE 2: consolidación de los Observatorios nacionales para la droga. Para definir políticas coherentes y poder evaluarlas, las Agencias Nacionales de Coordinación deben tener acceso a información adecuada, actual y fidedigna sobre el problema de las

drogas en su conjunto, y que además sea compatible y comparable en los ámbitos subregional, regional, e internacional.

En la actualidad es posible crear un sistema integrado de información sobre las drogas (producción, consumo, tráfico, crimen asociado, políticas para reducir la oferta y la demanda, desvío de precursores químicos y blanqueo de dinero), puesto que todos los países de América Latina han iniciado la creación de sus propios observatorios nacionales.

COMPONENTE 3: Capacitación para la reducción de la demanda. Este componente se orientará principalmente hacia la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reducción del daño causado por las drogas.

COMPONENTE 4: Capacitación para la reducción de la oferta. Este componente se coordinará con las iniciativas ya existentes en América Latina en los ámbitos de la ejecución de la ley y del desarrollo alternativo, así como con otros proyectos de cooperación de la UE y de otros donantes de fondos. El proyecto deberá extraer lecciones de las iniciativas existentes que sean pertinentes para las Agencias Nacionales de Coordinación y los Observatorios.

3.1.1.9. EUroclIMA, Programa de cooperación regional contra el cambio climático

El 18 de diciembre de 2009 la Comisión Europea aprobó el programa regional de cooperación EUroclIMA para fomentar la cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de cambio climático. El presupuesto total previsto de la Comisión para este proyecto es de 5 millones de euros.

El cambio climático es el desafío más importante de nuestra época, un problema global a largo plazo que incluye interacciones complejas entre procesos climatológicos, ambientales, económicos, sociales, políticos e institucionales. Los intentos de adaptarse y mitigar los impactos climáticos y los esfuerzos por promover un desarrollo sostenible

comparten objetivos comunes, como el acceso a los recursos (conocimientos incluidos), equidad en la distribución de los mismos y mecanismos de participación ciudadana, repartición del riesgo y capacidad de decisión para enfrentar situaciones de incertidumbre.

El desarrollo sostenible: medio ambiente, cambio climático y *energía* fue uno de los temas clave de la V Cumbre entre los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe y de la Unión Europea, que tuvo lugar en Lima en mayo de 2008, donde los países asistentes firmaron la Declaración de Lima.

Durante el encuentro, los líderes de ambas partes se comprometieron a:

- Impulsar la cooperación birregional con una visión integral de la temática medioambiental, centrada particularmente en el cambio climático, la desertificación, la energía, el agua, la biodiversidad, los bosques, los recursos pesqueros y el manejo de productos químicos, sobre todo a través de políticas económicas que tengan en cuenta la necesidad de proteger el medio ambiente y fortalecer la inclusión social;
- Consolidar el diálogo ALC-UE, sobre la base de las negociaciones birregionales sostenidas en Bali, con miras a profundizar la coordinación birregional, así como las acciones colectivas de cooperación conducentes a la COP 15 en Copenhague y el establecimiento, en el mismo período, de un acuerdo ambicioso y global para el Segundo Período de Cumplimiento del Protocolo de Kyoto después de 2012.

En 2008, las Presidencias de Eslovenia y Francia del Consejo de la Unión Europea, en el marco del Plan de Acción de cambio climático en el Contexto de la Cooperación al Desarrollo y como medida de cooperación entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe, están promoviendo las siguientes acciones:

- La Alianza Global contra el cambio climático de la Unión Europea, orientada a los países menos desarrollados, PMD y a los pequeños estados insulares en desarrollo, PEID, para beneficio de los países del CARIFORUM;
- La Iniciativa EUroCLIMA, en beneficio de los países de América Latina.

Los objetivos del programa EUroclIMA son:

- Reducir la vulnerabilidad de la población ante los efectos del cambio climático en conexión con la lucha contra la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible, mejorando la comprensión de los efectos de una actuación nacional en el resto de la región.
- Aminorar las desigualdades sociales, especialmente las relacionadas con el cambio climático, y facilitar el desarrollo social sostenible.
- Acotar las consecuencias socioeconómicas del cambio climático a través de adaptaciones rentables y capaces de generar sinergias subregionales y regionales.
- Reforzar el diálogo de integración regional con el propósito de crear un mecanismo permanente de consulta para una revisión conjunta de objetivos comunes.

Se esperan tres resultados de acuerdo con la Declaración de Lima:

1. Un mayor diálogo político sobre cambio climático que aumente la conciencia y la visibilidad política a escala nacional, subregional y regional.
2. Un mejor intercambio de información y datos sobre temas científicos y socioeconómicos relacionados con el cambio climático (y temas transversales).
3. Una capacidad técnica mejorada para lograr una mayor apropiación por parte de los beneficiarios y la potenciación de la experiencia y los conocimientos nacionales y regionales.

En diciembre de 2008, la Comisión Europea decidió cofinanciar un Estudio del impacto socioeconómico del cambio climático en América del Sur, cuya finalidad es hacer un análisis económico de las consecuencias del cambio climático en algunos países sudamericanos, examinando el coste de la mitigación y la adaptación en unos sectores seleccionados. El presupuesto total previsto del estudio es de 630.000 euros (contribución de la Comisión: 500.000 euros).

Se firmó un acuerdo sobre el "Estudio del impacto socioeconómico del cambio climático en América del Sur" con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL de las Naciones Unidas, encargada de su coordinación junto con el Ministerio de Desarrollo Internacional británico, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los gobiernos de Dinamarca y España.

En 2009 se llevó a cabo otro estudio en cooperación con los países latinoamericanos. El estudio, titulado "El cambio climático en Latinoamérica" se publicó en diciembre de 2009 y su propósito es identificar la magnitud de los efectos del cambio climático, la vulnerabilidad y la huella ecológica de la región, teniendo en cuenta el marco institucional de este problema pluridisciplinar en los ámbitos regional y nacional.

Existen premisas de estrecha colaboración y experiencias positivas en diferentes sectores que pueden y tienen que ser compartidos a nivel regional. Para identificar las posibles acciones de colaboración se ha analizado la forma en que los países de América Latina trataban la problemática del cambio climático.

Las siguientes observaciones se basan en el análisis de una encuesta iniciada por la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea (EuropeAid B/2) y realizada en colaboración con las Delegaciones de la CE, los puntos focales y las Autoridades Nacionales Designadas, AND ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, CMNUCC y el Protocolo de Kyoto, PK.

Los cuestionarios se han articulado en cinco temas: causas, problemas y vulnerabilidades; contexto institucional; estrategias y políticas nacionales y regionales; actores y acciones de cooperación internacional y bilateral.

Casi todos los países han completado el cuestionario y revisado el informe. El único país que no se ha pronunciado sobre el informe es Cuba. Los resultados obtenidos se han presentado, analizado y agregado en función de los siguientes parámetros: efectos e impactos, vulnerabilidades, huella ecológica e institucionalidad.

La encuesta ha permitido también elaborar Fichas por país que detallan cuáles son los compromisos internacionales, la estructura legal, las funciones de las instituciones relacionadas con el cambio climático, cómo se implementa la coordinación a nivel

nacional e internacional y cuáles son las políticas de cambio climático y los mecanismos identificados de adaptación y mitigación.

Se hizo también una encuesta a los Estados Miembros de la Unión Europea para tener una visión global del financiamiento e implementación de programas y proyectos relacionados con el cambio climático en América Latina, los siguientes países han transmitido a la Comisión Europea lo requerido: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Países Bajos, Reino Unido y República Checa. Dos países contestaron que no tenía proyectos de cooperación al desarrollo en este ámbito en América Latina: Lituania y Eslovenia.

Cuadro No. 26

**Visión de la percepción de los impactos climáticos a nivel nacional
y principales vulnerabilidades por sector y áreas geográficas**

País	Efectos			
	Variaciones térmicas	Variación precipitaciones	Fenómenos extremos	Aumento del nivel del mar
Argentina	Retroceso glaciares	Inundaciones Sequías	Tormentas Tornados	
Bolivia	Retroceso glaciares	Inundaciones Sequías Granizadas	Intensificación El Niño y La Niña	
Brasil		Inundaciones Sequías	Ciclones	
Chile	Retroceso glaciares	Sequías		
Colombia	Retroceso glaciares			Inundaciones Salinización acuíferos
Costa Rica		Sequías Inundaciones		Inundaciones
Cuba				
Ecuador	Retroceso glaciares	Inundaciones Lluvias		
El Salvador		Lluvias Sequías	Huracanes Tormentas tropicales	
Guatemala			Huracanes Tormentas Tropicales	
Honduras		Lluvias Sequías	Huracanes Tormentas tropicales	
México		Lluvias Sequías	Huracanes Tormentas tropicales	Inundaciones en zonas costeras
Nicaragua		Lluvias Sequías Inundaciones	Intensificación El Niño y La Niña	
Panamá	Cambio patrones	Cambio patrones	Tormentas	
Paraguay		Sequías	Tormentas con granizo	
Perú	Retroceso glaciares	Lluvias Desertificación	Intensificación El Niño y La Niña Emergencias por desastres naturales	Aumento del nivel del mar Cambios de temp. Corriente Humbolt
Uruguay		Aumento de precipitaciones 25% en 30 años	Intensificación eventos extremos	Aumento del nivel del mar Inundaciones
Venezuela				

Fuente: Cuestionarios de la Unión Europea en el marco de la Guía EURO cLIMA.

Cuadro No. 27

Vulnerabilidades Sociales, Económicas y ambientales en la Región Latinoamericana

Vulnerabilidades			
Sociales	Económicas	Ambientales	
		Ecosistemas	Regiones/Áreas
		Bosques nativos, Recursos hídricos	Santa Cruz, Tierra del Fuego, San Juan, Catamarca y Mendoza
Seguridad alimentaria Salud	Agricultura Infraestructura	Recursos hídricos, Biodiversidad, Ecosistemas	Glaciares, Yungas y la Ceja de Montaña de Yungas, Sabanas inundables Beni
	Agricultura	Bosques nativos, Caatinga	Amazonas, Suroeste
Salud	Sector hídrico Energía Pesca	Áreas susceptibles a la erosión, Bosques	Zonas costeras bajas, zonas áridas y semiáridas
Salud	Pesca	Páramos, Barrera coralina	Zonas costeras, ecosistemas montanos
Poblaciones escasos recursos Salud	Infraestructura Agricultura	Recursos hídricos, Biodiversidad	Zonas costeras
Recursos humanos		Recursos hídricos, Sistemas naturales	Zonas costeras, Salinización de los acuíferos
Salud	Agricultura	Recursos hídricos, Zonas costeras	
Salud	Agricultura	Bosque nuboso, Manglares, Arrecifes coralinos, Recursos hídricos	
Salud Seguridad alimentaria	Infraestructura y servicios públicos	Recursos hídricos, Recursos forestales	
Salud Seguridad alimentaria	Infraestructura vial Agricultura	Recursos forestales (bosques de pino)	Litoral atlántico, zona Sur-Occidente
Salud	Agricultura y sector pesquero	Recursos hídricos, Recursos forestales, Biodiversidad, Humedales	Noroeste, centro-norte, Caribe y Golfo de México
Salud Seguridad alimentaria Desplazados	Agricultura Infraestructura pública y privada	Recursos forestales, Recursos hídricos	Zona centro y Atlántica
Recursos humanos Salud	Sector costero-marino Agricultura		
Salud	Agricultura	Recursos hídricos, Recursos forestales	
Salud, migraciones forzadas Intensificación condiciones pobreza/ p. extrema Gobernabilidad		Avance de la desertificación, Biodiversidad	
	Agricultura Energía hidroeléctrica	Recursos hídricos, Biodiversidad zonas costeras	Zonas costeras Salinización de los acuíferos
		Biodiversidad especies en peligro de extinción	

Fuente: Cuestionarios de la Unión Europea en el marco de la Guía EURO cLIMA.

Cuadro No. 28

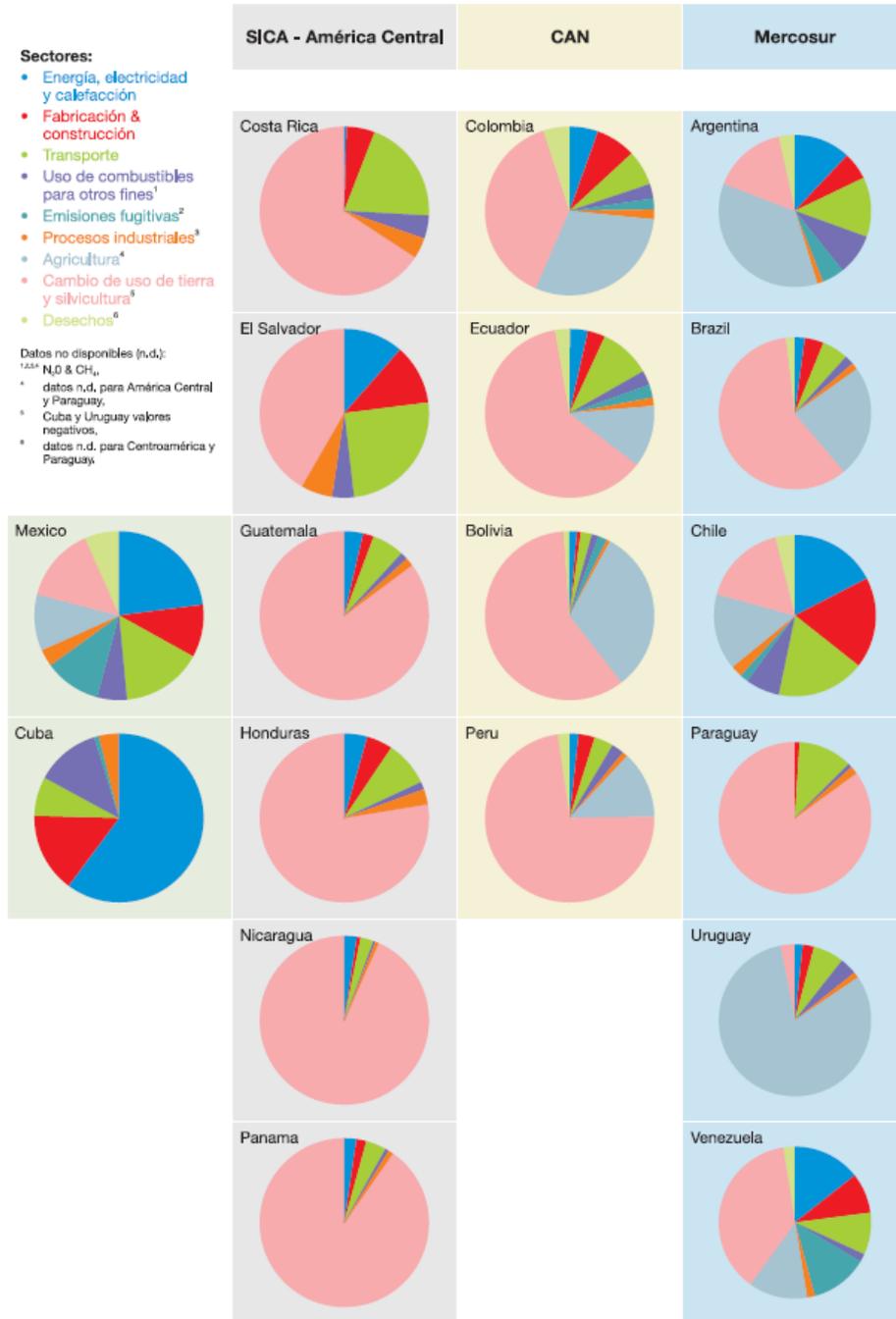
Tabla sinóptica de las causas de contaminación ambiental y producción de GEI en los 18 países latinoamericanos o factores físicos que incrementan la vulnerabilidad a los impactos climáticos

País	Problemática ambiental
Argentina	Deforestación / transformación de ambientes naturales, explotación minera, explotación de la fauna y de sitios naturales, interrupción / modificación de los cursos de agua.
Bolivia	Deforestación, minería, cambio de uso del suelo y degradación de suelos.
Brasil	Deforestación / transformación de ambientes naturales, energía.
Chile	Deforestación, concentración geográfica, procesos industriales incontrolados.
Colombia	Sin datos.
Costa Rica	Cambio de uso del suelo, aumento vehículos privados obsoletos, presión demográfica en el área metropolitana.
Cuba	Degradación de los suelos, disminución de la superficie forestal, contaminación, pérdida de biodiversidad, carencia de agua.
Ecuador	Deforestación y cambio de uso de suelo, silvicultura, fermentación entérica, anegamiento del arroz y transporte.
El Salvador	Deforestación, transporte y desechos sólidos, procesos industriales no controlados, presión demográfica.
Guatemala	Generación de energía eléctrica, transporte, deforestación.
Honduras	Energía, transporte, cambio en el uso de la tierra y silvicultura, industria, desechos.
México	Deforestación, energía, transporte, cambio en el uso de la tierra y silvicultura, industria, desechos.
Nicaragua	Cambio del uso de la tierra, agricultura y energía.
Panamá	Deforestación, producción de gases a efecto invernadero.
Paraguay	Deforestación y cambio de uso de suelo, presión demográfica, actividades agropecuarias extensivas.
Perú	Deforestación, energía, agricultura.
Uruguay	Transporte, agricultura.
Venezuela	Avance de la frontera agrícola, deforestación, contaminación por petróleo, minería.

Fuente: Cuestionarios de la Unión Europea en el marco de la Guía EURO cLIMA.

Cuadro No. 29

Distribución porcentual de las emisiones de GEI por energía, industria, agricultura, desechos y cambio del uso del suelo en los 18 países de LA.



Fuente: Cuestionarios de la Unión Europea en el marco de la Guía EURO cLIMA.

Cuadro No. 30

Tabla sinóptica con los principales problemas identificados a través de los cuestionarios.

País	Temas nacionales prioritarios	Temas regionales prioritarios
Argentina	Mitigación y adaptación	REDD, Manejo Residuos sólidos
Bolivia	REDD, adaptación	REDD, adaptación
Brasil	Deforestación y desertificación	Deforestación y desertificación
Chile	Educación medioambiental, mitigación y adaptación, relaciones internacionales	s/r
Colombia	Adaptación y mitigación	Adaptación y mitigación a nivel de ecosistemas como "Páramo" y "zonas costeras"
Costa Rica	Mitigación y adaptación	Mitigación y adaptación
Cuba	Degradación de los suelos, afectación a la cobertura forestal, contaminación, pérdida de biodiversidad, carencia de agua	Ídem, más fortalecimiento institucional p/alerta temprana eventos extremos
Ecuador	Mitigación y adaptación	Deforestación evitada, transferencia de tecnología
El Salvador	Impactos económicos y sociales de los efectos del cambio climático, identificación de ecosistemas críticos vulnerables al cambio climático	Institucionalización de la convención
Guatemala	Adaptación: salud, seguridad alimentaria, recursos hídricos, protección de infraestructura, REDD	Restauración y manejo de ecosistemas y remanentes forestales. Fortalecimiento de la gestión social para adaptación y mitigación cambio climático
Honduras	Adaptación	Institucionalización de la convención
México	Mitigación y adaptación, financiamiento y planes estatales de acción climática	Adaptación, deforestación, creación de capacidades y desarrollo de comunicaciones nacionales
Nicaragua	Adaptación sistemas agrícolas, todo	Todo
Panamá	Mitigación y adaptación	Adaptación
Paraguay	Ayuda p/ implementar plan nacional cambio climático	s/r
Perú	Adaptación, mitigación, REDD	Adaptación y mitigación
Uruguay	Adaptación	sin datos
Venezuela	Biodiversidad, Cambio Climático, campaña de concientización, protección eficaz de las áreas protegidas existentes	Cooperación/coordinación, sistemas de información, supervisión y evaluación

Fuente: Cuestionarios de la Unión Europea en el marco de la Guía EURO cLIMA.

3.5. Estrategia de la Unión Europea a través de los Programas Regionales para América Latina, 2000-2006.

Las profundas reformas económicas aplicadas por los países latinoamericanos a partir del año 1990, permitieron a estos países acceder, en términos globales, a una nueva fase de crecimiento económico, transformándolos en un polo dinámico con un gran potencial de desarrollo futuro para el comercio.

En octubre de 1995, la Comisión Europea aprobó las nuevas orientaciones para las relaciones de la UE con América Latina, que conformaron el primer documento estratégico que la Comunidad Europea diseñó exclusivamente para sus relaciones con la región latinoamericana. En los 10 años anteriores, que coinciden con el ingreso de España y Portugal a la Comunidad y con la profundización de la integración europea, se sentaron las bases para un acercamiento más estrecho entre la Unión Europea y los países de América Latina.

Al final de este período, los órganos de programación y de decisión comunitarios reconocieron que el desarrollo común a todos los países de América Latina permitía hablar de una unidad regional, a pesar de que esa unidad coexistía con una gran heterogeneidad del subcontinente. La conclusión fue que “América Latina es una y múltiple, y exige, por lo tanto, enfoques diferenciados por parte de la UE, modulados en función de las realidades nacionales y regionales”.

El enfoque diferenciado por regiones (Comunidad Andina, Centroamérica y Mercosur) y por países (Chile, Cuba y México) de América Latina es una respuesta de la Unión Europea a su diagnóstico de la heterogeneidad de situaciones en el subcontinente. Esa heterogeneidad comprende desde el desigual tamaño de los diferentes Estados, hasta la diversidad de poblaciones, culturas, lenguas, creencias religiosas, como también demográfica y de desarrollo económico y humano.

En lo fundamental, el enfoque diferenciado debería permitir desarrollar las potencialidades específicas de cada país o grupo de países en su relación con la Unión Europea, entonando la cooperación comunitaria en función de los diferentes niveles de desarrollo alcanzados por cada país o grupo de países. “Así, algunos países y/o regiones

seguirán siendo receptores principales de AOD, mientras que otros, más desarrollados y potentes, serán valiosos socios en actividades de interés mutuo”.

Consecuentemente, los gobiernos europeos consideran que la cooperación tradicional seguirá siendo todavía preponderante para los países de la Comunidad Andina y de Centroamérica, los que básicamente mantendrían su calidad de receptores de la asistencia oficial para el desarrollo de la Comunidad, aunque con distintos matices.

Por ejemplo, la estrategia comunitaria para la Comunidad Andina pone el acento en lo económico-social, condicionando las preferencias económicas al cumplimiento de compromisos en la lucha contra la droga. Así, la región se beneficia de un tratamiento especial en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias, SGP, según la norma de la acumulación de origen, que favorece a los productos cuyo total de insumos provenga de la subregión, siempre que los países andinos mantengan sus esfuerzos en la lucha contra la droga.

En el caso de Centroamérica, el punto principal es la pacificación y el apoyo a la democratización a través de ayudas humanitarias y mediante el diálogo político. Además, la Unión Europea impulsa el proceso de integración regional y la reincorporación de la zona a la economía mundial. Además, la región centroamericana también se beneficia de un trato especial en el SGP, principalmente para productos agrícolas. “Cabe destacar que este grupo de países es el primer beneficiario por habitante de la AOD en América Latina.”

En otro ámbito, las instituciones comunitarias consideraron que el Mercosur, Chile y México ocupan un lugar político y económico a nivel latinoamericano, hemisférico y mundial, y que por lo tanto merecen una respuesta más ambiciosa, que se traduce en la búsqueda de convenios de interés mutuo. Así, el Consejo determinó crear las bases para generar con cada uno de estos socios un proceso que conduzca al establecimiento de una asociación de libre comercio, complementada con aspectos políticos en los tres casos mencionados.

Argentina, Brasil, Chile y México representan más del 70% del comercio total¹⁶⁵ entre América Latina y la Unión Europea. Además, en 1997, Brasil y México, registraron cerca del 52% de las importaciones latinoamericanas procedentes de la Unión Europea. Niveles similares de concentración geográfica se observan también en la distribución de las inversiones europeas. Por lo demás, cabe considerar que México presenta un gran interés estratégico para la Unión Europea, dado el vínculo preferencial que este país mantiene con los Estados Unidos a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En otro plano se encuentra Cuba, país que recibe principalmente ayuda humanitaria por parte de la Unión Europea y que además se beneficia de acciones en favor de la sociedad civil y de cooperación destinadas a apoyar las reformas económicas emprendidas en el país. Las instituciones europeas piensan que la experiencia que han adquirido en el proceso de democratización de otras regiones podrá ser útil en el caso de Cuba.

En el ámbito de la cooperación, con la segmentación de sus interlocutores en América Latina, la Unión Europea persigue un propósito adicional, cual es el de utilizar los recursos comunitarios de manera más efectiva, canalizándolos en primer término hacia los países menos avanzados y según objetivos mutuamente reconocidos como prioritarios.

La cooperación comunitaria se concentrará, en el caso de cada país y región, en un número limitado de sectores de actividades, seleccionados de común acuerdo con los interlocutores locales sobre la base de la situación específica de cada uno de ellos. Sin embargo, pese a los compromisos políticos de la Unión Europea de mantener sus flujos de ayuda oficial al desarrollo hacia la región, los Estados miembros y la Comisión Europea recortaron su ayuda oficial en un tercio, lo que afectó principalmente a la Comunidad Andina y a Centroamérica, aunque ambas regiones representaron 67% del total de la AOD europea para la región¹⁶⁶

¹⁶⁵ Exportaciones e importaciones.

¹⁶⁶ Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, IRELA. Cooperación al desarrollo con América Latina ¿hacia un menor protagonismo europeo?, Madrid. 1999.

De acuerdo al Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas, IRELA, en 1997 se mantuvo la tendencia a reducir la AOD para los países económicamente más avanzados: los recursos asignados a Argentina fueron recortados a la mitad, la ayuda a Chile en un 40%, y el monto destinado a México representó un sexto de los recursos asignados en 1993. Los datos indican, por otra parte, que el incremento de la inversión extranjera directa ha compensado la disminución de la AOD en estos mismos países.

En 1997, la Comisión Europea fue la quinta fuente global de AOD y el segundo donante de América Latina, después de Alemania. Debido a la multilateralización de la ayuda, los Estados miembros de la UE canalizan cada vez más recursos a través de la Comisión: un 18% en 1997, frente al 13% en 1990. Por otra parte, América Latina es un destino más importante en el financiamiento oficial del desarrollo bilateral que en el comunitario: la región ocupa la tercera posición en la cooperación de los Estados miembros, mientras que sólo el cuarto lugar en la asignación de los recursos de la Comisión Europea. Entre los 10 países receptores prioritarios de fondos comunitarios en 1997, no figuraba ninguna nación latinoamericana.¹⁶⁷

Análogamente a los recortes en los fondos bilaterales, también los recursos comunitarios destinados a América Latina presentaron en 1997 una disminución respecto del año anterior. La línea presupuestaria principal siguió siendo la asistencia financiera y técnica que representó en 1997, 39% del total, seguida por la ayuda humanitaria que representó el 25.5%, y la cooperación económica, con casi el 18%.¹⁶⁸ Los recortes más considerables se realizaron en los programas de lucha contra el narcotráfico, protección del medio ambiente y ayuda alimentaria.

La Comisión Europea presentó su comunicación *Agenda 2000 "Por una Unión más fuerte y más amplia"*¹⁶⁹ en respuesta a la solicitud hecha por el Consejo Europeo durante la Cumbre de Madrid de diciembre de 1995 para que la Comisión hiciera un examen detallado de la repercusión sobre las políticas comunitarias, de la ampliación de la Unión Europea hacia los países de Europa central, oriental y meridional, y que elaborara informes acerca de las demandas de los países postulantes a la adhesión. La *Agenda*

¹⁶⁷ *Ibid.* p. 6.

¹⁶⁸ *Ibid.* p. 6.

¹⁶⁹ El 16 de julio de 1997.

2000 es un documento programático que contiene los ejes de las reformas que debe preparar la Unión Europea con miras a las nuevas exigencias del próximo siglo.

Un año después¹⁷⁰, el Colegio de Comisarios aprobó un conjunto de textos jurídicos sobre cuya base se tomaron las decisiones relativas a la reforma de la Política Agrícola Común, PAC, la renovación de los fondos estructurales, el establecimiento de las nuevas perspectivas financieras y la definición de los instrumentos.

El documento está compuesto de tres volúmenes. El primer volumen consta de tres partes: La primera abarca el conjunto de las políticas de la Unión y hace un examen detallado de las políticas internas enfocando la situación del empleo, seguido de propuestas para mejorar la cohesión económica y social, reformar la política agrícola común y reforzar el papel externo de la agrupación. La segunda trata de los desafíos de la ampliación. Propone una evaluación de los criterios de adhesión y sugiere una estrategia para la ampliación. También ofrece algunos comentarios relativos a la situación de Chipre, a las relaciones con Turquía y a la Conferencia Europea. La tercera se dedica al nuevo marco financiero para el septenio 2000-2006.¹⁷¹

En el documento que recoge las *Conclusiones de la Presidencia*, se afirma que “lo que se pretende con la *Agenda 2000* es dotar a la Unión Europea de políticas más eficaces y de los recursos financieros necesarios para llevarlas a cabo con ánimo de solidaridad, garantizando al mismo tiempo un rigor presupuestario en el ámbito de la Unión semejante al aplicado en el ámbito nacional”.¹⁷²

¹⁷⁰ El 18 de marzo de 1998.

¹⁷¹ Cubre problemas generales y pone de relieve las mayores preocupaciones de la Unión. El volumen II, llamado "El desafío de la ampliación", contiene un estudio de impacto y medidas encaminadas a reforzar la estrategia de preadhesión. Describe los objetivos, métodos, recursos financieros e instrumentos jurídicos destinados al reforzamiento de esta estrategia. El volumen III consta de los dictámenes de la Comisión sobre las solicitudes de adhesión de los 10 países candidatos de Europa central, oriental y báltica. de ayuda de preadhesión. Después de largas negociaciones y difíciles transacciones, el Consejo Europeo reunido en Berlín los días 24 y 25 de marzo de 1999, logró alcanzar un acuerdo global sobre la *Agenda 2000*.

¹⁷² Programa Prioritario de Publicaciones 199, X/D/5Versión definitiva 31.8. *La Agenda 2000. Fortalecer y ampliar la Unión Europea*, Bruselas, Bélgica, en http://ec.europea.eu/agenda2000/public_es.pdf

El nuevo marco financiero marca la política de cooperación para el período 2000-2006, porque la Unión Europea posee un sistema de planificación a mediano plazo, cuyo objetivo es establecer un marco financiero dentro del cual se define el reparto de los recursos presupuestarios en cada una de las categorías de gastos y se proyectan las reformas estratégicas de las políticas comunitarias.

La Comisión estimó que no sería necesario revisar el actual límite máximo de gastos de un 1.27% del PNB comunitario, para realizar la reforma de la PAC, mantener el esfuerzo de cohesión, desarrollar las políticas internas, responder a las prioridades externas y, simultáneamente, financiar los costos de la ampliación hacia el Este del continente.¹⁷³

Durante el Consejo Europeo de Berlín, los 15 Jefes de Estado y de Gobierno lograron un acuerdo global relativo al financiamiento de la Unión Europea. El compromiso mantiene los gastos comunitarios por debajo del límite mencionado. El presupuesto anual deberá alcanzar a los 90 mil millones de euros al principio del período considerado y superará los 100 mil millones de euros en el año 2006¹⁷⁴. Estas cifras corresponden a un crecimiento mínimo de los gastos, que será permitido gracias a la estabilidad de los gastos agrícolas y al menor crecimiento de las ayudas estructurales.

Además, cabe destacar que, en el período 2000-2006, la ampliación requerirá de casi un 10% de los gastos comunitarios. Las nuevas perspectivas financieras indican que las acciones estructurales, es decir, los créditos utilizados para reducir las disparidades entre las regiones de los Quince países miembros, serán los más perjudicados en la revisión presupuestaria.

Desde que en 1990 se intensificaron las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en el plano regional, subregional y bilateral, podemos identificar varios factores positivos, entre ellos, destacamos que debido a los progresos alcanzados por la región en democracia, derechos humanos, procesos de paz en el ámbito de la lucha contra la droga, entre otros; una convergencia de puntos de vista en una serie de temas primordiales (valores culturales, integración regional, seguridad y defensa, etcétera); la

¹⁷³ *Ibíd.* p. 3.

¹⁷⁴ *Ibíd.* p. 2.

voluntad común de intensificar los intercambios económicos y comerciales y de beneficiarse de oportunidades comerciales recíprocas.

La consolidación de estas relaciones tiene tres implicaciones: la instauración de un diálogo político permanente, las acciones de cooperación regional y el establecimiento de relaciones comerciales continuas y diferenciadas según las subregiones y los países de cara a la preparación del ciclo de negociaciones con la OMC decidido en Doha. La cooperación regional se basa principalmente en programas horizontales que permiten asociar a operadores de ambas regiones en relaciones de colaboración.

El diálogo político instituido a escala regional versa principalmente sobre la estabilidad política, la consolidación del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la integración regional y la lucha contra la droga y los tráficos ilegales. Se desarrolla en las reuniones anuales que celebran los ministros de asuntos exteriores en el marco del «Grupo de Río».

La Comunidad Europea es la única institución que lleva a cabo una cooperación birregional y da prioridad al refuerzo de la colaboración entre las redes de agentes de ambas regiones, además de los 8 programas horizontales, existen otras financiaciones regionales comunitarias (líneas presupuestarias específicas) en distintas materias:

La integración de la dimensión del género en la cooperación al desarrollo es objeto de un pequeño programa específico. En el 2000 se asignó a un conjunto de países latinoamericanos un proyecto de 1 millón de euros dirigido a incrementar las capacidades de desarrollo de recursos humanos cualificados.

En el ámbito de la democracia y los derechos humanos, a nivel regional conviene mencionar dos proyectos recientes:

- El programa de apoyo a los defensores del pueblo de América Latina (a través de su federación regional, la FIO), con el fin de mejorar sus resultados institucionales y de consolidar su imagen y su autoridad moral. El programa, que se basa en las tecnologías de la información y la telecomunicación, ayudará a establecer sistemas modernos de gestión de reclamaciones y de redes de coordinación entre defensores del pueblo con un portal en Internet.
- Un proyecto sobre la reforma de los sistemas de justicia penal de América Latina, en el que intervienen las Organizaciones de la Sociedad Civil, los gobiernos y el personal penitenciario.

En el ámbito de la lucha contra la droga, las acciones regionales se han financiado con cargo a la línea presupuestaria específica: en 1997, 200.000 euros en apoyo de la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas, CICAD de la Organización de los Estados Americanos, OEA y en 1998 para la organización de un seminario de cooperación regional.

En cuanto al medio ambiente y bosques: Pocos de los proyectos ejecutados durante los últimos años tenido una dimensión regional. En el 2000 se realizaron dos acciones de apoyo a proyectos del PNUD y de las Organizaciones no Gubernamentales Internacionales en el campo de la pobreza y del medio ambiente. La DG Medio Ambiente y el Centro Común de Investigación están ejecutando un programa de control y vigilancia de las selvas tropicales, incluidas las selvas latinoamericanas, por teledetección.

En el marco de la educación y la cultura, el programa Juventud está dirigido a promover la comprensión mutua entre jóvenes de culturas diferentes, estimular la democratización de la sociedad y defender los valores de solidaridad, respeto y tolerancia. Las actividades del programa incluyen intercambios de jóvenes y periodos de prácticas de voluntariado. Una de las prioridades es América Latina (500.000 euros en el 2001, línea B3-1010).

Para la protección de los consumidores, despiertan un interés creciente en las dos regiones. En 2001 se inició una cooperación entre las asociaciones de consumidores europeos y latinoamericanos a través de la creación del "Diálogo Euro/Latinoamericano de los consumidores". Este proyecto puesto en marcha por Consumers International se beneficia de un apoyo financiero de 600.000 euros sobre un periodo de tres años.

En materia de Energía, la Comisión ha intervenido a escala regional, por medio del Programa ALURE (1995- 2000), en el establecimiento de relaciones entre los grandes operadores económicos en el marco de la privatización del sector, ahora concluida, y del programa Synergy (DG Energía y Transportes), así como a través de la cooperación económica con América Latina.

Se trataba de proyectos de importe inferior a 1 millón de euros, pero de resultados y visibilidad considerables. En los últimos cinco años, la contribución comunitaria media ha superado ligeramente el millón de euros anual (incluido Synergy). Los resultados obtenidos se refieren a la creación de un sistema estadístico energético que engloba a todos los países de América Latina y de un sistema informativo al que ya se puede acceder desde Internet. Además, la promoción de la gestión de la demanda de energía ha constituido un eje prioritario, al igual que la del uso del gas.

Ahora, bien en materia de cooperación la programación que realiza la Unión Europea, se basa en los acuerdos de asociación con cada país o región, por ello las prioridades vienen establecidas en dichos documentos. El documento resultante de ese marco son los Informes Estratégicos Nacionales o en este caso Regionales que incluye el Programa Indicativo Anual o Plurianual, según sea cada caso.

El objetivo es definir la estrategia de intervención, en base a la identificación de un número de actores e intereses complementarios entre organizaciones donantes y autoridades nacionales.

La Comisión Europea, en abril del año 2002, presentó el "Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 202-2006", con tres grandes Programas eje: Programa Político, Programa Económico y Comercial determinante con plazos cortos y el Programa de la Región en el escenario Multilateral.

Este informe se centra en acciones de alcance regional, a partir de un análisis de los problemas y cuestiones que afectan a todos los países de la región. Se basa en el principio de subsidiariedad, procurando que surjan sinergias y coordinación entre los diferentes niveles en la aplicación del plan de acción de la Cumbre de Río y de Madrid.

En la programación regional se identifican cuatro ámbitos de actividad para el periodo 2002-2006 :

1. Apoyo a las relaciones entre las dos regiones mediante el refuerzo de la cooperación entre redes de la sociedad civil.
2. Iniciativa social: contribución a la reducción de las desigualdades mediante acciones selectivas destinadas a la población desfavorecida.
3. Preparación y prevención de cara a las catástrofes naturales y reconstrucción tras éstas.
4. Acción complementaria de la cooperación estratégica: observatorio de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina.

Los retos a medio plazo con que se enfrentan los países de la región se reconocen cuatro categorías de retos a medio plazo (política, económica, social y medioambiental) que precisan respuestas a diversos niveles (nacional, bilateral o multilateral):

Cuadro No. 31

Retos a medio plazo con que se enfrentan los países de la región, 2002-2006

Retos	Políticos	Económicos y comerciales	Sociales acometer las desigualdades	Prevención de riesgos naturales y con el medio ambiente
Interno	<p>Consolidación de la democracia</p> <p>Estado de Derecho</p> <p>Transparencia en la gestión de los asuntos públicos</p> <p>Eficacia del sistema judicial</p> <p>Participación de la sociedad civil</p> <p>Respeto de los derechos humanos.</p>	<p>Diversificación de la producción y de la oferta en la exportación</p> <p>Integración de una parte más importante del valor añadido en los productos destinados a la exportación.</p>	<p>Reducción de la pobreza.</p> <p>Ejecución de reformas económicas y sociales</p> <p>Creación de una fiscalidad suficiente y eficaz</p> <p>Promoción de las políticas de integración social, concediendo prioridad a la población y los grupos sociales desfavorecidos</p> <p>Inversión en infraestructuras sociales</p> <p>Creación o la modernización de los regímenes de protección social.</p>	<p>Gestión integrada del medio urbano que tenga en cuenta todos los elementos del desarrollo urbano (energía, transporte, industria, gestión del agua y de los residuos</p> <p>Prevención de los riesgos naturales</p>
Regional	<p>Consolidación de los procesos de paz</p> <p>Lucha contra la droga y los tráfico ilegales.</p>	<p>Participación en el comercio internacional</p> <p>Adhesión a las normas de la OMC</p> <p>Aumento de los intercambios con otras regiones del mundo.</p>		<p>Reducción de la vulnerabilidad</p> <p>Políticas integradas sostenible</p> <p>Intervención gubernamental</p>
Internacionales	<p>Aumento del peso de los países de la región en los grandes debates internacionales</p> <p>Mejor cohesión interna y alianzas con socios externos.</p>	<p>Fomento de la inversión extranjera</p> <p>Acceso a la investigación y las tecnologías de la información</p> <p>Enfrentarse a la «fractura tecnológica y digital».</p> <p>Construcción de infraestructuras de transporte y comunicación</p> <p>Eficacia de la política energética</p>		<p>Preservación de los recursos naturales y la explotación sostenible de los bosques y de la diversidad biológica</p>

Fuente: *Elaboración Propia con base al "Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006"*

Las prioridades regionales deben contribuir a respaldar la nueva asociación estratégica entre ambas regiones y a responder a los retos regionales a que América Latina se ha de enfrentar en las esferas económica, tecnológica, social y medioambiental.

Serán acciones regionales y compartirán los siguientes elementos: el compromiso de los socios de las dos regiones, la concentración en temas prioritarios de importancia estratégica regional, y la respuesta a problemas comunes, el tratamiento en red de las competencias intrarregionales o interregionales (socios públicos o privados) y la creación de sinergias, la consecución de economías de escala y de un valor más elevado para la región y por último la creación de un organismo apropiado que se encargue de la gestión y la coordinación .

Por otra parte, teniendo en cuenta la escasa visibilidad del papel que la ayuda europea y comunitaria desempeña en América Latina, se realizará un esfuerzo especial para garantizar la publicidad y la difusión de estas actividades. Se podrá buscar una mejor visibilidad y una mayor sinergia de las acciones bilaterales y regionales por medio de una coordinación ligera y flexible de diversos proyectos nacionales que compartan los mismos fines, acompañada de acciones de divulgación regional de las acciones realizadas.

3.3. Análisis del Documento de Programación Regional de América Latina, 2007-2013

El principal instrumento jurídico y financiero que regula la cooperación de la CE con América Latina para el periodo 2007-2013, es el Reglamento del Parlamento Europeo y del consejo, que establece un Instrumento de Cooperación al Desarrollo, ICD, en base al artículo 179 del tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

La programación de la Comisión Europea en América Latina tiene por objeto acompañar la profundización del diálogo sobre las políticas y las reformas en la región mediante intervenciones en los niveles más adecuados (nacional o regional) y de manera diferenciada según las categorías de los países, privilegiando la ayuda a los países más pobres.

Los programas regionales tienen una función específica, obedecen al principio de subsidiariedad y se proponen acercar las dos regiones en torno a temas de interés mutuo. En la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe, celebrada en mayo de 2006 en Viena , Austria, la Comisión definió sus objetivos en el marco de relaciones entre la Unión Europea y América Latina. Estos

objetivos se refieren esencialmente a tres ámbitos prioritarios: el multilateralismo, la cohesión social y la integración regional. La asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina, organizada por los procesos de las cumbres, complementa también el diálogo político con los países, las sub-regiones y el Grupo de Río. Así, se han desarrollado acuerdos de asociación con México y con Chile y hay procesos de negociación en curso con las tres sub-regiones : América Central, Comunidad Andina y Mercosur, más o menos avanzados según su nivel de integración y conforme a las etapas definidas en las últimas Cumbres.

Es importante señalar que la Comisión adoptó, el 8 de diciembre de 2005¹⁷⁵ una nueva Comunicación sobre el refuerzo de sus relaciones con América Latina. En ella se subraya la importancia de establecer una asociación estratégica reforzada mediante una red de acuerdos de asociación, en la que participen todos los países de la región y que pueda contribuir a la integración de la región en su conjunto; concretamente, a través de las siguientes acciones: Lanzamiento de auténticos diálogos políticos que refuercen la influencia de ambas regiones en la escena internacional; desarrollo de los diálogos sectoriales que sean eficaces para reducir de forma duradera las desigualdades y que favorezcan el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza; contribución a la creación de un marco estable y previsible que permita ayudar a los países latinoamericanos a atraer más inversiones europeas que, a la larga, contribuirán al desarrollo económico; mejor adaptación de la ayuda y de la cooperación a las necesidades de los países en cuestión e incremento de la comprensión mutua a través de la educación y la cultura.

La Unión Europea se impone concentrar este tipo de acciones en torno a las prioridades de la región. Se han definido tres ámbitos de actividades regionales para el período 2007- 2013. Corresponden a la vez a necesidades a nivel regional y a las enseñanzas extraídas de la experiencia de la cooperación pasada. De ésta conviene asegurar la existencia de una visibilidad adecuada.

Los tres ámbitos están orientados a hacer frente a los desafíos regionales:

¹⁷⁵ COM (2005) 636 final

1. Cohesión social para consolidar el tejido social a través, entre otros, de la reducción de la pobreza, las desigualdades y la exclusión, así como la cooperación en el ámbito de la lucha contra las drogas, URB-AL y EUROsociAL
2. Integración regional y cooperación económica mediante los Programas AL-INVEST y @LIS.
3. Recursos humanos y comprensión mutua Unión Europea/América Latina, a manos de los Programas ALFA y ERASMUS MUNDUS.

Se deberá prestar especial atención a la agrupación de los programas así como a su denominación y visibilidad. La nueva estrategia de programación 2007-2013 tiene como marco la nueva declaración conjunta del Consejo/ Comisión Europea / Parlamento Europeo adoptada en diciembre de 2005, titulada como “El consenso europeo”, cuyos ejes son la reducción de la pobreza en el marco del desarrollo duradero y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La nueva política de desarrollo de la Unión Europea subraya la importancia de una asociación con los países en desarrollo y de la promoción del buen gobierno, los derechos humanos y la democracia para lograr una globalización equitativa. Pone de relieve el papel de la sociedad civil y trata las situaciones de conflicto y el problema de los Estados en proceso de desestructuración.

En el último informe de las Naciones Unidas publicado en junio de 2005, “Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe», se explica que la región sólo podrá alcanzar estos objetivos si en los países se cumplen diversas condiciones:

- Tasa de crecimiento entre el 3 % y el 4,4 % anual, según el nivel de desarrollo de los países.
- Cambios institucionales para favorecer la igualdad y prestar especial atención a las políticas sociales en el contexto del desarrollo.
- Programas sociales centrados en la salud y la alimentación dirigidos a los jóvenes, las mujeres y los recién nacidos.

- “Un verdadero pacto fiscal innovador” que genere recursos públicos, acompañado de una garantía de gestión transparente por parte de las autoridades públicas.
- Aumento de la participación de los donantes de ayuda pública a los países más pobres: Nicaragua, Honduras, Bolivia y Guatemala, para complementar los recursos internos.
- Conclusión de la negociación de Doha para que los productos agrícolas de la región puedan acceder a los mercados de los países desarrollados.

La Comisión dispone actualmente de una gama de instrumentos de cooperación tanto temáticos como geográficos, en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo, ICD para llevar a la práctica las prioridades de la Unión Europea con América Latina. Para apoyar las actividades relacionadas con las prioridades globales, antes utilizaba las Líneas Presupuestarias Horizontales (LBH, por sus siglas en inglés), como las correspondientes a organizaciones de la sociedad civil, derechos humanos, medioambiente, seguridad alimentaria, etc. Aunque esta financiación no está destinada *a priori* a países o regiones, podría alcanzar importes significativos.

Esta programación regional de cooperación no se refiere a las líneas presupuestarias horizontales temáticas, sino que tiene en cuenta la complementariedad entre los diferentes instrumentos. En el marco de la reforma de los instrumentos financieros, las líneas temáticas han sido sustituidas por 7 grandes programas temáticos de proyección global, y con el principio de subsidiariedad en relación con la programación nacional y regional.

La Unión Europea es en la actualidad el principal donante en los países de la región, por delante de los Estados Unidos, con una importante contribución de la Comisión estimada en un promedio de 450 millones de euros al año. Por lo tanto, es esencial mejorar la eficacia de su acción. El documento de programación es uno de los 21 documentos de programación adoptados por la Comisión de acuerdo con los procedimientos previstos por el ICD. Los 21 Documentos Estratégicos de País y los Documentos Regionales de País que se refieren a 17 países, 3 sub-regiones y a la región en su conjunto.

Los principales sectores de cooperación han sido las políticas sociales (educación y salud), el apoyo a la capacidad institucional y el Estado de Derecho, la integración regional, el apoyo al comercio y a las inversiones, el medioambiente, la prevención de los desastres naturales y el desarrollo rural integrado.

En opinión de la Comisión y de conformidad con las Declaraciones de las cumbres UE/AL, las orientaciones estratégicas que se plasmen en la cooperación, incluida la regional, según el ICD, deben obedecer a las prioridades de la asociación biregional: el multilateralismo, la cohesión social y la integración regional. La programación regional consta de tres ejes encaminados a apoyar los esfuerzos de los países de la región para desarrollar su capacidad de respuesta a los desafíos regionales, incluidas medidas de apoyo a su competitividad y al desarrollo de un entorno económico y social seguro y estable en toda la región de América Latina.

La Comisión se ocupará tanto de los procedimientos de actuación como de los temas sectoriales de intervención, velando al mismo tiempo por vincular la cooperación con la asociación política entre las dos regiones y por mejorar la calidad y la eficacia de los instrumentos o programas regionales que se desarrollen de acuerdo con las prioridades para América Latina descritas en el ICD.

En este periodo se han perfilado tres ejes de las orientaciones:

- a) Cohesión social y reducción de la pobreza, de las desigualdades y de la exclusión, que fueron tratados en las Cumbres de Guadalajara, de 2004 y de Viena en 2006, donde trataron de colocar a la cohesión social y la reducción de las desigualdades como una de sus prioridades.

En concreto, en las Declaraciones se hace hincapié en el reconocimiento de la responsabilidad de los Estados y en la necesidad de aumentar el nivel de gasto público y las inversiones sociales públicas, mejorar las políticas fiscales y la redistribución de la renta, integrar estas dimensiones en las estrategias nacionales y reducir el grado de dependencia externa. La Cumbre de Viena reafirmó que la cohesión social constituye un objetivo compartido y una de las prioridades clave de la asociación estratégica con la Unión Europea. El objetivo Cohesión Social incluye la lucha contra la pobreza, las

desigualdades sociales y la exclusión. Todos los gobiernos reiteraron su compromiso para la promoción de políticas públicas responsables para favorecer la creación de trabajo digno y productivo y luchar contra las desigualdades y la exclusión social.

En cuanto a la cooperación que se debe desarrollar en el marco de la asociación Unión Europea-América Latina, según los artículos 5 y 6 del ICD, se subraya en especial:

1) La voluntad de promover el diálogo entre países y subregiones sobre el aspecto de cohesión social de los planes nacionales, incluso para determinar objetivos comunes.

2) La voluntad de promover intercambios de buenas prácticas y de experiencias entre los países y entre las regiones.

3) La valorización del papel de EUROsociAL, programa de la Comisión para el intercambio de buenas prácticas y de experiencias (especialmente en los ámbitos de la fiscalidad, la salud, la justicia y la educación).

4) El seguimiento conjunto por la Comisión, el PNUD, el BID, la CEPAL, el Banco Mundial, el FMI y el BEI (en el marco de su coordinación sectorial).

Aunque aún sería prematuro programar la continuación de EUROsociAL, sí deben preverse acciones complementarias, al nivel de la asociación regional, para apoyar la participación de la sociedad civil, el diálogo social y la integración de las poblaciones marginadas, en concreto mediante un diálogo sobre las políticas, inspirándose por ejemplo en el método abierto de coordinación de la Estrategia de Lisboa, que incluye determinados instrumentos. Aprovechando la experiencia de EUROsociAL, este tipo de acciones podría contribuir también a apoyar los avances de la región en el ámbito del gobierno democrático.

Este diálogo podría ayudar a definir buenas prácticas transferibles, cuya difusión podría apoyarse; podrían desarrollarse también proyectos comunes basados en experiencias como el programa URBAL, ampliándolos a otros niveles y otros agentes.

Se ha desarrollado ya una primera iniciativa con la Comunidad Andina para apoyar un proceso de diálogo sobre las políticas sociales en el marco del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), adoptado en 2004 y en el que se han depositado muchas esperanzas.

También se podría proporcionar ayuda destinada a definir marcos y métodos para la elaboración de planes integrados de cohesión social y de reducción de las desigualdades en el marco de los planes nacionales correspondientes y, si estuviera justificado, en coordinación con las instituciones internacionales. La experiencia demuestra que es importante apoyar la asunción por las autoridades y la sociedad civil, su fijación de prioridades, la incorporación de dimensiones transversales como el género, el medio ambiente, la relación con el presupuesto nacional y el seguimiento y el control (con los indicadores y los datos disponibles).

En mayo de 2005 se decidió establecer, en el transcurso del año 2006, un grupo de trabajo formado por el BID, el BM, el FMI y la CE, orientado hacia el análisis conjunto de la situación y de las prioridades para América Latina en el ámbito de la cohesión social. Éste se ha reunido en dos ocasiones en 2006 y su propósito es mejorar la participación y la coordinación de las instituciones financieras internacionales en este ámbito.

- *Cooperar para controlar el tráfico de drogas internacional.* Según las prioridades descritas en el ICD, el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas ayudará a combatir un problema que es un factor de inestabilidad para la región y más allá de sus fronteras. De este modo, la Unión Europea ha instaurado estructuras como EUROPOL y EUROJUST, con el fin de colaborar en los casos que presenten interés para sus asociados de la región, a fin de inspirarse en las buenas prácticas que existen en Europa y de dotarse de estructuras para controlar el tráfico de drogas y las actividades colaterales.

b) Integración regional. La integración regional es el segundo eje de la estrategia de la UE con la región. Al igual que la Unión ha apoyado hasta ahora los procesos de integración subregional (Mercosur, Comunidad Andina, América Central), algunas acciones pueden promoverse en toda la región según las prioridades del artículo 6 b) del ICD.

c) Invertir en recursos humanos y apoyar la comprensión mutua. Según el ICD, artículos 2 y 5, la cooperación se concentrará en el refuerzo de la competitividad de la región para hacer frente a los desafíos regionales: apoyo a la formación de los recursos humanos, las acciones de promoción y profundización de la comprensión mutua entre las dos regiones y establecer un importante programa destinado a reforzar la enseñanza superior en la región, inspirado en la experiencia de los programas actuales. Se dedicará especialmente a las relaciones con el empleo, y asociará el mundo de la empresa con las instituciones de enseñanza.

Se dará a la acción una visibilidad de acuerdo con la Declaración de Viena. Se prestará especial atención a la difusión de las buenas prácticas y de las experiencias del pasado, a la complementariedad entre las acciones y a la sostenibilidad de las redes.

El otro gran objetivo es reforzar el vínculo entre prioridades políticas y cooperación, especialmente por reforzar el vínculo entre las prioridades políticas y la cooperación regional, tal y como fue decidido por las Cumbres. Este vínculo deberá existir a todos los niveles, desde la definición hasta la ejecución de las acciones de cooperación, gracias a la transparencia y la organización de un intercambio continuo de información.

Se incrementará la eficacia de los programas para la región y los actores para mejorar la visibilidad, el conocimiento de los programas regionales por los actores y aprovechamiento de los resultados. Se desarrollará sistemáticamente una estrategia de comunicación sobre los programas y sobre sus resultados, centrada en la sociedad civil, las redes y los gobiernos, en la que participarán las delegaciones de la Comisión sobre el terreno y determinadas instituciones regionales, teniendo en cuenta que los programas actuales no están terminados, la Comunidad Europea organizará una acción de restitución, evaluación y difusión de los resultados de los programas, en uno o varios seminarios birregionales en 2007 y en 2008 y en función del período de vigencia de los diferentes programas.

La estrategia de complementariedad y sinergias, impulsadas en el periodo anterior, ha demostrado buenos resultados, por ello la cooperación regional se centrará en los sectores que presenten la máxima plusvalía regional, buscando la complementariedad con las acciones de cooperación bilateral, subregional y los programas temáticos. Las

actividades financiadas en el marco de los programas se racionalizarán en función de los resultados para maximizar su repercusión. Las herramientas de cooperación regional se optimizarán en el ámbito del ICD centrándose en los resultados que se desee alcanzar y tratando de reforzar la integración de los sectores que configuran los temas prioritarios, de los actores, privados e institucionales y de los instrumentos, como la integración en redes, intercambios de buenas prácticas, proyectos de demostración, diálogo sobre las políticas, difusión y valorización de los resultados, entre otros.

Los actores, públicos, incluso a niveles regionales y privados se asociarán en los futuros programas para promover colaboraciones en sectores como la educación, las inversiones, las transferencias de tecnología y el empleo. Algunas instituciones internacionales competentes activas en la región podrán, en función de su ámbito de intervención y sus especificidades, asociarse a los programas regionales.

Un reto es tratar las asimetrías, porque la organización, la gestión, las estructuras de decisión y los instrumentos de aplicación de estos programas deberían adaptarse a las capacidades de los actores. En el planteamiento general se tendrán en cuenta las asimetrías regionales y las capacidades de los países y de los agentes para responder a las ofertas, a fin de favorecer el acceso de todos los países. Se podrá contemplar la obligación sistemática de incluir socios de los países menos favorecidos de la región y de favorecer las actividades transfronterizas; acciones de apoyo a la capacidad de los beneficiarios para acceder a los programas; una dimensión de cooperación Sur- Sur entre instituciones beneficiarias. Podrían preverse también instrumentos complementarios en el marco de la cooperación bilateral para crear sinergias y facilitar el acceso de los más pobres.

Otra vertiente fundamental de financiación y cooperación son la incorporación de las cuestiones transversales: género, derechos humanos y poblaciones indígenas, medio ambiente y cultura. De acuerdo con el artículo 3.3 del ICD, se introducirán sistemáticamente en los programas criterios e indicadores de seguimiento para verificar que la dimensión del género, el medio ambiente, los derechos humanos y, en especial, las poblaciones indígenas se tienen en cuenta y en qué condiciones. Con miras a asegurar la durabilidad medio ambiental y en caso de ser necesario, se llevarán a cabo evaluaciones apropiadas del impacto medio ambiental y se tendrán en cuenta sus resultados.

La gestión centralizada, de acuerdo con la experiencia de la ejecución de los programas precedentes, e introduciendo los criterios de mejora citados en las evaluaciones, se favorecerá una gestión centralizada de los programas futuros, teniendo en cuenta que este tipo de gestión puede favorecer la complementariedad y las sinergias entre las iniciativas.

Como podemos observar la Comisión se propuso, racionalizar y simplificar la cooperación y destaca que se dota de instrumentos de carácter global y geográfico que permite ampliar los temas y darle integralidad ante la amplia gama de acuerdos de asociación a la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en la región latinoamericana.

Inician la iniciativa de auténticos diálogos políticos que fortifiquen la influencia multilateral de ambas regiones, se desarrollan los diálogos sectoriales para reducir las desigualdades y favorecer el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza, se crea un marco estable en materia económica para atraer inversiones. y por último se hace un esfuerzo para adaptar la ayuda a las necesidades nacionales y su relación de estos con el avance de la región.

3.4. Análisis del impacto de la Cooperación horizontal de la Unión Europea en la Cooperación para el Desarrollo en México a través de los Programas Regionales.

La cooperación regional, también la identificamos como programas de cooperación horizontal, tiene características que pueden ser resumidas así:

- Posee una estrategia de influencia; es decir, una herramienta privilegiada para promover intereses mutuos de acuerdo a las posibilidades que brinda el contacto con las distintas áreas de prioridad estratégica regional o en respuesta a preocupaciones compartidas, tales como promoción del comercio y de inversión, integración regional económico, social y cultural, en materia de educación y formación, cohesión social, sociedad de la información, gobierno y organizaciones de la sociedad civil, uso sostenible de la energía y la reducción de la vulnerabilidad, incluyendo sus facetas sociales, ambientales y económicas.

- Advierte la existencia de redes de socios en las dos regiones. La posibilidad de que todos los países en estas regiones son elegibles es muy importante, ya que incluye la posibilidad de que los socios sean del sector público, agentes locales, como los gobierno locales y municipios, los operadores económicos, comprende a las empresas, Cámaras de Comercio y en cuanto al mundo académico, incluye a las universidades, institutos o centros de investigación.
- La última cualidad es el tipo de financiamiento a través de la línea presupuestaria de la cooperación económica¹⁷⁶ de programas multianual y co-financiados que se transfieren de forma individual a los proyectos. Cada programa y proyecto es co-financiado por los beneficiarios.

Las fuerzas principales de la cooperación regional, son manejadas a nivel central por la Unión Europea y son puestas en marcha por las redes locales de ambas regiones, propiciando que los agentes que estén implicados directamente; la ejecución de lo establecido en cada plan de acción del sistema de cumbre ALCUE, es una prioridad política de la sociedad estratégica porque se traducen a acciones concretas complementado el consorcio de un Estado a otro y consolida las relaciones entre las dos regiones.

Permite el intercambio de conocimientos técnicos y de las mejores prácticas entre los agentes de ambas regiones; permite la cobertura completa de la región latinoamericana por las redes específicas; produce efectos de multiplicadores por la puesta en marcha de redes, consolida la cooperación Sur-Sur y estimula la oportunidad de medir los logros entre los socios latinoamericanos contra los socios similares en Europa.

Tal vez el más importante es que logra armonizar los esfuerzos permanentes para construir sinergias más completas entre los varios niveles de la cooperación bilateral, subregional y regional que deben suministrarse de forma recíproca.

¹⁷⁶ Budget line, 19.09.02.00 – Economic, Political and Cultural Co-operation with Developing Countries of Latin America.

Con objeto construir lazos más cercanos entre América Latina y la Unión Europea, se da continuidad a un número importante de programas de cooperación regional se han establecido durante la década pasada en las áreas del social cohesión, cooperación territorial, desarrollo de PyMEs, una educación más alta, sociedad de la información y energía sostenible. La Unión Europea ha destinado una cantidad indicativa de € 556 millones para América latina para el período 2007 – 2013, aunado a la ayuda adicional de esos programas en sus fases de desarrollo, por ejemplo, EUROsociAL, se encuentra en una segunda fase de desarrollo y esta apunta mejorar la cohesión social, se ha planeado el nuevo programa de URB-AL III. AL-INVEST IV, también lanzado durante 2008, continúa apoyando la internacionalización de las PyMEs latinoamericanas.

En el área de una educación más alta, el programa de la ALFA III que cubre el 2007-2013 el período, se centra en la cooperación para modernizar y reformar sistemas de las educaciones superiores en América Latina y en el refuerzo de las sociedades establecidas entre las instituciones de una educación más alta de ambas regiones. El nuevo programa externo de la ventana de la cooperación de Erasmus Mundus, que substituye al Alβan el programa como a partir de 2008, proporcionará becas y promoverá intercambios académicos. En el @LIS 2009 comenzará una nueva fase en la cual continúe facilitando la integración de países latinoamericanos en la sociedad de la información global. Alβan - Programa de la Unión Europea de las Becas de Alto Nivel para América latina El programa de Alβan tiene como objetivo el fomentar de la cooperación en el campo de una educación más alta entre Unión Europea y América latina. El programa promueve la movilidad creciente de graduados latinoamericanos en el área europea de una educación más alta. Dan tales individuos la oportunidad de beneficiarse de la excelencia de estas instituciones, así de realzar su posibilidad de empleo y de disfrutar de un mejor empleo perspectivas una vez que vuelven a sus propios países. El programa de Alβan cubre el período 2002-2010 y ahora es en su segunda fase (2006-2010). El presupuesto total para este programa es €109.98 m, con una contribución de la Comunidad Europea de €84.650m, (fuera de qué €75m se dedican a las becas). Las llamadas anuales para las becas terminaron con la quinta convocatoria en 2006.

En el siguiente apartado podemos ver como es que estos Programas interactúan con la estrategia nacional, en el marco de la cooperación vertical.

3.5. Mecanismos Institucionales durante 2002-2013.

Los Mecanismos Institucionales de cooperación vertical (bilateral) en la relación México-Unión Europea durante este periodo son los denominados Documentos de Estrategia de País, porque establecen las prioridades de ambos socios en el rubro de cooperación del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea.

En estos instrumentos se diseña la estrategia que manejará la Unión Europea para llevar a cabo las acciones y programas centralmente en el marco de cooperación bilateral. (*Véase Cuadro No. 32*) Durante este periodo se han puesto en marcha dos Documentos Estratégicos de País; el primero para el periodo 2002-2006 y el segundo abarca del año 2007 al 2013.

El primer Documento de Estrategia para México elaborado por la Unión Europea fue aprobado en mayo del 2000 y sustentado por un Documento de Programación para el periodo 2002-2006 y lo encontramos en el Memorando de Entendimiento firmado por ambas partes en la Segunda Reunión del Comité Conjunto del Acuerdo en Puebla celebrada el 3 de octubre de 2002.

Con el pronunciamiento de este documento, tanto para la Unión Europea como México se abren nuevas perspectivas políticas, por ejemplo la institucionalización del diálogo, en diversas materias, así como de cooperación.

Cuadro No. 32
Cuadro comparativo de los contenidos de los Documentos Estratégicos de País, México.

INFORME ESTRATÉGICO NACIONAL 2002-2006 MÉXICO	INFORME ESTRATÉGICO NACIONAL 2007-2013 MÉXICO
Monto asignado € 56,2 millones	Monto asignado € 55 millones
DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA COMISIÓN EUROPEA	DOCUMENTO DE SÍNTESIS 1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EXTERNA DE COOPERACIÓN 1.1 Objetivos Globales 1.2 Objetivos Específicos en América Latina 1.3 Objetivos Específicos en México
2. PROGRAMA POLÍTICO DEL PAÍS BENEFICIARIO. 2.1. Programa interior. 2.2. Programa exterior	2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL Y DE LOS DESAFÍOS A MEDIO PLAZO 2.1 Situación política 2.2 Economía y finanzas 2.3 Estructura de la producción y componentes del PBI 2.4 Comercio Exterior 2.5 Cohesión social y asuntos relacionados
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL 3.1. Situación política 3.1.1. Cambios en el foro político mexicano 3.1.2. La cuestión de los derechos humanos 3.1.3. Consolidación del Estado de Derecho 3.2. Situación económica 3.2.1. Situación, estructura y comportamiento de la economía 3.2.2. Pequeñas y Medianas empresas (PyMEs) 3.2.3. Entorno externo – Cooperación regional y acuerdos Comerciales 3.2.4. Zona de libre comercio de la Unión Europea y México (se incluyen detalles en el anexo 4) 3.3. Situación social 3.3.1. Políticas sociales: una prioridad gubernamental 3.3.2. Pobreza 3.3.3. Educación y sanidad 3.4. Ciencia y tecnología 3.5. Medio ambiente 3.6. Sostenibilidad de las políticas actuales 3.7. Retos a medio plazo	3. AGENDA NACIONAL
4. RESUMEN DE LA COOPERACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN EL PASADO Y EN LA ACTUALIDAD. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y DE OTROS DONANTES 4.1. Cooperación de la Comisión Europea (se incluyen detalles en los anexos 5.1 y 5.2) 4.1.1. Cooperación económica 4.1.2. Cooperación científica y técnica 4.1.3. Cooperación en los ámbitos social y medioambiental y en la lucha contra la pobreza 4.1.4. Lecciones de la experiencia previa 4.2. Cooperación de los Estados miembros (se incluyen detalles en el anexo 6) . 4.3. Otras cooperaciones de donantes	4. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN CON MÉXICO - COORDINACIÓN Y COHERENCIA 4.1 La importancia de la cooperación internacional 4.2 La Política Externa de cooperación 4.3 Evaluación de la cooperación de la Política Externa con México

<p style="text-align: center;">INFORME ESTRATÉGICO NACIONAL 2002-2006 MÉXICO</p>	<p style="text-align: center;">INFORME ESTRATÉGICO NACIONAL 2007-2013 MÉXICO</p>
<p style="text-align: center;">Monto asignado € 56,2 millones</p>	<p style="text-align: center;">Monto asignado € 55 millones</p>
<p>5. RESPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA, CONSONANCIA CON LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA, COMPLEMENTARIEDAD DENTRO DE LA UE Y CON OTROS DONANTES.</p> <p>5.1. Principios más importantes y objetivos generales</p> <p>5.2. Ámbitos de actuación prioritarios</p> <p>5.2.1. El desarrollo social y la reducción de las desigualdades</p> <p>5.2.2. Crecimiento económico</p> <p>5.2.3. Cooperación científica y técnica .</p> <p>5.2.4. Consolidación del apoyo al Estado de Derecho y del institucional.</p> <p>5.2.5. Estrategia de respuesta en los ámbitos de interés secundario</p> <p>5.2.6. Otras líneas presupuestarias.</p> <p>5.3. Complementariedad dentro de la Unión Europea.</p> <p>5.3.1. Consonancia con las políticas de la Comisión Europea</p> <p>5.3.2. Complementariedad con los Estados miembros</p> <p>5.4. Complementariedad con otros donantes financieros</p>	<p>5. ESTRATEGIA DE RESPUESTA DE LA POLÍTICA EXTERNA DE COOPERACIÓN (2007-2013)</p> <p>5.1 Objetivos y modalidades</p> <p>5.2 Justificación de la opción de los sectores prioritarios</p> <p>5.2.1 Cohesión Social y ayuda a la Política Sectorial de Diálogo</p> <p>5.2.2 Economía Sustentable y Competitividad</p> <p>5.2.3 Educación y cultura</p> <p>5.3 Coherencia con otras políticas e instrumentos de la Política Externa de Cooperación</p>
<p>6. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA INDICATIVO</p> <p>6.1. Instrumentos financieros.</p> <p>6.2. Los sectores de cooperación .</p> <p>6.2.1. Ámbito de interés: Desarrollo social y reducción de las desigualdades</p> <p>6.2.2. Ámbito de interés: Crecimiento económico</p> <p>6.2.3. Ámbito de interés: Consolidación del Estado de Derecho.</p> <p>6.2.4. Ámbito de interés: Cooperación científica y técnica</p> <p>6.2.5. Otros programas</p> <p>6.3. Cuestiones transversales</p> <p>6.4. Programa de trabajo</p>	<p>6. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA INDICATIVO NACIONAL</p> <p>6.1 Prioridades y metas principales</p> <p>6.2 Objetivos específicos, beneficiarios objetivo y resultados previstos por el sectores prioritarios</p> <p>6.2.1: Sector prioritario: Cohesión Social y ayuda a la Política Sectorial de Diálogo</p> <p>6.2.2 Sector prioritario: Economía sustentable y competitividad</p> <p>6.2.3 Sector prioritario: Educación y cultura</p> <p>6.3 Proceso de la consulta</p> <p>6.4 Sobres financieros y programa de trabajo</p> <p>6.5 Ediciones "Cross-cutting"¹⁷⁷</p> <p>6.6 Integración de otros instrumentos</p>
<p>7. ANEXOS.</p> <p>1.- México de un vistazo</p> <p>2.- El comercio exterior de México</p> <p>3.- La inversión extranjera directa en México</p> <p>4.- El comercio UE – México</p> <p>5.- La cooperación UE - México</p> <p>6.- La cooperación de los Estados miembros en México</p> <p>7.- La cooperación organizaciones multilaterales en México</p> <p>8.- La consonancia con las políticas de la UE</p>	<p>ANEXOS</p> <p>Anexo 1: Datos Básicos de México</p> <p>Anexo 2: Comercio Exterior</p> <p>Anexo 3: Las Metas del Desarrollo del Milenio, los objetivos clave y otros Indicadores</p> <p>Anexo 4 Indicadores de Género</p> <p>Anexo 5: Perfil Ambiental</p> <p>Anexo 6: Análisis del País y desafíos a mediano plazo</p> <p>Anexo 7: Cooperación Internacional con México</p> <p>Anexo 8: La Cooperación principal. Proyectos EU/México</p> <p>Anexo 9: Programas Regionales y Líneas Temáticas</p> <p>Anexo 10: Coherencia con las Políticas de la Política Externa de Cooperación (Mezcla De Políticas)</p> <p>Anexo 11: Otros Diálogos Propuestos de la Política</p> <p>Anexo 12: Indicadores</p>

Fuente: Elaboración propia con los datos de los Documentos Estratégicos de País 2002-2006 y 2007 -2013.

¹⁷⁷ "Cross-Cutting", es un concepto utilizado en las políticas de desarrollo de la Unión Europea que trata de vincular asuntos relacionados con la Democracia y los Derechos Humanos, el desarrollo sustentable, la equidad de género y VIH/SIDA, como asuntos transversales

La Comisión Europea realiza una selección y define los importes de los proyectos que están sujetos a una elección y valoración detalladas. La siguiente etapa de planificación del programa de trabajo quedará sujeta a la disponibilidad de los fondos respectivos en el presupuesto general de la Comisión Europea y su caso en los que prive el esquema de cofinanciación, el gobierno mexicano junto con las instituciones europeas presentará lo necesario para su implementación.

La estructura del primer Documento Estratégico de País, 2002-2006 se divide en seis apartados. El primero está dedicado a la descripción de los objetivos de cooperación de la Unión Europea y la Comisión Europea; el segundo, contiene un análisis del Programa Político del País Beneficiario y para ello estudia el Programa Interior y Exterior.

El tercero, realiza un análisis de la situación política, económica y social del país beneficiario; en su estudio referente a las circunstancias política toca los temas de cambios en el foro político mexicano, la cuestión de los derechos humanos y la consolidación del Estado de Derecho, el siguiente punto es referente a la situación económica y se relata lo concerniente a la situación que guarda la economía, su estructura y comportamiento, las pequeñas y medianas empresas y respecto al entorno externo, encontramos lo pertinente en materia de cooperación regional y acuerdos comerciales, como la zona de libre comercio de la Unión Europea y México. Relativo a la situación social, analiza las políticas sociales y la distingue como una prioridad gubernamental el tema de la pobreza, la educación y sanidad, por último considera las materias de ciencia y tecnología, medio ambiente, sostenibilidad de las políticas actuales y los retos a medio plazo.

El cuarto apartado hace un resumen de la cooperación de la Comisión Europea en el pasado y en la actualidad. Brinda información sobre los programas de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros donantes, en los cuales detalla la Cooperación de la Comisión Europea, en materia de cooperación económica, científica y técnica, en los ámbitos social y medioambiental y los referentes a la lucha contra la pobreza, la lecciones de la experiencia previa, la Cooperación de los Estados Miembros y otras cooperaciones de donantes.

El quinto lugar del documento está dedicado a la respuesta de la Comisión Europea, en consonancia con las políticas de la Unión Europea, complementariedad dentro de la Unión y con otros donantes, con el objetivo de instaurar los Principios más importantes y objetivos generales, los ámbitos de actuación prioritarios, como el desarrollo social y la reducción de las desigualdades, el crecimiento económico y la cooperación científica y técnica. También, trata la consolidación del apoyo al Estado de Derecho e institucional, así como la estrategia de respuesta en los ámbitos de interés secundario y otras líneas presupuestarias. Respecto a la Complementariedad dentro de la Unión Europea, se encarga de la Consonancia con las políticas de la Comisión Europea, Complementariedad con los Estados miembros y la Complementariedad con otros donantes financieros.

El sexto apartado, presenta el Programa Indicativo, a través de los instrumentos financieros, los ámbitos de interés, como el desarrollo social y reducción de las desigualdades, a través del crecimiento económico, la consolidación del Estado de Derecho y la cooperación científica y técnica. Por último, versa sobre otros programas, en materia transversal y programa de trabajo. Por último, existen siete anexos¹⁷⁸ que complementan el documento.

El primer Documento de Estrategia planteó una contribución financiera de 56,2 millones de euros para dicho periodo. Las áreas prioritarias de cooperación fueron:

- Desarrollo social y reducción de la desigualdad.
- Cooperación sector económico
- Consolidación del estado de derecho y apoyo institucional
- Cooperación técnica y científica

¹⁷⁸ Anexos del Documento Estratégico de País, 2002-2006:

- 1.- México de un vistazo
- 2.- El comercio exterior de México
- 3.- La inversión extranjera directa en México
- 4.- El comercio UE – México
- 5.- La cooperación UE - México
- 6.- La cooperación de los Estados miembros en México
- 7.- La cooperación organizaciones multilaterales en México
- 8.- La consonancia con las políticas de la UE

El segundo Documento Estratégico de País, 2007-2013, tiene como objetivo consolidar y ampliar la cooperación realizada en el contexto del Documento de Estrategia de País 2002-2006. Pero ahora, destaca la vinculación que de la Unión Europea hace con la región de América Latina, al ser México la economía más grande de la zona y de una de los países emergentes. Es miembro del TLCAN y de la OCDE.

La Unión Europea, reconoce que en gran medida, México es una sociedad desarrollo hacia una etapa más avanzada. Sin embargo, advierte que uno de los obstáculos principales en esta trayectoria es la carencia seria de la cohesión social en el país. México, con su nivel de la renta actual, esta en condiciones de movilizar recursos nacionales importantes para lograr sus objetivos del desarrollo. Cualquier ayuda de donantes externos debe tomar en cuenta este hecho. La cooperación de la Unión Europea con México se debe concebir así como ayuda adicional dinámica, dirigida a ayudar a México en políticas específicas de la creación a abordar los problemas ligados a su actual etapa del desarrollo.

Una asignación de € 55 millones se ha destinado a México en el período 2007-2013 debajo del instrumento del financiamiento para la cooperación de desarrollo. Estos recursos se pueden complementar por los proyectos y los programas financiados bajo programas regionales latinoamericanos, así como de programas temáticos.

La actual estrategia programada tiene dos objetivos principales. La primera consiste en un primer grupo de actividades y de programas que estará dirigido esencialmente a ayudar México abordar los problemas graves del país en su etapa actual del desarrollo, que principalmente denominan como la falta de cohesión social; fallas en la competitividad y en el diálogo político, para ello se establecen programas específicos y otras acciones serán dedicados para apoyar México.

En segundo grupo de actividades y de programas está dedicado a ocuparse de los temas importantes del interés común para México y la Unión Europea, como, la consolidación y desarrollo de la zona de libre comercio entre ambos socios con un énfasis especial en el uso de energía sustentable; la consolidación y profundizando de las relaciones educativas y culturales, para aumentar la presencia europea en México y viceversa.

Por lo tanto, los tres sectores prioritarios de la estrategia son:

1. Cohesión Social y ayuda a la Política Sectorial de Diálogo.
2. Economía y competitividad sostenibles.
3. Educación y cultura.

Los sectores prioritarios se ligan con diversas impresiones de cross-cutting sobre todo en materia de derechos humanos, equidad y de género y aspectos medioambientales.

El contenido del segundo Documento Estratégico de País, 2007-2013 se divide en seis secciones. El primero, contiene un documento de síntesis, respecto a los objetivos de la política externa de cooperación, y lo concerniente a los objetivos globales, así como los específicos hacia América Latina y México. En la segunda sección, encontramos un análisis de la situación política, económica, social y ambiental y de los desafíos a medio plazo; el análisis a la situación de la estructura de la producción y componentes del PBI; el comercio exterior; la cohesión social y el medio ambiente.

La tercera sección hace un estudio sobre la agenda nacional. La cuarta sección, se refiere a la política de cooperación con México, dos aspectos muy interesantes, que no habían sido tratados antes como lo son la Coordinación y Coherencia, para ello analizan la importancia de la cooperación internacional, la Política Externa de Cooperación de la Unión Europea y su evaluación de la cooperación de la Política Externa con México.

En la quinta sección hallamos la estrategia de respuesta de la Política Externa de Cooperación 2007-2013, con sus objetivos y modalidades, la justificación de la opción de los sectores prioritarios, la cohesión social y la ayuda a la Política Sectorial de Diálogo, la economía sustentable y competitividad, la educación y cultura y por último la coherencia con otras políticas e instrumentos de la Política Externa de Cooperación.

En la sexta sección lugar del documento, podemos conocer la presentación del Programa Indicativo Nacional, es decir, las prioridades y metas principales, los objetivos específicos, beneficiarios objetivo y resultados previstos por el sectores prioritarios, los tres sectores prioritarios: cohesión social y ayuda a la Política Sectorial de Diálogo, la economía sustentable y competitividad, así como, la educación y cultura. En cuento a lo que toca en el proceso de la consulta, se analiza lo relativo a los montos financieros y programa de trabajo, los temas de los denominados asuntos del “Cross-cutting”¹⁷⁹ y la Integración de otros instrumentos. Por último, en el documento mencionado vemos que se amplían los anexos de siete a doce.¹⁸⁰

El segundo Documento de Estrategia de País destaca tres sectores prioritarios para la cooperación bilateral:

- Cohesión social
- Competitividad y desarrollo económico
- Educación y Cultura

Una vez comentado los antecedentes históricos y contenidos temáticos de los dos instrumentos que vamos estudiar, en los dos siguientes incisos haremos en análisis de los aspectos más relativos.

179 “Cross-Cutting”, es un concepto utilizado en las políticas de desarrollo de la Unión Europea que trata de vincular asuntos relacionados con la Democracia y los Derechos Humanos, el desarrollo sustentable, la equidad de género y VIH/SIDA, como asuntos transversales

180 Anexo 1: Datos Básicos de México

Anexo 2: Comercio Exterior

Anexo 3: Las Metas del Desarrollo del Milenio, los objetivos clave y otros Indicadores

Anexo 4 Indicadores de Género

Anexo 5: Perfil Ambiental

Anexo 6: Análisis del País y desafíos a mediano plazo

Anexo 7: Cooperación Internacional con México

Anexo 8: La Cooperación principal. Proyectos EU/México

Anexo 9: Programas Regionales y Líneas Temáticas

Anexo 10: Coherencia con las Políticas de la Política Externa de Cooperación (Mezcla de Políticas)

Anexo 11: Otros Diálogos Propuestos de la Política

Anexo 12: Indicadores

3.6. Cooperación Vertical.

3.6.1. Análisis del Documento Estratégico de País, 2002-2006”

El contexto político en México durante el periodo en comento, tenía una característica especial, ya que el ascenso al poder por parte del Partido Político Acción Nacional, PAN en la elección presidencial del 2 de julio de 2000 marcó el final de 71 años de gobierno interrumpido del Partido Político Revolucionario Institucional, PRI. Este cambio repercutió a nivel internacional, supuso un nuevo ímpetu, tanto para la vida política nacional como a nivel internacional.

La clase política está experimentando un cambio de gran amplitud. Los tres partidos principales (PRI, PAN y PRD¹⁸¹) sufren fuertes tensiones en aras de lograr los consensos suficientes para lograr la gobernabilidad. En este contexto, el Congreso Mexicano, estaba deliberando varios proyectos de ley como la reforma fiscal, la reforma del Estado y la reforma de política energética.

En abril de 2001 el Congreso aprobó la reforma en materia indígena que a consideración de muchos estudiosos de la materia no integraba las exigencias de integración de las poblaciones indígenas y del EZLN, Ejército Zapatista de Liberación Nacional, paralizando así una vez más el proceso de diálogo. Los derechos humanos, la integración social y el desarrollo económico del sur del país, se tornaban más difíciles y eran fuentes de inestabilidad continua en el país.

El problema del respeto a los derechos humanos, ha sido una deuda pendiente del Estado mexicano, a pesar de los diversos intentos de desarrollo político, económico y social de México en los últimos años. Los problemas provienen del mal funcionamiento de las fuerzas de policía y el sistema judicial. La falta de la prevalencia del Estado de derecho no logra garantizar a la población un acceso satisfactorio a la justicia, los procesos judiciales lentos, la cobertura geográfica es insuficiente y el porcentaje de impunidad es muy alto, o actúa como un obstáculo a la justicia, la corrupción, las decisiones arbitrarias, entre otras minan la vida de las mexicanas y los mexicanos.

¹⁸¹ Partido de la Revolución Democrática, (PRD).

Poco a poco y de forma progresiva, la cultura de los derechos humanos, ha tendido un lugar cada vez más importante, en particular mediante la consolidación democrática, el inicio de organizaciones de la sociedad civil y los cambios han hecho más consciente a autoridades y ciudadanía de su importancia.

La consolidación del Estado de Derecho exige un nuevo equilibrio del poder en el presidencialismo, la descentralización progresiva hacia los estados y la reforma del servicio civil es fundamental para México logre un funcionamiento adecuado.

Las políticas sociales son indispensables en México ya que posee disparidad y desigualdad, una parte pequeña de la población vive al nivel de los países más avanzados del mundo. Sin embargo la pobreza y pobreza extrema continúan afectando a una gran parte de la población¹⁸². Conforme a los datos del Banco Mundial, en 1996 dos de cada tres mexicanos eran pobres y uno de cada tres extremadamente pobre.

En las administraciones de los Presidentes Carlos Salinas y Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León, se utilizaron políticas sociales de amplio alcance para superar esa situación, sin embargo, parece ser que existen otros factores que le hacen falta al gobierno mexicano para afrontarla la pobreza como una disciplina fiscal efectiva, ya que en los últimos años han aumentado los gastos sociales, destinados a seguridad social y asistencia sanitaria, educación, formación profesional y vivienda. Los programas se dedicaron a la inversión en capital humano, fomento de las rentas y las oportunidades de empleo y mejora de la infraestructura en las zonas pobres.

Según las cifras de INEGI, en 2000, los programas específicos supusieron 5.300 millones de USD (el 11% de los gastos sociales y el 1% del PIB). El Plan de Desarrollo Nacional de 2001-2006 hace de las políticas sociales una de las principales prioridades del país. Destaca la prioridad máxima de la educación. Los gastos de desarrollo social en 2001 ascendieron al 6,2% del PIB, lo cual, en términos absolutos, representó un incremento real del 4,7% con respecto al 2000.

¹⁸² Índice de Gini en el año 2000 = 51,9 (0 igualdad perfecta; 100 desigualdad perfecta)

Conforme a la definición del PNUD, el indicador del desarrollo humano, IDH de México es del 0,790, y en la actualidad el país ocupa la posición 51 en la clasificación. De acuerdo con datos de 1999, la esperanza de vida al nacer es de 72 años, la tasa de analfabetismo de los adultos el 91% y la tasa de matriculación escolar 71%.

No obstante, la pobreza y la pobreza extrema afectan a más del 50% de la población, en especial a los habitantes de las zonas rurales y de los suburbios de las grandes ciudades. Entre las manifestaciones más graves de pobreza están: la elevada tasa de mortalidad infantil (el 31% entre 1995 y 2000), el importante grado de desnutrición, la tasa de analfabetismo de los adultos (9%) y el índice de abandono escolar (el 27,8% de las y los mexicanos no llegan a terminar la escuela primaria). Casi tres cuartos de la población vive en zonas urbanas y el 47% en condiciones de hacinamiento. El 17% de las viviendas no cuenta con agua potable, el 14% no tiene suelos de cemento, el 22% no tiene sistemas sanitarios adecuados y el 5% no tiene energía eléctrica, además de contar con transporte y comunicaciones inadecuados. Asimismo debe tenerse en cuenta la mala calidad de los servicios públicos.

México en el año 2000 ocupaba la decimotercera economía mundial, el octavo exportador de bienes y servicios y era el cuarto productor de petróleo. La crisis financiera de finales de 1994 tuvo una profunda repercusión negativa en la economía real. Sin embargo, la reforma estructural y en especial la liberalización del comercio, contribuyeron a una rápida transformación económica mediante una recuperación basada en la exportación que llevó a una tasa media anual de crecimiento económico cercana al 7% a finales del año 2000.

El contexto por el que atravesaba el país, de ahí que la política de cooperación de la Comunidad Europea, haya planteado como objetivos globales el fomentar el desarrollo de las cuales México forma parte, como el económico y social sostenible, la integración fluida y gradual de los países en vías de desarrollo en la economía mundial, así como la lucha contra la pobreza. Además, la política comunitaria también debe contribuir a fomentar el objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como a garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Respecto a la relación a la cooperación entre la Comisión Europea y México, el Acuerdo Global amplió las áreas de cooperación, incluyendo por primera vez una referencia específica a la cooperación en los ámbitos de los derechos humanos, la democratización y los refugiados, de acuerdo al Memorándum 2001-2006 se definen con cuatro líneas prioritarias de actuación: La primera, tiene que ver con la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social, en la segunda línea prioritaria es la cooperación en el sector económico; la tercera, tiene que ver con la cooperación científica y técnica, educativa y cultural y por último, la consolidación del Estado de Derecho y del apoyo institucional.

En este sentido los puntos más relevantes de la cooperación que se establece en el Documento Estratégico de País se encuentran en los siguientes ámbitos de actuación prioritarios:

3.6.1.1. Desarrollo Social y reducción de la desigualdad.

El componente comercial del Acuerdo Global en su aplicación es a la vez concurrente y complementario con las metas de reducción de la pobreza y de apoyo al crecimiento económico. Con tal fin, es necesario complementar al gobierno mexicano en sus esfuerzos y programas de apoyo a los grupos desfavorecidos, es decir, a aquellos que se benefician menos del crecimiento económico del país, para que también puedan beneficiarse de las oportunidades abiertas por este Acuerdo.

El objetivo global consiste en potenciar el desarrollo económico y social en la base por intermedio de las comunidades locales y los municipios en las regiones más pobres del país. Los ámbitos de intervención, están basados en el esquema del gobierno mexicano, en base a que ya ha nombrado 30 microrregiones que considera necesitan atención urgente. Las zonas en que están proyectadas intervenciones gubernamentales se sitúan en el sur y sudeste del país, y en su mayoría son microrregiones de los siguientes estados: Puebla, Veracruz, Hidalgo, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Las actividades de la Unión Europea en este sector se basarán en el plan piloto aplicado por el Gobierno mexicano en las microrregiones y complementarán futuras actuaciones gubernamentales. Se efectuarán en regiones con una alta densidad de población indígena y apoyarán los proyectos productivos que creen zonas de desarrollo sostenible que desincentiven la emigración regional y consigan la sostenibilidad medioambiental de desarrollo económico. Aumentarán el acceso de la población a los servicios de sanidad y educación, así como su calidad.

En este sector se efectuarán otras actividades conexas con fondos adicionales, en especial los disponibles por intermedio de las líneas presupuestarias de Organizaciones de la Sociedad Civil y medio ambiente. Las principales medidas políticas que ha de adoptar el Gobierno como contribución a la ejecución de la estrategia en este sector son:

- La aplicación efectiva del Plan de Desarrollo Nacional en la zona.
- La creación de infraestructura y de servicios públicos de calidad.
- La aprobación de la reforma fiscal, que aumentará los recursos públicos.

Los indicadores relativos a estas actividades son los de reducción de la pobreza y la integración de la población indígena en el sistema público. Por ejemplo: grados de acceso a la sanidad y a la educación, a la vivienda, al agua y a la energía.

Aunque el principal socio del apoyo de la Unión Europea es la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, IMEXCI, en la medida de lo posible se espera ejecutar esta línea de actuación en cooperación directa con otros ministerios y organismos, en particular con el Ministerio de Desarrollo Social. Se considerará la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, tanto en la planificación como en la ejecución de la cooperación de la Cooperación en este ámbito de interés. La financiación fue el 30% de la asignación total a México en 5 años.

En el sector social se aplicó un programa piloto de ayuda para la reintegración de los niños sin hogar; Asimismo se emprendieron acciones de lucha contra la droga y contra el SIDA.

- En el campo de la ayuda a los refugiados, se lanzó un programa para la integración de los ex-refugiados guatemaltecos en los Estados de Chiapas, Campeche, Quintana Roo.
- En el sector medioambiental hay varios proyectos en curso para la conservación y gestión de los bosques tropicales.
- Proyectos de la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea, ECHO. Se ha prestado ayuda urgente de forma regular a las víctimas de desastres naturales (en particular, tras el huracán Paulina), o tras los incidentes en Chiapas (personas desplazadas).
- La cooperación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en ámbitos tan variados como el desarrollo rural, el fortalecimiento de la sociedad civil, la sanidad y muchos otros (más de 30 proyectos en la actualidad).
- Los derechos humanos y la democratización han sido objeto de varios proyectos en el pasado y son objeto un número creciente de solicitudes de financiación.

3.6.1.2. Cooperación en el sector económico

El objetivo global es facilitar el funcionamiento de la zona de libre comercio incluida en el capítulo comercial del Acuerdo Global, para ello, se fomentará el comercio y la inversión y potenciar el establecimiento de alianzas entre los operadores económicos europeos y mexicanos.

Por consiguiente, los ámbitos de intervención de la Unión Europea incluidos en este capítulo se dividen en apoyo al funcionamiento de la zona de libre comercio, cuyos principales componentes y apoyo a las PyMEs. Para el primero, es necesaria la actualización de la cooperación existente en el campo de las normas y reglamentaciones técnicas. En especial, debe prestarse atención a la asistencia técnica destinada a mejorar tanto las disposiciones legales de etiquetado en México como su cumplimiento; la asistencia en el campo de las medidas sanitarias y fitosanitarias y la cooperación técnica entre las autoridades aduaneras, en la que deben participar los agentes de aduanas mexicanos que desempeñan un papel institucional, a los que en ocasiones los exportadores comunitarios atribuyen la responsabilidad de obstaculizar el comercio

bilateral. Otro ámbito de interés (también apoyado por el Protocolo de Asistencia Mutua Aduanera) es la lucha contra el comercio de productos falsificados.

Asimismo, la asistencia en el campo de los derechos de propiedad intelectual, en particular en lo relativo al cumplimiento de la normativa del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio¹⁸³ (Acuerdo sobre los ADPIC o, en inglés, TRIPS), otro punto fundamental es la Contratación pública: mejora del intercambio de información y de la formación de los funcionarios y proveedores potenciales. En principio, facilitando a los mexicanos el acceso mexicano debe crear un entorno más favorable para nuestros operadores.

El segundo gran objetivo es el apoyo a las PyMEs. Con el se busca sensibilizarlas respecto a las oportunidades de exportación a la Unión Europea. Las dificultades a que se han enfrentado estas empresas para acceder al mercado de la Unión Europea son un motivo de quejas mexicanas durante mucho tiempo y la cooperación para reducir estas dificultades harían menos tirantes las relaciones comerciales.

Este proyecto debe incluir asistencia técnica y transferencia de tecnología, a fin de aumentar la competitividad y eficacia de las PyMEs europeas y mexicanas. También debe fortalecer la cooperación empresarial a fin de aumentar el comercio y la inversión entre ambas partes y de forjar alianzas estratégicas. Estas actuaciones deberían centrarse en sectores con posibilidades de atraer inversiones europeas, tales como el energético, el medio ambiente, el turismo, las tecnologías de información y comunicación, el transporte y la tecnología de vanguardia. Debe tenerse en cuenta la experiencia pasada y complementar los instrumentos de cooperación económica existentes tales como el programa AL-INVEST, que actualmente es el principal mecanismo de cooperación económica entre la Unión Europea y América Latina.

Los indicadores serán del comercio y de la inversión bilateral de las partes y de la reducción de las barreras al comercio. Por ejemplo: importaciones / exportaciones, inversión europea en México, número de conflictos comerciales entre las dos regiones.

¹⁸³ Es el anexo 1C del Convenio por el que se crea la OMC firmado en 1994. En él se establecen una serie de principios básicos sobre la propiedad industrial y la propiedad intelectual tendientes a armonizar estos sistemas entre los países firmantes y en relación al comercio mundial.

Aunque el principal socio en el apoyo de la Unión Europea es la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de IMEXCI, se espera que el Ministerio de Economía se implique directamente en la ejecución de este capítulo. En el proyecto relativo a las PyMEs participarán los Eurocentros que ya funcionan en México.

El gobierno mexicano se ha comprometido a financiar el 50% de ambos programas, incluidos en el ámbito de interés de la cooperación económica. La financiación de la Unión Europea es del 35% de la cantidad total asignada a México durante 5 años.

La cooperación entre la Unión Europea y México incluye en particular, un grado importante de cooperación económica, que se concentra en desarrollar las relaciones entre PyMEs. Más específicamente, se podrían citar:

- El Programa de Socios de Inversión de la Comunidad Europea, ECIP (por sus siglas en inglés, European Community Investment Partners): las cifras preliminares muestran que de 1988 a 1998 se aprobaron 162 proyectos con una financiación de la Comunidad Europea del orden de 22 millones de euros.
- El programa bilateral de reuniones de empresas: "México - Programa de Reuniones Empresariales de la Unión Europea. 1995-1998". Se han celebrado 11 "foros empresariales" que llevaron a la celebración de más de 9.000 reuniones entre contratistas mexicanos y europeos.
- El programa AL-Invest Un programa de reuniones de negocios entre operadores económicos europeos y latinoamericanos. Funcionan 3 Eurocentros. En la actualidad están programadas 8 "reuniones empresariales" sectoriales AL-Invest para México.
- ARIEL: (Investigación activa en Europa y Latinoamérica): México cuenta con 2 proyectos en el marco de dos Eurocentros.
- Proyecto de apoyo a las exportaciones mexicanas a la Unión Europea: En 1999 el volumen de negocios generado por este proyecto fue de aproximadamente 34 millones de USD.

3.6.1.3. Consolidación del Estado de Derecho y apoyo institucional

El objetivo global es fomentar las actividades mexicanas de consolidación de la democracia y protección de los derechos humanos. Así como aumentar la confianza de la población en las autoridades públicas. En especial, se pueden prever dos ámbitos de intervención:

- Un programa principal de reforma del sistema judicial.
- Actuaciones en el ámbito de los derechos humanos mediante líneas presupuestarias especiales de la Comunidad Europea.

Ante la decisión interna de México de que sus prioridades sean la reforma del Estado, la consolidación de la democracia y la protección de los derechos humanos. México está teniendo lugar un cambio cultural, y es de crucial importancia apoyar al gobierno y a otras instituciones implicadas, tales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil en esta cuestión.

Las actividades de la Unión Europea en este sector se basarán, por una parte en las reformas emprendidas por las instituciones implicadas y, por otra, en las solicitudes específicas de la sociedad mexicana.

Para algunas de las actividades de este sector deberá recurrirse a fondos adicionales, en particular los de la línea presupuestaria de democratización y derechos humanos. Los indicadores serán de la percepción de la población sobre la justicia y el sistema judicial, y en especial sobre su acceso a la justicia y su credibilidad. La financiación destinada será el 10% de la dotación total de México de 5 años.

3.6.1.4. Cooperación científica y técnica

El objetivo es apoyar la internacionalización del conocimiento y el aprendizaje en México con la cooperación científica y tecnológica con la Unión, así como fomentar la transferencia de conocimientos técnicos entre las regiones a fin de crear una asociación tecnológica.

Los ámbitos de intervención, se refieren a la cooperación en este sector apoyará la ejecución del plan mexicano de acción científica y tecnológica 2001-2006 y se hará en actividades de resolución de problemas relativos al bienestar de la población, tales como la nutrición, la sanidad, la educación, el medio ambiente y el alivio de la pobreza, y en la unión entre la innovación y la producción con objeto de ayudar a las empresas locales y de la UE a seguir el ritmo de los constantes desafíos de la nueva economía mundial.

Aún cuando México ha sido un socio activo en los programas de cooperación para cooperación bilateral. Por consiguiente, aunque los principales ámbitos de actuación sean los que se han mencionado, actualmente es muy difícil definir ninguna medida concreta a fin de lograr este objetivo.

El desarrollo futuro de México deberá basarse cada vez más en la generación y utilización efectivas de conocimientos, a fin de superar los retos económico, social y medioambiental. No debe olvidarse la importancia de la función de las comunidades científica y tecnológica en el suministro de conocimientos y su integración eficaz en sistemas innovadores. Si México desea invertir de forma coherente en sus propios activos científicos y tecnológicos, así como hacer valer sus capacidades intelectuales y científicas en la sociedad global de los conocimientos, deberá esforzarse por superar el carácter de “provincia económica” del TLCAN, que es mucho más amplio y está dominado por EE.UU. Para ello deberá reforzar las interfaces científicas y tecnológicas, principalmente con Europa, pero también con los países de América Latina y del Caribe.

La calidad científica de la producción mexicana está fuera de toda duda, así como la excelencia de una serie de contribuciones realizadas a la ciencia mundial. Sin embargo, la contribución del sistema científico y tecnológico de México al desarrollo social se ha visto obstaculizada por dos factores principales:

- La ausencia de instituciones tecnológicas de apoyo orientadas a la demanda, con control central por agencias federales y un fuerte énfasis en el suministro de servicios científicos y tecnológicos, frente a incentivos de articulación de la demanda.

- Una definición relativamente estrecha de los objetivos de programas de investigación individuales, lo que probablemente refleja escenarios políticos a corto plazo, enfoques de investigación sectorial y bajos niveles de cooperación internacional en ciencia y tecnología.

El Gobierno de México está intentando por todos los medios reducir las deficiencias mejorando el rendimiento del sistema de conocimientos e innovaciones, fomentando la demanda de tecnología por las PyMEs, aumentando la efectividad de la inversión en investigación y la formación del capital humano asociado, proporcionando estabilidad a los centros de investigación y consolidándolos, y reformando el sistema de enseñanza superior.

Con este fin, México decidió reforzar su inversión en ciencia y tecnología (1.685 millones de US\$ para el período 1998-2000) solicitando un préstamo al Banco Mundial para el “Proyecto conocimiento e innovación”. Este proyecto, de cinco años de duración, cuyo coste total es de 663 millones de US\$, recibirá un préstamo de 300 millones de USD del Banco Mundial.

El 30 de octubre de 2001, el presidente Vicente Fox presentó el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología 2001-2006, que destaca la importancia de las ciencias y la tecnología en el desarrollo de México. Prevé la aprobación por el Congreso de una nueva ley que apoye la investigación científica y tecnológica y la reforma de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT. Asimismo señala como ámbitos prioritarios sanidad, la nutrición, la vivienda, las comunicaciones, la agricultura y la educación.

En el marco del actual programa de trabajo se ha decidido posponer la definición de un programa científico y tecnológico hasta 2005. Así se tendrá tiempo para desarrollar una visión más clara de las necesidades y las posibilidades. La financiación de la Comunidad Europea: el 20% del importe total asignado a México en 5 años.

Otros programas que son complementarios:

- Programa INCO (Cooperación Internacional): cooperación internacional en el marco de programas marco de investigación de la CE. 30 proyectos con una contribución total de la Comisión Europea de 13,98 millones de euros. Durante los dos primeros años de INCO-DEV (1999-2000), la CE financió 14 proyectos con una contribución total de 13,13 millones de euros.
- Programa de tecnologías de la sociedad de la información: Este programa ha financiado 4 proyectos con participación mexicana.

3.6.1.5. Sectores Transversales

Se podrá mantener en reserva un porcentaje indicativo máximo del 5% para un número limitado de intervenciones que se elegirán en estrecha colaboración entre las autoridades mexicanas y los departamentos pertinentes de la Comisión encargados de la programación y la ejecución. Para ello se tendrán en cuenta los ámbitos de interés secundario. Cuando se prepare cada programa/proyecto, se prepararán indicadores y evaluaciones específicos.

Las actuaciones incluidas en esta estrategia deben integrar una serie de temas que tienen que tenerse en consideración a lo largo del ciclo del programa, desde la definición a la evaluación: entorno en lo referente al género; respeto de la diversidad cultural y los valores tradicionales; descentralización y participación de la sociedad civil; lucha contra la corrupción; y utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Se debe prestar especial atención a las cuestiones de género plantean una inquietud especial en México, debido a su fuerte relación con la pobreza. Por otra parte, en los últimos años se ha duplicado la participación de las mujeres en el mercado laboral mexicano, lo que representa un reto para las instituciones públicas, que deberían conseguir igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, en el trabajo, los salarios y los servicios. Socialmente constituye también una amenaza porque los hombres ven cuestionada su posición, lo que en algunos ámbitos puede poner en peligro la posición de las mujeres (por ejemplo, el aumento de la violencia doméstica).

A pesar de que el medio ambiente no sea una prioridad de la cooperación comunitaria en México, debe ser una preocupación constante, especialmente con vistas a fomentar la utilización de nuevas tecnologías y de energías más limpias. La explotación de los recursos naturales del país (bosques, suelo, agua, etc.) ha desempeñado un papel primordial en el desarrollo nacional. Si bien en los últimos años las autoridades mexicanas han aplicado una política activa y diferentes programas a fin de poner solución a los retos medioambientales, aún queda mucho por hacer.

Podrían utilizarse otras líneas presupuestarias de la Comunidad Europea para financiar operaciones específicas, en particular:

- Proyectos regionales en el campo de la integración.
- Acciones relacionadas con el seguimiento de la presente estrategia y la preparación de la siguiente.
- Acciones relacionadas con el apoyo a los refugiados guatemaltecos.
- Acciones relacionadas con la ayuda de emergencia.
- Acciones relacionadas con el medio ambiente y los bosques tropicales.
- Acciones relacionadas con la salud y el SIDA.
- Acciones relacionadas con la lucha contra las drogas.
- Acciones relacionadas con la actividad de organizaciones de la sociedad civil locales y europeas.

La financiación procedente de estos instrumentos se decidirá con arreglo a los procedimientos de la Comisión de la línea presupuestaria correspondiente y dependerá de la disponibilidad de fondos. A manera de conclusiones de este inciso podemos señalar que la estrategia toma en cuenta las prioridades de cooperación conjuntas de ambos socios.

Cuadro No. 33
Presupuesto asignado para la implementación del
Documento Estratégico de País, 2002-2006

AÑO	ÁMBITO DE ACTIVIDAD	IMPORTE (indicativo)
2002	Consolidación del Estado de Derecho: reforma del sistema judicial	4 M€
2002	Desarrollo social y reducción de las desigualdades	15 M€
2003	Crecimiento económico y apoyo a las reformas económicas – competitividad: - Apoyo a microempresas y las pequeñas y medianas empresas - Facilitación de la zona de libre comercio EE.UU.-México	20 M€: 12 M€ 8 M€
2005	Investigación científica y técnica	10 M€
TOTAL		49 M€

Fuente: Documento Estratégico de País, 2002-2006.

Dado que en el Memorándum de Acuerdo se asigna un importe indicativo de 56,2 millones de euros, quedan 7,2 millones de euros que se asignarán cuando se revise la estrategia y que incluirán ámbitos de interés secundario.

La selección final del proyecto y su importe estarán sujetos a una definición y evaluación detalladas que efectuará la Comisión. El programa de trabajo planificado estará sujeto a la disponibilidad de los respectivos fondos en el presupuesto general de la Unión Europea.

Otro punto fundamental es la complementariedad con los Estados miembros y la complementariedad con otros donantes financieros, que ayudan a la concreción de los programas y objetivos comunitarios.

La dotación financiera indicativa, de 56,2 millones de euros, parte del Memorándum de Acuerdo y sólo afecta a las líneas presupuestarias B7-310 (Cooperación financiera y técnica) y B7-311 (Cooperación económica).

3.7. Análisis del Documento Estratégico de País, 2007-2013”

3.7.1. Cooperación Bilateral

México es elegible para recibir la cooperación conforme al Reglamento CEE no. del Parlamento Europeo y del Consejo 1905/2006 del 18 de diciembre de 2006 que establece un instrumento financiero para el desarrollo cooperación, DCI que refiere al artículo 179 del tratado que establece la Comunidad Europea. La Cumbre 2004 de Guadalajara entre América latina, el Caribe y la Unión Europea, puso énfasis en el multilateralismo, la integración regional y la cohesión social (pobreza, reducción, lucha contra la desigualdad y exclusión) las cuáles son las prioridades principales para el diálogo y la cooperación de la política. En su comunicación del diciembre de 2005 sobre “Una sociedad reforzada de América”, la Comisión expuso su énfasis en la necesidad de construir diálogos estratégicos en materia política y de la cooperación basada en la promoción del comercio y de inversiones, así como la distribución equilibrada de la cooperación con las agendas políticas y con las necesidades de países receptores.

El objetivo principal para la cooperación de la Unión Europea hacia México es apoyarlo en el proceso de transición hacia un de alto nivel del desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más equitativa. Reafirman la idea de que México, es de hecho, una sociedad que se desarrolla hacia una etapa más avanzada del desarrollo. Uno de los obstáculos principales en esta trayectoria es la carencia seria de la cohesión social en el país. A este respecto, una sociedad más cercana con Europa podría ayudar a nuestro país en la identificación de sus propias maneras específicas de realzar la cohesión social interna. México, con su nivel de la renta actual, puede movilizar recursos nacionales importantes para lograr sus objetivos del desarrollo sostenible. Cualquier ayuda de donantes exteriores debe tomar en cuenta esto.

La cooperación de la Unión Europea con México se debe concebir así como ayuda adicional dinámica, dirigida a ayudar a México en políticas específicas de la creación a abordar los problemas ligados a su actual etapa del desarrollo. La Unión Europea y el México tienen ya un lazo económico que puede mejorar y las relaciones culturales y sus relaciones bilaterales se basan en un instrumento jurídico benéfico: el Acuerdo Global.

Los dos valores y los intereses de parte de los partidos en varias ediciones globales y regionales, entre ellas multilateralismo, protección del ambiente global y finalmente, paz y estabilidad en América latina y el Caribe. En este contexto, la cooperación también se considera como un instrumento necesario para establecer una sociedad más fuerte entre la Unión Europea y el México.

La Unión Europea se ha propuesto así identificar y adoptar las modalidades de la cooperación que mejor corresponde al nivel de desarrollo ahora alcanzado por México y el papel internacional los juegos. También se propone considerar el potencial de México para el crecimiento adicional y el papel positivo que puede desempeñar realmente en la escena global.

Las características políticas internas que México estaba atravesando al inicio de la estrategia de cooperación, es importante señalarla. El programa del ex Presidente Vicente Fox en materia social se centró en la lucha contra la pobreza, educación, competitividad y en las reformas ambiciosas del Estado y de la economía. Sin embargo, las reformas no se pudieron concluir.

En las elecciones presidenciales del julio de 2006, ante un escenario político difícil y lleno de incertidumbre el Tribunal Federal Electoral, TRIFE confirmó la validez de la elección atribuyéndole al candidato presidencial del PAN que ganó las elecciones. Sus principales obstáculos eran la falta de consensos para las personas que integrarían el gabinete que finalmente es formado por los tecnócratas y los miembros del PRI, quien ostenta la tercera fuerza política en la Cámara de Diputados y él en segundo lugar política en el Senado Mexicano.

México debe hacer frente a tres desafíos políticos principales. En primer lugar, el Ejecutivo y las ramas legislativas necesitan encontrar una manera de institucionalizar la política del diálogo y del consenso. En segundo lugar, una reforma del estado es necesaria asegurar el balance en medio, y la independencia de, las tres ramas del gobierno para consolidar transición democrática y consolidar la posición de México en el orden mundial. En tercer lugar, la política progresiva de los derechos humanos del gobierno todavía necesita traducirse a medidas más eficaces de la protección de los derechos humanos, particularmente en el nivel de Estado.

3.7.1.2. Cohesión Social

El concepto de cohesión social se relaciona con la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. A pesar de que México ha hecho considerable progreso con respecto a los indicadores del desarrollo social y económico, las disparidades sociales y regionales grandes permanecen. México tiene un coeficiente relativamente alto de GINI (0.458, 2005) y alrededor 40% de las vidas de la población debajo del umbral de pobreza. La cantidad limitada de réditos fiscales, si está comparada al tamaño total de la economía, es una de las debilidades estructurales del país. Una mejor redistribución todavía tiene que ser asegurada, posiblemente con una política fiscal más justa.

El nivel de renta fiscal del Estado federal considera actualmente el alrededor 15% del PIB, donde solamente una pequeña parte se origina de impuestos directos. El cociente de impuesto-PIB en México es el más bajo entre países de la OCDE y el más bajo de América latina. Las disparidades regionales son grandes en México y son una característica importante del problema social general de la cohesión del país. Particularmente, hay una diferencia significativa en estándares vivos entre el norte relativamente más rico e industrializado y el sur más pobre.

Hay también un ingrediente fundamental que es la perspectiva de género y considerar la dimensión étnica de la pobreza y de la exclusión social: los datos desagregados por género y origen étnico demuestran que la pobreza afecta más seriamente a las mujeres y a la población indígena, México hace frente a desafíos importantes con respecto al tratamiento y al desarrollo de su población indígena. Según datos del banco mundial, la gente indígena compone el casi 11% de población de México, cuyo, el 72% vive en zonas rurales. Las desigualdades sociales se ligan profundamente a los problemas de derechos humanos. Aunque México tenga en varias ocasiones confiado a la promoción de derechos humanos, éstos siempre no se protegen adecuadamente, especialmente en el estado o el nivel local. Es también digno de mencionar que los tráficos de droga cada vez mayores y el crimen organizado se está convirtiendo en una preocupación importante por sectores grandes de la población mexicana. La degradación ambiental observada en el país tiene también un impacto en la situación social de la cohesión.

Los problemas ambientales contribuyen a la desigualdad social, pues los sustentos de los segmentos más pobres de la población rural son a menudo enteramente dependientes sobre el acceso a los recursos naturales.

Respecto a las metas del desarrollo del milenio, una tendencia positiva general puede ser delineada y México podía alcanzar la mayor parte de las metas del desarrollo del milenio en los campos de la salud social y pública. Vale el notar de que el país mejoró su posición en las áreas de la educación, particularmente para la escuela primaria (objetivo 2), y la igualdad de género (objetivo 3). A pesar de ese extremo la pobreza sigue siendo un tema importante de la preocupación (objetivo 1).

La cohesión social es el gran desafío que México tendrá que hacer frente en el futuro próximo, para el cual la Unión Europea piensa ayudar. La Unión Europea quisiera apoyar los programas de México para las reformas internas, con diálogos específicos de la política.

a) En el área de la cohesión social, con un diálogo específico de la política y posiblemente a través de otros instrumentos, la Unión Europea debe apoyar México en la identificación de las barreras internas que obstruyen el acceso de una gran mayoría de mexicanos a las ventajas del crecimiento y del desarrollo. La Unión Europea podía ayudar en la identificación de los “puntos críticos” en curso de desarrollo económico y distribución.

El diálogo de la política en el campo de la cohesión social debe desempeñar un papel dominante en desarrollo de los programas de cooperación para el sector. Ligando diálogos de la política con posibilidades concretas de la cooperación, sería posible proveer de México penetraciones útiles sobre experiencias de la Unión Europea en los ámbitos fundamentales relevantes para el social desarrollo del país. Al mismo tiempo, la cooperación podía también contribuir a la mejora a medio plazo del ambiente económico mexicano.

La cooperación en este campo podría incluir la ayuda a los programas teniendo como objetivo la consolidación capacidad institucional debido a adoptar estrategias a favor de la cohesión social (entre otros en la política fiscal, las políticas educativas, la inclusión social, el empleo, la urbanización sostenible y la gerencia de recurso natural sana, entre otros) la mejora de la cohesión social debe también abarcar los programas para un mejor promoción y protección de derechos humanos en todos los niveles. Más generalmente, el diálogo sectorial de la política, si está realizado con éxito, debe llevar al establecimiento de un plan de actuación mexicano específico para la cohesión social. Si alcanzado, el objetivo de establecer tal plan de actuación representaría un resultado importante para la cooperación de Unión Europea-México. Un acoplamiento importante entre ambiental la degradación y la situación social y demográfica en México deben ser tratadas.

b) En las otras áreas relacionadas, las actividades principales consistirán en el apoyo establecimiento de diálogos de la política. En principio, no se considera ningunos programas de ayuda específicos para la puesta en práctica en el futuro inmediato. Sin embargo, el resultado de esto el diálogo de la política proporciona la inspiración útil a las autoridades mexicanas en elaboración de políticas específicas. Los diálogos sectoriales de la política considerados son:

- Estado de Derecho
- Desarrollo regional y descentralización
- Consolidación institucional.

Además de los diálogos antedichos de la política, en el área del ambiente, el diálogo será promovido con seminarios y los intercambios del nivel experto, los estudios y las campañas del aumento de conocimiento. Las actividades se convirtieron en el contexto de la actual estrategia tomarán en la consideración el acoplamiento entre la participación social de los agentes de no gubernamentales así como foco de la política de desarrollo en prioridades cross-cutting tales como género, protección del medio ambiente, buen gobierno, derechos del niño, derechos de gente indígena y la lucha contra el VIH/SIDA.

Los agentes no gubernamentales son uno de los socios dominantes en líneas temáticas y programas regionales de la Unión Europea, con capacidad probada de trabajar en áreas de desarrollo principales y la dirección de las necesidades de grupos sociales vulnerables incluyendo las necesidades específicas del género, preocupaciones ambientales, ser humano y las derechos y democracia de la gente indígena, promoviendo buen gobierno, realzando el desarrollo económico y social así como promover y la consolidación de diálogo sectorial de la política. La implicación del NSA en actividades de la cooperación, por lo tanto, tiene un impacto local importante. El NSA podía también proporcionar metodologías adecuadas para facilitar la participación de beneficiarios finales así como su propiedad de la acción y de sus resultados. En el marco de la actual estrategia, será crucial fomentar la implicación de los agentes mexicanos de la sociedad civil en otras líneas temáticas tales como cooperación o migración descentralizada.

3.7.1.3. Competitividad y Desarrollo Económico

Aprovechando el alto nivel de apertura económica con el que cuenta el país, la Unión Europea busca realizar programas para mejorar la competitividad y la integración de la economía mexicana en el mercado global.

Con estos objetivos la Comisión Europea ha establecido dos proyectos que buscan facilitar la implementación del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, y, por otra parte, apoyar con asistencia técnica a las Pequeñas y Medianas Empresas, PyMEs.

a. El Proyecto de Facilitación del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea

El apoyo del proceso de liberalización propiciado por la entrada en vigor del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y México en Julio de 2000 representa un objetivo prioritario para las dos partes. La Comisión Europea considera que los efectos de la integración regional se fortalecen cuando los socios comerciales van más allá de la liberalización y trabajan en el sentido de una mayor cooperación, convergencia regulatoria y/o adopción de estándares armonizados o comunes en varias áreas relacionadas al comercio, como los procedimientos aduanales, las normas técnicas, las medidas

sanitarias y fitosanitarias, la propiedad intelectual, la competencia y en general el rango completo de las medidas de facilitación de comercio.

El proyecto ha sido específicamente diseñado para facilitar y apoyar la aplicación del tratado, con el objetivo de incrementar las relaciones de comercio e inversión así como fortalecer el potencial del acuerdo para el crecimiento económico y la creación de empleo. Dicho proyecto cuenta con un presupuesto total de 16 millones de euros, cofinanciado por la Unión Europea y México en partes iguales y comenzó a funcionar en noviembre de 2004 dotado de un financiamiento que le permitirá funcionar hasta 2010.

Se busca en particular, los siguientes resultados:

- El fortalecimiento institucional de los organismos gubernamentales responsables de aduanas, normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, inversión, competencia, propiedad intelectual y protección del consumidor.
- La promoción de la alineación con estándares internacionales y mejores prácticas.
- El mejor conocimiento y entendimiento de los sistemas y procedimientos respectivos
- Una mayor disponibilidad de información y sensibilización de los operadores económicos y de la opinión pública.
- Mejores oportunidades de acceso al mercado para los operadores económicos de ambas partes.

Los fondos financiarán diversas actividades: estudios sectoriales específicos y análisis para apoyar el proceso de toma de decisión de las autoridades; asistencia técnica; fortalecimiento institucional; transferencia de tecnología y de "know how"; intercambio de información sobre las "mejores prácticas; formación y sensibilización.

b. Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas Unión Europea-México (PIAPYME)

Este programa forma parte de la estrategia de cooperación 2002-2006. Entró en vigor en 2004 y terminará en el transcurso del 2009. El PIAPYME cuenta con un financiamiento de 24 millones de euros, cofinanciado en partes iguales por la Comisión Europea y México. Este programa apoya a las PyMEs mexicanas y europeas en asuntos de tecnología, de

co-inversión, de adopción de estándares medio ambientales y, por otra parte, busca fomentar la cooperación entre las PyMEs mexicanas y europeas.

El objetivo general del Programa es el fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la Unión Europea y su objetivo específico es el incremento de la competitividad y de la capacidad exportadora de la pequeña y mediana empresa mexicana.

Las beneficiarias directas del Programa son las PyMEs mexicanas que cuenten con una cierta capacidad tecnológica y empresarial, es decir, empresas que ya estén exportando a alguno de los destinos predominantes de las empresas mexicanas y quieran reforzar o diversificar esta actividad al mercado de la Unión Europea, o aquellas PyMEs que aún no habiendo incursionado en el mercado exterior estén tecnológicamente y empresarialmente "maduras" para lograr su internacionalización con el apoyo del programa.

El PIAPYME concentra sus esfuerzos en proporcionar servicios específicos que tienen impacto directo en la vinculación comercial-tecnológica y de negocios de las PyMEs mexicanas con el mercado de la Unión Europea. Las actividades del Programa están encaminadas a generar una cooperación económica de largo plazo entre la Comunidad Europea y México, así como complementar y generar sinergias tanto con los programas de cooperación bilateral de los Estados Miembros de la Unión Europea, como con los programas comunitarios existentes. Algunos de los servicios que este programa proporciona son:

- Acciones dirigidas al fortalecimiento de habilidades gerenciales relacionadas con la toma de decisiones en los procesos comerciales con la Unión Europea.
- Acciones dirigidas al fortalecimiento de los conocimientos y aptitudes necesarias para la inserción en los mercados globalizados, considerando las oportunidades de negocios generadas por factores tecnológicos.
- Acciones dirigidas al fomento del asociacionismo entre las PyMEs mexicanas para facilitar su acceso al mercado de la UE, como exportadoras directas o encadenadas como proveedoras de primero o segundo nivel a grandes empresas exportadoras.

- Acciones dirigidas a la promoción y vinculación con otros programas gubernamentales tanto estatales como federales que incentivan la oferta exportable.
- Acciones dirigidas a la difusión e implementación de sistemas de gestión de calidad, certificación y la homologación de los procesos y de los productos, de conformidad con los requerimientos de acceso al mercado de la Unión Europea.

3.7.1.4. Educación y Cultura

Para la Comisión Europea es fundamental mantener la educación superior y la cultura como elementos angulares para la cooperación, con el propósito de incrementar la presencia cultural de Europa en México y viceversa.

a. Erasmus Mundus

En el rubro de la educación superior, la Unión Europea ha implementado el nuevo programa de Erasmus Mundus (2009-2013), con los objetivos de mejorar la calidad de la enseñanza europea; promover el diálogo entre las distintas sociedades y culturas a través de la cooperación entre instituciones de educación superior y los contactos entre personas; apoyar los objetivos de la política exterior de la Unión Europea y contribuir al desarrollo sostenible de terceros países en el ámbito de la educación superior.

En 2007, la Comisión Europea abrió la “Ventana de Cooperación Exterior de Erasmus Mundus México”, una nueva iniciativa que ofrece un marco de cooperación institucional adicional en el ámbito de la educación superior, así como nuevas oportunidades de formación que permiten atender necesidades específicas en la cooperación académica entre México y la Unión Europea. A través de este programa de becas, se busca, en particular, fomentar la formación y especialización de estudiantes y del personal académico de los Estados mexicanos con menor índice de desarrollo humano.

La Comisión Europea seleccionó, en el marco de una convocatoria de propuestas, un consorcio de instituciones de educación superior liderado por la Universidad de Groningen en los Países Bajos. Este consorcio, en colaboración con 11 universidades mexicanas y otras 8 universidades europeas fue seleccionado para implementar la movilidad y los intercambios entre México y la Unión Europea.

La Ventana Exterior México, con una financiación de 4 millones de euros, permitirá ofrecer cerca de 200 becas a estudiantes y docentes mexicanos para estudios de pregrado, master, doctorado y postdoctorado.

b. Fondo Cultural Unión Europea- México

En diciembre de 2007, de manera conjunta la Unión Europea, el gobierno de México y los Estados miembros, decidieron la creación de un Fondo Cultural que cuenta con un presupuesto inicial de 1,212,500 euros, de los cuales, el 82.5% serán fondos de la Unión Europea y el resto serán aportaciones de los beneficiarios. Estos fondos se utilizarán para promover la participación de artistas europeos en festivales culturales mexicanos organizados sin fines de lucro. Con esto se espera fortalecer el diálogo sobre políticas culturales, facilitar encuentros de gestores y ofrecer un foro para la promoción cultural de las dos partes.

Este proyecto cuenta con una segunda fase, con un presupuesto de 6.8 millones de euros, aportados en partes iguales por la Unión Europea y el gobierno mexicano. Esta fase tendrá una duración de cinco años y será implementada por CONACULTA/FONCA. Se realizarán 3 convocatorias para la participación de artistas. La primera de éstas estará enfocada en la conmemoración del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana.

3.7.1.5. Ciencia y Tecnología

Dentro del Sector de Ciencia y Tecnología, existen dos programas de cooperación del periodo 2002-2006 que siguen en vigor.

a. Fondo de Cooperación en Ciencia y Tecnología UE-México (FONCICYT)

El objetivo general del fondo es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de México contribuyendo, entre otros, a la solución de problemas medioambientales y socio-económicos, tomando en cuenta el efecto positivo esperado sobre la competitividad, el crecimiento y el empleo a mediano plazo. El objetivo específico del programa es fomentar la Cooperación Científica y Tecnológica entre México y los países miembros de la Unión Europea en los sectores contemplados en el Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología UE-México, creando las condiciones para mejorar la participación de México en los programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que conforman el Espacio Europeo de Investigación de la UE, especialmente del Séptimo Programa Marco de IDT, privilegiando un enfoque de desarrollo local y regional mediante la creación de un Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT).

El FONCICYT goza de una dotación de 20 millones de euros, de los cuales 50 % provienen de la Comunidad Europea y 50 % del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). La duración del proyecto será de cuatro años y acabará a más tardar el 31 de Diciembre 2010. El convenio de financiación se firmó en Septiembre 2006 por parte de la Comisión Europea y en Diciembre 2006 por parte del CONACYT. El beneficiario directo del programa de cooperación es el CONACYT. Los beneficiarios indirectos del programa son los actores del sector ciencia y tecnología de México y de los países que componen la Unión Europea directamente involucrados en los proyectos de investigación conjunta, las comunidades de científicos y tecnólogos, los Centros de Investigación públicos y privados, las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, empresas publicas y privadas, y los gobiernos locales. El beneficiario final del programa es la sociedad tanto mexicana como la de los países miembros de la Unión Europea.

Para la implementación de los objetivos el programa tiene las siguientes prioridades: El financiamiento de proyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los sectores contemplados en el Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología Unión Europea-México con un enfoque de desarrollo local y regional; La creación y el fortalecimiento de redes y consorcios de investigación, desarrollo tecnológico e innovación entre mexicanos y europeos;

- La formación de recursos humanos vinculados al sistema de ciencia, tecnología e innovación de México;
- La creación de mecanismos de vinculación entre Universidades, Centros de IDT, Empresas, Organizaciones de la Sociedad Civil, dependencias de gobierno y gobiernos locales, tanto de México como de los Estados miembros de la Unión Europea. El programa señala las siguientes áreas de intervención:
- Proyectos de creación y fortalecimiento de redes de investigación;
- Proyectos de investigación conjunta entre científicos y tecnólogos de México y de los países miembros de la Unión Europea con aplicabilidad en los sectores medioambiental, social y económico y de preferencia con un enfoque de desarrollo local y regional;
- Actividades estratégicas de coordinación tales como seminarios y talleres, estudios, capacitación, etc.
- Actividades de información y visibilidad.

El CONACYT es responsable por la implementación del proyecto en colaboración con la Delegación de la Comisión Europea en México. En Abril de 2007 se celebró la segunda reunión del Comité Técnico y Administrativo.

La primera convocatoria se lanzó el día 13 de Junio 2008 con un presupuesto de 15.5 millones de euros para proyectos de investigación aplicada y conjunta en las áreas siguientes de interés común como estipulados en el Acuerdo Sectorial de Ciencia y Tecnología concluido en 2004 entre la Comunidad Europea y CONACYT:

- Medioambiente y clima (incluyendo observación de la tierra)
- Salud e investigación biomédica
- Pesca, agricultura y silvicultura
- Tecnologías industriales y de fabricación
- Electrónica, materiales y metrología
- Energía no nuclear
- Transporte
- Tecnologías de la Información
- Desarrollo social y económico
- Biotecnología
- Aeronáutica e investigación espacial

b. El Programa de Cooperación de la Unión Europea- México en Ciencia y Tecnología (UEMEXCyT)

Este proyecto es financiado por el CONACYT y la Dirección General de Investigación y Desarrollo Tecnológico, DG RTD de la Comisión Europea, dentro del VI PMID. Tiene el objetivo de promover una mayor participación tecnológica entre los países miembros de la Unión Europea.

Los principales objetivos de la UEMEXCyT se basan en la promoción del programa y el apoyo de investigadores mexicanos y las PyMEs para que aprovechen plenamente los instrumentos y programas de cooperación. Asimismo, se busca que el programa con México sirva como base para una mejor coordinación e integración con otros países de América Latina que hayan firmado un Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología.

A manera de conclusiones de este capítulo podemos advertir que una parte importante que recibe la región latinoamericana en materia de cooperación para el desarrollo, se brinda a través de los programas horizontales y programas globales de ayuda humanitaria y algunos programas educativos provenientes de la Unión Europea, sumando un total de a la región latinoamericana 38% del total en el período 1996-2003¹⁸⁴.

¹⁸⁴ DECA, Pueblo. "Análisis de Acuerdo Global", Reunión de organizaciones de la sociedad civil México-Unión Europea. 2005

Estos programas tienen un carácter unilateral y cada vez más buscan tener contrapartes latinoamericanas y lo más relevante es que han alcanzado un grado importante de institucionalidad al enmarcarse dentro de un documento de estrategia regional o de país, combinada con un entramado muy exhaustivo por parte de los instrumentos y declaraciones de la propia Unión Europea y en el sistema de cumbres ALCUE.

La programación es tan compleja que existen documentos que cubren lo que no se encuentra en la programación no está cubierta por los Documentos de Estrategia Subregional o los Documentos de Estratégicos de País nacionales. De ahí la recomendación de que los programas horizontales tengan un mayor nivel de integración y coordinación con las otras iniciativas que desarrolla la Comisión Europea en el nivel bilateral y subregional, así como con los otros programas de la cooperación al desarrollo.

Podemos observar varios documentos e iniciativas que pretenden para incrementar la eficiencia y el impacto de la cooperación de la Unión Europea con América Latina, porque ambos socios están en constante comunicación para articular de forma integral las políticas de desarrollo, comercio, finanzas y cooperación hacia la región, tanto por parte de la Comisión como de los países miembros. Esto permitirá también integrar los programas de cooperación horizontal a la estrategia regional de ayuda comunitaria hacia América Latina.

En dos periodos de 2002-2006 y 2007-2013, observamos un avance en la política de cooperación y su marco legislativo poco a poco se ha renovado para no parecer obsoleto, y cada vez esta más distante aquellas disposiciones que antes compartían con la región de Asia como si fuesen en un solo bloque y que resulta en muchos aspectos complejos.

La flexibilización de la normatividad que rige la ayuda externa de cooperación europea es más simple que décadas atrás, se han simplificado los procesos administrativos y de control, examinando formas para que sean más rápidos y pertinentes.

Respecto al diálogo eurolatinoamericano sobre la cooperación para el desarrollo, debe crear mecanismos para tratar de incidir en la evaluación de las prácticas de la cooperación respecto a la cooperación horizontal y vertical, con el objetivo de orientar mejor los montos disponibles.

Es fundamental destacar que el entramado institucional de principios, normas y reglas en la cooperación internacional para el desarrollo que recibe tanto la región como México, es muy sofisticado y eficaz, ya que la evaluación y monitoreo esta fundamentado en técnicas que están en constante reformulación a fin de hacer más eficaz la cooperación.

El reto para la región latinoamericana y México es articular sus políticas de cooperación junto con la Unión Europea y eso incluye un conocimiento profundo de los procesos, que aunados a la voluntad política hacen posible que sean socios estratégicos.

CONCLUSIONES

El propósito de esta investigación se planteo en la búsqueda de dar respuestas a cuatro preguntas que considero fundamental regresar a ellas para sistematizar nuestras conclusiones.

La primera pregunta que nos planteamos es ¿Cómo se han desarrollado y cuáles permitieron las interacciones, acuerdos, arreglos, compromisos y normas que los sustentan entre el Gobierno mexicano y las instituciones de la Unión Europea? Nuestra hipótesis se comprueba ya que señalamos que:

La historia de la cooperación de la Unión Europea hacia México ya ha recorrido un largo camino, su alcance y sentido se ha ido modificando, sobre todo a partir del fortalecimiento de los procesos de integración en Europa, América del Norte y Latinoamérica, traducidos en acuerdos, que aunque mayormente han puesto el énfasis en las inversiones y el libre comercio, abren la posibilidad para utilizar la cooperación internacional para el desarrollo como una herramienta a favor del desarrollo nacional.

México firmó en 1975 el Acuerdo Marco de Cooperación con la Comunidad Económica Europea que obtuvo resultados poco concretos, debido a las condiciones estructurales, pero después de un proceso de transformación de las instituciones y políticas europeas el interés hacia México aparece al inicio de los años noventa como un asunto relativamente nuevo, debido al interés de ambos de diversificar sus mercados y relaciones. Asimismo, en 1991 se firma el Acuerdo Marco de Cooperación.

Cuatro décadas después del inicio de relaciones, México ha pasado por un proceso de liberalización de sus mercados, reformas estructurales, la firma de diversos tratados de libre comercio como el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, TLCAN, pasó a formar parte de Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (por sus siglas en Inglés OCDE) en 1994, en suma abrió posibilidades de intercambio entre sus socios como la Unión Europea.

La consolidación de nuevos bloques económicos en el mundo, exigió por su parte a la Unión Europea revisar su política sobre América Latina y en particular con México. Este nuevo enfoque de retomar las relaciones con el continente americano propicio que México encontrara una oportunidad para crear algún contrapeso a la hegemonía de los Estados Unidos y otros bloques económicos.

La Unión Europea se propuso impulsar en México y otros países de América Latina, acuerdos llamados de cuarta generación que proponen rebasar las políticas de liberación comercial e integrar aspectos de cooperación y de diálogo político.

Conforme a la investigación realizada es posible destacar que el interés mutuo que existe en las relaciones entre México y la Unión Europea, sin embargo, hace falta potencializar la relación no sólo desde la perspectiva económica, sino desde los ámbitos de la política y la cooperación para el desarrollo, en su sentido más amplio. De acuerdo al recorrido histórico expuesto, encontramos que la Unión Europea ha tratado de perfeccionar su marco jurídico y su aportación al desarrollo para la región y en especial con México.

México por su parte ha tenido que hacer un esfuerzo institucional más amplio para adecuarse a las diversas normas y exigencias de la Política de Cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea en condiciones de socios estratégicos, con todo lo que eso implica, y me refiero a que las asimetrías por un lado son muchas y por otro el potencial México debe estar a la altura para responder a las exigencias y condiciones que entraña esta categoría y sobre todo no olvidar que existe reciprocidad y ganancias compartidas en este marco.

Las tendencias en la cooperación internacional de la Unión Europea con América Latina tiene una característica ambivalente, no sólo porque América Latina ha llegado a un cierto desarrollo político, sino porque la Unión Europea es el principal proveedor de cooperación para América Latina y ello representa que la cooperación de los países miembros de la Unión Europea y de la Comisión Europea ha representado un 45% del volumen global de la ayuda oficial al desarrollo recibido por América Latina durante la última década y esto es significativo, si tomamos en cuenta que la ayuda europea destinada para América Latina representa un 10,3 % de la ayuda global europea.

En este contexto, podemos decir, que América Latina no es una prioridad para la Unión Europea y en tal caso, no tiene porque serlo. La Unión Europea, tiene la característica de incluir en su visión de desarrollo, la política de vecindad y es natural que privilegie sus relaciones con África, el Mediterráneo y Europa del Este y con ello busque mejorar las condiciones para su ampliación y consolidación dentro de su proceso de integración.

De ahí que la relación estratégica entre México y la Unión Europea ha de ser matizada; existe por un lado una limitada importancia de América Latina en la cooperación internacional de la Unión Europea y ello es resultante, también del relativo bienestar de la región frente a otras zonas de mayor pobreza y refleja también el escaso protagonismo que la región tiene para la Unión Europea en términos geopolíticos y comerciales.

México tiene que articular necesariamente su estructura internacional en materia de cooperación para dejar de ser reactivo y asimilar lo que significa ser socio en el marco del régimen de cooperación con la Unión Europea.

Las perspectivas de la cooperación parecen ir de la mano con la evolución de los intereses económicos y de los acuerdos comerciales biregionales. Las tendencias apuntan a que el volumen de la cooperación de la Unión Europea con América Latina no aumentará en los próximos años e incluso bebido a ser considerados algunos países de renta media, renta media alta, es posible que varios países europeos comiencen a dar los primeros pasos que indican que acortaran sus fondos y con ello su retiro de la región.

Sin embargo, el tema del volumen de la ayuda asignada por la Unión Europea sigue siendo importante, tal vez, existe un largo camino por recorrer en el ámbito de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina. Es necesario para mejorar la calidad de la ayuda de manera que ésta sea eficiente y oportuna con los objetivos propuestos. En esta perspectiva, resulta también evidente que falta desarrollar una estrategia más coherente y precisa. La cohesión social, particularmente en México, debe de ser considerada como la piedra angular en la estrategia de cooperación entre ambas regiones.

Uno de los hallazgos más significativos en esta investigación se desprende de la pregunta de investigación: ¿En qué consiste la cooperación para el desarrollo horizontal y vertical que se lleva cabo entre México y la Unión Europea? y ¿Cuál es el cambio más importante donde se produce el salto a la relación estratégica?

Para ello es importante señalar que el objetivo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo es apoyar los programas de las naciones con necesidades de recursos para buscar y conseguir el progreso. Esta ha de ser articulada, a partir de diversas actuaciones que van desde el mercado, las autoridades públicas y la sociedad civil, por señalar algunas.

La hipótesis a este respecto que nos planteamos, señala:

Los mecanismos institucionalizados más relevantes son las reuniones de la Comisión Mixta, Comité Conjunto, Consejo Conjunto, las Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALC-UE y los Documentos Estratégicos de País (por su nombre en inglés Country Strategy Paper, CSP) los cuales mediante el diálogo político y el incremento y eficiencia de programas de cooperación para el desarrollo, entre otros, que hacen posible que se lleve a cabo la cooperación bilateral, regional, económica, financiera y técnica. Así como las políticas horizontales y relaciones con importantes instituciones europeas.

La cooperación para el desarrollo, con su visión horizontal y vertical en el marco de la relación México-Unión Europea representa a partir del año 2000 una nueva realidad y cuenta con mecanismos idóneos para trabajar conjuntamente en la atención de los problemas de carácter interno y biregional, ya que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades nacionales a través del intercambio de experiencias novedosas entre los países de distintos niveles de desarrollo y el intercambio de conocimientos.

Los lineamientos que se siguen para la cooperación entre México y la Unión Europea pueden coadyuvar a reforzar la planeación, ejecución y monitoreo conjunto de las acciones acordadas mutuamente. Asimismo, la Unión Europea ha manifestado su interés de establecer con México una relación estrecha y duradera, caracterizada por un creciente nivel de cooperación en su sentido más amplio.

El análisis cualitativo y cuantitativo y la puesta en marcha de los Documentos Estratégicos del País, reflejarán que la cooperación establecida entre México y la Unión Europea ha transitado a otros niveles, no sólo porque incluye las bases de colaboración sino porque se etiquetan los recursos a favor de los intereses convenidos entre ambos, sobre temas prioritarios, en los cuales México debe plantearse la forma de potenciarlos a favor del desarrollo nacional, ya que la Unión Europea tiene muy claro cuál será su política de cooperación en los próximos años, lo que implica que México debe también plantear una política activa basada en los intereses y oportunidades de desarrollo.

Por ello el análisis de los mecanismos institucionales son relevantes en materia de cooperación y se puede decir que su puesta en marcha significa el salto cualitativo que se da en la relación estratégica entre México y la Unión Europea, porque en ellos se identifica el “un conjunto de reglas (formales e informales) persistentes e interconectadas que prescriben reglas normales de comportamiento, actividades obligatorias y expectativas formales”, que son definidas por el grado en referencia por el cual las expectativas son especificadas en la forma de reglas.

En los mecanismos institucionales, se encuentra el interés gubernamental sobre un problema internacional específico y ahí se demuestra la capacidad de los gobiernos para comunicarse y establecer acuerdos para alcanzar la cooperación.

Los mecanismos institucionales de la cooperación para el desarrollo en la relación México- Unión Europea, los podemos encontrar en las dos dimensiones de la cooperación horizontal y vertical.

Se puede decir que en términos generales los contenidos de la actual cooperación entre la Unión Europea y América Latina son de dos tipos. Por una parte, están los ámbitos temáticos de carácter tradicional, con algunos cambios en los instrumentos empleados que no llegan a afectar su continuidad en el tiempo. Por otra, se observan elementos nuevos que buscan responder de una manera dinámica a los intereses de las dos regiones, y a la progresiva revalorización por el bloque europeo de la importancia económica y política de la región latinoamericana.

Existen restricciones de varios órdenes para que la Unión Europea pueda cumplir con algunos de sus grandes propósitos en las relaciones con América Latina, no hay que olvidar que hay profundas relaciones de asimetrías crecientes que no favorecen ni las sociedades ni a las economías latinoamericanas.

Para tratar de solucionar esta realidad, existe un consenso sobre la complementariedad entre regionalismo y multilateralismo, y las y los analistas de comercio concluyen que, en general, la liberalización del comercio y de las inversiones que se registra en el ámbito regional deberá gradualmente convergir hacia la liberalización multilateral.

El argumento descansa en la idea de que la liberalización a nivel regional es empujada por la liberalización multilateral. Es decir, la liberalización del comercio resultaría de las tensiones positivas entre la liberalización que se da en el ámbito de pequeños grupos, como sucedió en la Comunidad Europea, y su extensión en el ámbito multilateral. Así, si no tuviera lugar la liberalización parcial en áreas de libre comercio, el principio de la no discriminación, en que se basan las disciplinas multilaterales del comercio, no sería suficiente para la eliminación gradual de los obstáculos al libre comercio. Por ello, se entiende que la Política de Cooperación para el Desarrollo es una Política Comercial para la Unión Europea.

En contrapartida, existe una fuerte evidencia de que las políticas implementadas durante el proceso de la liberalización regional en Europa produjeron distorsiones y desviaciones severas en los flujos de comercio, principalmente agrícola, que a su vez provocaron dificultades para la especialización comercial de varios países. Para minimizar la repercusión de algunas de las decisiones comunitarias en sus socios comerciales, los

gobiernos europeos decidieron administrar el acceso a sus mercados integrados a través de acuerdos comerciales, que otorgaban a países o grupos de países tratamientos diferentes.

Los efectos que trajo la regionalización del mercado fue que aquellos países que son productores más competitivos en los productos tropicales y temperados, fueron perjudicados por las políticas de los países europeos. Inicialmente, por la Política Agrícola Común, PAC que, a través de varios instrumentos de política y de obstáculos al acceso de sus productos a los mercados europeos, les impidió cosechar los beneficios derivados de su ventaja comparativa basada en la abundancia de recursos naturales y de trabajo poco calificado. Y posteriormente, debido a que los acuerdos comerciales preferenciales firmados por los europeos con numerosos países en desarrollo no incluyeron a los latinoamericanos, aunque sí a los caribeños.

La introducción del Sistema Generalizado de Preferencias en 1971, significó una compensación apenas parcial para las pérdidas latinoamericanas, dado que las cantidades de los bienes exonerados de impuesto de importación estuvieron siempre sujetas a límites, y muchos productos podían ser excluidos del plan comunitario de preferencia y ello significó que se afectara la cooperación establecida en distintos acuerdos latinoamericanos.

Las relaciones entre los países y subregiones de América Latina y la Unión Europea han experimentado un productivo proceso de acercamiento en los últimos años. Pero aun así, es importante subrayar que, pese a la importancia económica de los países de América Latina, el lugar que ellos ocupan en el total del comercio europeo de bienes y servicios y en las inversiones europeas, es demasiado moderado para que puedan aspirar a incidir en las reformas estructurales comunitarias, presionadas hoy más que nunca por los acontecimientos en Europa.

El documento adoptado por el Consejo Europeo de Madrid, que definió la estrategia para el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, hizo hincapié en la importancia de las iniciativas de integración latinoamericana y su contribución al dinamismo de los intercambios, a la mejora de la competitividad y al desarrollo de nuevas oportunidades de inserción internacional para la región. Se destacó

en el documento, el concepto de “regionalismo abierto” desarrollado por la CEPAL, como un marco de apertura y reintegración competitiva de las economías latinoamericanas en la economía mundial, la importancia de la integración regional para permitir que los países latinoamericanos puedan presentar con coherencia sus puntos de vista y defender sus intereses comunes en los foros internacionales, y su contribución a facilitar el diálogo institucional en los planos político y comercial con los socios de la Unión Europea.

Durante los años noventa se observó un crecimiento continuo de los mercados latinoamericanos como destino de las exportaciones y origen de las importaciones de la región. Con excepción de México, para el cual los mercados latinoamericanos representaron cerca del 5% de sus exportaciones y menos del 3% de sus importaciones, la región se ha transformado en mercados importantes para los demás países latinoamericanos, principalmente para el Mercosur y Chile. A través de una red de acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales, los países latinoamericanos convirtieron su comercio recíproco en un segmento dinámico de su comercio global. Asimismo, como la literatura económica ha puesto en evidencia, las exportaciones latinoamericanas destinadas a la región tienden a ser más intensivas en manufacturas y las manufacturas presentan un contenido tecnológico más elevado.

Los países latinoamericanos tienen mucho que aprender de la Unión Europea en materia de integración económica, social y política para seguir avanzando en su propio proceso de integración regional y subregional¹⁶⁵ Entre otras cosas, conocer mejor las instituciones que permitieron a los europeos coordinar progresivamente políticas macro y microeconómicas, a pesar de las diferentes estructuras nacionales, y transformar sus economías destruidas por la guerra en espacios económicos integrados; entender el marco de “multifuncionalidad” que algunos gobiernos europeos asocian con la política agrícola común y exigir que, además, también sea aceptada la "multifuncionalidad" de otros sectores en beneficio del desarrollo económico y social de los países, incluso de los más avanzados, o quizás, principalmente, de los más avanzados de América Latina. Se supone que el sector agrícola europeo debe ser protegido de la competencia y del mecanismo de los precios, porque la preservación de las actividades rurales no encuentra respuesta en los mecanismos de mercado y exige así otras formas de intervención y

¹⁶⁵ Véase, Rosa María Piñón Antillón. *México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI*.

control; el mismo argumento sirve para la defensa de la producción de bienes y servicios con elevado contenido tecnológico en los países latinoamericanos.

La relación de México y la Unión Europea en materia de cooperación, atiende a las distintas relaciones de poder, conflicto y tensión que únicamente pueden ser contenidos a través de medidas y políticas de carácter institucional. Al respecto, la cooperación entre México y la Unión Europea se articula sobre cuatro sectores complementarios. En primer término, se encuentra la cooperación bilateral a nivel gubernamental. En un segundo lugar, existen programas regionales para la región de América Latina, otra forma de cooperación que complementa tanto al primer como al segundo nivel, son los denominados temas específicos, como los Derechos Humanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Cooperación Descentralizada, Lucha contra las Drogas y Toxomanía y Salud Reproductiva.

La Cooperación Horizontal que ofrece la Unión Europea, mediante la implementación de diversos programas y estrategias que complementan la financiación ejecutada a nivel nacional o subregional. Esta comenzó en 1993 al dar inicio el diseño de los llamados Programas Regionales para América Latina y ello es resultado de los cambios en la Política de Cooperación al Desarrollo de la Unión y la ampliación de regiones destinatarias de la asistencia exterior de la Unión Europea.

La política global de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea hacia América Latina y el Caribe se inscribe actualmente dentro de la llamada "Asociación estratégica biregional". La potenciación del rol de la cooperación como parte de la política exterior de cada uno de los países y segmentar a los países de acuerdo a la importancia concedida y privilegiar las acciones de cooperación bilateral y por último incorporación de organizaciones de la sociedad civil a las tareas de la cooperación.

Dado el distinto nivel de desarrollo en la región, ha existido una evolución en los criterios establecidos por la Unión Europea y los donantes tradicionales para otorgar cooperación no reembolsable, lo cual ha significado una disminución importante de elegibilidad de diversos países como México, Chile y Brasil como receptor de cooperación internacional. De esta manera, se privilegia la cooperación técnica, entendida como la transferencia de conocimientos y experiencias, incluida la cooperación económica

(vinculada al desarrollo productivo y a la innovación tecnológica) y la cooperación científica. De acuerdo a las fuentes de cooperación, existen distintos tiempos para presentar un proyecto. La Cooperación Vertical que proporciona la Unión Europea, está organizada mediante nueve programas AIfan, ERASMUS MUNDOS, ALFA, AL.INVEST, @LIS, URB-AL, EURO-sociAL, EURO-solar, CUPULAD y EUROcLIMA.

Los mecanismos institucionales de cooperación vertical (bilateral) en la relación México-Unión Europea son los denominados Documentos de Estrategia de País, porque establecen las prioridades de ambos socios en el rubro de cooperación del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea. En estos instrumentos se diseña la estrategia que manejará la Unión Europea para llevar a cabo las acciones y programas centralmente en el marco de cooperación bilateral. El primero está dedicado a la descripción de los objetivos de cooperación de la Unión Europea y la Comisión Europea; el segundo, contiene un análisis del Programa Político del País Beneficiario y para ello estudia el Programa Interior y Exterior.

Este documento brinda, asimismo, información sobre los programas de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros donantes, en los cuales detalla la Cooperación de la Comisión Europea, en materia de cooperación económica, científica y técnica, en los ámbitos social y medioambiental y los referentes a la lucha contra la pobreza, la lecciones de la experiencia previa, la Cooperación de los Estados Miembros y otras cooperaciones de donantes. Una asignación de € 56 millones de euros.

Nuestra tercera guía de hipótesis es posible revelarla en base a la respuesta a ¿Cuál es el balance, oportunidades y retos que ofrece la cooperación para el desarrollo entre México y la Unión Europea?

La Unión Europea reconoce en gran medida que México es una sociedad desarrollo hacia una etapa más avanzada. La cooperación de la Unión Europea con México se debe concebir así como ayuda adicional dinámica, dirigida ayudar a México en políticas específicas de la creación a abordar los problemas ligados a su actual etapa del desarrollo.

En este sentido los puntos más relevantes de la cooperación que se establece en el Documento Estratégico de País donde se encuentran ámbitos de actuación prioritarios, en materia de Desarrollo Social y reducción de la desigualdad, consolidación del Estado de Derecho y apoyo institucional y cooperación científica y técnica.

La experiencia que se ha recogido en esta investigación indica que México, se encuentra ante la necesidad de articular y reformular sus política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ya que es indispensable estar a la altura de lo que esta requiere en lo nacional y lo internacional. La cooperación es una acción que se hace basada en intereses mutuos, con beneficios a corto, mediano y largo plazo. Por ello los mecanismos institucionalizados son muy relevantes en este proceso.

La Unión Europea, ha seguido un esquema de preparación para México y la región para que con el paso del tiempo consigan recursos y ayuda por sus propios medios, los esquemas de dependencia no ha resultado muy beneficios para ambos.

En esta investigación se confirma que el Acuerdo Global, marca el comienzo de un nuevo tipo de relación, tanto para México como para la Unión Europea, ya que las características de éste incluye permite que existan Mecanismos Institucionales con distinto alcance y relevancia, canales de diálogo, concertación y cooperación.

La puesta en marcha en el año 2000 del Acuerdo Global, marca el inicio de una etapa, en la cual se institucionaliza diferentes mecanismos que anteriormente se habían venido generando dentro de la relación México-Unión Europea para la liberalización recíproca y progresiva de bienes comerciales, servicios e inversiones y en las relaciones de cooperación. Los mecanismos más relevantes son los Documentos Estratégicos de País los cuales mediante el diálogo político y el incremento y eficiencia de programas de cooperación para el desarrollo, entre otros, que hacen posible que se lleve a cabo la cooperación bilateral, regional, económica, financiera y técnica. Así como las políticas horizontales y relaciones con importantes instituciones europeas.

La cooperación para el desarrollo con su visión horizontal y vertical, en el marco de la relación México-Unión Europea representa a partir del año 2000 una nueva realidad y cuenta con mecanismos idóneos para trabajar conjuntamente en la atención de los problemas de carácter interno y biregional, ya que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades nacionales a través del intercambio de experiencias novedosas entre los países de distintos niveles de desarrollo y el intercambio de conocimientos.

Los lineamientos que se siguen para la cooperación entre México y la Unión Europea pueden coadyuvar a reforzar la planeación, ejecución y monitoreo conjunto de las acciones acordadas mutuamente. Asimismo, la Unión Europea ha manifestado su interés de establecer con México una relación estrecha y duradera, caracterizada por un creciente nivel de cooperación en su sentido más amplio.

Respecto al marco teórico conceptual, podemos concluir que el enfoque institucionalista de la cooperación internacional, es útil porque si bien aceptan explícitamente que el Estado permanece como el principal actor pero de manera mucho más relajada y la naturaleza anárquica del sistema internacional condiciona la voluntad de la cooperación estatal. Destaca la premisa que un actor racional solo cooperara con otro Estado si los resultados de la cooperación son reales. Este paradigma teórico no asegura que el Estado se encuentre atrapado por las instituciones internacionales, ni se exige que el Estado ignore los efectos de sus acciones en los recursos y poder de otros Estados, sino más bien argumenta que las acciones del Estado reflejan en gran medida los acuerdos institucionales prevalecientes.

Desde el punto de vista teórico, la cooperación para el desarrollo que se despliega entre México y la Unión Europea establece un régimen entre ambos socios con distintos grados de referendo y pactos que confiesa una multiplicidad de intereses.

La propuesta teórica que presentamos en este trabajo de investigación, consiste en el análisis de las dos dimensiones: horizontal y vertical que forma parte del régimen de cooperación entre México y la Unión Europea. Por un lado, la cooperación horizontal, se enfoca a la extensión en la cual los Estados, esperan o anticipan que su comportamiento será limitado por la aprobación respecto a un conjunto implícito o explícito de arreglos; por otro, la cooperación vertical, insiste en la formalidad del régimen, que puede estar asociado al alto nivel de formalidad de acuerdo con el surgimiento de una organización institucional, pero en otro extremo, el régimen puede existir incluso en la ausencia total de cualquier acuerdo formal.

Como podemos observar estos dos ejes entrañan meritos y limites, ya que cada uno de ellos implica contradicciones y complementariedades. Los mecanismos institucionales creados para poner en marcha lo establecido en el Acuerdo Global, tienen como característica principal ser heterogéneos y complejos. Es fundamental destacar que la institucionalización no es sinónimo de efectividad, por ello podemos advertir que la cooperación vertical y horizontal más que trasladarse en ciertos temas se complementa y entrecruza no solo en la forma sino en el fondo de los mecanismos institucionales.

Es decir, la cooperación vertical contenida y regida por los Documentos Estratégicos de País tiene vocación bilateral entre México y la Unión Europea y los mecanismos que emergen de las áreas temáticas tienen la vocación formal de vincularse con las políticas horizontales de la Unión Europea, establecidos en los Documentos de Programación Regional para América Latina son pistas y niveles distintos a los cuales cualquier país de la región latinoamericana puede acceder y si se ven beneficiados complementa políticas de cooperación.

Los distintos grados de institucionalidad son deseados en todo régimen la institucionalidad y sus distintos horizontes, suelen ser cruciales para alcanzar o facilitar procesos de cooperación, porque reducen costos de verificación, promueven el aprendizaje, esparcen información, crean reglas y sancionan a quienes no las cumplen, pueden romper el círculo vacilación o aislamiento promoviendo espacios multilaterales de diálogo y cooperación, como ya lo había anotado anteriormente.

En nuestra propuesta teórica se evidencia un entrecruzamiento de la formalidad y la informalidad respecto a la afectividad, el objetivo no es analizar el enfrentamiento, sino los mecanismos de formación de consenso y la creación de metas colectivas, porque la unidad de análisis son los conjuntos de reglas, normas y contradicciones.

Como parte de nuestro trabajo nos damos cuenta que durante el proceso de indagación en el área de estudio de la relación México-Unión Europea se abren nuevas líneas de investigación que pueden ser exploradas como los Marcos Teóricos de la Cooperación para el Desarrollo; la Vinculación entre las Políticas Comerciales y la Cooperación para el Desarrollo desde su perspectiva jurídica e institucional; el Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de la Cooperación para el Desarrollo; y de los Programas Verticales y Horizontales de Cooperación; sobre los Arreglos Institucionales y sobre los Estudios Comparativos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región.

Considero que fundamental integrar investigaciones con una visión de conjunto que completen elementos que hasta el momento están disgregados. Es necesario detallar investigaciones con el objetivo de establecer nuevas pautas y teorías que tienen que ser probadas por estudios comparativos.

Anexo 1
Cronología de la Relación México-Unión Europea
1961-2010

Fecha	Acontecimiento
1961	El inicio de relaciones diplomáticas de México con la Unión Europea se dio con la entrega de cartas credenciales del primer Embajador Primo Villa Michel en Bruselas y por consiguiente la apertura de la Misión Diplomática en la ciudad sede de las instituciones de la Unión Europea.
1971	Se crea el Sistema de Preferencias Generalizadas ¹⁶⁵ , SPG en la Comunidad Económica Europea, CCE Se crea la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
15 de julio de 1975	Se firma el Acuerdo Marco de Cooperación de la Comunidad Económica Europea con México
Diciembre de 1975	Bruselas, Primera Reunión de la Comisión Mixta
Noviembre de 1978	Ciudad de México, Segunda Reunión de la Comisión Mixta
Noviembre de 1979	Ciudad de México, Tercera Reunión de la Comisión Mixta
Noviembre de 1983	Bruselas, Cuarta Reunión de la Comisión Mixta
Diciembre de 1984	Ciudad de México, Quinta Reunión de la Comisión Mixta
Noviembre de 1985	Bruselas, Sexta Reunión de la Comisión Mixta
Febrero de 1986	El Acta Única Europea (AUE) pretende superar el objetivo de Mercado Común para alcanzar el objetivo de Mercado Interior que implicaría un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada, se firmo en Luxemburgo y la Haya por los 12 países miembros que en este momento formaban la Comunidad Europea.
1986	Ingreso España y Portugal a la Comunidad Económica Europea Ingresa México al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, GATT
Febrero de 1987	Ciudad de México Séptima Reunión de la Comisión Mixta
Julio de 1989	Bruselas, Octava (y última) Reunión de la Comisión Mixta
1989	La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional paso a ser la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, DGCTC, de esta manera "surge el embrión de una política orientada a promover la participación activa del país como oferente de cooperación. Así es como surgió el Programa Mexicano de Cooperación Técnica para el Desarrollo. A través de éste se promovieron e integraron las solicitudes de colaboración recibidas y se intentó ejecutar las acciones de cooperación de manera coordinada con las instancias nacionales involucradas. Se definió como principio de colaboración la no condicionalidad
	Se inaugura en la Ciudad de México la Delegación de la Comisión Europea.
1990	México es socio fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, BERD
26 de abril de 1991	Se firma el Acuerdo Marco de Cooperación sustituye al de 1975, en Luxemburgo su nombre jurídico es Acuerdo Marco de Cooperación Comercial, Económica, Científico-Técnica y Financiera
1991	Se realiza en México la I Cumbre Iberoamericana México ingresa al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, PBEC
1992	México a nivel bilateral estimuló la conformación de comisiones binacionales, así como marcos institucionales de cooperación, entre ellas con la Unión Europea.
7 de febrero de 1992	El Tratado de la Unión Europea(TUE), conocido también como Tratado de Maastricht modifica los Tratados fundacionales de las Comunidades Europeas (Tratado de París (1951), los Tratados de Roma de 1957 y el Acta Única Europea de 1986). Se considera un paso crucial en el proceso de integración europeo, pues se sobrepasaba por primera vez el objetivo económico inicial de las Comunidades y se le da una vocación de carácter político, se adoptan dos sistemas de cooperación intergubernamental: la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Cooperación en Asuntos de Interior y de Justicia (CAJ). Es también el Tratado por el que se anuncia la introducción del euro.
1993	México ingresa al Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico, APEC
1994	México se incorpora a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE.

¹⁶⁵ El Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la UE ofrece aranceles más bajos o un acceso en franquicia de derechos al mercado de la Unión a las importaciones procedentes de 178 países y territorios en desarrollo. El sistema de la Unión Europea ofrece beneficios especiales a los 49 países menos desarrollados y a los países que cumplen determinadas normas básicas en el ámbito laboral y en el del medio ambiente, este depende del Régimen: régimen general, régimen especial de estímulo a la protección de los derechos laborales, régimen especial de estímulo a la protección del medio ambiente, régimen especial en favor de los países menos desarrollados, régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga.

	Al interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE, se crea la Subsecretaría de Cooperación Internacional con el mandato de consolidarse como uno de los tres ejes de política exterior, en donde se establece que "la cooperación serviría al interés nacional, a fortalecer la imagen de México, enriquecer sus vínculos y propiciar mayores posibilidades de intercambio".
14 y 15 de junio de 1994	Se realiza la VI Cumbre Iberoamericana en Cartagena de Indias, Colombia, el Presidente de España hizo declaraciones sobre la posibilidad de celebrar una Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Posteriormente, el Gobierno español propuso al Comité de Representantes Permanentes de la Unión Europea (COREPER) una reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe.
2 de mayo de 1995	Declaración Solemne conjunta del Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos por otra, en el se anuncia la voluntad de inscribir su relación en un acuerdo nuevo que fortalezca la cooperación, se apoye la democracia, el Estado de derecho y se respete los derechos humanos y que el dialogo político fortalezca los lazos económicos.
1995	Se inician los intercambios institucionales entre el Parlamento Europeo y el Congreso Mexicano, por lo cual puede atestiguar que comienza la institucionalización de una relación política en diversos temas internacionales.
1996	La SRE plantea llevar a cabo la institucionalización de la cooperación mexicana atendiendo tres aspectos fundamentales: el jurídico, mediante la elaboración de una Primera iniciativa de ley que regulara la practica de la cooperación en México; el financiero, determinado las fuentes de financiamiento con miras a la conformación de un fondo mexicano para la cooperación, y el organizacional mediante la creación de una agencia mexicana de cooperación internacional Se acaban los recursos del IV Programa Regional del PNUD (1992-1996), para lo cual México elaboro la Nota Estratégica de País, NEP, en donde se manifiesta abiertamente la posición dual en materia de cooperación, es decir como receptor y oferente. Surge en el seno de la OCDE la iniciativa de Asociación para el Desarrollo que años más tarde se transformaría en Objetivos de Desarrollo del Milenio
13 de mayo de 1996	El Consejo de la Unión Europea aprueba la propuesta de negociaciones con México
1997	En la Unión Europea se crea la figura de "Mister PESC", el ministro de Exteriores de la Unión. En ese mismo año se incrementa el control del Parlamento sobre la Comisión.
08 de diciembre de 1997	Se firman tres acuerdos: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea; (Acuerdo Global), el Acuerdo Interino sobre Comercio Exterior y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre México y la Unión Europea y la Declaración Conjunta sobre Excepciones Generales.
1998	El Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, IMEXCI, inicia sus funciones como un órgano desconcentrado de la SRE y fue considerado como el hecho más relevante para fortalecer la cooperación con una perspectiva institucional, capaz de coordinar los diferentes esfuerzos con el objetivo de darle un alcance global a la política mexicana de cooperación por ser un interlocutor especializado y vincularse con las instancias de gobierno y los sectores para gestionar la cooperación internacional para el desarrollo.
13 de agosto de 1998	Se emite conjuntamente la Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo Interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra
09 de noviembre de 1998	Inician formalmente las negociaciones de libre comercio entre México y la UE
1999	Entra en vigor Tratado de Ámsterdam, se convirtió en la nueva normativa legal de la Unión Europea refuerza aspectos fundamentales como el empleo, libre circulación de ciudadanos, justicia, política exterior y de seguridad común, y reforma institucional para afrontar el ingreso de nuevos miembros. Estos asuntos habían quedado pendientes en Maastricht.
18 de enero de 1999	Se realiza la Segunda ronda de negociaciones de libre comercio entre la UE y México
24 de noviembre de 1999	Se Concluye las negociaciones de libre comercio entre la UE y México
28 y 29 de junio de 1999	Se lleva a cabo la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALC-UE celebrada en Río de Janeiro, Brasil, tuvo como propósito fortalecer las relaciones entre ambas regiones, en los ámbitos político, económico y de cooperación, ello como pilares de una asociación estratégica, basada tanto en valores compartidos, en la profunda herencia cultural que une a ambas regiones y en la riqueza y diversidad de sus respectivas expresiones culturales.
23 de marzo de 2000	Se emite la Declaración de Lisboa sobre la nueva asociación entre la Unión Europea y México
23 de marzo de 2000	Conjuntamente se pronuncia: <ul style="list-style-type: none"> • Decisión No 1/2000 del Consejo Conjunto CE-México del 23 de marzo de 2000 establecido por el Acuerdo Interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, de 8 de diciembre de 1997 por la que se aprueba su Reglamento interno • Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del 23 de marzo de 2000 • Anexos (DO L 145, 29.9.2000, p. 1.) • Declaraciones Conjuntas I-XI (DO L 145, 29.9.2000, p. 1135) • Declaraciones Conjuntas I-XV • Notas explicativas relativas al anexo III del Acuerdo CE-México (Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México)
01 de junio de 2000	Entra en vigor el TLC México-Unión Europea
28 de septiembre de 2000	Se publica la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra

01 de octubre de 2000	Se Informa sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra
2000	Desaparece el IMEXCI con las facultades que tenía; se presenta por segunda ocasión una iniciativa con proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la fatiga de cooperación ante la crisis económica es evidente; los cambios políticos organizativos en la SRE llevaron a que se degradara la Dirección hecha para estos fines a una Unidad Administrativa por 2 años y luego regresar a ser Dirección.
7 y 9 de diciembre de 2000	Se firma el Tratado de Niza con el objeto de modificar los Tratados vigentes. Entró en vigor el 1 de febrero de 2003 tras haber sido ratificado por los 15 Estados miembros según lo previsto en sus respectivas normativas constitucionales. El proceso de ratificación se extendió hasta 2002. El propósito primario del Tratado de Niza era reformar la estructura institucional para afrontar la ampliación de la Unión Europea, El Tratado adoptado por el Consejo Europeo de Niza fue criticado por muchos. El Tratado estableció que se aumentase el número de escaños en el Parlamento Europeo hasta alcanzar los 732, lo que excedía la lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam.
27 de febrero de 2001	Bruselas, Bélgica, se realiza la I Reunión del Consejo Conjunto UE-México, en esa misma fecha se comunica sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la entrada en vigor del título III, «Contratación pública», de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, de 23 de marzo de 2000 (denominada en lo sucesivo «la Decisión») • Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto UE-México del 27 de febrero de 2001 por la que se aplican los artículos 6 y 9, la letra b) del apartado 2 del artículo 12 y el artículo 50 del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación • Decisión No 1/2001 del Consejo Conjunto UE-México del 27 de febrero de 2001 por la que se establece el reglamento interno del Consejo Conjunto UE-México y el reglamento interno del Comité Conjunto UE-México
12 de marzo de 2001	Se firma la Declaración conjunta de la Comunidad Europea y México sobre cooperación en el sector agrícola y rural (artículo 21 del Acuerdo) Se da a conocer la Declaración Conjunta I sobre Medios alternativos para la solución de controversias
02 de octubre de 2001	Bruselas, Bélgica. Se realiza la I Reunión del Comité Conjunto UE-México.
2001-2006	Durante este periodo la Comisión Europea y México, el Acuerdo Global amplió las áreas de cooperación, incluyendo por primera vez una referencia específica a la cooperación en los ámbitos de los derechos humanos, la democratización y los refugiados. Se alcanzó un acuerdo que queda reflejado en un memorándum con cuatro líneas prioritarias de actuación: <ol style="list-style-type: none"> (1) la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social, (2) la cooperación en el sector económico, (3) la cooperación científica y técnica, educativa y cultural y por último, (4) la consolidación del Estado de Derecho y del apoyo institucional.
2002-2006	Primer Documento Estratégico de País.
13 de mayo de 2002	Bruselas, Bélgica. Se realiza la II Reunión Consejo Conjunto UE-México. Se aprueban los documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Decisión No 3/2002 del Consejo Conjunto UE-México del 13 de mayo de 2002 relativa al tratamiento arancelario de determinados productos enumerados en los anexos I y II de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México • Decisión No 2/2002 del Consejo Conjunto UE-México del 13 de mayo de 2002 por la que se acelera la eliminación de los derechos de aduana sobre determinados productos enumerados en los anexos I y II de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México
17 de mayo de 2002	Se realiza la II Cumbre birregional con el lema central "UE-América Latina y Caribe: Impulsando la asociación estratégica para el siglo XXI", las prioridades comunitarias son los derechos humanos, la sociedad de información y la igualdad social.
24 de diciembre de 2002	Se emite la Decisión No 5/2002 del Consejo Conjunto UE-México del 24 de diciembre de 2002 relativa al anexo III de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, en cuanto a la definición de «productos originarios» y los métodos de cooperación administrativa
27 de mayo de 2003	Atenas, Grecia. Se realiza la III Reunión Consejo Conjunto UE-México.
03 de octubre de 2002	Puebla, México. Se realiza la II Reunión Comité Conjunto UE-México.
20 de diciembre de 2002	Se emite la Decisión No 1/2002 del Comité Conjunto UE-México del 20 de diciembre de 2002 relativa al anexo III de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México del 23 de marzo de 2000, en cuanto a la definición del concepto de «productos originarios» y a los procedimientos de cooperación administrativa
06 de noviembre de 2003	Se emite la Decisión No 4/2002 del Consejo Conjunto CE-México del 6 de noviembre de 2003 por la que se aprueba el reglamento interno de los Comités especiales CE-México
11 de noviembre de 2003	Bruselas, Bélgica. Se realiza la III Reunión Comité Conjunto UE-México
2004	Los países miembros de la Unión Europea se amplía a 10 nuevos miembros más (Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Malta y Chipre) fue el mayor aumento que se ha dado en la UE.
22 de marzo de 2004	Se da a conocer la Decisión No 1/2004 del Comité Conjunto UE-México del 22 de marzo de 2004 relativa al anexo III de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México del 23 de marzo de 2000, en cuanto a la definición del concepto de «productos originarios» y a los procedimientos de cooperación administrativa
29 de marzo de 2004	Se emite la Decisión No 1/2004 del Consejo Conjunto UE-México del 29 de marzo de 2004 por la que se acelera la eliminación de los aranceles aduaneros sobre determinados productos enumerados en el anexo II de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México

28 de abril de 2004	Se da a conocer la Decisión No 2/2004 del Consejo Conjunto CE-México del 28 de abril de 2004 por la que se introduce un contingente arancelario con tratamiento preferencial para determinados productos originarios de México y enumerados en el anexo I de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México
28 de mayo de 2004	Se realiza la III Cumbre ALC-UE (Guadalajara, México.), asistieron 58 países participantes quienes adoptaron la Declaración de Guadalajara, que incluye 104 párrafos con pronunciamientos y compromisos de ambas regiones sobre los temas centrales del evento, multilateralismo y cohesión social, así como del ámbito de la relación birregional.
2007-2013	Segundo Documento Estratégico de País.
14 de junio de 2007	Se dan a conocer la Decisión No 1/2007 del Consejo Conjunto UE-México sobre el anexo III de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto de UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa
29 de julio de 2004	Se aprueba la Decisión No 3/2004 del Consejo Conjunto CE-México del 29 de julio de 2004 por la que se modifica la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto del 23 de marzo de 2000
15 de diciembre de 2004	Se da a conocer la Decisión No 5/2004 del Consejo Conjunto UE-México del 15 de diciembre de 2004 por la que se aprueba, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la Decisión No 2/2000, el anexo de asistencia administrativa mutua en materia aduanera
31 de enero de 2005	Se aprueba la Decisión del Consejo de la Unión Europea relativa a la celebración de un Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
21 de febrero de 2005	Se aprueba la Decisión No 1/2005 del Consejo Conjunto UE-México por la que se efectúa una corrección de errores de la Decisión No 3/2004 del Consejo Conjunto UE-México
12 de marzo de 2005	Se decreta la Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros
12 de marzo de 2005	Se da a conocer el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
18 de mayo de 2005	Se aprueba la Decisión No 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México del 18 de mayo de 2005 por la que se modifica la Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001
26 de mayo de 2005	Luxemburgo. Se realiza la IV Reunión del Consejo Conjunto UE-México -
22 de julio de 2005	Se aprueba la Información relativa a la fecha de entrada en vigor de la Decisión No 4/2004 del Consejo Conjunto UE-México, sobre las modificaciones de la Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto
17 de octubre de 2005	Bruselas, Bélgica. Se lleva a cabo la IV Reunión Comité Conjunto UE-México.
26-27 de octubre de 2005	Bruselas, Bélgica. Se realiza la V Reunión Comité Conjunto UE-México.
12 de mayo de 2006	Se realiza la IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de ambas regiones en Viena, Austria, asistieron representantes de los 58 países participantes y adoptaron la Declaración de Viena.
2007	Por tercera ocasión se presentó una propuesta de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pero en esta ocasión no fue el titular del Ejecutivo sino fue de parte de los legisladores. Se incorporaron Rumania y Bulgaria a la Unión Europea
25 de marzo de 2007	Se firma la Declaración de Berlín En 2007, en la cual los líderes europeos pusieron fin formalmente a este "período de reflexión" en el 50º aniversario de la firma de los Tratados de Roma. La declaración tenía por objeto dar un nuevo impulso a la búsqueda de un nuevo acuerdo institucional antes de realizar las elecciones europeas de 2009.
19 de abril de 2007	Santo Domingo, República Dominicana. Se realiza la V Reunión Consejo Conjunto UE-México.
26-27 noviembre 2007	Bruselas, Bélgica. Se lleva a cabo la VII Reunión Comité Conjunto UE-México.
13 de diciembre de 2007	Se firma lo que se conoce como Tratado de Lisboa. El Consejo Europeo acordó que la Constitución había fracasado, aunque la mayoría de sus cambios se mantendrían en una modificación de los tratados anteriores, en contraposición a la constitución, la cual iba a reemplazar todos los tratados anteriores.
15 de enero de 2008	Se emite la Decisión No 1/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se aplica el artículo 9 de la Decisión No 2/2001 del Consejo Conjunto, de 27 de febrero de 2001, sobre el establecimiento de un marco para la negociación de acuerdos de reconocimiento mutuo
16 de Mayo de 2008	Se consuma la V Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe - Unión Europea, en Lima, Perú, los representante de los 58 países participantes adoptaron la Declaración de Lima "Respondiendo juntos a las prioridades de nuestros pueblos" que refleja las coincidencias de ambas regiones en materia de acuerdos de asociación, integración regional, multilateralismo, Derecho Internacional, cooperación, consecuencias del alza en los precios de los alimentos y la situación en Haití, entre otros. Asimismo, contiene la Agenda de Lima para la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión; y para el desarrollo sostenible: medio ambiente; cambio climático; energía.
25 de julio de 2008	Decisión No 2/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto, modificada por la Decisión No 3/2004 del Consejo Conjunto
13-14 de octubre de 2008	Ciudad de México, México. Se realiza la VIII Reunión Comité Conjunto UE-México.
13 de octubre de 2008.	Se aprueba otorgar a México el estatuto de "socio estratégico"

14 de mayo de 2009	Praga, República Checa. Se realiza la VI Reunión Consejo Conjunto UE-México.
01 de diciembre de 2009	Entra en vigor Tratado de Lisboa
Mayo 2010	Realización de la V Reunión de Jefes de Estado, Ministros y Representantes de América Latina y el Caribe-Unión Europea, ALCUE, Madrid, España

Fuentes: *Elaboración propia con datos de Council of the European, Embassy of Mexico in the United Kingdom, Union; European Union; European Union; Presidencia de la República, Secretaría de Economía y Secretaría de Relaciones Exteriores, México.*

BIBLIOGRAFÍA

Aguiar, Pablo y Casanova, María Elisa, "Cooperación para el desarrollo ¿un paso adelante a favor del progreso de los países en desarrollo?", en Barbe Izuel, María Esther (coord.) *España y la política exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*, Universitat Autònoma de Barcelona-Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2002.

Aldecoa, Francisco, Keating, Michael 1999 "Paradiplomacy in Action. The Foreign Relations of Subnational Governments", Frank Cass, Publishers, London.

Aldecoa Luzarraga, Francisco, "El Acuerdo Marco entre la Unión Europea y el MERCOSUR en el marco de la intensificación de las relaciones entre Europa y América Latina", en *Revista de Instituciones Europeas*, vol 22, num. 03, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Ministerio de la Presidencia, Madrid, 1995.

Alesina, A. y Dollar, D. (2000) "Who gives foreign aid to whom and why?", *Journal of Economic Growth*, 5(1), pp. 33-63.

Alianza para la Sociedad de la Información, Newsletter de @LIS, vol. 1, febrero-marzo de 2005. En línea [http://www.Newsletter1alis_es.pdf].

Alonso Torrens, F. J. (1991): "Los problemas de la vivienda entre los pobres", *Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*, núm. 82, pp. 153-160.

Alonso, J. A. (1999) "La eficacia de la ayuda: Crónica de Decepciones y Esperanzas" en ALONSO, J. A. y MOSLEY, P. (eds.) *La eficacia de la cooperación internacional al desarrollo: evaluación de la ayuda*, Civitas, Madrid, pp. 69-123.

Alonso, J. A. (Dtor.) (1999b) "Instrumentos: los créditos FAD", en *Estrategia para la Cooperación Española*, MAE-SECIPI, Madrid, pp. 357-368.

Alonso Peligrin, Emiliano, *Evaluación final del programa AL-INVEST (1995-2000)*, NUM. Alr*b7-311/95/138, 20 de junio de 2001, pp.1-27. En línea: [http://195.207.138.65/index.php?option=cat_view&gid=&Itemid=83].

Álvarez Casanova, Javier "El nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea", en *Boletín ICE Económico: Información Comercial Española*, núm. 2852, 29 de agosto-4 de septiembre de 2005, Información Comercial Española en Internet-Ministerio de Industria, Turismo y Comercio-Gobierno de España, Madrid, 2005, pp.3-9. Documento en línea: [http://www.revistasice.com/cmrevistasICE/pdfs/BICE_2852_03-09__6D7EA59D35B48518B829E9B073C88CCD.pdf].

Antón Cortés, Alberto, "Las relaciones políticas de la Unión Europea con América Latina tras la Primera Conferencia Intergubernamental. Agenda y perspectivas", en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), núms. 54-55, 2001.

Arenal, C. Del (1997) "Los acuerdos de cooperación entre la unión Europea y América Latina (1971-1997): Evolución, balance y Perspectivas", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 1, pp. 111-138.

Arts, K. Y Dickson, A.K. (eds.), *EU Development Cooperation: From Model to Symbol*, Manchester University Press, Manchester/Nueva York 2004, 155 págs.

Atienza, J.: «De los programas de ajuste a la reducción de la pobreza» en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, Nº 3, 1998-1999, pp. 7-28.

Ayuntamiento de Granada, Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, CIG 87/1/04, Comisión Europea, Bruselas, 13 de octubre de 2004. En línea: [<http://www.granada.org/inet/wordenanz.nsf/f9b01834d6c3x1256e28006165d5/27458a74ec002e2cc1256f4f003e786d!OpenDocument>]

Axelrod, Robert La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos. Alianza Editorial, Madrid, 1986.

Bacaría, Jordi (2002), "La Unión Europea y América Latina: Realidades y Perspectivas de una Relación Necesaria", *ARBOR*, Nº 678, junio

Baker, Paul (1998), "International Trade in Services: EU-Latin America", documento presentado en el seminario-taller "Comercio de servicios", Ciudad de Panamá, Secretaría Pro Tempore del Grupo de Rio, 25 y 26 de noviembre.

Baldwin, Richard (1997), "The causes of regionalism", *The World Economy*, vol. 20, Nº 7, noviembre.

Banck, G.A (1986): "Povert y, politics and the shapinf of urban space: a Brazilian example", *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 10, núm. 4, pp. 522-540.

Banco Mundial (1998) *Assessing Aid. What Works, What Doesn't, and Why*. Oxford University Press, New York.

Banco Mundial (2000): *Attacking Povert y. World Development Report 2000-2001*, Washington.

Barbarinde, O. Y Faber, G.: «From Lomé to Cotonou: Business as Usual?» en *EFA Rev.*, n. 9, 2004, pp. 27-47.

Bauer, P. (1972): *Dissent of development: studies and debates in development economics*, Harvard University Press, Boston.

Beynon, J. (2001) "Policy Implications for Aid Allocations of Recent Research on Aid Effectiveness and Selectivity", Paper at the Joint Development Centre/DAC Experts Seminar on "Aid Effectiveness, Selectivity and Poor Performers, OECD, enero, Paris.

Blanco Mendoza, Herminio, *Las negociaciones comerciales de México con el mundo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Bonet Madurga, Antonio, *La cooperación al desarrollo como instrumento de la política comercial de la Unión Europea. Aplicaciones al caso de América Latina*, documento de

trabajo 27, INTAL-ITD, febrero de 2007. En línea: [http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/publicaciones/e_INTALITD_DT_27_2007_BonetMadurga.pdf]

Boone, P. (1994) *The impact of foreign aid on savings and growth*, London School of economics, Mimeo.

Boone, P. (1996) "Politics and the effectiveness of foreign aid", *European Economic Review*, núm. 40, pp. 289-329.

Boone, P. (1996b) "¿Puede la ayuda reducir eficazmente la pobreza?", *Información Comercial Española*, núm. 755, pp. 39-52.

Bossuyt, J. 1995 "Cooperación descentralizada. Lecciones de la experiencia de la UE con la Convención de Lomé", documento preparado para la reunión de los Consejos Consultivos Europeos de Cooperación, Mallorca, 2-4 de noviembre. 12

Burnside, C. y Dollar, D. (1997) "Aid, Policies and Growth", *Policy Research Working Paper 1777*, Banco Mundial. Washington.

Burnside, C. y Dollar, D. (1999) "Aid, the Incentive Regime and Poverty Reduction", *Policy Research Working Paper 1937*, Banco Mundial. Washington. [Traducido en: *Información Comercial Española*, núm. 778, pp. 31-42]

Budget line, 19.09.02.00 – Economic, Political and Cultural Co-operation with Developing Countries of Latin America.

Castro, Francisco. "Intervención especial en la clausura del VI Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo". La Habana. 9 al 13 de febrero del 2004, (notas del autor), en *Informe de Relatoría del VI Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo*. Pág. 16.

CEPAL (1999), *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe* (LC/G.2038-P), Santiago de Chile, marzo. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.99.II.G.3.

CEPAL (1998a), *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe. Informe 1998* (LC/G.2042-P), Santiago de Chile, diciembre. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.98.II.G.14.

CEPAL (1998b), Los productos textiles y el vestido de América Latina y de los países de Europa Central y Oriental en el mercado de la Unión Europea: ¿competencia o complementación? (LC/L.1147), Santiago de Chile, 15 de diciembre.

CEPAL (2007): Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe; Santiago de Chile.

CEPAL (2007): Propuesta sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina. Santiago de Chile.

CEPAL y la Unión Europea. Serie coyunturas División de Comercio Internacional y Financiamiento para el Desarrollo Santiago de Chile, julio de 1999. América Latina en la agenda de transformaciones estructurales de la Unión Europea Una contribución de la CEPAL a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/4305/lcl1223e.pdf>

Cervantes, Rafael, "Una nueva asociación estratégica birregional: La Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 61, octubre de 2000, pp. 128-142.

Chacón, Mario, "La nueva naturaleza de la diversificación: la negociación con Europa", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 61, octubre de 2000, pp. 114-127.

Club De Roma (1995): *El escándalo y la vergüenza de la pobreza y el subdesarrollo*, Informe del Club de Roma, Circulo de Lectores y Galaxia Gutenberg.

Colajacono, Jaroslava, El Banco Europeo de Inversiones en el Sur. ¿En el interés de quién?, Amigos de la Tierra Internacional/Campagna per la Reforma de la Banca Mondiale/CEE Bankwatch Network/World Economy, Ecology and Development, México, enero de 2006. En línea: [<http://www.foie.org/es/publications/pdfs/eibenelsur.pdf>]

Collier, P. Y Dollar, D. (1999) "Aid Allocation and Poverty Reduction", *Policy Research Working Paper 2041*, Banco Mundial, Washington.

Collier, P. Y Dollar, D. (2001) "Development Effectiveness: What have we learnt?", Paper at the Joint Development Centre/DAC Experts Seminar on "Aid Effectiveness, Selectivity and Poor Performers", OECD, enero, Paris.

Comisión Europea (1995): *Hacia una profundización de las relaciones entre la UE y Méjico*, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, COM (95) 03 final, Bruselas.

Comisión Europea (1997): Libro Verde sobre las relaciones entre la Unión Europea y los países ACP en los albores del siglo XXI. Desafíos y opciones para una nueva asociación, Comisión Europea, Bruselas.

Comisión Europea (2000): *Política de Desarrollo de la Comunidad Europea*. Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo. COM (2000) 212 final, de 26/4/2000. Bruselas.

Comisión Europea (2001a): *Report on the implementation of the European Commission External Assistance Situation at 01/01/01*, Staff Working Document D (2001)32947.

Comisión Europea (2001b): *Informe anual del programa Meda 2.000*, Bruselas.

Comisión Europea (2001c): *Cooperación al desarrollo en los países menos desarrollados. La reducción de la pobreza*, Revista Desarrollo, núm. 109, abril 2001.

Comisión Europea (2001d): *L'Océan Indien et l'Union Européenne*, Revue Developpment, núm. 101, enero.

Comisión Europea (2001e): *Infofinace 1999, Revue Development*, núm. 107, Bruselas.

Comisión Europea (2001f): UE-Grupo de Río: Declaración de Santiago / X Reunión ministerial institucionalizada, 8 de marzo, Santiago de Chile.

Comisión Europea (2002a): *Infofinance 2000, Revue Development*, núm. 109, Bruselas.

Comisión Europea (2002b): Rapport Annuel sur la mise en oeuvre de l'aide extérieure de la Commission Européenne, Comisión Europea, Bruselas.

Comisión Europea (2002c): Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: hacia una asociación global del desarrollo sostenible, COM (2002) 82 final, febrero, Bruselas.

Comisión Europea/EuropeAid 2002 “Guía del Programa URBAL- II Fase”, Comisión Europea/EuropeAid, Oficina de Cooperación, Dirección de América Latina, Bruselas.

Comisión de las Comunidades Europeas (1999), Sobre una nueva asociación Unión Europea/América Latina en los albores del siglo XXI. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social (COM(1999) 105 final), Bruselas, 9 de marzo.

Comisión de las Comunidades Europeas (1998), *International Trade in Services EU 1992-96*, Luxemburgo, Oficina de Estadística (EUROSTAT).

Comisión de las Comunidades Europeas (1997), Agenda 2000 por una unión más fuerte y más amplia. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(97) 2000 final), Bruselas, 16 de julio.

Comisión de las Comunidades Europeas (1995a), Hacia una profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(95) 03 final), Bruselas, 8 de febrero.

Comisión de las Comunidades Europeas (1995b), Hacia un fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y Chile. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(95) 232 final), Bruselas, 31 de mayo.

Comisión de las Comunidades Europeas (1995c), Hacia un apoyo a los esfuerzos de integración regional de los países en desarrollo. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(95) 219 final), Bruselas, 16 de junio.

Comisión de las Comunidades Europeas (1995d), Unión Europea – América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación 1996-2000. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(95) 495 final), Bruselas, 23 de octubre.

Comisión de las Comunidades Europeas (1994), Hacia un fortalecimiento de la política de la Unión Europea respecto al Mercosur. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(94) 428 final), Bruselas, 19 de octubre.

Comisión de las Comunidades Europeas (1990), Orientaciones para la cooperación con los países en desarrollo de América Latina y de Asia. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(90) 176 final), Bruselas, 11 de junio.

Comisión Europea/EuropeAid “Guía del Programa URBAL- II Fase”, Comisión Europea/EuropeAid, Oficina de Cooperación, Dirección de América Latina, Bruselas, 2002.

Comité Económico y Social Europeo (2004): Dictamen sobre la cohesión social en América Latina y el Caribe. Bruselas.

Comité Económico y Social Europeo (2004): Comisión Europea. La cohesión social en el marco de la relación estratégica entre la UE y América Latina. http://ec.europa.eu/comm/external_relations/la/sc/sc_es/01_what_es.htm

Comité Económico y Social Europeo (2004): - III Cumbre América Latina y el Caribe (2004): Declaración de Guadalajara. Guadalajara. México.

Consejo de Europa (2005). Concerted development of social cohesion indicators: a methodological guide; Estrasburgo.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre la Complementariedad de las políticas de la Comunidad y de los Estados miembros en el ámbito de la cooperación al desarrollo, COM(1999)218. Bruselas 6 de mayo de 1999.

COM (2000) 670 final de 31.10.2000.

COM (2001) 385 final de 18.7.2001.

COM (2005) 636 final

Comisión Europea. “ERASMUS MUNDUS 2009-2013.Guía del programa a la atención y para información de futuros solicitantes y beneficiarios”, http://ec.europa.eu/education/external-relation-programmes/doc/call09/guide_es.pdf

Congde (2001): *Europa, más solidaridad, más coherencia, más participación*, Coordinadora de ONGD-España, Madrid.

Consejo de la UE (1995): *Recopilación de textos adoptados por el Consejo formado por los ministros de Cooperación para el Desarrollo*, 1 enero 1992 al 31 de diciembre de 1994, Consejo de la UE, Bruselas.

Convocatoria de propuestas — EACEA/13/09 para la aplicación de la ventana de Cooperación Exterior Erasmus Mundus. Región de Latinoamérica en el curso académico 2009/2010 — Programa de acción comunitaria para promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, así como el intercambio entre estudiantes y personal

académico de los Estados miembros de la UE y terceros países (2009/C 148/09). <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:148:0016:0018:ES:PDF>
Córdoba J., et al.(1991): *Geografía de la Desigualdad y la Pobreza*, Editorial Síntesis.

Cornago Noe. “Elementos para el análisis del proceso político en los regímenes internacionales: el multilateralismo no necesariamente formalizado”, Anuario de Derecho Internacional. Universidad de Navarra, España, 1998, p. 212.

Corral, Jesús 1998 “La cooperación descentralizada en España”, en González Parada, José Ramón, coord., “Cooperación descentralizada. Un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?”, IUDC/UCM, Madrid

Cortés, M. A. (2002): *Comparecencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, ante la Comisión de Cooperación y Desarrollo del Parlamento Europeo*, Parlamento Europeo, enero, Bruselas.

Cox, A. y Chapman, J. (1999): *The European Community External Cooperation Programmes. Policies, Management and Distribution*, Overseas development Institute, London.

Cox, A. y Healey, J. (2000) *European Development Cooperation and the Poor*. ODI, McMillan Press, London.

Cox, A. et al, *European development cooperation and the poor*, Macmillan/Overseas Development Institute, Basingstoke 2000, 236 págs.

Cox, A. y Chapman, J., *Les programmes de coopération extérieure de la Communauté européenne. Politiques, gestion et répartition*, Overseas Development Institute, Londres 1999, 146 págs.

Cruz Miramontes, Rodolfo, *Las relaciones comerciales multilaterales de México y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México (Serie Doctrina Jurídica, núm. 124), 2003.

DECA, Pueblo. “Análisis de Acuerdo Global”, Reunión de organizaciones de la sociedad civil México-Unión Europea. 2005.

Declaración de Bávaro, República Dominicana, XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 15-16 de noviembre de 2002.

Declaración del IV Foro Ministerial sobre la Sociedad de la Información en Lisboa, en Abril de 2006.

Declaración del Consejo y de la Comisión sobre la Política Comunitaria de Desarrollo, Bruselas 10 de noviembre de 2000, Sesión nº 2304 del Consejo.

Decisión 2005/6/CE del Consejo de Ministros ACP-CEE, de 22 de noviembre de 2005, establece comprometer 482 millones de euros del importe condicional de mil millones de euros con cargo al noveno Fondo Europeo de Desarrollo.

Decisión 2005/7/CE del Consejo de Ministros ACP-CEE

Del Huerto Romero, María "Gobiernos locales y Mercosur. Nuevos roles, estrategias y modalidades de gestión urbana en contextos de integración regional", en Revista "Territorios", Nro.8, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales de la Universidad de Los Andes, Bogotá. 2002

Delors, Jacques (1996), "Prólogo", *América Latina y la Unión Europea construyendo el siglo XXI*, Patricio Leiva (comp.), Santiago de Chile, Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE).

Devlin, Robert y Ricardo French-Davis (1998), "Towards an evaluation of regional integration in Latin America in the 1990s", *Regional Integration and Multilateral Cooperation in the Global Economy*

Documento La Agenda 2000. *Una política agrícola común para el futuro.*

DO L 52 de 27.2.1992, pp. 1-6.

Development Cooperation Instrument, DCI.

Easterly, W. (2001): The Elusive Quest for Growth. Economic's Adventures and Misadventures in the Tropics. MIT Press. Boston.

Eckstein, S (1990): "Poor people versus the state and capital: anatomy of a successful community mobilization for housing in Mexico City", *International Journal of Urban and Regional Research*, vol 14, núm. 2, pp. 74-280.

Edis (1984): *Pobreza y marginación*, Caritas, Documentación Social, Madrid.

Ed Wards, M. (1997) "Organizational Learning in Non-governmental Organizations. What have we learned?", *Public Administration and Development*, vol.17, pp. 235-250.

El Consejo de Europa, *800 millones de europeos*, Publicaciones del Consejo de Europa, abril de 2002.

Entrevista con José González y González, Responsable EuropeAid para el Programa Alfa, a propósito de la 2da Convocatoria del Programa Alfa III. http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/index_es.htm

The Education, Audiovisual and Culture Executive Agency, EACEA.

European Neighbourhood and Partnership Instrument, ENPI.

EU-Mexico: Joint Council - 2nd Session, Brussels, 13 May 2002 - Joint press release, en http://www.sice.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCouncil/meet2_e.pdf

UE – MÉXICO, Consejo Conjunto 3.^a Reunión del Consejo Conjunto UE-México Comunicado Conjunto de Prensa Atenas, 27 de marzo de 2003, UE-MX 3853/03 (Presse 95) en http://www.sice.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCouncil/Meet3_s.pdf

Esquivel, Leáutaud, Jimena, et al., Diálogo entre las regiones: América Latina y El Caribe- Unión Europea, CELAC, 2003.

Farell, Mary, Stefano Fella y Michael Newman (eds.), *European Integration in the 21st. Century. Unity in Diversity*, Londres, SAGE Publications, 2002.

Fernández Álvarez, Antonio, Manual de Economía y Política de la Unión Europea, Trotta, Madrid, 1997.

Fernández Rodríguez, C. "La financiación comunitaria" en VV.AA., *Principios de Derecho de la Unión Europea*, Colex, Madrid 2000, p. 302.

Freres, Christian (coord.) La cooperación al desarrollo bilateral de la Unión Europea con América Latina, Asociación de Investigación y Especialización en Temas Iberoamericanos, Madrid, 1997

Friedman, M. (1958) "Foreign economic aid: Means and objectives", *Yale Review* 47, 24-38.

Fuentetaja Pastor Jesús Ángel, "La Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea", en Revista de Derecho de la Unión Europea, en sitio web: <https://serviweb.uned.es/publicaciones/catalogo/revistas.asp?issn=1695-1085>.

Gana, Eduardo (comp.) 1996 "Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea: el papel de los servicios exteriores", CEPAL, Santiago de Chile.

Gazol Sánchez, Antonio, El Tercer Mundo frente al Mercado Común Europeo, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.

George, V (1980): "Poverty and inequality in the United Kingdom", (en) George, V (ed) *Poverty and inequality in Common Market Countries*, Routledge and Kegan Paul, Londres

Gilbert, A & Gugler, J (1982): *Cities and Poverty and Development, Urbanization in the Third World*, Oxford University Press, pp. 246, Oxford.

Goldsmith, W. (1991): "Pobreza, Aislamiento y Política Urbana en Estados Unidos", *Debats*, nº 35, pp. 103-107.

Gómez Galán, M. y Sanahuja, J. A. (1999): *El sistema internacional de cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos*, CIDEAL, Madrid.

González Alonso, L. N.: «La Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo» en A.A.V.V., *Derecho Comunitario Material*, McGraw-Hill, Madrid 2000, pp. 439-453.

González Alonso, Luis Norberto, Política comercial y relaciones exteriores de la Unión Europea, Mc. Graw-Hill, Madrid, 1998.

González Parada, José Ramón (coord.) 1998 "Cooperación descentralizada. Un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?", IUDC/UCM, Madrid.

Gottsbacher Markus y Lucatello Simone. *Ética y cooperación internacional: los retos del siglo XXI*, Instituto Dr. José María Luis Mora, México 2008.

Grandi, J. y Schutt, D. (1998): "Expectativas ante la cumbre Unión Europea - América Latina - Caribe: Un ensayo de aproximación", *Revista española de Desarrollo y Cooperación*, núm. 3, pp. 33-46.

Grasa, R.: «La cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea: naturaleza, mecanismos y políticas» en *Política exterior europea* (Coord. E. Barbé), Ariel, Barcelona 2000, pp. 55-82.

Grau, Pilar (coord.), Políticas comunitarias I. Transportes, cooperación y competencia, Pirámide, Madrid, 2001.

Graziani, Giovanni (1998), "Globalization of Production in the Textile and Clothing Industries: The Case of Italian Foreign Direct Investment and Outward Processing in Eastern Europe", *Brie Working Paper*, N° 128, mayo.

Grieco, Joseph "*Anarchy and the limits of cooperation: A realist critique of the newest liberal institutionalism*", p.151.

Griffin, K. y Enos, J. (1970): "Foreign assistance: objectives and consequences", *Economic Development and Cultural Change* 18, 313-327.

Griffith-Jones, Stephany y otros (1998), "Investment Flows Between the European Union and Mercosur", informe preparado para la Comisión Europea, inédito.

Guerrieri, Paolo (1998), "Trade Patterns, FDI, and Industrial Restructuring of Central and Eastern Europe", *Brie Working Paper*, N° 124, julio.

Hansen, H. y Tarpf. (2000) "Aid effectiveness disputed", en TARP (ed.) *Foreign Aid and development. Lessons learnt and directions for the future*. Routledge. London. pp. 103-128.

Hansen, H. Y Tarp, F. (2001): "Aid and growth regressions", Paper at the Joint Development Centre/DAC Experts Seminar on "Aid Effectiveness, Selectivity and Poor Performers", OECD, Paris. 17-Enero-2001.[también en Credit Research Paper 00/7. Centre for Research in Economic Development and International Trade. University of Nottingham.]

Horno, D - C : «The Human Rights Clause in the European Union's External Trade and Development Agreements» en *European Law Journal*, vol. 9, n. 5, 2003, pp.677-701.

Instrument for Pre-accession Assistance, IPA.

Información Comercial Española (1990): *Economía de la Pobreza, Información Comercial Española*, núm. 686.

Instituto De Estudios Europeos (2002): *La política exterior europea ante la Presidencia Española*, Instituto de Estudios Europeos, Universidad San Pablo-CEU, Madrid.

Instituto de Relaciones Euro-Latinoamericanas, IRELA *La Unión Europea y México. Una nueva relación política y económica*, IRELA, Madrid, 1997.

----- *Europa-América Latina. 20 años de documentos oficiales (1976-1996)*, IRELA, Madrid, 1996

----- *La Unión Europea y México. Una nueva relación política y económica*, Madrid, 1998.

----- El acuerdo México-UE pieza clave de una asociación integral en *Revista Capítulos* No. 58 Enero-Abril 2000 del Sis.

----- (1999), *Cooperación al desarrollo con América Latina ¿hacia un menor protagonismo europeo?*, Madrid.

----- (1998a), *Inversión directa europea en América Latina: tendencias y aporte al desarrollo*, Madrid, 3 de noviembre.

----- (1998b), *El comercio entre la Unión Europea y América Latina: evolución reciente y problemas pendientes*, Madrid, 23 de noviembre.

----- *Cooperación al desarrollo con América Latina ¿hacia un menor protagonismo europeo?*, Madrid. 1999.

Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos/Centro de Estudios Internacionales-El Colegio de México, 1997. *La política exterior de México. Enfoques para su análisis*, México.

Intermón - Oxfam (2001): *Plan de Acción para la Presidencia española UE. De las promesas a los hechos. La responsabilidad de la UE en la lucha contra la pobreza*, Departamento de Estudios de Intermón-Oxfam, Madrid.

Jepma, C. (1991): *The Tying of Aid*. Development Centre Studies. OECD. Paris.

Jepma, C. (1991b): *EC-wide Untying*. International Foundation for Development Economics. University of Groningen.

J.J. Teunissen (comp.), La Haya, Foro sobre Deuda y Desarrollo (FONDAD).

Jordan, Ricardo Simioni, Daniela 1998 "Ciudades Intermedias en América Latina y el Caribe: propuesta para la gestión urbana", CEPAL, Ministero degli Affari Esteri-Cooperazione Italiana, Santiago.

Kanfler, J. (1965): *L'Exclusion Social*, Ed. Boureau R.S., París.

Kaul, I.; I. Grunberg y M. Stern (2001): "Definición de bienes públicos mundiales", en KAUL, I. et al. (2001) *Bienes públicos mundiales. La cooperación internacional en el siglo XXI*. Oxford University Press. México, pp. 2-20.

Keohane Robert y Nye, Joseph *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*, Boston, 1977, p. 19.

Krasner, Stephen, *International Regimes*, Itaca Cornell University Pres, 1986. p. 141

Labnes, J.C. (1969): *Le Quart Monde*, Ed. Detresse, París

Lebrija, Alicia y Stéphan Sberro (coords.), *El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación Unión Europea-México*, México, Instituto de Estudios de la Integración Europea-Instituto Tecnológico Autónomo de México/Porrúa, 2002.

Lensink, R. Y White, H. (2000): "Asignación de la ayuda y reducción de la pobreza: el informe "Evaluación de la Ayuda", en Alonso, J. A. Y Freres, Ch. (eds.) *Los Organismos Multilaterales y la Ayuda al Desarrollo*. Civitas. Madrid, pp. 217-240.

Lewis. O.(1965): *Antropología de la Pobreza*, Fondo de Cultura Económica, México.

Lewis (1972): *La Cultura de la Pobreza*, Anagrama, Barcelona.

Lister, M., *European Union development policy*, St. Martin's Press, New York 1988, 189 págs.

Lloyd, T. et al. (1998): "Investigating the Relationship Between Aid and Trade Flows", *Credit Research Paper 98/10*, Centre for Research in Economic Development and International Trade, University of Nottingham.

Lloyd, T. et al. (2001): "Problems with Pooling in Panel Data Analysis for Developing Countries: The Case of Aid and the Trade Relationship", *CREDIT Research Paper N° 01/14*. Centre for Research in Economic Development and International Trade, University of Nottingham.

Mangas Martín, Araceli y Liñán Noguerras, Diego, *Instituciones y derecho de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid, 2003.

March James y Olsen, Johan *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. Estudio introductorio de Rodolfo Vergara, FCE-CNCPYAP, Serie Nuevas Lecturas de Política y Gobierno, 1997.

Marín, Manuel (1996), "América Latina ante el siglo XXI", *América Latina y la Unión Europea construyendo el siglo XXI*, Patricio Leiva (comp.), Santiago de Chile, Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE).

Martínez Le Clainche, Roberto, *La Comunidad Económica Europea*, El Colegio de México, México, 1975.

McCormick, John, *Understanding the European Union. A Concise Introduction*, Londres, Palgrave, 2002.

Mc Gillivray, M. ; Morrissey, O. y Cnossen, T., (1999): "Is there a link between Aid and Trade Flows? An Econometric Investigation", in K. GUPTA (ed.) *Foreign Aid: New Perspectives*, Kluwer Academic Publishers, Boston.

Mc Gillivray, M. y Morrissey, O. (2000): "Aid Illusion and Public Sector Fiscal Behaviour", *Credit Research Paper 00/9*. Centre for Research in Economic Development and International Trade. University of Nottingham.

Mc Gillyvray, M. y Morrissey, O. (2001): "A Review of Evidence on the Fiscal Effects of Aid", *Credit Research Paper 01/13*. Centre for Research in Economic Development and International Trade. University of Nottingham.

Morrissey, O. (1998): "ATP is dead: Long live Mixed Credits", *Journal of International Development 10*, 247-255.

Morrissey, O. (2002): "Aid Effectiveness for Growth and Development", *ODI Opinions 2*.

Mosley, P. (1986). "Aid-Effectiveness: the Micro - Macro Paradox", *IDS Bulletin 17*, pp. 22-35. Sussex.

Mosley, P. y Hudson, J. (1999): "¿Ha mejorado la eficacia de la ayuda?". *Información Comercial Española 778*, 13-30.

Myrdal, G (1975): *La pobreza de las naciones*, Siglo XXI, Madrid, 459 págs.

Murillo Zamora Carlos, "Aproximación a los Regímenes de Integración Regional", Revista Electrónica de Estudios Internacionales Universidad Nacional de Costa Rica. (2004). http://www.reei.org/reei8/MurilloZamora_reei8_.pdf

Naciones Unidas (1995): Informe sobre el Desarrollo Humano, Mundi Prensa

Naciones Unidas (2000): *Declaración del Milenio. A/RES/55/2*.

Naciones Unidas (2001): Informe sobre el Índice de Desarrollo Humano en el Mundo, Mundi Prensa.

Naciones Unidas, OCDE, FMI, BM (2000): *Un mundo mejor para todos. Consecución de los objetivos de desarrollo internacional*, www.paris21.org/betterworld

Navarro González, A.: «La política comunitaria de cooperación al desarrollo» en Revista de Instituciones Europeas, nº 1, 1994, pp. 9-30.

Nilsson, L. (1996): "Aid and Donor Exports: The Case of the EU Countries", Department of Economics, University of Lund.

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (1991): *Principles for Evaluation of Development Assistance*, Comité de Ayuda al Desarrollo, París. 96

OCDE (1998), *Politiques, marchés et échanges agricoles: suivi et évaluation*, París.

OCDE (2000): *Results Based Management in the Development Cooperation Agencies: A Review of Experience*, Comité de Ayuda al Desarrollo, Working Party on Aid Evaluation, París.

OCDE (2001a): *DAC Recommendation on Untying Official Development Assistance to the Least Developed Countries*. Comité de Ayuda al Desarrollo. París.

OCDE (2001b): *Development Cooperation Report 2000*. Comité de Ayuda al Desarrollo, París.

OMC (Organización Mundial del Comercio) (1998), *Informe Anual 1998: estadísticas del comercio internacional*, vol 2, Ginebra.

Padilla, E. (1982): *Pobreza para muchos, riqueza para pocos*, Ed. El Día, México.

Parlamento Europeo (1999), "La ampliación y las relaciones económicas exteriores", Ficha temática, Nº 37, Luxemburgo, Grupo de Trabajo de la Secretaría General para la Ampliación, 25 de enero.

Parlamento Europeo (2001): *Informe sobre la Asociación global y una Estrategia común para la Relaciones entre la Unión europea y América Latina*, Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos humanos, Seguridad Común y Política de defensa. A5-0336/2001.

Partido de la Revolución Democrática, Voto Particular Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, Senado de la República, México Marzo del 2000. pp. 146.

Pelkmans, Jacques (1998), "New Horizons for Integration on Domino's, Alliances, Inside and Outside Regionalism", trabajo presentado en el seminario "Escenarios estratégicos de la integración en el umbral del siglo XXI: perspectivas americanas y europeas", Brasilia, 6 al 8 octubre, Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR).

Pérez-Soba, I. (1999): "La política de cooperación al desarrollo de la U.E.". Curso de políticas de cooperación al desarrollo del Instituto Fe y Secularidad. Madrid. Mimeo.

Perlman Bruce J. y Pineda Guadarrama. Juan de Dios *Nuevo institucionalismo e institucionalidad en México: ensayos sobre la administración pública mexicana*, 2da. Ed. Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México, 2006.

Piñón Antillón, Rosa María, (Coord.) *La Economía Global y Estados Unidos: márgenes de maniobra para México y América Latina*, FCPYS-UNAM y Delegación de la Comisión Europea en México, México, 2002.

----- *Economía Global e Integración Regional: las experiencias de América Latina y de la Unión Europea*, ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friedrich Ebert, FCPyS-UNAM, Dirección General de Asuntos de Personal Académico- UNAM, México, 2005.

----- *El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: Balance y Perspectivas*, ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friedrich Ebert, FCPyS-UNAM, Dirección General de Asuntos de Personal Académico-UNAM, México, 2005.

----- *La Cumbre de Guadalajara 2004: ¿Una alianza histórica o una Asociación Estratégica entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe?* ECSA México y la Fundación Friedrich Ebert, México 2004.

-----*México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI*, UNAM y Delegación de la Unión Europea en México, 1999.

----- (Coord.), *La regionalización del mundo: la Unión Europea y América Latina*, México, UNAM y Delegación de la Unión Europea en México, 1998.

----- (Coord.), *Uniones Monetarias e Integración en Europa y las Américas*, UNAM y Delegación de la Unión Europea en México, 2000.

PNUD (2001): Development Effectiveness Review of Evaluative Evidence. UNDP. New York.

Prado Lallande, Juan Pablo. Tesis: “*La condicionalidad política de la cooperación al desarrollo. Las sanciones a la ayuda internacional.*”.

Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 1995–2000.

Programa Prioritario de Publicaciones 199, X/D/5 Versión definitiva 31.8. *La Agenda 2000. Fortalecer y ampliar la Unión Europea*, Bruselas, Bélgica, en http://ec.europea.eu/agenda2000/public_es.pdf

Ramírez Robles, Edna del Carmen, Solución de Controversias en los acuerdos celebrados entre México y la Comunidad Europea, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 2003.

Remiro Brotons, Antonio et al., Derecho Internacional. Tratados y otros documentos, Legislación Mc. Graw-Hill, Madrid, 2001.

Reyes, V (1986): "Cuarto Mundo y nuevos pobres", (en) *La pobreza en España*, Cáritas, Madrid, págs 149-178.

Ribero, Rosa (1998) “La cooperación descentralizada en Francia. Avance o retroceso?”, en González Parada, José Ramón, coord., “Cooperación descentralizada. Un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?”, IUDC/UCM, Madrid.

Rhi-Sausi, José Luis (2001) "Cooperación descentralizada en las relaciones Unión Europea-Mercosur", Documento del Grupo de trabajo sobre las Negociaciones UE_Mercosur. Chaire Mercosur, Bruselas, 19 y 20 de noviembre.

Revista Mexicana de Política Exterior, núm. 49, invierno de 1995-1996. Número dedicado a "México y la Unión Europea".

Revista Mexicana de Política Exterior, México y la Unión Europea, núm. 49, invierno 1995–1996.

Revista Mexicana de Política Exterior, núm. 58, octubre de 1999. Número dedicado a "La Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea".

Rocha, M. de la (1998): "México y la Unión Europea", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* 3, 65-83.

Rodríguez Arriaga, Manuel, "México en el Consejo de Europa", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 59, febrero de 2000, pp. 207-218.

Rodríguez Gil, Adolfo (1998) "Cooperación local al desarrollo", en González Parada, José Ramón, coord., "Cooperación descentralizada. Un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?", IUDC/UCM, Madrid

Romero González. J., et al (1992): Desigualdades y nueva pobreza en el mundo desarrollado, Ed Síntesis, col Espacios y Sociedades, n. 24, Madrid, 151 págs.

Romero González. J & Pérez Esparcia. J, (1992): Pobreza y desigualdad en los países en desarrollo, Ed Síntesis, col Espacios y Sociedades, n.25, Madrid, 320 págs.

Romero, María Del Huerto (2002) "Gobiernos locales y Mercosur. Nuevos roles, estrategias y modalidades de gestión urbana en contextos de integración regional", en *Revista "Territorios"*, Nro.8, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales de la Universidad de Los Andes, Bogotá.

Rouquayrol Guillemette, Leda y Herrero Villa, Santiago, Guía sobre la cooperación Unión Europea-América Latina, Le Havre, Centre d'Études, Formation et Information sur la Coopération Amérique Latine-Europe, 2007.

Santiso, C : «Reforming European Foreign Aid: Development Cooperation as an Element of Foreign Policy» en *EFA Rev.*, n. 7, 2002, pp. 401-422.

Sanahuja, José Antonio. "25 años de cooperación interparlamentaria entre la Unión Europea y América Latina, 1974-1999, Luxemburgo, Parlamento Europeo, Dirección de Estudios, Serie Política, POLI 107 (ES), marzo. 1999.

----- "Asimetrías económicas y concertación política en las relaciones Unión Europea-América Latina: un examen de los problemas comerciales", Cástor DÍAZ BARRADO y Carlos FERNÁNDEZ LIESA (coords.), "*Iberoamérica ante los procesos de integración*". *Actas de las XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de*

Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, (23-25 de septiembre de 1999), Madrid, BOE/AEPDIRI, pp. 283-298. 2000.

----- “Mecanismos de cooperación Europa-América Latina”, *Foreign Affairs en español*, vol. 2 nº 2, verano, pp. 36-51. 2002.

----- “Cumbre Unión europea-América Latina, Madrid 17-18 de mayo de 2002”, en Paloma Escudero (coord.), *La responsabilidad de la Unión Europea en la lucha contra la pobreza. Claves de la Presidencia española 2002. Una evaluación de Intermón Oxfam*, Barcelona, Intermón Oxfam, Informes nº 22, pp.47-72. 2002.

----- “La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe” (Madrid, 17 y 18 de mayo de 2002). “Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano”, *Revista Española de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (REDI)*, vol. LIV, nº 1, 2002.

----- “De Río a Madrid. Posibilidades y límites de las relaciones Unión Europea-América Latina”, Barcelona, Institut Universitari d Estudis Europeus, *Working papers del Observatori de Política Exterior Europea*, nº 45, abril. 2003.

----- “Un diálogo estructurado y plural. La dimensión institucional de las relaciones Unión Europea-América Latina”, *Nueva Sociedad*, nº 189, Caracas, enero-febrero, pp. 80-96. 2004.

----- “Crónica de esperanzas y decepciones: América Latina y las negociaciones comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea”, en Carolina Stefoni (ed.), *Chile 2003-2004. Los nuevos escenarios (inter) nacionales*, Santiago de Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), pp. 55-75. 2004.

-----, “Los dilemas de la política de desarrollo de la Unión Europea, en Plataforma 2015 y más”, *La palabra empeñada. Los objetivos 2015 y la lucha contra la pobreza*, Madrid, Los libros de la Catarata, pp. 95-107. 2004.

----- “América Latina y la Unión Europea: la agenda de Guadalajara y las relaciones birregionales”, VV AA, *III Cumbre ALC-UE: México 2004. Proyecciones de los consensos de Guadalajara*, Santiago de Chile, CELARE, febrero, pp. 95-118. 2005.

----- “América Latina: visiones y políticas desde Europa”, *Foreign Affairs en Español*, vol. 6, nº 1, pp. 76-83. 2006.

Sánchez Gutiérrez, Gabriela “Procesos de Fortalecimiento Institucional: un enfoque para su abordaje”, Espiral Consultora S.C., México, 2003;

Sánchez Gutiérrez, Gabriela. “Una experiencia de coproducción de políticas: el Programa Participación Social Chiapas. “en Mirta Vuotto (Coord.), *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social.*, Buenos Aires, Prometeo, 2007 y

Sánchez Gutiérrez, Gabriela “La Cooperación Europea No Gubernamental en México” en Beatriz Schmukler, Citlali Ayala y Gabriela Sánchez Gutiérrez (Coord), Cooperación

Internacional para el Desarrollo en México: hacia una agenda participativa, Editorial Porrúa, Instituto Mora, México 2008.

Schmukler, Beatriz, Ayala, Citlali y Sánchez Gutiérrez Gabriela (Coords), *Cooperación Internacional para el Desarrollo en México: hacia una agenda participativa*, Editorial Porrúa, Instituto Mora, México 2008.

Schmukler, Beatriz, Ayala, Citlali y Sánchez Gutiérrez Gabriela (Coords), *Construyendo los temas clave de la cooperación internacional para el desarrollo en México*. Editorial Porrúa, Instituto Mora, México 2008.

Schmukler, Beatriz, *Las Políticas de Familia en México y su relación con las transformaciones sociales*. Coautora con Campos Beltrán Rosario, Inmujeres -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2005, 264 pp. y

Schmukler Beatriz, *Mujeres en América Latina Transformando la vida*. Vol. I Coautora con Poggio, Sara, Sagot Monserrat, University of Maryland, Baltimore County; Universidad de Costa Rica, Latina American Studies Association, Costa Rica, 2001, 93 pp.

Sassen, Saskia (1997) "Cities in the Global Economy", Simposio "La Ciudad Latinoamericana y del Caribe en el Nuevo Siglo, BID, Barcelona, España, marzo.

SECOFI, página de internet y documentos informativos 1999–2000

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdos firmados por México y la Unión Europea. En particular el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la UE y México.

Secretaría Relaciones Exteriores. Presidencia de la República. Declaraciones emitidas sobre el avance de los acuerdos.

Sen, Amartya. (2000) *Desarrollo y libertad*. Planeta. Barcelona.

Senado de la República, México y El Mundo. Historia de sus Relaciones Exteriores, Tomo IX México 2000. pp. 49–72.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, Reflexiones en torno a la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, 1999, (SP/DRE/Di) núm. 24-28, sela, Santiago de Chile, 1999.

Sobrinio Heredia, J.M., *Las relaciones de cooperación para el desarrollo CEE Estados ACP*, Santiago de Compostela, 1985.

Sobrinio Heredia, J.M. (1997): "Los criterios de complementariedad y articulación en la aplicación de la política comunitaria de cooperación al desarrollo", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* 1, 37-62.

Sobrinó Heredia, J.M. (2001): "Armonización de la cooperación al desarrollo española con las políticas y el ordenamiento comunitario europeo", en Sanahuja, José Antonio. (coord.) *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio*, CIDEAL, Madrid, 129-219.

Soria Morales, Ernesto "La política mexicana de cooperación internacional para el desarrollo" en Beatriz Schmukler, Citlali Ayala Martínez y Gabriela Sánchez Gutiérrez (Coords.) *Cooperación Internacional para el Desarrollo en México. Hacia una Agenda Participativa*. Intitulo Mora y Editorial Porrúa, México, 2008. p, 28.

Sberro, Stephan y Jordi Bacaríá "La integración de América Latina. Entre la referencia europea y el modelo estadounidense", *Foreign Affairs en español*, vol. 2, nº 2, verano, pp. 52-66 .2002.

Tanzi, V. y Zee, H. (2001): *Tax Policy for Developing Countries*. Economic Issues 27. International Monetary Fund. Washington.

Tejada Chacón, L.: «Perspectivas de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea» en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997, pp. 23-36.

The Economist (1999): "How to Make Aid Work", June 14th.

Tratado de Libre Comercio. Entre México y la Unión Europea.

Trescents Ribo, A. (1991): "Un sector del cuarto mundo en Barcelona", (en) *La pobreza en España*, Cáritas, pp. 201-215.

Villa Lopez, L. (1986): "Vías de aproximación al mundo de la pobreza en la España de hoy: una visión de conjunto", (en) *La pobreza en España*, Cáritas, pp. 41-54.

White, H. (1999): "Algunas consideraciones sobre el futuro de la ayuda", en Alonso, J.A. y Mosley, P. (eds.) *La eficacia de la cooperación internacional al desarrollo: evaluación de la ayuda*. Civitas. Madrid. 125-183.

Wiegersma, N. y Medley, J. (2000): *US Development Policies Towards the Pacific Rim. Successes and Failures of US Aid*. Macmillan Press, London. 97

INDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro No.1 Periodización de la Relación México-Unión Europea, de acuerdo al esquema de los acuerdos de Primera a Cuarta generación. 1961-2010.....	46
<i>Cuadro No.2</i> <i>Reuniones de la Comisión Mixta entre México y la Comunidad Europea, 1975-1989.....</i>	51
Cuadro No. 3 Objetivos de la DGCTC de acuerdo al Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	58
Cuadro No.4 Decretos, leyes, reglamentos y acuerdos que rigen las actividades de la DGCTC.....	60
Cuadro No.5 Atribuciones de la DGCTC de acuerdo al Reglamento Interior 2009 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	61
<i>Cuadro No. 6</i> <i>Gastos de la UE 2007-2013.....</i>	73
<i>Cuadro No. 7</i> <i>Los ciclos de la FED y los convenios de asociación.....</i>	77
<i>Cuadro No. 8</i> <i>Principales instrumentos de política y acuerdos de la Unión Europea hacia América Latina.....</i>	84
Cuadro No. 9 Esquema de política de cooperación de la Unión Europea.....	87
Cuadro No. 10 Marco de la Programación Multianual de la política de cooperación de la Unión Europea.....	87
Cuadro No.11 Marco de la Programación Anual de la política de cooperación de la Unión Europea.....	88
Cuadro No. 12 Proceso de decisión anual de la política de cooperación.....	89
Cuadro No. 13 Estrategia de cooperación de la Unión Europea hacia México.....	89

<i>Cuadro No. 14</i> <i>Evolución de los Mecanismos Institucionales para el dialogo en la relación México –Unión Europea.....</i>	93
<i>Cuadro No. 15</i> <i>Reuniones de la Comisión Mixta entre México y la Comunidad Europea, 1975-1991.....</i>	102
<i>Cuadro No. 16</i> <i>Reuniones del Consejo Conjunto Unión Europea-México.....</i>	104
<i>Cuadro no. 17</i> <i>Reuniones del Consejo Conjunto Unión Europea-México, 2000-2009.....</i>	117
<i>Cuadro No. 18</i> <i>Decisiones del Consejo Conjunto México-Unión Europea.....</i>	119
<i>Cuadro No. 19</i> <i>Reuniones del Comité Conjunto Unión Europea-México.....</i>	120
<i>Cuadro No. 20</i> <i>Reuniones Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ALC-UE, 1999-2010.....</i>	136
<i>Cuadro No 21</i> <i>Programas horizontales en la Cooperación Regional de la Unión Europea hacia América Latina y el Caribe.....</i>	145
<i>Cuadro No.22</i> <i>Convocatorias para candidaturas y Resultados del Programa AIfsan.....</i>	148
<i>Cuadro No.23</i> <i>Fases del programa ALFA.....</i>	154
<i>Cuadro No.24</i> <i>Evolución: de ALFA I a ALFA III.....</i>	155
<i>Cuadro No.25</i> <i>Convocatoria de propuestas EuropeAid/127035/C/ACT/Multi).....</i>	158
<i>Cuadro No.26</i> <i>Visión de la percepción de los impactos climáticos a nivel nacional y principales vulnerabilidades por sector y áreas geográficas.....</i>	190
<i>Cuadro No.27</i> <i>Vulnerabilidades Sociales, Económicas y ambientales en la Región Latinoamericana.....</i>	191
<i>Cuadro No.28</i> <i>Tabla sinóptica de las causas de contaminación ambiental y producción de GEI en los 18 países latinoamericanos o factores físicos que incrementan la vulnerabilidad a los impactos climáticos.....</i>	192

<i>Cuadro No. 29</i> <i>Distribución porcentual de las emisiones de GEI por energía, industria, agricultura, desechos y cambio del uso del suelo en los 18 países de LA.....</i>	193
<i>Cuadro No.30</i> <i>Tabla sinóptica con los principales problemas identificados a través de los cuestionarios.....</i>	194
<i>Cuadro No. 31</i> <i>Retos a medio plazo con que se enfrentan los países de la región, 2002-2006.....</i>	205
<i>Cuadro No. 32</i> <i>Cuadro comparativo de los contenidos de los Documentos Estratégicos de País, México.....</i>	219
<i>Cuadro No. 32</i> <i>Presupuesto asignado para la implementación del Documento Estratégico de País, 2002-2006.....</i>	239

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ACP Países Asia, Caribe y Pacífico
- AdA Acuerdo de Asociación
- ADPIC Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio
- AGCS Acuerdo General sobre Comercio en Servicios (OMC)
- ALCUE América Latina, el Caribe y la Unión Europea
- AND Autoridades Nacionales Designadas
- APPRI Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones
- AOD Ayuda Oficial al Desarrollo
- APEC Asia-Pacific Economic Cooperation
- AL América Latina
- Alßan Programa América Latina Becas de alto nivel

- ALC América Latina y el Caribe
- @LIS Programa Alianza para la Sociedad de la Información
- ALFA Programa América Latina Formación Académica

- Al-Invest Programa para las Empresas de la Unión Europea y Latinoamérica

- BEI Banco Europeo de Inversiones.
- BERD Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
- CA Centroamérica
- CAFTA Tratado de libre comercio entre Centroamérica y República Dominicana con los Estados Unidos

- CAN Comunidad Andina de Naciones
- CC-SICA Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana
- CE Comisión Europea
- CEE Comisión Económica Europea
- CESE Comité Económico y Social
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CNC Célula Nacional de Coordinación
- CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- DG Dirección General
- DGCTC Dirección General de Cooperación Técnica y Científica
- DD.HH Derechos Humanos
- DUDH Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ECHO Oficina del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea
- EUROPEAid Oficina de la Comisión Europea que ejecuta los Programas de Cooperación Exterior

- FED Fondo Europeo de Desarrollo
- GATT General Agreement on Tariffs and Trade
- GAGRE Consejo de Asuntos General y Relaciones Exteriores

- DEP Documentos Estratégicos de País

	(por su nombre en inglés Country Strategy Paper, CSP)
• IED	Inversión Extranjera Directa
• I&D	Centro de Investigación y de Desarrollo Económico
• IMEXI	Instituto Mexicano de Cooperación Internacional
• IFOP	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca
• IVA	Impuesto al Valor Agregado
• LBH	Líneas Presupuestales Horizontales
• MERCOSUR	Mercado Común del Sur
• NAFTA	Tratado de libre comercio de América del Norte
• NEP	Nota Estratégica de País,
• NMF	Nación Más Favorecida
• OIT	Organización Internacional del Trabajo
• OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
• ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
• OMC	Organización Mundial del Comercio
• OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
• PHARE	Programa de ayuda comunitaria a los países de Europa Central y Oriental
• PAC	Política Agrícola Común
• PE	Parlamento Europeo.
• PE	Parlamento Europeo
• PESC	Política Exterior y Seguridad Común
• PESD	Política Exterior y de Defensa
• PIB	Producto Interno Bruto
• PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
• PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
• PIN	Programa Indicativo de País
• PND	Plan Nacional de Desarrollo
• PyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
• PBEC	Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico
• PMD	Países Menos Desarrollados
• PND	Plan Nacional de Desarrollo
• PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
• PTU	Países y Territorios Europeos de Ultramar
• SAPARD	Instrumento agrícola de preadhesión
• SE	Secretaría de Economía
• SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
• SPG	Sistema Generalizado de Preferencias Plus
• TLC	Tratado de Libre Comercio
• TLCAN	Tratado de Libre Comercio con América del Norte
• TLC ALCUE	Zona de Libre Comercio entre la UE, América Latina y el Caribe
• UE	Unión Europea
• RSP	Regional Strategy Paper (Documento de Estrategia Regional).
• SPG	Sistema de Preferencias Generalizadas
• SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
• URB-AL	Programa Desarrollo Urbano en América Latina
• URECI	Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional

- UEALC-ES Espacio Común de Educación Superior Unión Europea - América Latina y el Caribe
- T.J.C.E Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- TRIFE Tribunal Federal Electoral
- TCE Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- TLC Tratado de Libre Comercio.
- TUE Tratado de la Unión Europea.